PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

“RED CLOACAL Y ESTACIÓN DE BOMBEO VILLA TRANQUILA”

BARRIO VILLA TRANQUILA

Partido de Ensenada

ARTÍCULO 1: INGENIERÍA BÁSICA E INGENIERÍA DE DETALLE

1. **Descripción**

Sobre la base del proyecto licitatorio incorporado al presente pliego, la Contratista deberá complementar con el correspondiente cálculo estructural y la Ingeniería de Detalle de todas las obras contratadas y presentarlo para su aprobación a la Inspección.

Considerando que el proyecto licitatorio existente define la totalidad de las obras que se licitan, bajo ningún concepto se aceptará durante el desarrollo de la ingeniería básica y de detalle modificar tales definiciones, ni cambiar criterios y/o parámetros de diseño, ni efectuar alteraciones que cambien la funcionalidad hídrica del proyecto existente.

Dentro del marco conceptual expresado en el párrafo anterior la Contratista confeccionará la totalidad de los planos de cada una de las partes de las obras a construir con los elementos suficientes para definir claramente la implantación y construcción de éstas.

La Contratista confeccionará la Memoria Descriptiva y las Memorias de Calculo. Estas incorporarán la totalidad de las tareas llevadas a cabo durante la Obra.

El proyecto incluirá también el listado de ítems, presentado en la Oferta, incorporando los ajustes

ACLARACIONES

Especificaciones Técnicas Generales

INDICE

Aclaraciones

1. Equivalencia de normas y códigos
2. Costos
3. Planos Tipo

PARTE 1. PROVISION DE AGUA Y DESAGÜES CLOACALES

A – REQUERIMIENTOS GENERALES

1. **ABREVIATURAS**
   - 1.1. Siglas
   - 1.2. Unidades
2. **PLANOS**
   - 2.1. Planos de ejecución
   - 2.2. Planos de Construcción
   - 2.3. Planos conforme a obra
   - 2.4. Planos de taller
3. **PRESENTACIONES**

4. PROGRAMACION DE OBRAS Y REMOCIONES
5. CONTROL DE LOS TRABAJO
5.1. Parte diario
5.2. Informe mensual
5.3. Autorizaciones de proceder
5.4. Plan de control de calidad
5.5. Reuniones de administración
5.6. Aviso anticipado
5.7. Fotografías y video
5.8. Registros y libros de uso obligatorio en obra
6. SERVICIOS PROVISORIOS PARA LA CONSTRUCCION
6.1. Obrador
6.2. Movilizaciones – Instalaciones de servicios provisorios
6.3. Oficinas y elementos para la inspección de obras
6.4. Agua
6.5. Energía eléctrica para la construcción e iluminación
6.6. Desagote
6.7. Instalaciones sanitarias
6.8. Protección contra incendio
6.9. Andamios
6.10. Elevadores
6.11. Estacionamientos en la construcción
6.12. Depósito
6.13. Vallados provisorios
6.14. Barandas de seguridad
6.15. Puentes planchadas y pasarelas
6.16. Acceso a la zona
6.17. Protección de propiedades privadas y públicas
6.18. Interrupción del tránsito
6.19. Casos de emergencia
6.20. Despeje de las obras
7. UTILIZACION DE EXPLOSIVOS PARA DETONACIONES
8. MANTENIMIENTO DEL SERVICIO
9. INSTALACIONES PARALELAS
10. DISPOSICIONES MUNICIPALES
11. CARTELES
12. ACTAS DE COMPROBACION
13. INSPECCION FUERA DEL HORARIO NORMAL
14. GARANTIAS
15. REPUESTOS

B – ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS MATERIALES

16. ESPECIFICACIONES GENERALES
16.1. Calidad de los materiales – Aprobación de muestras

16.2. Transporte, depósito y conservación de los materiales
17. ESPECIFICACIONES PARTICULARES
17.1. Materiales para hormigón, mampostería, morteros y revoques
17.1.1. Cementos
17.1.2. Arenas y agregados gruesos
17.1.3. Cales
17.1.4. Agua
17.2. Materiales para relleno
17.2.1. Tierra para relleno
17.2.2. Arena para relleno
17.2.3. Gravas para relleno
17.2.4. Arena – Cemento
17.2.5. Suelo – Cemento
17.2.6. Mortero de densidad controlada (MDC)
17.3. Otros Materiales

C – EJECUCION DE LOS TRABAJOS

18. EXCAVACIONES
18.1. Estudios geológicos y geotécnicos
18.2. Perfil longitudinal de las excavaciones
18.3. Redes ajenas – Excavaciones exploratorias
18.4. Métodos y sistemas de trabajo
18.5. Excavaciones a cielo abierto – Sostenimiento y apuntalamiento
18.6. Eliminación del agua de las excavaciones, bombeos y drenajes
18.7. Encamisados hincados
19. DEPOSITOS DE LOS MATERIALES
20. RELLENOS
20.1. Rellenos y terraplenamientos
20.1.1. Relleno sobre cañerías
20.1.2. Relleno alrededor de estructuras
20.1.3. Requerimientos de compactación
20.1.4. Terraplenamientos
20.2. Materiales sobrantes de excavaciones y rellenos
20.3. Control de operaciones con suelos contaminados
21. LEVANTAMIENTO Y REFACCION DE AFIRMADOS Y VEREDAS
21.1. Depósito y transporte de materiales extraídos de afirmados y veredas
21.2. Refacción de afirmados y veredas
22. ESTRUCTURAS DE HORMIGON
22.1. Reglamentos aplicables
22.2. Requerimientos especiales
22.3. Control del hormigón
22.4. Colocación de armaduras
23. MORTEROS Y HORMIGONES
23.1. Requisitos de los materiales

23.2. Mezclas a emplear
23.3. Preparación de las mezclas
23.4. Cantidad de agua para el empaste

24. MAMPOSTERIA Y REVOQUE

24.1. Mampostería de ladrillos comunes
24.2. Mampostería de ladrillos prensados
24.3. Revoques y enlucidos

25. CRUCES DE VIAS FERREAS
26. CRUCES DE RUTAS DE JURISDICCION NACIONAL O PROVINCIAL E INTERFERENCIAS
27. EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA
28. DESAGÛES PUBLICOS Y DOMICILIARIOS
29. CRUCES DE PLUVIALES Y CURSOS DE AGUA
30. CEGADO DE POZOS NEGROS Y/O CAMARAS SEPTICAS

PARTE 2. PROVISION DE AGUA POTABLE

31. ESPECIFICACIONES PARTICULARES RELATIVAS A LOS MATERIALES UTILIZADOS EN OBRAS PARA PROVISION DE AGUA POTABLE

31.1. Generalidades
31.1.1. Presentaciones
31.1.2. Certificación
31.1.3. Inspección
31.1.4. Ensayos
31.2. Cañerías para provisión de agua potable
31.2.1. Caños de fundición dúctil
31.2.2. Caños de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)
31.2.3. Caños de policloruro de vinilo no plastificado (PVC)
31.2.4. Caños de polietileno de alta densidad (PEAD)
31.2.5. Caños y piezas de especiales de acero
31.3. Válvulas, piezas especiales y accesorios
31.3.1. Válvulas esclusas
31.3.2. Válvulas de aire
31.3.3. Válvulas mariposa
31.3.4. Hidrantes - Tomas para motobombas
31.4. Piezas especiales
31.5. Bulonería

32. COLOCACION DE CAÑERIAS Y ACCESORIOS PARA PROVISION DE AGUA

32.1. Precauciones a observarse
32.2. Colocación de cañerías y piezas especiales
32.3. Tapada de las cañerías
32.4. Asiento y anclaje de las cañerías
32.5. Colocación de cañerías de fundición dúctil
32.6. Colocación de cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)
32.7. Colocación de cañerías de PVC
32.8. Colocación de cañerías de polietileno de alta densidad (PEAD)

32.9. Conexiones domiciliarias de agua
32.10. Pruebas hidráulicas de las cañerías con presión interna
32.11. Desagote de las cañerías
32.12. Prueba hidráulica de las conexiones
32.13. Limpieza y desinfección de las cañerías
32.14. Cámaras para válvulas, hidrantes, tomas para motobombas, y cámaras de desagüe
32.15. Marcos y Tapas
32.16. Empalmes de las cañerías a instalar con las existentes
32.17. Cañerías a dejar fuera de servicio
32.18. Ramales para cámaras de desagüe, válvulas de aire y tomas para motobombas

PARTE 3. DESAGÜES CLOACALES CON/SIN PRESION INTERNA

33. ESPECIFICACIONES PARTICULARES RELATIVAS A LOS MATERIALES PARA DESAGÛES CLOACALES
33.1. Generalidades
33.1.1. Presentación
33.1.2. Certificación
33.1.3. Inspección
33.1.4. Ensayos
33.2. Cañerías sin presión interna para desagües cloacales
33.2.1. Caños de policloruro de vinilo no plastificado (P.V.C.)
33.2.2. Caños de polietileno de alta densidad (PEAD)
33.2.3. Caños de fundición dúctil
33.2.4. Caños de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)
33.2.5. Caños de hormigón armado
33.2.6. Caños de polietileno corrugado
33.3. Cañerías con presión interna para desagüe cloacal
33.3.1. Caños de fundición dúctil
33.3.2. Caños de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)
33.3.3. Caños de policloruro de vinilo no plastificado (PVC)
33.3.4. Caños de polietileno de alta densidad (PEAD)
33.3.5. Accesorios y piezas de acero
33.4. Válvulas, piezas especiales y accesorios
33.4.1. Válvulas esclusas
33.4.2. Válvulas de escapes de gases
33.5. Piezas especiales
33.6. Bulonería

34. COLOCACION DE CAÑERÌAS Y ACCESORIOS PARA DESAGÜE CLOACAL
34.1. Precauciones a observarse
34.2. Procedimiento
34.3. Tapada de las cañerías
34.4. Asiento y anclaje de cañerías a presión interna
34.5. Colocación de cañerías de fundición dúctil

34.6. Colocación de cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)
34.7. Colocación de cañería de PVC
34.8. Colocación de cañerías de polietileno de alta densidad (PEAD)
34.9. Colocación de polietileno corrugado
34.10. Colocación de cañería de hormigón armado
35. CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS
36. PRUEBAS HIDRAULICAS
36.1. Cañerías sin presión interna
36.2. Prueba hidráulica de las conexiones – Cloacas
36.3. Pruebas hidráulicas de las cañerías con presión interna
36.4. Desagote de las cañerías
37. ESPECIFICACIONES VARIAS
37.1. Cámaras para válvulas y cámaras de desagüe
37.2. Bocas de registro
37.3. Marcos y tapas
37.4. Empalmes de las cañerías a instalar con las bocas de registro existentes
37.5. Cañerías y bocas de registro a dejar fuera de servicio
37.6. Ramales para cámaras de desagüe y válvulas de aire

PARTE 4. ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO

38. DOCUMENTOS DE APLICACIÓN
39. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS CIVILES
40. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS ELECTROMECANICOS
41. ROYECTO EJECUTIVO E INGENIERIA DE DETALLES
42. PRESENTACIONES
43. CONTROL DE LOS TRABAJOS
44. PLANOS
45. INSTALACIONES – SERVICIOS PROVISORIOS PARA LA CONSTRUCCION
45.1. Obrador
45.2. Agua para la construcción – Agua para consumo humano
45.3. Energía eléctrica para la construcción
46. CONDICIONES GENERALES DEL EQUIPO ELECTROMECANICO
46.1. Documentación a presentar
46.2. Requerimientos generales de los equipos
46.2.1. Trabajos de soldadura
46.2.2. Pintura y protección de las superficies
46.2.3. Protección del equipo
46.2.4. Identificación del equipo
46.2.5. Nivel de vibración
46.2.6. Base de apoyo y fundaciones para equipos
46.2.7. Bulones de anclajes
46.2.8. Bulones y tuercas
46.2.9. Juntas para bridas
46.2.10. Embalaje y envío

46.2.11. Recepción, almacenaje y vigilancia del material en los depósitos de la obra
46.2.12. Instalación
46.2.13. Alineación
46.2.14. Lubricación
46.2.15. Ensayos en fábrica
47. ESTACIONES DE BOMBEO – PUESTA EN SERVICIO, RECEPCIÒN Y GARANTIAS
47.1. Pruebas en obra
47.1.1. Pruebas durante el montaje
47.1.2. Pruebas después del montaje
47.2. Rechazos
47.3. Puesta en marcha y garantía de funcionamiento
47.4. Manuales técnicos
48. PLANTAS DE TRATAMIENTO – DESARROLLO DE LA OPERACIÓN, PUESTA EN SERVICIO DE LAS OBRAS, RECEPCION, GARANTIAS.
48.1. Período de las obras, pruebas y de puesta en servicio hasta alcanzar el funcionamiento en régimen
48.2. Período de observación
48.3. Recepción del proceso
48.4. Recepción definitiva
48.5. Puesta en servicio de las instalaciones
48.6. Pruebas de garantía, ensayos, recepción del proceso
48.6.1. Generalidades
48.6.2. Pruebas hidráulicas
48.6.3. Pruebas hidráulicas de estructuras
48.6.4. Pruebas de instalaciones de bombeo
48.6.5. Pruebas y ensayos de las instalaciones eléctricas
48.6.6. Verificación de los comportamientos del dispositivo de oxigenación
48.6.7. Control de la calidad del tratamiento
48.6.8. Control de los niveles de ruido generados por la instalación
48.7. Garantías
48.8. Documentos a suministrar previamente a la recepción provisoria
49. ANEXO: VERIFICACION DE LOS RENDIMIENTOS DE UN DISPOSITIVO DE OXIGENACION
49.1. Principio del método
49.2. Conducción de las pruebas
49.3. Explotación de los resultados

PARTE 5. OBRAS CIVILES EN ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS Y ESTABLECIMIENTOS

50. DOCUMENTOS DE APLICACIÓN
51. DEMOLICIONES
52. EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO – SOSTENIMIENTOS Y APUNTALAMIENTOS
53. ELIMINACION DEL AGUA DE LAS EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, BOMBEO Y DRENAJES

54. RELLENOS Y TERRAPLENAMIENTOS
55. MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACIONES Y RELLENOS
56. HORMIGONES COLADOS "IN SITU"
57. ENCOFRADOS PARA HORMIGOIN "IN SITU"
58. JUNTAS EN ESTRUCTURA DE HORMIGON "IN SITU"
59. ARMADURAS DE ACERO
60. ENSAYO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS
61. MORTEROS Y HORMIGONES
62. MORTEROS PARA TERMINACION DE PLATEA DE HORMIGON DE UNIDADES DE TRATAMIENTO
63. ESTRUCTURAS METALICAS
64. MAMPOSTERIA
64.1. Mampostería de ladrillos comunes
64.2. Mampostería de ladrillos prensados
65. REVOQUES Y ENLUCIDOS
66. CONTRAPISOS
66.1. Tipos de contrapisos
67. PISOS
67.1. Tipos de pisos, zócalos y umbrales
67.1.1. Pisos
67.1.2. Zócalos
67.1.3. Umbrales y solías
67.2. Ejecución de obra
67.3. Descripción de los tipos de pisos
67.4. Zócalos
67.5. Umbrales y solías
68. ACABADOS INTERIORES
68.1. Revestimiento de azulejos 0.15 x 0.15 m color blanco brillante
68.2. Revestimiento cerámico 0.20 x 0.20 m color blanco mate
69. CIELORRASOS
69.1. Cielorraso de placas
69.2. Cielorraso en machimbre de PVC
70. CUBIERTAS
70.1. Ejecución de obra
71. REVESTIMIENTOS DE PROTECCION
71.1. Sistemas de cubiertas de protección
71.1.1. Látex acrílico para interiores
71.1.2. Látex acrílico para exteriores
71.1.3. Esmalte poliuretánico para metales
71.1.4. Esmalte sintético tabiques de hormigón
71.2. Ejecución de obras
71.3. Preparación para recibir la cubierta
71.4. Normas para la preparación de superficies
71.5. Preparación de superficies de metal (no galvanizadas)

71.6. Preparación de superficies de metal ferroso galvanizado
71.7. Preparación de superficies de mampostería
72. 72 - TRABAJOS MISCELÀNEOS EN METAL
72.1. Insertos y placas de empotramiento
72.2. Bulones de anclaje
72.3. Barandas
72.4. Pasamanos
72.5. Tapas de chapa de acero desmontables
73. CARPINTERIA Y HERRAJES
73.1. Documentación a presentar
73.2. Ejecución de obra
73.3. Carpinterías metálicas
73.3.1. Chapas y perfiles metálicos
73.3.2. Taller
73.4. Herrajes
73.5. Ejecución de obra
74. VIDRIERIA
74.1. Ejecución de obra
75. PAVIMENTO INTERTRABADO
75.1. Requisitos de los materiales
75.1.1. Base
75.1.2. Pavimento intertrabado articulado
75.1.3. Cordones – Cunetas
75.2. Ejecución de obra
76. PARQUIZACION
76.1. Control de calidad
76.2. Ejecución de obra
77. INSTALACIONES SANITARIAS Y CONTRA INCENDIO
78. TRÁMITES Y PAGOS DE DERECHOS
79. CONEXIONES
80. PLANOS
81. DETALLES DE FUNCIONAMIENTO
82. INSPECCIONES Y PRUEBAS
83. CANALETAS
84. EXCAVACIONES Y ZANJAS
85. CALIDAD DE LOS MATERIALES
86. PRESCRIPCIONES ESPECIALES PARA EL RUBRO CLOACAS
87. PRESCRIPCIONES ESPECIALES PARA EL RUBRO PLUVIAL
88. PRESCRIPCIONES ESPECIALES PARA EL RUBRO AGUA FRIA
89. PRESCRIPCIONES ESPECIALES PARA EL RUBRO AGUA CALIENTE
90. PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS Y GRIFERIA
91. INSTALACIONES DE GAS
92. INSTALACION CONTRA INCENDIO
93. MUESTRAS

PARTE 6. CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA

94. DESCRIPCION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO
95. ESPESOR
96. COMPONENTES DE LA MEZCLA
97. COMPOSICION DE LA MEZCLA
98. PROCESO CONSTRUCTIVO
99. ENSAYOS DE RECEPCION

PARTE 7. CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON

100. CEMENTO A UTILIZAR
101. TRANSPORTE
102. COLOCACION
103. REACCION ALCALI – AGREGADOS
104. JUNTAS DE PAVIMENTO DE HORMIGON
105. CURADO DE PAVIMENTO DE HORMIGON
106. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA RECEPCION DE LOS PAVIMENTOS DE HORMIGON SIMPLE

PARTE 8. CONSTRUCCION DE BASES DE SUELO CEMENTO

107. DESCRIPCION
108. MATERIALES
109. EQUIPO
110. COMPOSICION DE LA MEZCLA Y ESPECIFICACIONES DE LA BASE
111. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS
112. LIMITACIONES EN LA CONSTRUCCION
113. VARIANTES EN EL METODO CONSTRUCTIVO
114. CONTROLES
115. CONDICIONES DE RECEPCION
116. CONSERVACION
117. IMPRIMACION

PARTE 9. PERFORACIONES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION

118. DEFINICIONES
119. EQUIPOS DE PERFORAR
120. DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS
121. POZO PILOTO
122. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
123. MATERIALES
124. ENSAYOS DE BOMBEO
125. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

ANEXO I- METODOLOGIA PARA LA ELABORACION Y PRESENTACION DE DOCUMENTACION CONFORME A OBRA

1. GENERALIDADES
2. CONFIGURACION DEL SISTEMA CAD
3. CONTENIDO E INFORMACION
4. ESCALA
5. FORMATO
6. CARATULA
7. LAYERS
8. PLOTEO

ANEXO II – MANUAL DE GESTION SOCIOAMBIENTAL PARA OBRAS DE SANEAMIENTO

CONSIDERACIONES GENERALES

CONSIDERACIONES PARTICULARES

ACLARACIONES

1. **Equivalencia de normas y códigos**

Cuando en las presentes Especificaciones Técnicas Generales se haga referencia a las normas y códigos específicos a los que deban ajustarse los bienes y materiales por suministrar y los trabajos por ejecutar o verificar sin especificar su fecha, se aplicarán las disposiciones de la última edición o revisión de las normas y códigos pertinentes en vigencia publicados a la fecha del Llamado a Licitación, salvo estipulación expresa en contrario en el Contrato. En caso de que se trate de normas y códigos nacionales, o relacionados con un país o región determinados, se aceptarán -con sujeción al examen y consentimiento previos por escrito del Contratante- otras normas reconocidas que aseguren una calidad en gran medida igual o superior a la de las normas y códigos especificados. El Contratista deberá describir con todo detalle por escrito, y proporcionar al Contratante por lo menos 28 días antes de la fecha en que desee contar con su consentimiento, las diferencias que existan entre las normas especificadas y las que propone como alternativa. Si el Contratante determinara que las desviaciones propuestas no garantizan la obtención de una calidad en gran medida igual o superior, el Contratista deberá cumplir con las normas especificadas en los documentos.

2. **Costos**

Cuando con respecto a costos se indique “a exclusivo cargo del Contratista”, “a cargo del Contratista”, “incluidos en el monto del contrato” o expresión similar, se entenderá que estos costos se consideran incluidos en los ítems correspondientes de pago del Contrato, cotizados por el Contratista. La omisión por parte del Contratista de no inclusión de estos costos no le habilita para reclamos posteriores.

3. Planos tipo

Cuando en estas especificaciones se indique “plano tipo”, se refiere a los planos tipo del presente Pliego.

PARTE 1. PROVISIÓN DE AGUA Y DESAGÜES CLOACALES A REQUERIMIENTOS GENERALES

De conformidad con lo previsto en el Pliego de Licitación los costos de los requerimientos especificados en el presente capítulo requerimientos generales se consideran incluidos en el monto del Contrato.

1. ABREVIATURAS

1.1. Siglas

En las Especificaciones Técnicas las siglas expuestas a continuación tendrán los significados que aquí se les asignan:

AFNOR:	Asociación Francesa de Normalización
ANSI:	American National Standard Institute
ASME:	American Society of Mechanical Engineers
ASTM:	American Society for Testing and Materials
AWS:	American Welding Society
AWWA:	American Water Works Association
CIRSOC:	Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles
IRAM:	Instituto Argentino de Racionalización de Materiales
ISO:	International Organization for Standardization
NSSC:	Normativa sobre Salud y Seguridad en la Construcción
MTSS:	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
OSN:	Obras Sanitarias de la Nación
PCA:	Portland Cement Association
PEAD:	Polietileno de Alta Densidad
PEBD:	Polietileno de Baja Densidad
PRFV:	Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio
PVC:	Policloruro de Vinilo no Plastificado
SIREA:	Sistema Reglamentario Argentino para Obras Civiles

1.2. Unidades

En las Especificaciones Técnicas las abreviaturas indicadas a continuación tendrán los significados que aquí se les asignan:

h/m:	Hombre mes
m:	Metro
cm:	Centímetro
mca:	Metros de columna de agua mm: Milímetro
Km:	Kilómetro
Kg:	Kilogramo
m^3 :	Metro Cúbico
t:	Tonelada
l:	Litro
km^2 :	Kilómetro Cuadrado
m^3/s:	Metro Cúbico por Segundo
m^3/h:	Metro Cúbico por Hora
m^3/d:	Metro Cúbico por Día
mg/l:	Miligramo por Litro
kg/cm^2:	Kilogramo por Centímetro Cuadrado
m/s:	Metro por Segundo
A:	Amperio
V:	Voltio
W:	Vatio
KW:	Kilovatio
MW:	Megavatio
MVA:	Megavoltioamperio
N:	Newton
Hz:	Hertz
ºC:	Grados Celsius

ºF: Grados Fahrenheit

2. PLANOS

2.1. Planos de ejecución

Como condición previa al inicio de los trabajos, los Planos de Ejecución deberán recibir la aprobación de la Inspección de Obras.

Procedimientos

Previo al comienzo de las obras e instalación de cañerías el Contratista procederá a la preparación de los Planos de Ejecución con el fin de acomodar los Planos de Proyecto a la situación real que se dé en el momento de la instalación.

El Contratista efectuará un relevamiento fotográfico previo, certificado por escribano público, del estado de los pavimentos y propiedades adyacentes a las obras.

Para obras primarias, se presentará la planimetría y perfil completos en una sola presentación para toda la línea o por tramos que se puedan considerar independientes con su debida justificación.

El hecho que el Contratante indique en los Planos de Proyecto caños e interferencias existentes no liberará al Contratista de su responsabilidad de verificarlos y determinar si existen otras interferencias o cruces en el área de los trabajos y la real situación de los mismos.

El Contratista realizará los trabajos de relevamiento topográfico del área de proyecto para la confección de los Planos de Ejecución.

El Contratista realizará estudios de suelos a lo largo de las trazas de las cañerías y en los lugares en que se pondrán estructuras, incluyendo análisis de agresividad y corrosión al hierro y al hormigón del suelo y del agua subterránea en su caso. Asimismo será responsable de investigar el terreno y llegar a sus propias conclusiones, y de verificar los niveles de agua freática o generada por fugas de los sistemas adyacentes, todo lo cual será de su entera responsabilidad.

Los planos de ejecución se ajustarán a lo especificado para los planos conforme a obra.

El Contratista suministrará a la Inspección de Obras la Ingeniería Detallada y los Planos de Ejecución que contendrán:

Reconocimiento de la naturaleza del terreno y verificación de interferencias

La información entregada por el Contratante es meramente informativa por lo tanto el Contratista deberá solicitar a las Prestadoras de Servicios Públicos toda la información referida a las instalaciones existentes y propiedad de las mismas así como realizar los cateos necesarios para la localización exacta de las interferencias que pudieran interferir con las obras a ejecutar.

Para obras primarias deberá asegurarse el análisis y cateo de interferencias con la suficiente antelación al avance de la obra a fin de evitar modificaciones en el perfil presentado.

La Inspección de Obras podrá ordenar la ejecución de cateos exploratorios complementarios, si los considera necesarios por razones tales como: de seguridad del público, del personal que trabaja en el sitio o de las instalaciones existentes. Se deberá indicar la procedencia de la información de las instalaciones existentes indicadas en los planos, expresando fehacientemente cuando se hayan realizado cateos exploratorios.

Ubicación en los Planos

Ubicación de otras instalaciones, ya sean subterráneas (electricidad, alcantarillado, gas, telefonía, etc.), ya de superficie (caños, alcantarillas, cámaras, etc.) o de cualquier tipo. Los planos suministrados con el pliego de estos servicios tienen carácter de información provisional, y deberán ser utilizados por el Contratista como guía solamente, por lo que el Contratista deberá efectuar su propia investigación con las empresas e instituciones que administran estos servicios. El Contratante no asumirá ninguna responsabilidad por la información suministrada con estos planos de información provisional.

El Contratista obtendrá las normas municipales e institucionales, según corresponda, que rijan la construcción de obras en todos los sitios de las obras (trabajos en vías públicas, horadación y reparación de calles y carreteras, servicios de agua, alcantarillados pluvial y sanitario, gas, electricidad y teléfonos, etc.), antes del inicio de las obras, y entregará una copia a la Inspección. Las normas incluidas en el pliego de la licitación, tendrán carácter meramente informativo. Estas normas serán de acatamiento obligatorio para el Contratista.

Elementos constitutivos de los planos de ejecución

Los Planos de Ejecución incluirán un relevamiento topográfico, descripción del Tipo de Zanja y cañerías que se usarán e indicación de otros caños e interferencias en la traza.

Verificación de la sección de zanja

El cálculo de la sección de zanja se efectuará según la forma correspondiente indicando el análisis de cargas, coeficientes, fórmulas utilizadas tipo de suelo encontrado y tipo de relleno previsto. Dicho cálculo será visado por el proveedor de la cañería.

Confección de los Planos

Confección de los Planos de Ejecución detallados para la ejecución de obra de agua y cloaca, los cuales contendrán los trazados de la línea, los perfiles y diagramas de marcación. La ubicación del caño y la cota de intradós en el lugar donde se produzca cada cambio de pendiente o alineación horizontal, o cada 100 m como mínimo; así como los límites de cada tramo entre juntas empotradas, o de hormigón colado, conexiones, bocas de registros, cámaras, válvulas, accesorios, etc.

En los Planos de las redes de desagües cloacales se colocará la cota de intradós de las cañerías en cada boca de registro.

Los perfiles contendrán los datos actualizados para acomodarlos a la situación real e incluir en ellos la ubicación de instalaciones existentes. Se adjuntará un archivo tipo planilla de cálculo (Excel o similar) indicando para cada sección del perfil su progresiva, cota de terreno y cota de intrados.

Los diagramas de marcación contendrán:

Las características (tipo, diámetro, longitud, etc.) de cada caño, pieza o accesorio y la ubicación y dirección de cada pieza especial y accesorio en la línea terminada. Los diagramas de marcación sólo se exigirán en las cañerías de 300 mm de diámetro y mayores.

Indicación de especificaciones de montaje de elementos de la tubería, obras de equipamiento y protecciones a realizar.

Los Planos de Ejecución una vez que sean aprobados por la Inspección de Obras serán los documentos que esta usará para aprobar o rechazar los trabajos en ellos descriptos.

La revisión y aprobación que efectúe la Inspección de Obras de las presentaciones suministradas por el Contratista no eximirá a éste de su responsabilidad íntegra por la exactitud de los datos y dimensiones, y conformidad con las Especificaciones Técnicas. El Contratista asume la responsabilidad total y el riesgo de cualquier error que contengan los documentos efectuados por el Contratista. Cualquier elaboración u otro trabajo realizado con anterioridad a la recepción y aprobación de la Inspección de Obras correrán íntegramente por cuenta y riesgo del Contratista.

- Estructuras

Cálculo de las estructuras

El Contratista tendrá a su cargo el cálculo de las estructuras que se indican en los Planos de Proyecto que conforman la documentación de Licitación y/o en las Especificaciones Técnicas Particulares, así como todas las necesarias para la ejecución de las obras.

No se autorizará la ejecución de ninguna estructura cuyo cálculo no haya sido aprobado previamente por la Inspección de Obras.

Responsabilidad por el cálculo de las estructuras

Todos los cálculos de las estructuras deberán ser realizados y refrendados por un profesional con título habilitante, el cual se hará responsable con su firma de los cálculos ejecutados.

La aprobación que preste el Contratante a las memorias de los cálculos estructurales a cargo del Contratista, significará que han sido realizados conforme a las indicaciones generales establecidas en la documentación contractual. El Contratante no asume ninguna responsabilidad por los errores de cálculo que pudiera haber cometido el calculista y que no se adviertan en la revisión, subsistiendo en consecuencia la responsabilidad del Contratista, que será plena por el trabajo realizado. El lapso que insuma la aprobación de la documentación de cálculo integrará el plazo contractual y deberá ser tenido en cuenta al confeccionarse el Plan de Trabajos.

Se establecen los siguientes plazos para aprobación de la documentación de cálculo: Obras menores de anclajes y pasos varios: 3 días hábiles

Otras obras: 5 días hábiles.

La responsabilidad ante el Contratante por cualquier contingencia o perjuicio que pudiera derivarse del cálculo deficiente de las estructuras será asumida por el Contratista.

Planos

El Contratista presentará Planos de Ejecución debidamente acotados y con los detalles necesarios para la correcta ejecución de todas las estructuras a construir (planos de encofrado, armaduras, planillas de doblado, detalles, etc.).

Los Planos de Ejecución aprobados deberán conservarse en la obra y actualizarse durante la construcción, y deberán ponerse en todo momento a disposición de la Inspección de Obras para su revisión. En cualquier momento que la Inspección de Obras determine que los Planos de Ejecución no están actualizados, esto se considerará un incumplimiento y se le aplicará una multa equivalente al no cumplimiento de una orden de servicio.

Cuando a los Planos de Proyecto, le falten detalles exactos, el Contratista deberá exhibir hojas dimensionadas a escala en carácter de Planos de Ejecución.

En el caso de que los Planos de Proyecto muestren los requisitos detallados de la ejecución o el montaje y cableado de equipos, deberán actualizarse los Planos de Ejecución indicando las partes de dichos detalles que queden derogadas, incorporándose toda información de referencia adecuada

2.2. Planos de construcción

Los Planos de Construcción contendrán todas las modificaciones y aclaraciones realizadas en los Planos de Ejecución incluyendo, pero no limitadas a las que realice la Inspección de Obras, Modificaciones al Contrato y toda la información adicional que sea necesaria para la construcción de la Obra, y que no se halla indicado en los Planos de Proyecto o Ejecución. Los Planos de Construcción también deberán ubicar en ellos todas las instalaciones encontradas durante la ejecución, así como la ubicación final de las cañerías nuevas y existentes en caso que estas se relocalicen. La ubicación exacta de las instalaciones nuevas y existentes deberá ser determinada por medio de relevamiento topográfico.

Los Planos de Construcción deberán conservarse en la obra y actualizarse durante la construcción, y deberán ponerse en todo momento a disposición de la Inspección de Obras para su revisión.

Cuando a los Planos de Proyecto, le falten detalles exactos, el Contratista deberá exhibir hojas dimensionadas a escala en carácter de Planos de Ejecución y/o Construcción.

En el caso de que los Planos de Proyecto muestren los requisitos detallados de la ejecución o el montaje y cableado de equipos, deberán actualizarse los Planos de Construcción indicando las partes de dichos detalles que queden derogadas por los Planos de Ejecución, incorporándose toda información de referencia adecuada.

La última revisión del Plano de Construcción constituirá el futuro Plano Conforme a Obra.

2.3. Planos conforme a obra

Para la presentación de los planos conforme a obra deberán seguirse los procedimientos indicados en la metodología para la elaboración y presentación de documentación conforme a obra de estas especificaciones.

Se considerarán como "Planos Conforme a Obra", los Planos de Ejecución y Construcción que se actualicen durante la obra para delinear el estado real de la construcción en el momento de la finalización.

2.4. Planos de taller

Se considerarán Planos de Taller aquellos planos confeccionados en las fábricas de caños, válvulas y piezas especiales incluyendo los dibujos de catálogos de materiales y/o equipos. Estos deberán ser entregados a la Inspección de Obras antes de proceder con la compra.

3. PRESENTACIONES

Antes del inicio de toda obra, el Contratista presentará a la Inspección la documentación técnica para su aprobación y/o revisión. Se considerará que el término “Presentaciones”, según se utiliza en estas especificaciones, incluye los Planos de Ejecución, cualquier cálculo y/o ingeniería de detalle, Planos de Taller, Planos de Ejecución en fábrica, Planos conforme a Obra, listas, gráficos, catálogos de materiales y/o equipos, hojas de datos, muestras y técnicas para recibir la aprobación de la Inspección de Obras, y detalles de las interconexiones a los sistemas existentes que deba hacer el Contratista, sin ser esta enumeración exhaustiva. Toda la documentación deberá presentarse en idioma castellano.

El Contratista conservará en todo momento en el sitio de las obras una carpeta completa con todas las Presentaciones aprobadas.

A fin de evitar la presentación excesiva de documentación técnica incompleta o inaceptable de acuerdo a lo estipulado por el Contrato, el Contratista será responsable de los costos incurridos en la revisión por parte de la Inspección de Obras a partir de la tercera presentación del mismo documento.

El Contratista deberá someter para la aprobación de la Inspección de Obras el Estudio de Ingeniería encargado de elaborar las Presentaciones, adjuntando nombre de los profesionales intervinientes, teléfonos de contacto y antecedentes en obras similares. Una vez aprobado el mismo, someterá a la aprobación de la Inspección de Obras las Presentaciones solicitadas y realizará dichas Presentaciones sin demoras y cronológicamente, tomando en cuenta el plazo de 7 días corridos de análisis y verificación de las mismas por parte de la Inspección de Obras.

El Programa de Construcción deberá tener en cuenta e incluir un Programa de Presentación de la Ingeniería de Ejecución necesaria, contemplando los correspondientes plazos para su calificación por parte de la Inspección de Obras. El incumplimiento por parte del Contratista dará lugar a la aplicación de multas según lo previsto. Los trabajos que requieran Presentaciones no podrán ejecutarse sin haber recibido la aprobación de dichas Presentaciones, y se hayan devuelto las copias al Contratista con alguna de las siguientes inscripciones:

a) “APROBADO PARA CONSTRUCCIÓN”

b) “APROBADO PARA CONSTRUCCIÓN CON COMENTARIOS
c) “NO APROBADO”.

Las dos primeras inscripciones habilitan al Contratista a ejecutar las tareas comprendidas en la Presentación. La inscripción b) significa que el Contratista podrá ejecutar las tareas comprendidas en la presentación con la condición que realice lo indicado en los comentarios. La inscripción “NO APROBADO” se hará con explicaciones y/u observaciones, y no habilita al Contratista a ejecutar las tareas comprendidas en la Presentación.

La Inspección de las Obras emitirá las inscripciones antes referidas de conformidad con los Documentos del Contrato.

La revisión y aprobación de las Presentaciones por parte de la Inspección de Obras no liberará al Contratista de su responsabilidad en el caso de que se detecten errores u omisiones posteriormente a dichas Presentaciones. La revisión y aprobación efectuada por la Inspección de Obras no liberará la responsabilidad del Contratista en caso de que existan divergencias entre las Presentaciones y los requerimientos de los Documentos del Contrato.

El Contratante no asume ninguna responsabilidad por los errores que pudiera haber cometido el Contratista y que no se hayan advertido en la revisión por la Inspección de Obras, subsistiendo en consecuencia la responsabilidad del Contratista, que será plena por el trabajo realizado.

En particular, la responsabilidad ante el Operador del servicio, por cualquier contingencia o perjuicio que pudiera derivarse del cálculo estructural deficiente será asumida por el Contratista.

El Contratista guardará una copia revisada de cada Presentación en el obrador.

Se deberán realizar los cambios en la ingeniería de detalle tal como lo requiera la Inspección de Obras y siguiendo las pautas de los Documentos del Contrato. Al hacer la nueva Presentación, se deberá notificar a la Inspección de Obras por escrito acerca de cualquier modificación efectuada que no haya sido observada por la Inspección de Obras.

El Contratista remitirá a la Inspección para su aprobación cuatro (4) copias de la ingeniería de detalle y de las informaciones específicas correspondientes a los productos o folletos para los requerimientos solicitados en las Especificaciones.

4. PROGRAMACION DE OBRA Y REMOCIONES

El Contratista presentará su programa de ejecución a la Inspección de Obra

Trabajos a ejecutar - Precauciones

La remoción y reubicación de las interferencias deberán ser ejecutadas por las empresas responsables de las mismas y no por el Contratista, salvo previo y expreso consentimiento por escrito del propietario de las instalaciones y posterior autorización de la Inspección en tal sentido.

En ningún caso el Contratista podrá por su cuenta remover y/o trasladar instalación alguna sin el conocimiento y la autorización arriba señalados.

Cuando las instalaciones puedan o deban permanecer en su sitio, el Contratista tomará todas las precauciones necesarias para no dañarlas durante la ejecución de los trabajos.

El Contratante no reconocerá suplemento alguno sobre los precios del Contrato por causa de las precauciones y/o de los trabajos provisorios que el Contratista deba afrontar por la presencia de tales impedimentos, los cuales serán por su cuenta y cargo.

El Contratista será el único responsable por todo daño o desperfecto que su accionar origine, debiendo entenderse directamente con el perjudicado para justipreciar el monto del daño causado y consensuar la forma y la oportunidad de su resarcimiento.

Deberá bajo su responsabilidad mantener las instalaciones provisorias, así como la vigilancia, cerramientos, iluminación y todas las medidas de seguridad pertinentes. Luego de ejecutados los trabajos, el Contratista deberá desarmar dichas obras temporarias y retirar y disponer finalmente todos los materiales y desechos resultantes.

En caso que los trabajos de remoción y/o relocalización de interferencias sean realizados por las empresas concesionarias de los servicios afectados o por los propietarios de las instalaciones afectadas o por terceros, los mismos deberán ser coordinados por el Contratista, para que su accionar no entorpezca el normal desarrollo de la Obra.

Deberá oportunamente dejarse constancia en los Libros de Obra de todas las circunstancias detalladas en la presente cláusula.

Remoción de obstáculos

El Contratista deberá efectuar un relevamiento de todos los hechos existentes que puedan ser afectados por la obra.

Se entiende por hechos existentes, carteles públicos y privados, señales de tránsito, maceteros, alambrados, árboles, fuentes, monumentos, bancos, toldos y en general cualquier tipo de construcción no incluida en el punto "Remoción de Instalaciones de Servicios Públicos".

El Contratista previo a la iniciación de un tramo de obra presentará al Contratante para su aprobación un plano en escala 1:50, conteniendo el relevamiento de tales hechos.

El incumplimiento significará la plena responsabilidad del Contratista ante los reclamos que puedan efectuar los terceros perjudicados.

No se reconocerá pago alguno por la tarea descripta como tampoco por la remoción y reconstrucción de estos obstáculos, entendiendo que el pago se encuentra prorrateado en los Ítem de la obra.

Remoción de Instalaciones de Servicios Públicos y Privados

Previo a la presentación de la oferta, el Licitante deberá haber verificado la existencia de instalaciones superficiales y subterráneas pertenecientes a distintos servicios de infraestructura urbana, tales como: telefonía, electricidad, gas, hidráulica, señalización e iluminación, internet, entre otras.

Será responsabilidad exclusiva del oferente recabar en los distintos organismos prestatarios de los servicios la ubicación planialtimétrica de las instalaciones existentes y sus características.

No se reconocerá adicional alguno por los trabajos necesarios para sortear y/o cruzar sobre o por debajo de dichas instalaciones, ni por las reparaciones y/o demoliciones y/o reconstrucciones a efectuar en éstas, aun cuando las mismas pudieran ser detectables por documentación existente en los organismos prestatarios de servicios y/o Municipalidad de la localidad. El licitante deberá tener conocimiento de la documentación técnica disponible a esos efectos, y además haber recorrido la totalidad de la traza que establece el proyecto. Consecuentemente, a la fecha de comienzo de las tareas que se prevé en el Plan de Trabajo, habrá adoptado todos los recaudos necesarios para que dichas instalaciones no interfieran con el normal avance de la obra.

Asimismo, es exclusiva responsabilidad del Contratista la continuidad en la prestación de los distintos servicios afectados y los daños o deterioros que su labor pudiera ocasionar, quedando a su cargo la reparación de los mismos.

El costo que demande recabar la información ante los organismos prestatarios, deberá imputarse a los Gastos Generales.

La responsabilidad de la detección de las interferencias corresponde a la Contratista. La misma deberá realizar los cateos necesarios para la correcta ubicación de todas las interferencias sobre la traza del proyecto a ejecutar, los cuales deberán ser presentados a la Inspección de Obras dentro de los 15 días de firmada el acta de replanteo. Los planos y toda información referida al tendido de los servicios que pudieran adjuntarse a la presente documentación, tendrán carácter meramente orientativo. Toda insuficiencia o inexactitud en la información brindada en el presente pliego no exime a la Contratista de su responsabilidad en lo referente a la detección y remoción o readecuación de todos los servicios que interfieran con la obra a ejecutar.

La traza y la altimetría de los servicios subterráneos que puedan interferir con la obra a construir y que hayan sido individualizados, ya sea a través de los planos obrantes en el pliego de licitación, de los planos obtenidos de la Empresa prestadora del servicio o por observación directa, deberán ser determinados o verificados por la Contratista previamente a la presentación de los proyectos de remociones.

Si correspondiera realizar proyectos para la remoción y/o reconstrucción de instalaciones, los mismos deberán ser elaborados por la Contratista.

La Contratista se hará cargo directamente, ante esta Repartición y ante terceros afectados, por los daños causados a personas, a las instalaciones, al servicio y/u obstáculos, por motivos derivados de los trabajos a ejecutar, cualquiera sea su causa o naturaleza.

Por lo tanto, los costos por roturas o daños de cualquier instalación sobre la traza será responsabilidad exclusiva de la Contratista ante los distintos Entes y no podrá trasladar responsabilidad alguna al Contratante o a la Inspección.

Serán a exclusivo cargo de la Contratista todos los gastos que impliquen las tramitaciones, cateos, y toda otra tarea que fuera necesaria para determinar la correcta ubicación de las instalaciones subterráneas consignadas o no en el presente pliego.

Se entiende que, de detectarse una instalación no prevista en la documentación obrante o que no figure como Ítem de contrato, todos los gastos que impliquen las tareas de detección y tramitaciones serán a exclusiva cuenta de la Contratista.

No se aceptarán reclamos de la Contratista por mayores costos que pudieran producirse por demoras o pérdidas de rendimiento relacionadas con la presencia de instalaciones superficiales o subterráneas previstas o no en el presente pliego.

Cuando las remociones figuren como Ítem de contrato, los precios unitarios incluirán (salvo indicación contraria en los artículos correspondientes a tales Ítem) todos los costos referentes a: materiales, equipos, mano de obra, medidas de seguridad, ayuda de gremio, rotura y reconstrucción de pavimentos y veredas, y todas las tareas necesarias para la correcta ejecución del Ítem así como los eventuales pagos de honorarios por los proyectos que requiera la remoción y el pago de derechos y autorizaciones.

La Contratista deberá seguir todas las indicaciones y recomendaciones que la prestadora del servicio correspondiente indique para la correcta ejecución de las tareas.

A efectos de que una eventual demora en la obra contratada no resulte atribuible a la falta de diligencia en las gestiones tendientes a concretar la remoción de las instalaciones subterráneas o aéreas, consignadas o no en los planos de proyecto de la Obra, que interfieran la ejecución de la misma, se procederá de la siguiente manera:

1. Gestión de las Remociones
   1.1. Instalaciones previstas en el proyecto
      1.1.1. El Contratista, dentro de los cinco (5) días corridos de efectuado el replanteo, presentará al Contratante la constancia de haber solicitado a todas las Empresas prestadoras de servicios públicos los planos de instalaciones que pudieren interferir con la obra, y acreditará tal solicitud ante el Contratante.

La responsabilidad del Contratista en las gestiones no culmina con la presentación de la solicitud de los planos de instalaciones a las diferentes prestadoras, sino que deberá actuar con la continuidad necesaria reiterando al menos en dos (2) oportunidades esa solicitud, durante los veinte (20) días subsiguientes a la fecha de la primera presentación; en caso de no tener repuesta, deberá acreditar ante el Contratante esta situación.

El no cumplimiento por parte del Contratista de lo indicado en los párrafos anteriores, la hará pasible de la aplicación de una multa diaria equivalente al no cumplimiento de una orden de servicio, hasta tanto lo cumpla.

      1.1.2. Una vez acreditado por el Contratista el hecho de haber agotado la última instancia del trámite, la responsabilidad posterior de las gestiones corresponderá al Contratante.

1.1.3. El Contratista deberá comunicar al Contratante en forma inmediata la respuesta obtenida, adjuntando una copia de la documentación lograda.

1.1.4. Todas las gestiones necesarias para la ejecución de las remociones deberán ser realizadas por el Contratista, quien deberá solicitar su realización a la Prestadora dentro de los tres (3) días corridos de haber recibido la Documentación. Asimismo, deberá cumplimentar todas las exigencias técnicas de las prestadoras.

1.1.5. El Contratista informará del estado de estas gestiones al Contratante en forma mensual.

1.2. Instalaciones no previstas en el proyecto

1.2.1. En el supuesto de detectarse instalaciones imprevistas o nuevas emplazadas durante la ejecución de la obra y que interfieren con la misma, el Contratista deberá solicitar los presupuestos de las remociones en forma inmediata de haber tomado conocimiento de ello o de haberla detectado durante la construcción de la obra y elevar dichas constancias al Contratante.

1.2.2. El Contratista, dentro de los cinco (5) días hábiles de recibir la cotización de las remociones de las interferencias imprevistas, presentará su presupuesto ante el Contratante, quien será la responsable de resolver la situación.

El presupuesto del Contratista contemplará el pago de Derechos, honorarios de proyecto, ayuda de gremio, vallado, balizamiento diurno y nocturno, sereno, y toda otra tarea necesaria para la ejecución de la remoción, como así también los posibles adicionales que se justifiquen cuando deba completarse algún tramo inconcluso.

1.2.3. Todas las gestiones necesarias para la ejecución de las remociones deberán ser realizadas por el Contratista, quien deberá solicitar su ejecución a la Prestadora dentro de los tres (3) días corridos de haber sido autorizados los trabajos por parte del Contratante.

1.2.4. El no cumplimiento por parte del Contratista de lo indicado en los párrafos anteriores, la hará pasible de la aplicación de una multa diaria equivalente al no cumplimiento de una orden de servicio, hasta tanto lo cumpla.

2. Ejecución de las remociones

2.1. Remociones previstas en el proyecto

Una vez que el Contratista obtenga la autorización por parte de las prestadoras para ejecutar las remociones, deberá realizar las mismas de conformidad con el plan de trabajo aprobado.

Para los casos de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las tareas acorde al Plan de Trabajo, a solicitud del Contratista, el Contratante analizará la situación.

2.2. Remociones no previstas

2.2.1. Si el Contratista actuó conforme lo establecido en el punto 1.2):

Una vez cumplimentando el punto 1.2.3), y obtenida la autorización por parte de las prestadoras para ejecutar las remociones, deberá realizar las mismas de conformidad con el Plan de Trabajos aprobado.

Para los casos de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de las tareas acorde al Plan de Trabajos, a solicitud del Contratista, el Contratante analizará la situación.

2.2.2. Si el Contratista no ha dado fiel cumplimiento a lo establecido en el punto a.2):

En este caso el Contratista no tendrá derecho a solicitar nuevo precio ni plazo para ejecutar el sector de obra inconcluso, y el Contratante, una vez que se haya ejecutado toda la parte de

obra posible de ejecutarse, establecerá por acto administrativo, que el plazo de la obra ha finalizado y que una vez realizada la remoción el Contratista deberá completar el sector que quedara inconcluso, al precio unitario del Contrato. El tiempo que demande su concreción se considerará mora de plazo, procediéndose a aplicar la multa que por ese motivo establece la Ley de Obras Públicas Nº 6021, además de la establecida en el punto a.2.4).

Ayuda de Gremio

Todas las tareas que sean necesarias para posibilitar la ejecución de una remoción prevista o no prevista y que soliciten las Empresas prestadoras de servicios, serán obligatorias para el Contratista, quién deberá realizarlas en el momento en que lo soliciten estas empresas y/o el Contratante.

Estas tareas se consideran incluidas en los trabajos a llevar a cabo para ejecutar cada remoción, por lo tanto los costos derivados de las mismas se consideran incluidos dentro de los precios que se coticen para las remociones.

5. CONTROL DE LOS TRABAJOS

Los costos de los requerimientos especificados en el presente capítulo de Control de los Trabajos, se consideran incluidos en el monto del contrato.

5.1. Parte diario

Durante la etapa de construcción de la obra, el Contratista presentará un informe diario por escrito a la Inspección de Obras, el cual será agregado y formará parte del Libro Diario (ver punto 5.8). Dicho informe contendrá un registro de las inspecciones y ensayos efectuados por el Contratista, de todos los trabajos realizados durante el día, y contendrá la siguiente información:

- Tipo y lugar de ejecución de las tareas durante el período el día de trabajo.
- Inspecciones y ensayos, lugares en que se efectuaron.
- Resultados de las tareas singulares de la inspección.
- Informes sobre los ensayos realizados, con los resultados de dichos ensayos, criterios de aceptación, incluso las fallas y medidas correctivas que deban tomarse. Los resultados de los ensayos, incluyendo todos los cómputos, deberán acompañarse junto al informe. Cuando los resultados de los ensayos no puedan completarse a tiempo para la presentación del informe, se presentará ante la Inspección de Obras una nota indicando que se realizó el ensayo, incluyendo la fecha en que se presentarán los resultados.
- Resultados de la Inspección de Obras de materiales y equipos al producirse su arribo a la obra, antes de incorporarse a la misma.
- Instrucciones recibidas de la Inspección de Obras.

5.2. Informe mensual

El Contratista preparará y emitirá un informe de estado mensual de carácter integral, cubriendo el suministro y la entrega de equipos y materiales a la obra durante el mes. Dicho informe indicará el estado general de la gestión de compra de todos los materiales, equipos y subcontratos. El informe sobre el estado de las compras contendrá la siguiente información:

- Número de la Orden de Compra indicando la/s Cláusula/s de la Especificación Técnica pertinente.
- Descripción del equipo, elemento o servicio.
- Fecha en que se requiere para la obra; y
- Fecha de Entrega de los equipos, elementos o servicios comprados.

Además, este informe contendrá una "Proyección de Provisiones" trimestral de todos los ensayos en fábrica, embarques que deban inspeccionarse, y toda otra actividad de los proveedores.

Finalmente el Contratista obtendrá de cada proveedor un programa o listado para la presentación de datos técnicos, Planos de Taller, materiales y certificados de ensayo, listas de repuestos, muestras y demás presentaciones. El seguimiento y actualización de dicho programa se efectuará en forma mensual y se presentará a la Inspección de Obras en este Informe Mensual, conjuntamente con la estimación mensual de pago.

5.3. Autorizaciones de proceder

En cañerías de impulsión, el Contratista deberá comunicar por escrito por Nota de Pedido a la Inspección de Obras, con una anticipación mínima de 48 horas, cuando disponga la ejecución de las tareas que se enumeran a continuación:

- Macizos de Anclaje:

a) Antes del hormigonado
b) Antes del relleno y compactación

- Cámara para válvulas mariposa o reguladora

a) Antes del hormigonado
b) Antes del relleno y compactación

- Cruces con Túnel Liner

a) Antes de ejecutar el relleno entre liner y suelo
b) Antes de ejecutar el lecho de asiento
c) Antes de la colocación y ajuste del zuncho
d) Antes del relleno entre la cañería y el liner

- Cruces sin liner

a) Antes de efectuar el relleno entre caño y el suelo circundante

- Pruebas Hidráulicas

La Inspección de Obras liberará por escrito las Autorizaciones de Proceder para cada una de estas tareas mediante un documento debidamente firmado, en el que se dejará constancia de los controles efectuados. El Contratista no podrá proseguir con la etapa siguiente sin previa aprobación por escrito por parte de la Inspección de Obras. En caso de que el Contratista no solicite en tiempo y forma las Autorizaciones de Proceder, independientemente de las sanciones por incumplimiento contenidas en la documentación contractual, deberá proceder a descubrir los trabajos que no hayan podido ser debidamente inspeccionados, a su exclusivo cargo y costo.

Esta lista no es taxativa y podrá ser modificada en cada caso a exclusivo juicio de la Inspección de Obras.

5.4. Plan de control de calidad

Para cañerías de impulsión el Contratista deberá presentar para aprobación de la Inspección de Obras el sistema a implementar para asegurar el control de calidad de los trabajos a ejecutar, conforme a la Planilla de características y datos garantizados que se solicitaren en las Especificaciones Técnicas Particulares.

Asimismo deberá designar, y someter a la aprobación de la Inspección de Obras, un Responsable de Calidad quien tendrá a su cargo la implementación, seguimiento y verificación del Plan de Control de Calidad.

5.5. Reuniones de administración

Tanto el Inspector de Obras como el Contratista podrán solicitar a la otra parte que asista a reuniones de administración. El objetivo de dichas reuniones será revisar la programación de los trabajos pendientes y resolver asuntos planteados conforme al procedimiento de aviso anticipado.

El Inspector de Obras deberá llevar un registro de lo tratado en las reuniones de administración y suministrar copias del mismo a los asistentes y al Contratante. Ya sea en la propia reunión o con posterioridad a ella, el Inspector de Obras deberá comunicar por escrito al Contratista las obligaciones en relación con las medidas que deban adoptarse.

5.6. Aviso anticipado

El Contratista deberá dar aviso al Inspector de Obras lo antes posible de futuros eventos probables específicos o circunstancias que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las Obras. El Inspector de Obras podrá solicitar que el Contratista entregue una estimación de los efectos esperados del hecho o circunstancia futuro en el precio del Contrato y la fecha de terminación. El Contratista deberá proporcionar dicha estimación tan pronto como sea razonablemente posible.

El Contratista deberá colaborar con el Inspector de Obras en la preparación y consideración de propuestas acerca de la manera en que los efectos de dicho hecho o circunstancia puedan ser evitados o reducidos por alguno de los participantes en el trabajo y para ejecutar las instrucciones correspondientes que ordenare el Inspector de Obras.

5.7. Fotografías y video

Fotografías

El Contratista deberá obtener y suministrar una información fotográfica de la evolución de la obra de acuerdo con las indicaciones de la Inspección.

El Contratista deberá documentar fotográficamente las distintas etapas de la construcción de las Obras, presentando mensualmente, en tamaño normalizado de 13 cm x 18 cm, las fotografías color de las obras realizadas, en cantidad adecuada de manera de brindar una correcta apreciación del avance de la Obra, a satisfacción de la Inspección.

El Contratista deberá preparar los juegos de fotos por triplicado, debiendo asimismo hacer entrega de los correspondientes negativos a la Inspección.

Video de la obra

El Contratista entregará a la Inspección de Obra una video filmación de no menos de 30 minutos de duración compaginados que muestre las distintas etapas de ejecución de la obra. El Inspector de Obras indicará al Contratista las partes especiales de la obra que deberá incluir en su videofilmación. Dicha filmación deberá entregarse en forma previa a la Recepción Provisoria Total. Asimismo, la Inspección podrá solicitar la entrega de la filmación realizada en cualquier momento del desarrollo de la obra.

5.8. Registros y libros de uso obligatorio en obra

Sobre la base del proyecto licitatorio incorporado al presente pliego, la Contratista deberá complementar con el correspondiente cálculo estructural y la Ingeniería

En la Inspección de la obra se llevarán los siguientes registros:

- Registro de Actas
- Registro de Ordenes de Servicio
- Registro de Notas de Pedidos
- Registro de Mediciones y el siguiente libro:
- Libro Diario

A tales efectos, el Contratista proveerá los registros encuadernados en forma de block, con hojas foliadas, impreso según modelo que le entregará el Inspector de Obras y en las cantidades de blocks y de copias que éste indique.

Los libros, que también deberá proveer el Contratista, serán de tapa dura, encuadernados por triplicado y foliados, de hojas rayadas. La cantidad de hojas y de libros será indicada por el Inspector de Obras. La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del Inspector de Obras y del Representante Técnico del Contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

Tanto los registros como los libros deberán ser entregados por el Contratista al Contratante antes de que comiencen los trabajos.

La escritura que se realice en todos estos documentos se efectuará con bolígrafo o máquina de escribir. Cuando no se utilice ésta última, la escritura se efectuará con letra tipo imprenta. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se encuentren debidamente salvadas. El papel carbónico a utilizar será de doble faz.

Las firmas de los representantes del Contratista y del Contratante deberán ser aclaradas perfectamente mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto con bolígrafo o máquina de escribir,

con la palabra "ANULADO" tanto en el original como en todas las copias y archivados en el registro correspondiente. Todos los registros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

Registro de Actas

Este registro se destinará al asiento de las actas que se labren en cada etapa de las obras, en relación al cumplimiento por parte del Contratista de las exigencias del Contrato, al desarrollo de las obras y a toda otra constancia que la Inspección juzgue necesario consignar.

Este registro deberá permanecer en obra, en la oficina destinada a la Inspección y solo será usado por ésta o por el personal del Contratante debidamente habilitado para ello.

Registro de Ordenes de Servicio

En este registro se asentarán las órdenes y comunicaciones que la Inspección imparta al Contratista.

Solo será usado por la Inspección y deberá permanecer en obra, en la oficina de la Inspección.

Extendida una orden de servicio por la Inspección, se le entregará el duplicado al representante del Contratista, quien deberá notificarse de la misma firmando a tales efectos el original y todas las copias, dentro de las veinticuatro (24) horas del requerimiento de la Inspección. Los folios originales serán archivados por la Inspección y el triplicado será elevado al Contratante.

No se reconocerán otras órdenes o comunicaciones de la Inspección al Contratista que las efectuadas con las formalidades correspondientes, por medio del registro de órdenes de servicio habilitado a tal efecto.

Registro de Notas de Pedido

Este registro será llevado por el Contratista y en él extenderá los pedidos, reclamos y cualquier otra comunicación que desee formalizar ante la Inspección. Esta firmará conjuntamente con el Contratista, o su representante, las Notas de Pedido que se extiendan en este registro, en concepto de notificación.

Los folios originales serán archivados por el Contratista, el duplicado se entregará a la Inspección y el triplicado será elevado al Contratante.

No se reconocerán otros pedidos, reclamos o comunicaciones del Contratista a la Inspección que los efectuados con las formalidades correspondientes, por medio del Registro de Notas de Pedido habilitado a tal efecto.

Registro de Mediciones

Este registro será llevado por la Inspección y se detallarán en él todas las mediciones que se practiquen en la obra, tanto para los trabajos que queden a la vista como los que deban quedar ocultos, a medida que se vayan ejecutando.

Los cómputos se acompañarán con los croquis que se estimen necesarios para su perfecta interpretación. Cada folio será firmado por la Inspección y por el Representante Técnico del Contratista.

Para proceder a la liquidación de los trabajos se considerarán exclusivamente los valores asentados en este registro. Los folios originales serán archivados por la Inspección, el duplicado se entregará al Contratista y el triplicado acompañará a los certificados de obra. Este registro permanecerá en obra en la oficina de la Inspección.

Libro Diario

Este libro será llevado por la Inspección y permanecerá en obra, en las oficinas de la misma. Se habilitará el libro mediante las firmas del Inspector y del Representante Técnico del Contratista en el primer folio, donde deberá constar la identificación de la obra, el número de libro diario de que se trate y la cantidad de folios que contiene. En este libro la Inspección hará constar diariamente los siguientes datos, y que refrendará con su firma:

- Día, mes y año.
- Estado del tiempo, indicando si impide o entorpece los trabajos cuando así corresponda, milímetros de lluvia si se cuenta con pluviómetro, etc.
- Movimiento de equipos con cantidades de cada equipo presente.
- Frentes de trabajo y su ubicación con cantidad de mano de obra.
- Trabajos que se ejecutan en ese día.
- Órdenes de servicio, actas y pedidos tramitados.
- Nombres de personas que visiten o inspeccionen la obra.
- Ingreso y egreso de materiales, equipos, máquinas, etc.
- Ensayos o pruebas realizadas.
- Presencia o ausencia del Representante Técnico.
- Cualquier otro dato que se considere de interés.

6. SERVICIOS PROVISORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

6.1. Obrador

Se especifica en las Especificaciones Técnicas Particulares.

6.2. Movilizaciones - Instalaciones de servicios provisorios

El Contratista pedirá las autorizaciones requeridas y proveerá, instalará, mantendrá y retirará, sin cargo para el Contratante, todos los equipos provisorios de iluminación, comunicaciones, fuerza motriz y agua, incluso las cañerías, cableado, artefactos de luz, y demás equipos necesarios para la obra.

Al terminar la obra el Contratista retirará todo lo arriba descripto más las herramientas, materiales y demás elementos. Si el Contratista no tomara medidas inmediatas a estos efectos, el Contratante podrá considerarlos como bienes abandonados, a su opción y sin que ello implique renunciar ningún

otro derecho que le corresponda, mediante preaviso por escrito con 10 días de anticipación. En este caso, el Contratista será responsable de todo costo incurrido por el Contratante para demoler, limpiar, transportar y eliminar aquellos bienes abandonados que el Contratante disponga como desecho o sin valor.

Se entenderá como trabajos preparatorios del Contratista, entre otros los siguientes, en un todo de acuerdo a lo requerido para el correcto cumplimiento y terminación de las obras:

- Traslado de todos los elementos de planta y maquinaria del Contratista a las obras, según sea necesario.
- Construcción de obras provisionales y demás instalaciones para la construcción.
- Obtención de cualesquiera permisos que sean requeridos antes de comenzar las obras.
- Instalación eléctrica y cableado provisorios para la construcción.
- Instalación de un sistema de protección contra incendio para sus obras provisionales.
- Provisión del suministro de agua para la construcción.
- Proveer oficinas de obra completas para uso de los Representantes técnicos, con todo el mobiliario y equipo necesario para la administración adecuada de las obras (obrador). El Contratista deberá proporcionar y mantener en todo momento durante el curso de la obra, un teléfono en buenas condiciones de uso, en sus oficinas y en las obras.
- Arreglo y construcción de playas y cobertizos de trabajo y almacenamiento. El Contratista proporcionará dicho cobertizo en las obras en el lugar aprobado por la Inspección de Obras, para almacenar con seguridad los materiales y equipos. Este deberá proteger de las inclemencias del tiempo y contar con un piso de madera elevado con respecto al suelo.

6.3. Oficinas y elementos para la inspección de obras

El Contratista proporcionará en el lugar que fije la Inspección de Obras una oficina con los requerimientos especificados.

Los gastos de funcionamiento de las oficinas (electricidad, comunicaciones, mantenimiento de los equipos, etc.) correrán por cuenta del Contratista.

El Contratista deberá proporcionar instalaciones adecuadas de primeros auxilios, equipados de acuerdo a las exigencias de las reglamentaciones vigentes y la compañía de seguros.

El Contratista deberá incluir en su oferta un listado completo del instrumental de obra que deberá tener y facilitar en cualquier momento a la Inspección.

Dicho instrumental deberá incluir teodolitos, niveles, estación total, miras telescópicas, cintas métricas, juegos de fichas, jalones, estacas, etc.

El Contratante no reconocerá ningún gasto para compensar la amortización de dichos elementos fuera de los considerados en los distintos ítem del Listado de Ítem y Cantidades.

6.4. Agua

Agua para la construcción

En caso de existir red de distribución, el agua necesaria para la construcción de la obra será tomada de ésta. Los puntos de conexión serán indicados por la Inspección de Obras.

Cuando no exista red de distribución, el agua de construcción será por cuenta del Contratista y se considerará incluida en los precios. En estos casos es responsabilidad del Contratista verificar que el agua deberá ser apta para el uso al cual se destine, debiendo cumplir los requisitos fijados en cada caso.

Se advierte al Contratista que sólo deberá utilizarse agua apta para los fines normales de la construcción. El Contratista cuidará en todo momento el consumo de agua potable disponible, y no deberá permitir que ningún agua corra cuando no se utilice efectivamente para los fines de la construcción.

Antes de la Recepción Provisoria de las obras, deberán retirarse completamente todas las conexiones y cañerías provisorias instaladas por el Contratista y deberán volverse todas las mejoras afectadas en su forma original o mejor, a satisfacción de la Inspección de Obras y a los prestadores a los que pertenezcan los servicios afectados.

Agua para Consumo humano

Debe ponerse a disposición de los trabajadores, agua potable y fresca, en lugares a la sombra y de fácil acceso y alcance.

Se considerará agua apta para bebida la que cumpla con lo establecido en la Tabla “Especificaciones para el agua de bebida, la cual se encuentra en el texto de la Ley 19.587 Decreto 351/79 Capítulo 6.

El agua para uso industrial debe ser claramente identificada “NO APTA PARA CONSUMO HUMANO”.

6.5. Energía eléctrica para la construcción e iluminación

La conexión, instalación y consumo de energía eléctrica estarán a cargo del contratista, así como todo otro gasto relacionado con este rubro que sea necesario erogar para conectar, instalar, y/o mantener en servicio el abastecimiento de la energía eléctrica para la obra. Las instalaciones deberán ejecutarse de acuerdo con las normas vigentes de la entidad prestataria del servicio eléctrico.

Cuando en el lugar de la obra no exista distribución de energía eléctrica, el contratista deberá contar con equipos propios para su generación a efectos de posibilitar el alumbrado y/o el accionamiento de los equipos y herramientas que requieran energía eléctrica.

Aún en el caso de que exista energía eléctrica, el contratista deberá prever los equipos necesarios para asegurar la continuidad de la provisión de la misma, siendo de su absoluta responsabilidad toda eventualidad que incida en la ejecución de las obras, no pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tareas o prórrogas del plazo contractual los cortes de energía eléctrica o bajas de tensión.

6.6. Desagote

El Contratista deberá:

Proveer sistema de desagote adecuado para el tipo de suelo a excavar para mantener las excavaciones y el sitio de las obras libre de acumulación de líquidos.

Hacer los arreglos necesarios para las conexiones a los sumideros y pluviales con la empresa de servicios públicos que corresponda y hacerse cargo de los gastos de instalación, mantenimiento y servicio.

El Contratante no asume ninguna responsabilidad en cuanto a la procedencia de líquidos, sean estos de origen freático, de pluviales, de fugas de otros sistemas, etc.

6.7. Instalaciones sanitarias

El Contratista deberá:

Proveer instalaciones sanitarias suficientes para los obreros siguiendo las normas sanitarias dictadas por las autoridades correspondientes.

Mantener las condiciones de higiene y salubridad en conformidad a las normas dictadas por las autoridades correspondientes.

Con previa autorización de la Inspección de Obras, de existir, las instalaciones existentes podrán ser utilizadas durante el período de construcción.

6.8. Protección contra incendios

El Contratista deberá extremar las medidas de precaución para evitar incendios en las obras durante el período de ejecución de la obra, debiendo a tal fin disponer de los elementos apropiados según la naturaleza de las obras o trabajos.

Los métodos y equipos de protección y extinción de incendios estarán sujetos a la aprobación de la Inspección y a las reglamentaciones vigentes y la compañía de seguros.

No se permite incinerar desperdicios.

6.9. Andamios

El Contratista deberá proporcionar y mantener los andamios, rampas y escaleras que se requieran.

6.10. Elevadores

El Contratista deberá:

Proporcionar, operar y mantener los elevadores o grúas que se requieran para la movilización de los obreros, materiales y equipos.

La operación de los elevadores y grúas deberá estar a cargo de operarios especializados.

6.11. Estacionamiento en la construcción

El Contratista proporcionará y mantendrá un área de estacionamiento.

El Contratista proporcionará el personal de seguridad para vigilar la zona y lo que se encuentra dentro de la misma en los horarios de trabajo que se requieran, después de dicho horario y durante el período de vacaciones.

6.12. Depósitos

El Contratista deberá:

Proporcionar y mantener, en condiciones de orden y limpieza, depósitos cerrados y resguardados para el almacenamiento de herramientas, equipos y materiales.

Ubicar los materiales que no serán almacenados en galpones techados de manera que interfieran lo menos posible con las actividades de la Obra.

Las tuberías, accesorios y gomas de PVC no podrán almacenarse a la intemperie, deberán almacenarse en galpones o áreas debidamente techadas para proteger la tubería, los accesorios y las gomas de las juntas.

6.13. Vallados provisorios

El Contratista deberá:

Colocar vallados con respeto a las normas vigentes que resulten necesarias a fin de brindar protección al público, a los obreros y a la propiedad pública y privada contra eventuales daños y perjuicios.

El Contratista deberá esconder de la vista, a lo largo de las vías de tránsito rápido, los sitios de trabajo para que no sean objeto de distracción de los conductores de vehículos y provoquen bajada de velocidad repentina o accidentes.

Proporcionar vallados de 2,4 m de altura para proteger al público y a la propiedad privada contra daños y perjuicios. Colocar puertas con cerrojos en las vallas para permitir el acceso de obreros y vehículos.

Colocar las barandas y pasajes cubiertos que requieran las autoridades para mantener el libre paso del público.

Colocar parapetos alrededor de los árboles y plantas cuya remoción no será necesaria a los fines de la Obra. Protegerlas de los posibles daños.

6.14. Barandas de seguridad

Se deberán proporcionar barandas rígidas y seguras alrededor de las excavaciones profundas, de los pozos abiertos con o sin escaleras o bordes de pisos y techos.

Se deberán proporcionar las protecciones reglamentarias y la señalización adecuada para modificar el tránsito urbano cuando sea requerido proteger la zona de la obra y la seguridad de los vehículos.

La Inspección de Obra a su propio juicio, podrá contemplar un mejoramiento en los sistemas de vallas, señalización o balizamiento y encajonamiento de tierra para adecuarlos a la zona de trabajo.

6.15. Puentes planchadas y pasarelas

El Contratista proveerá Puentes, Planchadas y Pasarelas completos. De conformidad con la documentación contractual.

La construcción de las obras por parte del Contratista no deberá causar inconvenientes innecesarios al público. El Contratista deberá tener siempre presente, durante la planificación de las obras, el derecho de acceso del público. A menos que la Inspección de Obras indique lo contrario, el tráfico peatonal y de vehículos será permitido durante la ejecución de las obras. En algunos casos el Contratista tendrá que proveer un desvío o ruta alternativa previamente aprobada por las autoridades competentes y por la Inspección de Obras.

El Contratista deberá proveer y mantener acceso seguro y adecuado para peatones y vehículos cuando con las obras se pase por delante de hidrantes, colegios, iglesias, puertas cocheras, de garajes públicos o particulares, galpones, depósitos, fábricas, talleres, y establecimientos de naturaleza similar. Para tal efecto el Contratista colocará puentes o planchadas provisorios. El acceso deberá ser continuo y sin obstrucciones a menos que la Inspección de Obras apruebe lo contrario.

El acceso de vehículos a los domicilios particulares deberá mantenerse, excepto cuando el progreso de la construcción lo impida debiendo someter su aprobación la Inspección de Obras. Si el relleno de la obra estuviese completo a un grado que permitiera el acceso seguro, el Contratista deberá limpiar el área para permitir el acceso vehicular a los domicilios. Para facilitar el tránsito de peatones, en los casos en que el acceso a sus domicilios se hallara obstruido por las construcciones, se colocarán cada 50 m como máximo, pasarelas provisorias de 1,20 m de ancho libre y de la longitud que se requiera, con pasamanos, rodapiés y barandas.

El Contratista deberá cooperar con las diferentes entidades encargadas en el reparto del correo, las que recogen la basura, y demás servicios de tal forma que se puedan mantener los horarios existentes para su prestación.

El costo de la colocación de las instalaciones provisorias mencionadas, se considerará incluido en precios unitarios de las excavaciones.

6.16. Acceso a la zona

El Contratista deberá proporcionar y mantener los caminos de acceso, aceras para cruces, rampas y pasadizos que resulten necesarios para el acceso a la Obra.

Al mismo tiempo el Contratista solicitará a la Municipalidad un control de tránsito en los frentes de obra si fuese necesario, fundamentalmente en zonas con movimiento vehicular pesado, y deberá presentar un plan de trabajo con fecha y tiempo de duración de los mismos.

Los importes originados por las tareas indicadas, estarán incluidos en los gastos generales.

6.17. Protección de propiedades privadas y públicas

El Contratista deberá:

Proteger las propiedades privadas y públicas aledañas a la Obra de los daños que pudieran sufrir durante la ejecución de los trabajos.

El Contratista será responsable por los daños ocasionados.

Proporcionar protección para las instalaciones finalizadas total o parcialmente y a los equipos durante la ejecución de los trabajos.

Instalar las pantallas, protectores y vallados que resulten necesarios.

El Contratista será el único responsable de cualquier daño, desperfecto o perjuicio directo o indirecto, sea ocasionado a personas, a las obras mismas, edificaciones e instalaciones próximas, derivadas del empleo de sistemas de trabajo inadecuados y/o falta de previsión de su parte.

6.18. Interrupción del tránsito

Cuando sea necesario interrumpir el tránsito, previa autorización municipal correspondiente, el Contratista colocará letreros indicadores cuyo texto, número y lugar en donde deberán colocarse a fin de encausar el tránsito para salvar la interrupción, deberá contar con la aprobación de la Inspección.

En los lugares de peligro y/o en las posiciones que indique la Inspección se colocarán durante el día banderolas rojas y por la noche luces adecuadas para ese fin en número suficiente, dispuestos en forma de evitar cualquier posible accidente; a tal fin no podrá utilizarse energía eléctrica con tensión superior a 24 voltios. Las excavaciones practicadas en las veredas por la noche se cubrirán con tablones.

El almacenamiento de los materiales en el camino o la calle, lo hará tratando de no obstaculizar el tránsito, construirá los desvíos o caminos auxiliares que fuesen necesarios, dotándolos de alcantarillas provisionales y conservará estas obras con el fin de asegurar el tránsito permanente, señalará de un modo completo los desvíos y los mantendrá en buen estado de conservación.

El Licitante deberá asimismo incluir en su Oferta la incidencia del costo por el apoyo policial a requerir para garantizar la seguridad de los desvíos de tránsito, el cual se considerará incluido en los gastos generales cotizados.

Si el Contratista no diera cumplimiento a sus obligaciones relativas a habilitación de desvíos o señalizaciones, la Inspección, previa intimación, podrá solicitar la ejecución por terceros de dichos trabajos a cuenta y cargo del Contratista, no sólo en lo que se refiere al costo, sino también en lo que atañe a responsabilidades emergentes.

Queda establecido que el Contratista no tendrá derechos a reclamos ni indemnización alguna por parte del Contratante, en concepto de daños y perjuicios producidos por el tránsito público en la Obra.

El Contratista será el único responsable de todo accidente o perjuicio a terceros que se derive del incumplimiento de las prescripciones del presente numeral y además se hará pasible a una multa diaria equivalente al no cumplimiento de una orden de servicio, pudiendo la Inspección tomar, en caso

de incumplimiento, las medidas que crea conveniente por cuenta del Contratista, sin necesidad de notificación previa.

En la zona de construcción, el Contratista deberá impedir que el público pueda transitar por tramos de calzada que presenten cortes, obstáculos peligrosos, o etapas constructivas no terminadas, que puedan ser motivo de accidente.

De acuerdo a lo establecido en el punto 6.15 “Puentes, Planchadas y Pasarelas”, el Contratista deberá ejecutar y mantener pasarelas peatonales con baranda, a las que deberá mantener en perfectas condiciones de uso, que permitan el acceso a cada vivienda en forma permanente y segura. Igualmente y en condiciones análogas se asegurará el acceso de vehículos a las entradas previstas para ese fin.

Estos accesos, en las condiciones marcadas, deberán mantenerse mientras duren las afectaciones producidas por la obra.

Las excavaciones que afecten el tránsito vehicular por las calles de la ciudad, podrán quedar abiertas únicamente cuando se esté trabajando en las mismas y el resto del tiempo deberán encontrarse tapadas con chapones o pasarelas adecuadas, a fin de que provisoriamente se restablezca la circulación de vehículos.

Los sectores que el Contratista podrá cerrar al tránsito para realizar los trabajos licitados deberán ser previa y expresamente aprobados por la Inspección y se deberán reducir al mínimo que resulte imprescindible para la ejecución de dichos trabajos.

En todos los casos se mantendrán las indicaciones al tránsito que indique la Inspección, propuestas o no por el Contratista.

Durante la excavación de zanjas y durante su mantenimiento las mismas deberán ser delimitadas con cerramientos provisorios que aseguren una circulación, en la zona inmediata, segura y libre de peligros, cerramientos que deberán mantenerse hasta que se haya rellenado totalmente la excavación.

Está totalmente prohibida la realización de obras que afecten total o parcialmente el tránsito peatonal y/o vehicular en dos calles sucesivas que tengan fijado el mismo sentido de circulación.

Todas las afectaciones que produzcan las obras al tránsito peatonal y/o vehicular deberán ser señalizadas con los letreros indicadores de desvíos, alertas y toda otra información de utilidad. Todas las indicaciones, balizas, etc., que disponga colocar el Contratista deberán ser detalladas en un plano, el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra previo a su instalación.

Serán de aplicación las disposiciones municipales respectivas y la legislación de higiene y seguridad del trabajo, las que el Contratista declara conocer en todos sus contenidos y alcances por el mero hecho de haber presentado propuesta a la licitación y consecuentemente conformidad a las disposiciones del presente Documento.

Antes del inicio de los trabajos en cualquier frente de obra, el contratista deberá tener a disposición los elementos mínimos de seguridad en cantidad y calidad adecuados y someterlos a la aprobación

de la Inspección de Obras. No se permitirá el comienzo de las operaciones si dichos elementos son insuficientes y/o inadecuados a juicio de la Inspección.

Sin perjuicio de lo anterior, si durante el desarrollo de los trabajos la Inspección considera que las medidas de seguridad adoptadas por el Contratista son inadecuadas podrá ordenarle detener las operaciones donde esto ocurra hasta que adopte medidas de prevención satisfactorias, sin que ello de motivo a prórrogas de plazo.

Para el ordenamiento de la Obra, la Inspección podrá exigir del Contratista el uso de contenedores para la carga y retiro de los materiales y rezagos provenientes de las obras. El uso y/o instalación de tales elementos deberá ajustarse a las normas vigentes para el otorgamiento de permisos sin cargo para este tipo de equipos.

Todos los trabajos descriptos en el presente artículo serán por exclusiva cuenta y cargo del Contratista, el que consecuentemente no recibirá pago directo alguno por los mismos, sin perjuicio de lo cual deberá satisfacer todos los requisitos de seguridad precedentemente señalados.

6.19. Casos de emergencia

En caso de emergencia, si hubiese peligro para la seguridad de las personas, de la Obra o de otras edificaciones, el Contratista podrá actuar a su discreción, sin autorización previa de la Inspección; pero tan pronto como las circunstancias lo permitan deberá informar a ésta de la emergencia ocurrida y de las medidas adoptadas.

6.20. Despeje de las obras

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos. Los métodos a utilizar para cumplir con este requisito estarán descriptos en detalle en el programa de Seguridad e Higiene de Trabajo a presentar por el Contratista.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, el Inspector de Obras impondrá términos para efectuar la misma.

Al finalizar la obra el Contratista hará limpiar y reacondicionar por su cuenta los lugares donde se ejecutaron los trabajos y sus alrededores, retirando todas las construcciones auxiliares y estructuras del obrador, resto de materiales, piedras, maderas, etc., debiendo cumplir las órdenes que en tal sentido le imparta el Inspector de Obras. Sin este requisito no se considerará terminada la obra.

7. UTILIZACION DE EXPLOSIVOS PARA DETONACIONES

No se permitirá el uso de explosivos para realizar detonaciones en la obra, salvo expresa autorización del Contratante.

8. MANTENIMIENTO DEL SERVICIO

El Contratista no podrá hacer trabajo alguno en instalaciones existentes del Operador del servicio sin la debida autorización de la Inspección y del Operador del servicio. Deberá coordinar los trabajos a los efectos de no provocar inconvenientes en la prestación del servicio.

El Contratista deberá programar la ejecución de las obras de manera tal que asegure la continuidad de los servicios existentes de agua y cloacas de los usuarios, en términos tales que las interrupciones que indefectiblemente deban producirse, cumplan con los siguientes requisitos:

1. La programación sea aprobada por Inspector de Obras y el Representante del Operador con una antelación no menor de 7 (siete) días corridos de producirse el hecho.
2. Los usuarios que sean afectados reciban notificaciones por escrito, en sus domicilios, en forma individual cada uno, con una antelación de no menor de 72 horas de producirse la interrupción.
3. Las interrupciones no se prolonguen por más de 12 horas, contadas a partir del momento en que se vean afectadas las características actuales de los servicios.

9. INSTALACIONES PARALELAS

El Contratante, previa consulta con el Operador del servicio en la zona, se reserva el derecho de disponer la instalación por las veredas de cañerías proyectadas por la calzada y viceversa, cuando por las características locales se considere conveniente tal medida, sin que el Contratista tenga derecho a reclamar indemnizaciones o compensaciones por tal concepto.

Cuando por la misma calle se ejecuten cañerías de provisión de agua y de desagües cloacales, deberán instalarse en veredas opuestas.

Para la instalación de cañerías de agua y cloaca por la misma vereda, deberá contarse con la expresa autorización del Operador. En este caso, la distancia mínima entre perímetros externos de las cañerías será de 1.00 m.

10. DISPOSICIONES MUNICIPALES

Además de dar cumplimiento a las restantes disposiciones municipales, el Contratista deberá dar estricto cumplimiento a las reglamentaciones vigentes respecto a la señalización y vallado de las obras, abonando los aranceles que correspondieran.

Cuando se deba interrumpir el tránsito en las arterias que afectan las obras, se deberán señalizar con toda claridad los desvíos para canalizar el recorrido vehicular con señales diurnas y nocturnas.

A los fines anteriormente indicados se deberán efectuar las averiguaciones del caso, dado que posteriormente no se reconocerá adicional alguno por este motivo, salvo las diferencias que surgieran por modificaciones de las reglamentaciones vigentes a la fecha de la firma del contrato.

11. CARTELES

El Contratista está obligado a colocar letreros en el lugar de las obras, en la cantidad indicada en el Pliego, y la ubicación que oportunamente indique la Inspección con las características que se indican en el plano tipo correspondiente.

El diseño del conjunto de cartel y base deberá presentarse, previa su fabricación, para recibir la aprobación de la Inspección de Obras.

Durante la ejecución de las obras y hasta la Recepción Definitiva, el cartel deberá ser mantenido por el Contratista en perfecto estado de conservación.

12. ACTAS DE COMPROBACIÓN

En el caso de cañerías a instalar en vereda, previo a la iniciación de las obras, el Contratista deberá efectuar en forma conjunta con la Inspección de Obras la verificación del estado y particularidad de las fincas frentistas a dichas obras, debiéndose librar las correspondientes actas de comprobación. De verificarse que las mismas no presentan fisura alguna, deberá efectuarse el acta respectiva, agrupándose en una sola acta la totalidad de las fincas que se hallen en estas condiciones correspondientes a cada cuadra.

Si por el contrario se notasen deficiencias en los frentes o interiores, deberá labrarse acta singular por cada finca que se hallase en este caso, con constancia precisa de las irregularidades observadas, debiendo el Contratista, a los efectos consiguientes, proceder a tomar fotografías de las anomalías observadas, las que deberán ser como mínimo de 18 X 24 cm.

En ambos casos, las actas labradas deberán ser firmadas por el Contratista, la Inspección de Obras y el propietario de la finca. Si este se opusiera ello no será óbice para labrar el acta respectiva, debiendo en dicho caso dejarse expresa constancia de esa circunstancia, avalada en carácter de testigos por dos personas habilitadas legalmente al efecto.

A fin de constatar si las fisuras no han variado en el transcurso de la obra, el Contratista deberá colocar el/los testigo/s que estimara necesarios la Inspección de Obras.

Antes de la recepción definitiva se procederá a una nueva inspección, siguiéndose el mismo procedimiento indicado para la realización del acta de constatación. De no verificarse anomalías, se labrará el acta de conformidad, suscrita por el Contratista, la Inspección de Obras y el propietario; en el caso de que este se negara a firmar el acta, se procederá en la misma forma que para las actas de comprobación. Caso contrario, el Contratista estará obligado a proceder a la reparación de la finca afectada, a su exclusiva cuenta, debiéndose una vez finalizados dichos trabajos, proceder a labrar el acta de conformidad en las condiciones antedichas.

13. INSPECCIÓN FUERA DE HORARIO NORMAL

Cuando el Contratista se proponga realizar trabajos previstos en el Contrato en día sábado, domingo o feriado, o durante más de 8 horas diarias de lunes a viernes, deberá notificarse dicho propósito a la Inspección de Obras con anticipación mínima de 48 horas, quien deberá otorgar su autorización. Toda Inspección de Obras en días feriados, fines de semana o fuera del horario normal de trabajo se realizará con cargo al Contratista.

14. GARANTÍAS

Dentro de los 30 días corridos antes de que expire el Plazo de Responsabilidad por Defectos, el Contratista presentará al Contratante ejemplares originales de todas las garantías de fabricantes que cubran todos los equipos, y sistemas en los casos que corresponda, provistos e instalados.

15. REPUESTOS

El Contratista presentará a la Inspección de Obras una lista de repuestos recomendados por los fabricantes para cada elemento que sufra desgaste en su funcionamiento normal (válvulas, bombas, motores, etc.), adecuada para asegurar el funcionamiento normal de éstos durante 2 años, a partir de la fecha de vencimiento de los plazos de garantía. Esta lista deberá incluir los precios unitarios de todos sus Ítem.

La Inspección de Obras devolverá al Contratista dentro de los 30 días una copia de dicha(s) lista(s), indicando los elementos aprobados para su suministro por parte del Contratista. Producida dicha devolución, el Contratista comprará, inspeccionará y agilizará la entrega de dichos elementos, y asegurará que se entreguen en los depósitos que indique la Inspección debidamente embalados, identificados con su número de equipo, y etiquetados, dentro de los 30 días anteriores a la puesta en funcionamiento de la obra. El Contratista será responsable de la debida protección y almacenamiento de los repuestos hasta el momento de su entrega.

La lista de repuestos deberá incluir:

Los precios, incluyendo los gastos de entrega en obra.

Número de identificación del repuesto asignado por el fabricante original del equipo. Tamaño y Peso del repuesto embalado.

Domicilio y teléfono del proveedor más cercano a la obra. Número de repuesto de los planos de sección o de montaje; Tiempo estimado de la entrega en obra.

Garantía (en los casos que corresponda).

Herramientas especiales necesarias para la colocación del repuesto.

La(s) Lista(s) de Repuestos Recomendados deberá(n) contener los elementos cuyo reemplazo se torne necesario por las siguientes causas:

Desgaste, corrosión o erosión durante su funcionamiento normal; Fallas que ocasionen el cierre de los equipos o sistemas;

Daños o roturas producidas durante el mantenimiento o inspecciones de rutina a los equipos; y

Tiempo apreciable de demora en la entrega.

B ESPECIFICACIONES RELATIVAS A LOS MATERIALES

16. ESPECIFICACIONES GENERALES

16.1. Calidad de los materiales - Aprobación de muestras

Todos los materiales y accesorios que se empleen en las obras, deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad, debiendo ajustarse a las Normas IRAM correspondientes. Deberán contar con sello IRAM de conformidad Norma IRAM o "Certificación IRAM de conformidad de Lotes", de acuerdo con la Norma bajo la cual se fabrican. Se entiende que cuando no existan Normas IRAM que las identifiquen se refiere a los de mejor calidad dentro de su tipo.

En los casos previstos en estas Especificaciones Técnicas o cuando lo ordene la Inspección de Obras, las muestras de los materiales a aprobar serán sometidas a ensayos y análisis por cuenta del Contratista.

Una vez aprobado un material, la muestra respectiva será sellada y rotulada con el nombre del Contratista, su firma, la marca de fábrica, el nombre del fabricante, la fecha de aprobación, los ensayos a que haya sido sometida y todo otro dato que facilite el cotejo, en cualquier momento del material aprobado con el que esté en uso.

No se permitirá el empleo de materiales que no hubieran sido previamente aprobados.

En cualquier momento, después de haber sido aprobados los materiales, la Inspección de Obras deberá disponer la ejecución de ensayos de vigilancia y el Contratista deberá entregar las muestras requeridas.

En el caso de que el Contratista necesitara o deseara cambiar un tipo de material que hubiera sido ya aprobado, deberá previamente solicitarlo y será por su cuenta el gasto que demanden los nuevos ensayos.

Todos los materiales que se incorporen a las obras deberán ser de la mejor calidad dentro de su tipo y previamente aprobados por el Contratante.

Toma de muestras

La Contratista deberá presentar a la Inspección, sin cargo alguno y cuando ésta lo requiera, muestras de cualquiera de los materiales a emplearse, según las condiciones determinadas en estas Especificaciones, para ser sometidas a los ensayos y análisis que correspondan, y en base a los cuales serán aceptados o rechazados, dentro de los términos y en la forma que se establecen en el presente Pliego.

Para verificar la aceptación o rechazo de los materiales la Inspección tomará muestras de las obras, depósitos o acopios cuantas veces lo estime necesario y hará realizar los análisis y ensayos pertinentes. La oportunidad en que deben realizarse los ensayos mencionados y el procedimiento para toma de muestras, cantidad de estas, envases, envío, etc., se ajustará a lo establecido en las "Instrucciones para el contralor y toma de muestras del L.E.M.I.T. (Laboratorio de Ensayos y Materiales e Investigación Tecnológica – Provincia de Buenos Aires)"

Antes de iniciarse las obras, se entregarán a la Inspección las muestras selladas con etiquetas que indiquen la procedencia, nombre de fabricante, marca de fábrica, tipo de fabricación, etc., las que además estarán firmadas por la Contratista.

Las partidas de los distintos materiales destinados a la ejecución de las obras, cumplirán satisfactoriamente, en relación a las muestras aprobadas, las cualidades que han determinado su aceptación.

Si los ensayos no concordaran con los de las muestras respectivas o no conformaran las exigencias de este pliego, se ordenará el retiro o corrección, a juicio de la Inspección, de los materiales cuando

estuviesen depositados en obra. En el caso de que se hubieran utilizado, podrá ordenarse la reconstrucción de la parte afectada.

Los gastos de materiales, extracción, embalaje y envío de muestras serán por cuenta de la Contratista.

Ensayos

Para los ensayos de los materiales especificados en este capítulo, se aplicarán las disposiciones del Reglamento CIRSOC, las normas del Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM) que están publicadas y en aquellos en que no hay normas se seguirán las de la American Society for Testing Material (A.S.T.M.), salvo el caso de ensayos especiales cuyo detalle figure en este pliego.

Depósitos

Al depositar materiales a utilizarse en la obra se cuidará de no producir entorpecimientos al tránsito, al escurrimiento de las aguas superficiales o de dar lugar a cualquier inconveniente. Todo daño causado por estos depósitos, voluntario o accidental, deberá ser reparado por la Contratista.

Materiales defectuosos

Todos aquellos materiales que no conformen los requerimientos de estas especificaciones, serán considerados defectuosos y en consecuencia, serán rechazados, exigiéndose el retiro inmediato de la obra, o bien corregidos a juicio de la Inspección.

Todo material rechazado, cuyos defectos hayan sido corregidos, no podrá ser utilizado hasta que la Inspección entregue la aprobación escrita correspondiente.

Si la Contratista dejara de cumplir cualquiera de las condiciones que se establecen en el presente artículo, la Inspección podrá ordenar el retiro de los materiales defectuosos, no teniendo la contratista derecho a compensación alguna por los costos que esta operación origine.

Omisión de especificaciones

La omisión aparente de especificaciones, planos o especificaciones suplementarias referentes a detalles, o la omisión aparente de la descripción detallada concerniente a determinados puntos, será considerada en el sentido de que solo debe prevalecer, la mejor práctica general establecida, y así como que únicamente se emplearan materiales y mano de obra de primera calidad. Todas las interpretaciones de las especificaciones de esta obra, se harán sobre la base del espíritu que se desprende de lo aquí establecido.

16.2. Transporte, depósito y conservación de los materiales

El Contratista no podrá bajo ningún concepto hacer el acopio de materiales en la vía pública. Los mismos deberán ser depositados en el propio obrador y procederse al traslado a la obra de acuerdo con el avance previsto en el Plan de Trabajos. Sólo podrán almacenarse en las inmediaciones del frente de la obra los materiales que se han de emplear al día siguiente, previendo que la ubicación de los mismos responda a las características de la zona, no contraviniendo las disposiciones municipales ni interfiriendo en el tránsito de vehículos ni peatones ni en el acceso a las fincas frentistas.

La tramitación de los permisos o autorizaciones para utilizar como depósito de materiales la vía pública o terrenos privados o de propiedad fiscal, deberá efectuarla el Contratista y será por su cuenta el pago de arrendamiento si fuere del caso.

El transporte de los materiales se efectuará por medio de vehículos apropiados y el Contratista cuidará el cumplimiento de las disposiciones y ordenanzas municipales provinciales o nacionales vigentes y será responsable de cualquier infracción, daño o perjuicio que se origine en el transporte.

17. ESPECIFICACIONES PARTICULARES

17.1. Materiales para hormigón, mampostería, morteros y revoques

17.1.1. Cementos

Características

Cuando no se especifique lo contrario, se utilizará el cemento Portland normal, el cual será de marca definitivamente aprobada y deberá satisfacer la norma IRAM 1503.

En caso de utilizar cementos especiales los mismos deben cumplir con la norma IRAM correspondiente:

- IRAM 1646 – Cemento de alta resistencia inicial. IRAM 1651 – Cemento puzolánico.
- IRAM 1669 – Cemento altamente resistente a los sulfatos. IRAM 1670 – Cemento de bajo calor de hidratación.
- IRAM 1671 – Cemento resistente a la reacción álcali-agregado.
- IRAM 1636 – Cemento portland de escorias de alto horno.

Para los cementos empleados en estructuras de hormigón simple o armado rigen las condiciones especificadas en el "Reglamento Argentino de Construcciones de Hormigón" (CIRSOC 201) y/o las Normas IRAM que correspondieran.

Provisión y almacenaje

El cemento deberá suministrarse en el lugar de su empleo en los envases originales de fábrica, y se almacenará bajo cubiertas debidamente protegido contra la humedad y la acción de la intemperie.

Las bolsas deberán ser apiladas sobre un piso apropiado aprobado por la Inspección dejando como mínimo un espacio de 0,40 m. de distancia a las paredes del depósito. El almacenaje de cemento de distintas procedencias deberá hacerse separadamente y en forma tal que sea fácil el acceso para la inspección o identificación de los distintos cargamentos recibidos.

En caso de que la provisión del cemento se efectúe a granel, el Contratista requerirá a la Inspección la aprobación del sistema de transporte, descarga y almacenaje en obra.

No se permitirá el empleo de cementos que hubiesen sufrido deterioros o que no conserven las condiciones que tenían al tiempo de su recepción.

Cemento de distintas clases o marcas

No se permitirá la mezcla de cementos de distintas clases o marcas, ya provengan de la misma o distintas fábricas aunque hayan sido aprobadas las respectivas muestras de los distintos tipos o marcas del cemento.

En un mismo tramo de la estructura sólo se empleará cemento del mismo tipo y marca. El uso alternado de cementos del mismo tipo y distinta marca, solo será permitido notificado previamente a la Inspección, quien dará la autorización correspondiente por escrito.

Calidad en el momento de su utilización

En el momento de su utilización el cemento deberá cumplir todos los requerimientos de estas especificaciones. La Inspección se reserva el derecho de volver a ensayar todo cemento que haya permanecido estacionado en la obra antes de su utilización. Su uso no será permitido si muestra una disminución de resistencia, una variación perjudicial en el tiempo de fraguado, o si en lugar de hallarse en perfecto estado pulvurulento se hubiese agrumado por efecto de la humedad u otra causa cualquiera. Tampoco se permitirá el uso de cementos recuperados de bolsas vacías que muestren signos de alteración o contengan sustancias extrañas.

Al ingresar a la hormigonera el cemento no podrá tener una temperatura mayor a los 70°C. Densidad

Se tomará como peso de litro suelto del cemento Portland medido en las condiciones de trabajo, el valor de un kilogramo con doscientos cincuenta gramos (1,250 kg.).

Toma de muestras y ensayos

Se realizarán en la forma y métodos siguientes:

Toma de muestras: L.E.M.I.T. 1-3.

Ensayos físicos y químicos: Según Norma IRAM 1503 o la correspondiente al tipo de cemento empleado.

17.1.2. Arenas y agregados gruesos

Para las arenas y agregados gruesos empleados en estructuras de hormigón simple o armado rigen las condiciones especificadas en el "Reglamento Argentino de Construcciones de Hormigón" (CIRSOC 201) y/o las Normas IRAM que correspondieran.

Las arenas y agregados gruesos destinados a elementos no estructurales, deberán cumplir con las Normas IRAM 1512 o 1531 según corresponda.

17.1.3. Cales

Las cales a emplear deberán cumplir con los requisitos fijados en las Normas IRAM correspondientes a cada tipo.

17.1.4. Agua

Calidad

El agua a utilizarse en la preparación de morteros y hormigones deberá ser limpia, libre de aceites, ácidos, álcalis, materias orgánicas y sustancias nocivas, debiendo cumplir las condiciones establecidas en la norma I.R.A.M. - 1601.

Toma de muestras y ensayos

Toma de muestras ..... L.E.M.I.T. - 1-4

Ensayo ..... .I.R.A.M. - 1601

17.2. Materiales para relleno

17.2.1. Tierra para relleno

El Contratista proveerá y colocará tierra para relleno completa de conformidad con la documentación contractual.

Se utilizará tierra para relleno donde se indique en los Planos de Ejecución, pudiendo emplearse para los siguientes fines:

- Relleno de zanjas para la instalación de cañerías
- Conformación de terraplenes
- Relleno de excavaciones alrededor de estructuras

Presentaciones

A los efectos de lo especificado en el punto 1.4 de estas especificaciones, el Contratista deberá presentar:

- Ensayos de determinación de la humedad óptima para compactación (ensayo Proctor).
- Ensayos granulométricos y de clasificación, límites de Atterberg.
- El Contratista deberá presentar una declaración certificando que los materiales suministrados bajo esta Cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

Ensayos.

Se efectuará como mínimo un ensayo de cada clase por cada 2.000 m^3 de tierra para relleno y

en cada cambio de la naturaleza de la misma. Normas.

Se considerará tierra para relleno a todo material que pueda clasificarse como suelo fino de acuerdo con la Norma IRAM 10.509-1982 “Clasificación de suelos con propósitos ingenieriles, salvo lo especificado en el presente.

Requerimientos.

La tierra para relleno estará libre de pastos, raíces, matas u otra vegetación. El límite líquido no será superior a 50.

No se admitirá el uso de tierra para relleno que contenga elementos agresivos al hormigón en mayor cantidad que el suelo propio del lugar.

No se admitirá el empleo de tierra pera relleno que tenga humedad excesiva, considerando como tal a un contenido de humedad que supere al determinado como óptimo para compactación en más de un 5% en peso.

Donde se haya especificado el uso de tierra para relleno se admitirá que el Contratista emplee material granular que pueda clasificarse como arena, incluyendo suelos Tipo SM y SC, de acuerdo con la Norma IRAM 10.509-1982 “Clasificación de suelos con propósitos ingenieriles”.

Prueba de Correlación.

Cuando en los Planos de Proyecto se indique el empleo de tierra de relleno con un grado de compactación prefijado y el volumen de tierra para relleno a colocar supere los 100 m3, el Contratista llevará a cabo una prueba de correlación en el terreno.

El Contratista preparará un pozo de prueba cuya sección transversal sea similar a la de la obra, con una longitud mínima de 3 m y ubicado cerca de los trabajos, en lugar aprobado por la Inspección de Obras.

La pruebas de laboratorio y en el terreno se llevarán a cabo sobre muestras tomadas del mismo lote de tierra para relleno. Todas las pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio de ensayos de conocido prestigio y aprobado por el Contratante. Los costos correrán por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en los precios unitarios del contrato.

Las prueba de densidad se realizará de acuerdo con la Norma IRAM 10.539-1992 - Determinación de la densidad in situ, Método de la hinca estática de un cilindro de muestreo.

Se realizará una prueba de correlación por cada tipo de tierra para relleno empleada. Se repetirá la prueba de correlación cada vez que mediante el ensayo especificado en la cláusula 2.3.1.1.D. se detecte una modificación sustancial de las características del suelo (clasificación, límite de Atterberg o humedad óptima).

17.2.2. Arena para relleno

Se utilizará arena para relleno en los casos indicados en los Planos de Ejecución, pudiendo emplearse para los siguientes fines:

Relleno de zanjas para la instalación de cañerías. Relleno de excavaciones alrededor de estructuras.

A los efectos de lo determinado en el punto 1.4 de las presentes especificaciones el Contratista deberá presentar lo siguiente:

Ensayos granulométricos. Ensayos de clasificación.

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que los materiales suministrados bajo esta Cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

Se considerará arena para relleno todo material que pueda clasificarse como arena limpia (SW, SP) de acuerdo con la Norma IRAM 10.509 - 1982 “Clasificación de suelos con propósitos ingenieriles”.

La arena para relleno estará libre de pastos, raíces, matas u otra vegetación. No contendrá mezclas con suelos orgánicos.

No se admitirá el uso de arena para relleno que contenga elementos agresivos al hormigón en mayor cantidad que el suelo propio del lugar.

17.2.3. Gravas para relleno

Se utilizará grava para relleno en los casos indicados en los Planos de Ejecución, pudiendo emplearse para los siguientes fines:

- Relleno de zanjas para la instalación de cañerías.
- Relleno de excavaciones alrededor de estructuras.
- Conformación de bases de grava para soporte de cañerías o estructuras

A los efectos de lo determinado en el punto 1.4 de las presentes especificaciones la Cláusula “Presentaciones” el Contratista deberá presentar lo siguiente:

- Ensayos granulométricos.
- Ensayos de clasificación.

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que los materiales suministrados bajo esta Cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

Se considerará grava para relleno a todo material que pueda clasificarse como grava limpia (GW, GP) de acuerdo con la Norma IRAM 10.509 - 1982 ”Clasificación de suelos con propósitos ingenieriles”. El 100% debe pasar por el tamiz de 25 mm de abertura.

La grava para relleno estará libre de pastos, raíces, matas u otra vegetación. No contendrá mezclas con suelos orgánicos.

No se admitirá el uso de grava para relleno que contenga elementos agresivos al hormigón en mayor cantidad que el suelo propio del lugar.

17.2.4. Arena - Cemento

Bajo la denominación arena cemento se agrupan diversos tipos de material de relleno que tienen la particularidad de estar compuestos por mezclas de arena y cemento portland.

Se utilizará Arena Cemento en los casos indicados en los Planos de Ejecución, pudiendo emplearse para los siguientes fines:

Arena Cemento fluida, con alto nivel de asentamiento, con una consistencia no disgregable, que fluya con facilidad llenando los vacíos y lugares de difícil acceso como:

- zonas de relleno de cañerías,
- cañerías abandonadas,
- rellenos de estructuras,

Rellenos de cavidades de estructuras, Arena Cemento de fraguado acelerado con rápida ganancia de resistencia como para el:

- relleno de la zona de cañerías,
- relleno de la zona de la zanja,
- relleno de estructuras,
- rellenos donde se requiere una rápida ganancia de resistencia para permitir el tránsito u otras cargas móviles en el relleno con una anticipación de al menos 7 días una vez colocado el Arena Cemento.

Arena Cemento plástico con bajo nivel de asentamiento como:

- relleno de cañería para minimizar la flotación de cañerías y/o para mejorar el relleno.
- construcción de terraplenes o donde se requiera el material rígido para facilitar la construcción.

A los efectos de lo determinado en el punto 1.4 de las presentes especificaciones deberá presentarse lo siguiente:

Diseños de mezclas de Arena Cemento que reflejen las proporciones de todos los materiales propuestos para cada clase y tipo de Arena Cemento indicado. Cada diseño de mezcla estará acompañado de resultados de pruebas efectuadas por laboratorios independientes sobre las propiedades indicadas.

Resultados de pruebas de correlación al terreno de los aumentos de resistencia en laboratorio y en el terreno, ensayos de penetración en el terreno, y ensayos de densidad efectuados en el terreno a lo largo del tiempo, para cada mezcla propuesta.

Materiales

Arena Cemento

La arena cemento estará constituida por una mezcla de cemento, agregados finos y gruesos, aditivos y agua, todos mezclados y excavables, de acuerdo con la Norma ASTM C 94.

Los siguientes parámetros deberán encontrarse dentro de los límites indicados y tal como fuera necesario para producir las resistencias a la compresión indicadas.

- Las proporciones de mezcla según sean necesarias.
- El contenido de aire incorporado no superará al 20 % en volumen.
- Se utilizará un agente reductor de agua si es necesario. Características:

Densidad: entre 1,95 t/m^3 y 2,20 t/m^3

Resistencia a 28 días:

- Arena cemento Fluida entre 3,5 kg/cm2 10 kg/cm2
- Arena Cemento de Fraguado Rápido entre 35 kg/cm2 y 55 kg/cm2 . La resistencia a la compresión en el momento de aplicar las cargas no será menor de 1,5 kg/cm2.

- Arena Cemento Plástico entre 35 kg/ cm2 y 55 kg/ cm^2 .

Cemento

Salvo que en los Planos de Proyecto se indique otro, el cemento será Portland normal (IRAM 1503).

Agregados Inertes

Los agregados consistirán de una mezcla de roca triturada y arena con un tamaño nominal máximo de 10 mm. Deberá pasar en su totalidad por el tamiz de 12.5 mm; no se retendrá más del 30 % en el tamiz de 9.5 mm. Todo árido estará exento de materia orgánica y no contendrá ningún tipo de álcali, sulfatos o sales que no contengan los materiales originales del sitio de los trabajos.

Aditivos

Los aditivos que se empleen deberán tener las características requeridas por la Norma IRAM 1663-1986-Aditivos para Hormigones.

Agua

El agua deberá ser limpia, y no contener cantidades de sedimentos, materia orgánica, álcali, sal y otras impurezas, que excedan las tolerancias aceptables según la Norma IRAM 1601- 1986 - Agua para morteros y hormigones de cemento portland.

Pruebas de Correlación

El Contratista llevará a cabo una prueba de correlación en el terreno para cada mezcla de Arena Cemento usada en la zona de la cañería, zona de la zanja, o relleno usado en cantidades mayores a los 100 m3 o cuando se requiera un rápido endurecimiento de la Arena Cemento para permitir el tránsito u otras cargas móviles dentro de los 7 días de colocada la Arena Cemento.

El Contratista preparará un pozo de prueba cuya sección transversal sea similar a la de la obra, con una longitud mínima de 3 m y ubicado cerca de los trabajos, en lugar aprobado por la Inspección de Obras.

Las pruebas de laboratorio y en el terreno se llevarán a cabo sobre muestras tomadas del mismo lote de Arena Cemento. Todas las pruebas deberán ser realizadas por un laboratorio de conocido prestigio aprobado por la Inspección de Obras. Los costos correrán por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en los precios del contrato.

Las pruebas se llevarán a cabo una vez cada 24 horas hasta que la mezcla de Arena Cemento alcance la máxima resistencia de diseño.

La prueba de compresión se realizará de acuerdo con la Norma IRAM 1574-1990 - Método para la determinación de testigos y de la altura de probetas de hormigón endurecido y con la Norma IRAM 1551-1983 - Extracción y ensayo de testigos de hormigón endurecido.

Las pruebas de densidad se realizarán de acuerdo con la Norma IRAM 10.539-1992 - Determinación de la densidad in situ, Método de la hinca estática de un cilindro de muestreo.

Preparación

El fondo de la zanja se preparará para recibir la Arena Cemento de acuerdo con el punto 3.1.5 “Excavaciones a Cielo Abierto”.

17.2.5. Suelo - Cemento

El “suelo-cemento” consistirá de material de suelo, cemento portland y agua, en una mezcla homogénea, compactada, terminada y curada, de manera que la mezcla de suelo-cemento colocada in-situ forme una masa densa y uniforme, de acuerdo con las líneas, niveles y secciones transversales que figuren en los planos.

Materiales Suelo

El suelo a emplearse no contendrá pastos, raíces y materiales putrescibles.

El suelo a tratar podrá consistir del material encontrado in situ, material seleccionado traído de otro lado, de una combinación de dichos materiales, o de áridos seleccionados, en las proporciones que proponga el Contratista y apruebe la Inspección de Obras. El suelo consistirá de material cuyo tamaño no exceda 15 mm de diámetro, y por lo menos el 80% deberá pasar por el tamiz de 4,8 mm [Nº4]. El material no deberá producir efectos nocivos al reaccionar con el cemento.

Agua

El agua para la construcción de la base no contendrá sales, aceites, ácidos, materias orgánicas o cualquier otra substancia perjudicial para el cemento portland. Si la Inspección lo considera necesario, podrá disponerse la realización del análisis del agua.

Cemento

El cemento será “Cemento portland normal” (norma IRAM 1503). Composición

El contenido de cemento será determinado según la Norma IRAM 10523-1971 “Método de determinación previa del contenido de cemento portland para dosificación de mezclas de suelo-cemento y el contenido de agua según los procedimientos de la Norma IRAM Nº 10522-1972 “Método de ensayo de compactación en mezclas de suelo-cemento”.

No se permitirá la mezcla de cementos provenientes de distintas fábricas o marcas distintas, aunque hayan sido ensayadas y aprobadas sus muestras respectivas.

El cemento en el momento de utilizarlo deberá encontrarse en estado suelto sin la menor tendencia a aglomerarse por efectos de la humedad u otra causa cualquiera. Se usará sacándolo de su envase original.

Aplicación, Mezclado y Dispersión del Cemento

La mezcla del suelo, cemento y agua deberá realizarse mediante el sistema de mezclado en planta central.

Al finalizar el mezclado, el grado de pulverización del suelo deberá permitir que el 100% en peso seco pase por el tamiz de 15 mm, y que el 80% como mínimo pase por el tamiz de 4,8 mm [Nº4].

Mezclado en Planta Central

El suelo-cemento que se mezcle en plantas de mezclado centrales deberá prepararse mediante el empleo de una moledora/mezcladora, o mezcladora de colada continua. Deberá almacenarse por separado el suelo, el cemento y el agua.

El régimen de alimentación de suelo, cemento y agua deberá encontrarse dentro del 3% de la cantidad de cada material designado por la Inspección de Obras.

El agua deberá suministrarse en proporciones que permitan a la Inspección de Obras verificar inmediatamente la cantidad de agua que contiene un lote, o el régimen de la colada cuando la mezcla se realice en forma continua.

La carga de una mezcladora por lotes, o el régimen de alimentación de una mezcladora continua, no deberá exceder de aquélla que permita mezclar totalmente todo el material. No se permitirá la existencia de espacios inactivos dentro de una mezcladora, en los que el material no permanezca en movimiento o no quede suficientemente mezclado.

El mezclado continuará hasta producir una mezcla homogénea de áridos distribuidos de manera uniforme y debidamente recubiertos, cuya apariencia no sufra modificaciones. El contenido de cemento no deberá variar en más del 10% con respecto al especificado. La mezcla de suelo-cemento deberá transportarse desde la planta de mezclado hasta la obra en equipos limpios provistos con mecanismos de protección adecuados para evitar la pérdida de material y cualquier cambio significativo de humedad. El tiempo total transcurrido entre el agregado de agua a la mezcla y el comienzo de la compactación no deberá exceder de 45 minutos, salvo que la Inspección de Obras apruebe el empleo de aditivos retardantes del inicio del fragüe.

Colocación, Compactación y Terminación

El suelo-cemento deberá compactarse hasta por lo menos el 95% de la compactación relativa.

Las mezclas podrán dispersarse y compactarse en una sola capa cuando el espesor requerido no supere los 20 cm. Cuando el espesor requerido sea mayor que 20 cm deberá dispersarse y compactarse la mezcla en capas de espesor aproximadamente igual, siempre que el espesor máximo compactado de cualquiera de las capas no supere los 20 cm.

La compactación deberá comenzar dentro de los 30 minutos después de colocarse la mezcla y se realizará en forma continuada hasta terminar. La compactación definitiva de la mezcla hasta la densidad especificada deberá terminarse dentro de las 2,5 horas de finalizada la aplicación de agua durante la operación de mezclado.

Curado

Después de finalizar la colocación y compactación del suelo-cemento, se evitará que se seque y se lo protegerá del tránsito durante 7 días.

El curado deberá efectuarse bajo condiciones de humedad (niebla de agua), u otro método que apruebe la Inspección de Obras.

17.2.6. Mortero de densidad controlada (MDC)

Uso

Para relleno de zanjas y/o el espacio entre cañería y túnel liner (o caño camisa)

Componentes

Cemento Portland Normal, agregado fino natural, agua, aditivo y/o adicionales.

Entrega

En camión mezclador en estado fresco y listo para colocar en obra, con la fluidez requerida y sin que se produzca segregación de sus componentes. Cantidad mínima 1 metro cúbico.

Características de la mezcla:

- Consistencia: Autonivelante
- Resistencia: Menor de 0,6 Mpa a la edad de 7 días.
- Peso unitario: Entre 1,5 y 1,7 t/m^3 , con aire incorporado

Control de calidad:

1.- En estado fresco:

Consistencia: mediante observación visual “in situ” se verifica que la mezcla sea autonivelante.

Peso unitario: el ensayo de PUV se debe realizar de acuerdo a lo especificado en la Norma IRAM 1562. Este ensayo se efectúa siempre que se tomen muestras para ensayo de resistencia.

2.- En estado endurecido:

Resistencia:

- Las muestras para el ensayo de resistencia se tomarán aleatoriamente y mínimo una vez por día y por lo menos una vez cada 40 m3.
- Cada valor de la resistencia será el resultado del promedio de por lo menos dos probetas normalizadas y moldeadas con la misma muestra.

- Respecto a la interpretación de los resultados individuales de cada probeta y del conjunto representativo de la misma muestra rigen los conceptos del CIRSOC 201.
- El moldeado de las probetas y el ensayo de las mismas se efectuará de acuerdo a las Normas IRAM 1524 y 1546 respectivamente.

Comprobante de entrega:

El proveedor de la mezcla en cada una de las entregas suministrará un remito en donde constará como mínimo lo siguiente: cantidad de metros cúbicos, tipo de mortero, resistencia especificada, peso unitario, contenido de cemento y hora de carga.

17.3. Otros materiales

Madera dura

Será de primera calidad, bien estacionada, sana, sin nudos mayores de 2 cm. de diámetro, sin picaduras, sin carcoma ni galerías abiertas por insectos, de masa homogénea, sin grietas y sin corteza ni albura, las piezas rectas y perfectamente aserradas en todas sus caras, y no presentaran abolladuras que excedan de la vigésima parte de su menor dimensión. La especie de la madera a utilizar se fijará según el tipo de la obra, en las Especificaciones Técnicas Particulares.

Cascotes para contrapisos

Los cascotes para hormigón de contrapisos deberán provenir de la trituración de los ladrillos recocidos o vitrificados y cuando no fuera posible conseguirlos en tal forma, se elegirán los ladrillos más cocidos entre los que lleguen a la obra y se triturarán hasta obtener agregados de 6 cm. de dimensión máxima.

Materiales para alambrados

a) Postes

1. Postes enteros largos: Sus características serán: longitud 2,40 m. con una tolerancia en menos de 5 cm., circunferencia a 86 cm. de la base comprendida entre 42 y 53 cm. y en la punta entre 38 y 48 cm.
2. Postes enteros cortos: Tendrán las siguientes características: longitud 2,20 m. con una tolerancia en metros de 5 cm. circunferencia a 86 cm. de la base 42 cm. a 53 cm. y en la punta entre 35 y 44 cm.
3. Medios postes reforzados: Sus características serán: longitud 2,20 m. con una tolerancia en menos de 5 cm., la circunferencia a 86 cm. de la base 31 cm. a 42 cm. en la punta 31 cm. a 41 cm.

Los postes deberán ser de quebracho colorado santiagueño, urundel o urunday. Podrá emplearse también acacia blanca siempre que la circunferencia a 86 cm. de la base tenga un mínimo de 48 y 37 cm. y un máximo de 59 y 48 cm. para los postes enteros y los medios postes reforzados, respectivamente; vale decir, un mayor perímetro de 6 cm. sobre los otros tipos de postes. Las piezas serán totalmente de duramen (corazón), cortadas de árboles vivos, labradas a hacha, de mayor a menor de la base a la punta y libres de taladros, tabaco y blanco. Todos los postes tendrán además aspectos uniformes sin nudos ni rajaduras.

Se aceptará a lo sumo un 10% de postes que presenten curvas, siempre que la flecha no exceda de 8 cm.

b) Varillas

Tendrán una longitud de 1,20 m. con una tolerancia en menos de 1 cm. y una sección de 3,8 x 3,8 cm.

Podrán ser de lapacho, cebil colorado (curupay), cebil moro y quina. No presentarán nudos, rajaduras u otros signos que revelen debilidad.

Las varillas deberán ser estacionadas suficientemente para evitar torceduras inadmisibles una vez colocadas en obra.

c) Torniquetes

Para el tiro de los alambrados se utilizarán torniquetes de hierro de los siguientes tipos: Cajón N° 2 peso mínimo 0,55 kg. c/u.

Doble 11/2 peso mínimo 1,65 Kg. c/u. Al aire 9 peso mínimo 1,00 kg. c/u.

d) Tranqueras

Para la construcción de la hoja de tranquera: el poste de giro y su base o pie de gallos se utilizará madera de lapacho, cebil colorado (curupay), cebil moro o quina. Todas las piezas serán cuidadosamente labradas, libres de nudos, rajaduras o cualquier otro síntoma que revele debilidad.

Además antes de la construcción, los diferentes elementos cumplirán el periodo mínimo de estacionamiento que asegure la indeformabilidad de las piezas. Todo de acuerdo al plano tipo.

e) Alambres

1. Alambre ovalado: Será de acero galvanizado, número 17/15, calibre "París". La resistencia mínima a la rotura será de 420 kg. El galvanizado deberá resistir con resultado positivo, un mínimo de una inmersión en una solución al 20% de sulfato de cobre comercial, a una temperatura de más de 18° C. y contener 7 miligramos o más de cinc por centímetro cuadrado.
2. Alambre redondo: Será galvanizado, N° 9, calibre B-W-G. Satisfará los requisitos mínimos de resistencia y de galvanizado para el ovalado.
3. Alambre de púa: Será galvanizado, N° 121/2 calibre B-W-G, cada nudo se formara con cuatro púas fuertemente anudadas en ambas alambres y distanciados de 7 a 9 cm. El galvanizado deberá contener 5,5 miligramos o más de cinc por centímetro cuadrado y satisfacer la prueba de inmersión indicada para el alambre ovalado.
4. Alambre de atar: Será galvanizado, N°12, calibre B-W-G. Su resistencia mínima a la rotura de 250 kg. y su galvanizado satisfará a los requisitos fijados para el alambre ovalado.
5. Muestras de alambre: Serán tomadas por la Inspección de acuerdo con las instrucciones I-6

L.E.M.I.T. y procesadas en un Laboratorio aprobado. Los costos correrán por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en los precios del contrato.

C EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Contratista estará obligado a usar métodos y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual. Es obligación del Contratista verificar continuamente que los métodos y enseres cumplen con los requisitos del Contrato.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos y/o enseres que adopte el Contratista pareciesen inadecuados a juicio del Inspector de Obras, éste podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio del Inspector de Obras sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

Todos los materiales, artefactos y accesorios deberán cumplir con lo especificado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales y los trabajos ejecutados con ellos ajustados a las reglas del arte. El Contratista deberá presentar, toda vez que le sea requerido por la Inspección, muestras de los elementos por adquirir y solicitar la aprobación previa del Contratante. Para los elementos que requieran elaboración previa en taller, el Contratante podrá inspeccionarlos en los talleres donde se ejecuten y, si éstos se encontraran a más de cincuenta (50) km de la ciudad de La Plata, el Contratista deberá cubrir los gastos de traslado y estadía del personal de inspección.

Todos los materiales a emplear en la Obra deberán ser aprobados previamente por la Inspección. Esta aprobación requerirá la intervención del laboratorio determinado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

El Contratista presentará muestra de los materiales a ensayar, de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales y/o Particulares o como lo indique la Inspección en los casos no previstos en las mismas.

Serán por cuenta del Contratista todos los gastos de provisión, extracción, envase y transporte de las muestras hasta donde deban realizarse los ensayos.

El Contratista enviará las muestras a los lugares donde la Inspección se lo indique. En todos los casos acompañará un remito, copia del cual, debidamente firmado por la Institución que reciba la muestra, será entregada a la Inspección como constancia.

Independientemente de la aprobación inicial del tipo de material empleado, la Inspección extraerá periódicamente muestras en los lugares de trabajo y cuando alguna partida de material no reuniera las condiciones previstas en las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares conforme a los resultados del laboratorio, procederá a su inmediato rechazo.

Serán imputables al Contratista todas las demoras motivadas por rechazo de materiales presentados.

Los materiales rechazados deberán ser retirados de la Obra por el Contratista dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, a contar desde su notificación del rechazo.

Cuando el Contratista no cumpliera esta orden, la Inspección podrá hacer retirar por terceros los materiales rechazados, notificándole previamente el lugar en que serán depositados los mismos. Serán por cuenta del Contratista los gastos que lo antedicho origine, no responsabilizándose el Contratante por pérdidas, sustracciones u otros perjuicios que esta medida pudiera causar al Contratista.

Los costos derivados del cumplimiento de lo especificado en el presente punto, se consideran incluidos en los Ítem respectivos del Contrato.

Sistemas patentados

Si en la ejecución de la obra el Contratista adoptara sistemas o procedimientos patentados, deberá presentar anticipadamente al Inspector de Obras los permisos que lo autoricen a emplear dichos sistemas o procedimientos.

Los derechos para el empleo en las obras de elementos, materiales, sistemas, equipos y/o procedimientos constructivos patentados, se considerarán incluidos en los precios del contrato.

El Contratista será el único responsable de los reclamos o juicios que se promuevan ante él o ante el Contratante por uso indebido de patentes.

Si el uso de un elemento de cualquier naturaleza le fuera prohibido por el titular de la patente, deberá de inmediato reemplazarlo por otro de igual eficacia y calidad. Si el Contratante lo considerase conveniente para el éxito de la obra, el Contratista deberá mantener el elemento patentado y hacerse cargo de las gestiones y gastos que correspondan para su empleo.

En caso de incumplimiento de estas disposiciones por parte del Contratista, la Inspección efectuará las gestiones y gastos necesarios con cargo al depósito de garantía del mismo.

18. EXCAVACIONES

18.1. Estudios geológicos y geotécnicos

Será por cuenta del Contratista realizar estudios de suelo consistentes en sondeos a lo largo de las trazas de las cañerías y en los lugares donde se fundarán estructuras. Los costos correrán por cuenta del Contratista y se considerarán incluidos en los precios del contrato.

Los sondeos deberán realizarse con una separación tal que permita reproducir adecuadamente el perfil geológico del terreno. Esta separación será como máximo de QUINIENTOS (500) metros. Estos sondeos alcanzarán como mínimo una profundidad superior en un metro a la profundidad de la zanja a realizar en el entorno.

Los estudios que se anexen en las Especificaciones Técnicas Particulares, se agregan sólo a título indicativo debiendo el Contratista efectuar antes de iniciar los trabajos de excavación y como información básica mínima para el desarrollo de su ingeniería detallada los siguientes estudios además de cualquier otro que estime necesario realizar.

Estudios de suelo con técnica SPT

Se deberá realizar estudio de suelos mediante sondeos con la técnica SPT (Standard Penetration Test) cada metro según Norma IRAM 10517/70.

Los parámetros a determinar por cada metro de profundidad además del ensayo de penetración serán como mínimo:

- Nivel de la napa freática
- Límites de Atterberg
- Granulometría pasa tamiz 200
- Clasificación Unificada
- Peso Unitario Seco y Natural
- Triaxiales Rápidos

Deberá realizarse la evaluación de la tensión admisible o capacidad portante del suelo a nivel de fondo de zanja y/o a nivel de fundación de las diferentes cámaras, macizos de anclaje y cualquier otra estructura resistente de hormigón. Esta evaluación debe ser efectuada por un profesional especializado en el tema.

Los sondeos alcanzarán como mínimo una profundidad superior en un metro a la profundidad de la zanja en el entorno, a contar desde el nivel del terreno natural. La distancia máxima entre estudios será de 500 m.

En todos los tipos de estudios requeridos como así también para cualquier otro estudio a encarar por el Contratista, deberá presentarse a la Inspección de Obras, previamente a su ejecución:

- ubicación de los mismos
- profesional responsable de dichos estudios
- metodología de ejecución

Además deberá presentarse a la Inspección de Obras al concluir el ensayo, informe final de los estudios incluyendo:

- tipo de estudio
- fecha de ejecución
- ubicación
- metodología
- valores obtenidos
- conclusiones
- firma del profesional responsable

18.2. Perfil longitudinal de las excavaciones

El Proyecto de la red cloacal ha sido diseñado o elaborado tomando como referencia las cotas de terreno en el cruce de ejes de calles, debiendo mantenerse las tapadas fijadas en el proyecto en los cruces de aceras, a efectos de preservar las cañerías de posibles roturas.

Cabe destacar que, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, pueden existir diferencias con respecto a la altura de las veredas, lo que deberá ser tenido en cuenta por el Contratista en la presentación de su propuesta, lo cual no dará lugar a ningún tipo de adicional durante la ejecución de la obra.

El Contratista efectuará el perfil longitudinal de las excavaciones de acuerdo con lo especificado a continuación.

El fondo de las excavaciones tendrá la pendiente que indiquen los Planos de Ejecución o la que oportunamente fije la Inspección de Obras.

El Contratista deberá rellenar, con relleno previamente aprobado por la Inspección de Obras toda la excavación hecha a mayor profundidad que la indicada, donde el terreno hubiera sido disgregado por la acción atmosférica o por cualquier otra causa. Este relleno deberá alcanzar el nivel de asiento de la obra de que se trate.

La tubería no se apoyará sobre el fondo de la zanja, sino que se colocará sobre el lecho de apoyo el cual será de 10 cm. de espesor mínimo y con el material aprobado por la Inspección de Obras para asegurar el perfecto asiento de la tubería.

Si la capacidad portante del fondo es baja, y como tal se entenderá aquélla cuya carga admisible sea inferior a 0,5 kg/cm2, deberá mejorarse el terreno mediante sustitución o modificación.

Se denomina sustitución al retiro de material indeseable y la colocación de seleccionado como arena y/o grava, aprobado por la Inspección de Obras. La modificación o consolidación del terreno se efectuará mediante la adición de material seleccionado al suelo original y posterior compactación.

Asimismo, se mantendrá el fondo de la excavación adecuadamente drenado y libre de agua para asegurar la instalación satisfactoria de la conducción y la compactación del lecho de apoyo.

18.3. Redes ajenas - excavaciones exploratorias

Deberá cumplirse con lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares.

A menos que la Inspección de Obras indique lo contrario, el Contratista deberá proteger, relocalizar o remover todas las interferencias ajenas que encuentre durante la ejecución de su trabajo. Estas operaciones deberán ser coordinadas y aprobadas por el Propietario o responsable de la instalación. La documentación de dicha aprobación deberá ser presentada a la Inspección de Obras para su verificación, seguimiento y archivo.

El Contratista deberá determinar la localización y profundidad de las redes e instalaciones identificadas durante la preparación de los Planos de Ejecución.

El Contratista no deberá interrumpir la prestación de los servicios provistos por tales instalaciones como tampoco alterará el soporte de ninguna instalación, tal como el anclaje y cama de apoyo, sin previa autorización de la Inspección de Obras. Todas las válvulas, interruptores, cajas de control y

medidores pertenecientes a dicha instalación deberán quedar accesibles, a todo el personal autorizado por los prestadores de los servicios, para tener control sobre ellos en situaciones de emergencia.

El Contratista deberá proteger todas las instalaciones existentes para asegurar que las mismas quedaren soportadas correctamente.

En el caso que se encuentre una instalación no identificada durante la construcción el Contratista deberá notificar a la Inspección de Obras verbalmente y por escrito en forma inmediata. Una vez autorizado por la Inspección de Obras, el Contratista procederá a proteger y soportar dicha instalación.

El Contratista realizará excavaciones exploratorias de cateo (en adelante "cateos") para verificar o comprobar las ubicaciones reales y el tamaño de las instalaciones existentes y las condiciones subterráneas en cada área en la que deban realizarse trabajos de excavación.

Los cateos consistirán en excavaciones a realizar en la forma y en los lugares que indique la Inspección de Obras.

Además de los cateos ordenados por la Inspección de Obras, el Contratista efectuará las búsquedas exploratorias adicionales que considere necesarios durante la preparación de la Ingeniería para Ejecución de las Obras.

18.4. Métodos y sistemas de trabajo

Todas las cañerías serán instaladas en la zona de vereda. En aquellos lugares donde no se encuentre bien delimitada la calzada y vereda, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios para evitar que las cañerías puedan quedar en el futuro bajo la calzada, realizando las consultas pertinentes en la Municipalidad respectiva o la jurisdicción responsable.

La cañería podrá instalarse bajo calzada sólo en caso de impedimento insalvable, siendo esta decisión exclusiva del Contratante, a quien el Contratista deberá solicitar la autorización Correspondiente.

El Contratista realizará las excavaciones según los Planos de Ejecución aprobados ejecutando los entibados necesarios para garantizar la estabilidad de las excavaciones según sus análisis de estudios de suelo.

La ejecución de la excavación no podrá aventajar en más de 150 m a la cañería colocada y tapada con la zanja totalmente llena en cada frente de trabajo, pudiendo ser modificada esa distancia a juicio exclusivo de la Inspección o a pedido fundado del Contratista. Estas modificaciones tendrán carácter restrictivo y siempre que, a juicio de la Inspección, las circunstancias o razones técnicas así lo justifiquen. En el caso que el Contratista interrumpiese temporariamente por más de 48 horas las tareas, deberá dejar la zanja con la cañería colocada perfectamente llena y compactada. Si la interrupción se debiera a causas justificadas y comprobadas por la Inspección, y la zanja quedase abierta con la cañería colocada o sin ella, el Contratista tomará las precauciones necesarias para evitar accidentes o perjuicios.

Para las obras de desagües cloacales, las excavaciones se realizarán a cielo abierto, excepto en los casos en que deben construirse colectores domiciliarios bajo calzadas de hormigón. En este caso la tarea podrá efectuarse en túnel previa autorización de la inspección de obra.

Los cruces de cañerías bajo pavimento se ejecutarán con máquina perforadora, limitándose esta exigencia para cañerías de 250 mm de diámetro o menores.

El Contratista es responsable del método a emplear así como toda eventualidad emergente de la tarea.

La perforación se efectuará del menor diámetro posible compatible con la colocación de la cañería, de modo tal que no se requiera el posterior relleno. Si, a juicio de la Inspección de Obras, no fuese posible cumplir con esta condición, se rellenará el espacio anular entre cañería y suelo mediante inyección con una mezcla fluida de arena-cemento.

La perforación se liquidará como si la excavación se hubiese efectuado a cielo abierto según la tapada y ancho de zanja correspondientes. No se liquidará refacción de pavimentos y/o veredas en el tramo de perforación.

Las cañerías de 300 mm de diámetro y mayores a instalar en los cruces de calzadas, se colocarán a cielo abierto, no permitiéndose la ejecución de túneles salvo que a juicio de la Inspección de Obras sea imprescindible ejecutarlos, en cuyo caso se harán en forma aislada y restringida con la menor longitud posible (L ≤ 1.00 m).

No se permitirá la ejecución de impulsiones mediante la colocación de la cañería en túnel sin liner.

El Contratista realizará las excavaciones con la metodología que resultare adecuada a las condiciones del suelo.

No se impondrán restricciones al Contratista en lo que respecta a medios y sistemas de trabajo a emplear para ejecutar las excavaciones, pero el Contratista deberá ajustarse a las características del terreno y demás circunstancias locales.

El Contratista será el único responsable de cualquier daño, desperfecto o perjuicio directo o indirecto, sea ocasionado a personas, a animales, a las obras mismas, o a edificaciones e instalaciones próximas, derivado del empleo de sistemas de trabajos inadecuados o de falta de previsión de su parte.

La Inspección podrá exigir al Contratista, cuando así lo estime conveniente, la justificación del empleo de determinados sistemas o medios de trabajo o la presentación de los cálculos de resistencia de los enmaderamientos, entibaciones y tablestacados, a fin de tomar la intervención correspondiente, sin que ello exima al Contratista de su responsabilidad, ni le otorgue derecho a reclamos de pagos adicionales.

18.5. Excavaciones a cielo abierto – Sostenimiento y apuntalamiento

El Contratista deberá realizar las operaciones de excavación a cielo abierto según el método que estime conveniente aprobado por la Inspección de Obra; para lo cual deberán tener en cuenta la

variabilidad de los suelos de elevada dureza o desmoronable que requieran el empleo de técnicas especiales.

Asimismo, se consideraran que el Contratista ha reconocido la totalidad de los terrenos que interesan a la obra, de manera que el estudio de la oferta haya tenido en cuenta la totalidad de los costos que la real ejecución de la excavación provocará, teniendo validez el presente artículo en todo ítem cuyo precio incluya excavaciones.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para prevenir inconvenientes que pueden ser causados por sus actividades. Deberá suministrar en la Obra los equipos de excavación, movimiento, transporte y colocación de materiales asegurado de los objetos previstos.

El fondo de las excavaciones deberá ser nivelado a la cota de fundación que se adopte. No serán reconocidas sobreexcavaciones ni rellenos colocados por exceso de excavación.

El Contratista deberá proveer, colocar y mantener todo el apuntalamiento que sea necesario para las excavaciones y el sistema de desagote necesario capaz de remover el agua dentro de la excavación.

En el caso de emplearse enmaderamientos completos, o estructuras semejantes, deberán ser de sistema y dimensiones adecuados a la naturaleza del terreno de que se trate, de forma de asegurar la perfecta ejecución de la obra.

Cuando se empleen tablestacados metálicos serán de sistema adecuado para asegurar la hermeticidad del recinto de trabajo.

El Contratista adoptará los sistemas de excavación que aseguren la estabilidad de las paredes excavadas de forma tal que ni se afecte la estructuras vecinas existentes. Las superficies de todas las excavaciones que estarán permanentemente expuestas deberán ser terminadas hasta la traza y nivel que se indique en los Planos de Ejecución. El sistema de desagote se deberá poner en operación para remover el agua subterránea que entre a la excavación. Se deberá verificar que el suelo no está siendo removido por la operación de desagote.

La responsabilidad del Contratista incluye además:

- Mantener las excavaciones libres de agua mientras se ejecutan los trabajos.
- Prevenir la movilización de suelos o los desplazamientos del fondo de las excavaciones mediante medios aprobados.
- Proteger las excavaciones abiertas contra inundaciones o daños ocasionados por derrames desde la superficie.

Respecto a las instalaciones o construcciones existentes, la responsabilidad del Contratista incluye.

- Antes de comenzar cualquier excavación, se deberá recabar con el responsable del servicio o las autoridades y establecer la ubicación y estado de las cañerías y estructuras enterradas.
- Confirmar las ubicaciones de las instalaciones enterradas a través de cuidadosas excavaciones de prueba (cateos).
- Deberá mantener y proteger contra daños, realizando los desvíos correspondientes cuando se requiera y de la manera que se haya aprobado, las instalaciones de agua, pluviales, cloaca,

gas, energía eléctrica, teléfono y demás servicios y estructuras siguiendo las indicaciones correspondientes de cada empresa de servicios.

- Deberá obtener la aprobación de la Inspección de Obras antes de proceder a mover o interferir en las instalaciones o estructuras.
- Deberá registrar la información correspondiente al mantenimiento de todas las líneas subterráneas desviadas o abandonadas.
- El Contratista presentará por escrito a la Inspección de Obras como mínimo con 14 días de anticipación previo a la iniciación de la excavación, los detalles de los métodos propuestos, incluyendo los sistemas temporarios de apoyo, la estabilización de fondo de excavación, drenaje, esquemas y secuencia de las operaciones que se desarrollarán hasta finalizar la Obra. No se podrán iniciar excavaciones hasta que se reciba la autorización por escrito de la Inspección de Obra. El Contratista deberá presentar además la ingeniería de detalle de los apuntalamientos y sostenimientos necesarios en los trabajos que lo requieran así como también el detalle del control de asentamientos. Tanto los diseños como los datos de apoyo deberán tener el sello y la firma de ingeniero calificado en la especialidad.
- El Contratista presentará además un plano de control y movimiento de tierra con todas las indicaciones respecto a:
- el volumen teórico excavado por naturaleza de terreno y por obra,
- el volumen a evacuar,
- los medios de evacuación del material sobrante,
- los lugares de depósito provisionales para tierra vegetal o material a ser reutilizado en el relleno de los pozos,
- los lugares de préstamos utilizados como fuente para rellenos con las respectivas cantidades,
- la calidad de los mismos,
- las rutas, horarios y medios de transporte de los mismos,
- los lugares de depósitos con las respectivas cantidades y sus procedencias.

18.6. Eliminación del agua de las excavaciones, bombeo y drenajes

Las obras se construirán con las excavaciones en seco debiendo el Contratista adoptar todas las precauciones y ejecutar todos los trabajos concurrentes a ese fin, por su exclusiva cuenta y riesgo.

Cuando sea necesario la eliminación del agua subterránea el Contratista deberá utilizar un método adecuado al tipo de suelo que atraviesa la instalación, previendo el desagote de las excavaciones o la depresión de napa según considere necesario.

El agua que se extraiga de los pozos de bombeo para el abatimiento de la napa freática, será limpia, sin arrastre de material fino.

El trabajo comprende la eliminación del agua de todos los recintos de excavación incluyendo zanjas, pozos, sumideros, cañerías, base granular y todo el equipo de bombeo requerido para la correcta realización de los trabajos. Deberá eliminarse toda el agua estancada y circulante y sin desagote natural, para permitir que las operaciones de excavación y construcción se realicen en condiciones de terreno seco.

Las operaciones de desagote deberán ser adecuadas para asegurar la integridad de la obra terminada. La responsabilidad de conducir la operación de desagote en una manera que asegure la estabilidad de las estructuras adyacentes será exclusivamente del Contratista.

Se deberá mantener un control adecuado para asegurar que la estabilidad de las excavaciones no sea afectada adversamente por el agua subterránea, que la erosión sea controlada, que las excavaciones no se inunden y que no haya deterioro de las estructuras existentes.

En las instalaciones inmediatamente adyacentes al terreno donde se realizarán operaciones de desagote o de depresión de napa, se deberán establecer puntos de referencia y se deberán observar a intervalos frecuentes para detectar cualquier asentamiento del suelo que pueda ocurrir, manteniendo un reporte diario de los cambios de elevación.

El terreno deberá ser acondicionado de manera que facilite el escurrimiento de agua en forma natural o asistida. El escurrimiento de agua superficial deberá ser desviado de las excavaciones. El agua de escurrimiento que afecte las excavaciones deberá ser colectada, drenada a sumideros y bombeada fuera de la excavación.

El desagote se deberá realizar de manera que se preserve la capacidad de resistencia del suelo al nivel de excavación considerado.

Si las fundaciones son perturbadas por filtraciones de corriente ascendente o por una corriente de agua incontrolable, las áreas afectadas deberán ser excavadas y reemplazadas con base de drenaje y el costo de este trabajo lo cubrirá el Contratista.

El desagote de agua subterránea, se deberá mantener continuamente para evitar la flotación de las estructuras e instalaciones existentes durante la obra.

Si se utilizan pozos de drenaje, estos se deberán espaciar adecuadamente para proveer el necesario desagote y deberán ser protegidos para evitar el bombeo de sedimentos subterráneos. Se deberá verificar continuamente que el suelo subsuperficial no está siendo removido por la operación de desagote.

El agua y escombros se deberán disponer en una manera adecuada y sin causar ningún daño a las estructuras adyacentes. El agua no deberá ser drenada a estructuras existentes o a obras en construcción. Las aguas evacuadas no deberán afectar en ningún caso intereses de terceros.

Al terminar la obra el agua subterránea deberá volver a su nivel original de manera que no se perturbe el suelo de fundación y el relleno compactado y se deberá considerar la flotación o asentamiento de estructuras, para el caso de ascenso extraordinario del nivel freático.

Antes del comienzo de las operaciones de excavación, el Contratista deberá presentar un plan y programa detallado de trabajo, con la descripción de las operaciones de desagote y drenaje superficial del predio, que incluya el desagote en permanencia durante las obras de los recintos de trabajo, para la aprobación de la Inspección de las Obras.

18.7. Encamisados hincados

Los métodos y equipos a usar en el hincado serán a opción del Contratista, sujetos a la aprobación de la Inspección de Obras. Esta aprobación, sin embargo, no eximirá al Contratista de su responsabilidad de hacer una instalación profesional la cual satisfaga todos los criterios de diseño.

Antes de comenzar la obra, el Contratista entregará copias a la Inspección de Obras de los procedimientos, equipos y materiales a usar durante la ejecución del hincado de las camisas de acero. Dicha documentación incluirá, pero no estará limitada a la siguiente información:

La programación de la instalación de camisas que incluye los programas de operación de excavación de pozos, instalación de cañería y relleno.

Lista de materiales incluyendo diámetro, espesor y clase de acero de la camisa.

Ubicación detallada y tamaño de todas las perforaciones e hincado a presión y pozos de ataque.

Permisos relacionados con la operación de perforación e hincado a presión.

En la ejecución de la obra, el Contratista cumplirá todos los requisitos legales de las empresas ferroviarias, organismos públicos, propietarios de servicios públicos, u otras instalaciones afectadas, en lo que respecta a la protección del tránsito y las instalaciones existentes que puedan peligrar a causa de las operaciones de perforación e hincado a presión.

El Contratista será el responsable de mantener la línea e inclinación especificada, y de evitar el hundimiento de estructuras superyacentes u otros daños debido a las operaciones de perforación e hincado a presión.

Si el Contratista no está listo para colocar el caño dentro del orificio al terminar las operaciones de perforación e hincado a presión, se colocarán tabiques en los extremos del caño, se rellenarán los pozos de ataque situados en la vía pública, cubriéndose provisoriamente la superficie y reabriéndose al tránsito la parte afectada de la calle.

Todas las operaciones de perforación e hincado a presión se realizarán por intermedio de un Contratista habilitado con cinco (5) años verificables y sujeto a la aprobación de la Inspección de Obras, de experiencia como mínimo en trabajos de características similares.

El Contratista notificará sobre el inicio de la excavación u operaciones de perforación con una anticipación mínima de tres (3) días.

Todo el trabajo se realizará en presencia de la Inspección de Obras.

Requisitos para Soldaduras

Todos los procedimientos de soldadura utilizados para fabricar camisas de acero deberán contar con la pre-habilitación establecida por la Norma ANSI/AWS D1.1. “Código Estructural de Soldadura: Acero” ó IRAM–IAS U 500-164/89.

Los soldadores deberán contar con la habilitación establecida por la Norma ANSI/AWS D.1.1 o SEGÚN Normas IRAM U 500-138/89 y U 500-96/89.

Las camisas de acero deberán ser caños de acero soldados del diámetro y espesor indicados en los Planos de Ejecución. Las camisas de caños de acero se ajustarán a la Norma ANSI/AWWA C200 “Caños de acero para agua de 150 mm y mayores”

Los espacios anulares entre el caño transportador y la camisa se llenarán con arena.

Camisa de Acero

La camisa de acero se ajustará a la Norma ASTM A283, grado C, salvo especificación en contrario. El diámetro y espesor mínimos de la pared serán los indicados en los Planos Tipo o en la Cláusula “Cruces de Rutas de Jurisdicción Nacional o Provincial e Interferencias”. El Contratista suministrará las conexiones para lechada de 50 mm, espaciadas en forma regular a 1,5 m sobre el centro, alternando a 30 grados con respecto a la línea de plomada a cada lado de la línea central vertical. Las juntas de las secciones de la camisa se soldarán en el sitio usando soldadura a tope, soldadura a solapa o usando cubrejuntas. Cada extremo de la camisa donde se usará soldadura a tope se preparará dejando biseles de seis (6) mm a cuarenta y cinco (45) grados en los bordes externos.

Lechada

La lechada consistirá en una parte de cemento Portland, dos partes de arena y una cantidad mínima de agua necesaria para obtener la consistencia deseada; y todas las mezclas de lechada contendrán un agente superfluidificante Tipo SIKAMENT o similar equivalente aprobado. El cemento Portland, el agua y la arena se ajustarán a los requisitos aplicables de la Cláusula “Materiales para Hormigón, Morteros y Revoques”.

Conexiones de Acoples para la aplicación de la Lechada de Cemento

El Contratista proporcionará las conexiones para la aplicación de lechada en el interior de la camisa de acero como se indicó anteriormente. Se podrá disminuir la distancia longitudinal entre las conexiones de acople para brindar una lechada más frecuente, pero en ningún caso se podrá exceder la distancia indicada.

Arena para Rellenar el Espacio Anular

La arena para el espacio anular entre el caño instalado dentro y la camisa de acero deberá estar limpia y el 100 % deberá pasar por un Tamiz No 30 estándar.

Pozo de Ataque para Hincado a Presión

El Contratista proporcionará el espacio adecuado dentro de la excavación para permitir la inserción de los tramos de la camisa que se perforará o hincará a presión.

Control de la Alineación e Inclinación

Las desviaciones de inclinación permitidas en la alineación horizontal y vertical no podrán superar los 6 cm cada 30 m en cualquier dirección sobre el tramo hincado y perforación hasta una desviación máxima de 15 cm.

Lechada

Inmediatamente después de completar las operaciones de perforación o hincado, el Contratista inyectará lechada por las conexiones de acople de manera que llene por completo todos los vacíos fuera del caño de la camisa que sean resultado de las operaciones de perforación o hincado. Se controlará la presión de lechada para evitar la deformación del encofrado de acero y evitar el movimiento del suelo circundante.

Una vez finalizadas las operaciones de lechada, el Contratista procederá a instalar el o los caños del tipo seleccionado. Las juntas se realizarán de acuerdo con los requisitos de la Cláusula de especificaciones para el tipo de material de caños instalados y las Cláusulas referidas a cruces.

Prueba del Caño Transportador

Las pruebas hidráulicas se realizarán de acuerdo con la Cláusula “Pruebas Hidráulicas, Limpieza y Desinfección”.

Relleno de Arena para el Espacio Anular en el Encofrado Hincado a Presión

El Contratista proveerá la arena, equipo, mangueras, válvulas y accesorios necesarios para la operación. La arena se aplicará mediante aire por medio de mangueras y se depositará por presión en su posición final o por medio de refulado con agua. En general, el rellenado con arena se considerará completo cuando no sea posible inyectar a presión más arena en el espacio anular.

Cerramiento de Pozos de Ataque

Una vez retirados del pozo de ataque los equipos utilizados y los materiales excavados durante las operaciones de perforación e hincado, el Contratista rellenará el fondo del foso de instalación de la misma forma que la usada para los caños. El Contratista deberá limpiar el sitio de trabajo una vez que los trabajos hayan finalizado.

Las estructuras o elementos construidos bajo el nivel del terreno para su uso durante la ejecución de los trabajos (defensas, muros, pantallas, etc.) que queden enterrados al finalizar los mismos deberán ser demolidos en su parte superior de manera tal que su parte más alta se encuentre por lo menos 1 m bajo la superficie terminada.

19. DEPÓSITOS DE LOS MATERIALES

En la zona urbana, el material extraído como consecuencia de la realización de los trabajos de excavación deberá ser colocado en cajones desmontables, evitando en todos los casos su dispersión y la obstrucción de desagües pluviales. Dichos cajones deberán tener un ancho máximo de un metro (1 m) y una longitud acorde con la magnitud del material a acopiar, no debiendo en ningún caso exceder los 5 metros y evitando dificultar el acceso peatonal y vehicular a cuyo efecto entre cajón y cajón habrá un espacio libre de 1 m como mínimo.

La tierra o material extraído de las excavaciones que deban emplearse en ulteriores rellenamientos, se depositará provisoriamente en los sitios más próximos a ellas en que sea posible hacerlo y siempre que con ello no se ocasionen entorpecimientos al tráfico, como así al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni se produzca cualquier otra clase de inconvenientes que a juicio de la Inspección de Obras pudieran evitarse.

El Contratista deberá alejar el material sobrante de las excavaciones de las obras a un ritmo acorde con el de las excavaciones y rellenos, evitando la acumulación injustificada del material proveniente de las excavaciones, la inspección fijará plazos para su alejamiento.

Se aclara en forma expresa que la carga, transporte, descarga y desparramo del material, no ocasionará erogación alguna a la Municipalidad o particulares.

Los permisos, depósitos de garantía y derechos municipales necesarios para realizar depósitos en la vía pública, serán gestionados y pagados por el Contratista. Estos costos se consideran incluidos en los precios del Contrato.

Si el Contratista debiera recurrir a la ocupación de terrenos de propiedad fiscal o particular para efectuar los depósitos provisorios de tierra, deberá gestionar previamente la autorización del propietario respectivo, recabando ésta por escrito aun cuando fuese a título gratuito y remitiendo copia a la Inspección de Obras. Una vez desocupado el terreno, remitirá igualmente a la Inspección de Obras testimonio de que no existen reclamaciones ni deudas pendientes por la ocupación.

20. RELLENOS

20.1. Rellenos y terraplenamientos

El Contratista efectuará rellenos y terraplenamientos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

En el caso de que la autoridad municipal disponga condiciones de relleno que difieran de las de estas Especificaciones Técnicas Generales o de las Especificaciones Técnicas Particulares, se aplicarán las más estrictas.

El relleno no será volcado directamente sobre los caños o estructuras.

Los materiales deberán ser colocados hasta los perfiles, niveles y secciones transversales indicados en los planos y en las especificaciones correspondientes a la colocación de cañerías según el material y según se trate de provisión de agua o desagües cloacales.

Se construirá la base de apoyo con las dimensiones indicadas en los planos.

Sobre la base se colocará la cañería, preparando los nichos correspondientes a los enchufes para asegurar el apoyo a lo largo del fuste.

Excepto en los casos en que se coloque material granular en excavaciones o trincheras, el material de relleno no deberá ser colocado hasta que toda el agua se haya removido de la excavación.

El material de relleno deberá ser colocado en capas uniformes. Si la compactación se realiza con medios mecánicos las capas de relleno se colocarán de manera que una vez compactadas no tengan más de 20 cm de espesor.

Durante la colocación del relleno éste deberá mezclarse para obtener uniformidad del material en cada capa. Los materiales de asiento se deberán colocar uniformemente alrededor de las cañerías para que al compactarse el material provea un soporte uniforme en el fondo y los lados.

En casos que el material de relleno no tenga el contenido de humedad requerido, se le deberá agregar agua durante la colocación Cuando sea necesario excavar más allá de los límites normales para retirar obstáculos, los vacíos remanentes serán rellenados con material apropiado hasta que el mismo sea el apropiado.

Los vacíos dejados por tablestacados, entibamientos y soportes serán rellenados en forma inmediata con arena, de manera tal que se garantice el llenado completo de los mismos.

20.1.1. Relleno sobre cañerías

Teniendo en cuenta que el diseño o la verificación estructural del caño están basados en la configuración de zanja mostrada en los planos de ejecución, el Contratista deberá ajustarse estrictamente a la misma.

Zona de caño: La zona de caño consiste en la parte del corte transversal vertical de la zanja ubicada entre un plano de 10 cm por debajo de la superficie inferior del caño, es decir, la rasante de la zanja, y el plano que pasa por un punto situado a 15 cm por encima de la superficie superior del caño. El lecho de apoyo para los caños de comportamiento flexible es la parte de material de relleno para la zona de caño que se encuentra entre la rasante de la zanja y la parte inferior del caño. El lecho de apoyo para los caños de comportamiento rígido es la parte de material de relleno para la zona de caño que está entre la rasante de la zanja y la línea de nivel que varía entre la parte inferior del caño y la línea cortada con hilo tensado, como se indique en función del ángulo de apoyo. El material de relleno de la zona de caño será colocada y compactada de manera tal de proveer asiento uniforme y soporte lateral a la cañería. Para tuberías con protección exterior, el material del lecho de apoyo y la ejecución de éste deberá ser tal que el recubrimiento protector no sufra daños. Si la tubería estuviera colocada en zonas de agua circulante deberá adoptarse un sistema tal que evite el lavado y transporte del material constituyente del lecho. Se colocarán sistemáticamente diafragmas de suelo cemento de mínimo un metro de longitud en el sentido de avance, con un espaciamiento máximo de 100 m. Se rellenará la zona de caño con el material de relleno especificado en los planos de ejecución. El Contratista tomará las precauciones necesarias para evitar daños al revestimiento de los caños, uniones catódicas o al caño mismo durante las operaciones de instalación y relleno (de acuerdo a las especificaciones de protección catódica descriptas en las Especificaciones Técnicas Particulares).

Zona de zanja: Una vez colocado el relleno en la zona de caño en la forma indicada, y después de drenar por completo todo excedente de agua de la zanja, se procederá a rellenar la zona de zanja. La zona de zanja es la parte del corte transversal vertical ubicada entre un plano de 15 cm por encima de la superficie superior del caño y el plano que se encuentra a un punto de 45 cm por debajo de la superficie terminada, o si la zanja se encuentra debajo de pavimento, 45 cm por debajo de la rasante de la misma.

Zona final: Se considera relleno final a todo relleno en el área de corte transversal de zanja dentro de los 45 cm de la superficie terminada, o si la zanja se encuentra debajo de pavimento, todo relleno dentro de los 45 cm de la rasante del mismo.

20.1.2. Relleno alrededor de estructuras

El material de relleno no deberá ser colocado alrededor o encima de las estructuras de hormigón subterráneas hasta que el hormigón no haya sido apropiadamente curado de acuerdo a los requerimientos de las presentes especificaciones técnicas y haya adquirido la resistencia necesaria para soportar las cargas impuestas.

20.1.3. Requerimientos de compactación

Respecto al ensayo del Proctor Normal:

- Zona de asiento para cañerías flexibles 90%
- Zona de asiento para cañerías rígidas 90%
- Zona de caño 90%
- Zona de zanja 90%
- Zona de relleno final 90%
- Relleno bajo estructuras (incluyendo estructuras hidráulicas) 95%
- Relleno sobre techo de estructura subterránea 90%
- Relleno bajo pavimento 95%
- Relleno alrededor de las estructuras de hormigón 95% El material de relleno podrá ser:

Material para rellenos bajo pavimentos: consistirá básicamente en material obtenido en la excavación o importado y que se encuentre libre de vegetación, material orgánico, deshechos, escombros que tengan más de 10 cm de diámetro y de cualquier otro material indeseable. Este material deberá también tener un índice plástico menor de 15, límite líquido de 35 o menor y deberá ser aprobado por la Inspección de obras.

Material para rellenos alrededor de estructuras de hormigón: consistirá básicamente en material obtenido en la excavación o importado y que se encuentre libre de vegetación, material orgánico, deshechos, escombros que tengan más de 10 cm de diámetro y de cualquier otro material indeseable. Este material deberá también tener un índice plástico menor de 20, límite líquido menor de 50 y deberá ser aprobado por la Inspección de obras.

Material para mantos filtrantes para fundación de estructuras: deberá estar compuesto por partículas pétreas, sanas, duras, redondeadas y no foliadas, libres de materia orgánica y no agresivas al hormigón y el acero

Para la aprobación del material de relleno que se coloque compactado, deberá realizarse previamente la determinación de la densidad máxima y humedad óptima mediante ensayo Proctor sobre muestras de las excavaciones a aprobar. Una vez colocado y compactado el suelo aprobado, se verificará con nuevos ensayos que los suelos hayan sido compactados a la densidad requerida. En caso contrario, el Contratista deberá remediar la situación a su cargo para obtener la densidad especificada.

Si luego de terminados los rellenos se produjeran asentamientos de los mismos, la Inspección de Obras fijará en cada caso al Contratista, un plazo para completarlos. Además, la Inspección de Obras podrá suspender la certificación de toda obra que estuviere en condiciones de ser certificada hasta tanto se completen dichos rellenos.

20.1.4. Terraplenamientos

Los terraplenes se construirán con los materiales indicados en los planos de ejecución. El material de terraplén se colocará en capas. El espesor de cada capa será compatible con el sistema y equipo de compactación empleado de manera de obtener una compacidad equivalente al 90% del ensayo Proctor normal. En cualquier caso, el espesor de cada capa luego de compactada no excederá de 20 cm.

20.2. Materiales sobrantes de excavaciones y rellenos

Se deberá mantener la vía pública libre de escombros o tierra, a satisfacción de la Inspección de la Obra y de las autoridades locales.

El Contratista deberá llevar un registro fechado de identificación de todos los camiones que ingresan o salen del lugar de las obras y transportan materiales de la excavación.

Los requerimientos de este capítulo se aplican a todo tipo de suelos, inclusive los contaminados con hidrocarburos y/u otras sustancias peligrosas definidas como tales por la legislación vigente aplicable a la obra (ver Anexo II “Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento” de estas especificaciones).

20.3. Control de operaciones con suelos contaminados

El Contratista deberá determinar, previamente al comienzo de los trabajos, las características de los suelos provenientes de las excavaciones a realizar. Si se constatara la presencia de suelos contaminados o una mayor cantidad que la prevista, se determinará, de acuerdo al grado de contaminación que se detecte, la eventual metodología de tratamiento y disposición de los mismos. En caso de surgir tareas adicionales a las previstas, serán consideradas como imprevistos.

El Contratista deberá proceder a extraer muestras compuestas de suelo en la traza de la obra, intensificando de esta forma el muestreo realizado originalmente, en los lugares y en la cantidad que indique el Inspector de Obras. En cada una de las muestras extraídas deberán determinarse, por otro lado, los parámetros de contaminación correspondientes. El

Contratante determinará los eventuales métodos de tratamiento y disposición final a aplicar en aquellos suelos excedentes que pudieran estar contaminados.

El costo derivado de la toma de muestras y ensayos se considera incluido en los gastos generales.

Se deberán emplear las siguientes técnicas de análisis para la determinación de parámetros de contaminación:

PARAMETRO	TECNICA	APLICABLE A
Metales Totales	EPA SW 846 – Método3050 A, Rev. 1, 1992	Suelos y Sedimentos
Mercurio Total	EPA SW 846 – Método7471, Rev. 0, 1986	Suelos y Sedimentos

Hidrocarburos Totales	EPA SW 846 – Método9071 A, Rev. 0, 1986 – Standard Methods 18 th	Suelos y Sedimentos
Sulfuros	EPA SW 846 – Método9030, Rev. 1, 1987	Sólidos y Sedimentos
Materia Orgánica	J. Sed. Petrol, 44, p 249,1974	Sedimentos
Fenoles (lixiviación)	EPA SW 846 – Método3050 A, Rev. 1, 1992	Sólidos y Sedimentos

Técnica de Muestreo de sedimentos de acuerdo a GEMS.

21. LEVANTAMIENTO Y REFACCIÓN DE AFIRMADOS Y VEREDAS

21.1. Depósito y transporte de materiales extraídos de afirmados y veredas

Deberá cumplirse con lo establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares.

En el caso de que la Municipalidad lo permita, el material proveniente del levantamiento de afirmados y veredas y el suelo excavado se depositarán en la vía pública. Si por cualquier causa no fuese posible efectuar los depósitos en la vía pública, será por cuenta del Contratista la locación de terrenos y locales para depositarlos, la obtención de los permisos del propietario y la obtención de la aprobación de la Inspección. El material proveniente del levantamiento de afirmados y veredas se apilará de forma tal que no se mezcle con el suelo excavado. El material que no se reutilice deberá ser retirado inmediatamente de la vía pública.

El contratista realizará los trabajos de eliminación de obstáculos y limpieza que fueren necesarios, antes de proceder a la excavación en la zona correspondiente a la traza de las cañerías. Además extraerá los árboles y arbustos que, a juicio de la inspección, deterioren con sus raíces la cañería a instalar, observando las Normas Municipales del caso. Los árboles y plantas que se extraigan, deberán ser repuestos al finalizar los trabajos por ejemplares de la misma especie que la de los existentes, a exclusivo cargo del Contratista.

En el caso de tener que demoler mejoras y/o instalaciones existentes, deberá reconstruirlas una vez instalada la cañería, también a su exclusivo cargo.

21.2. Refacción de afirmados y veredas

Cuando resulte indispensable efectuar la rotura de un sector de pavimento para posibilitar alguna ampliación de red, deberá procederse a efectuar un adecuado señalamiento y colocación de medidas de seguridad que garanticen la perfecta identificación de la zona afectada y otorguen una total seguridad a los eventuales transeúntes.

Una vez concluidos los trabajos específicos de ampliación de red (o eventuales reparaciones), se deberá efectuar la reparación del pavimento dañado, respetando las características constructivas del paquete estructural existente.

Tanto para proceder a la rotura inicial como para llevar a cabo la posterior reparación, se deberá contar con la correspondiente autorización municipal y, a partir de las instrucciones allí emanadas, ejecutar los distintos trabajos.

De todas maneras, la excavación efectuada deberá ser rellenada con un suelo seleccionado, de granulometría gruesa en lo posible, colocado en capas no superiores a 0,20 m de espesor y densificado al 95 % del Proctor Normal. Ello hasta llegar al nivel de apoyo de la base o sub- base respectiva.

En caso de tratarse de un pavimento de hormigón, como mínimo se deberá construir una sub- base de suelo cemento de 0,15 m de espesor y una calzada similar a la existente, en lo que respecta a su espesor y eventual armadura (malla o armadura resistente). Entre la losa existente y la nueva a construir para el relleno de la excavación, deberá contemplarse algún tipo de vinculación (pasadores) o bien incrementar el espesor del sector nuevo en sus bordes, en 0,15 m como mínimo.

En caso de ser una calzada de mezcla asfáltica, deberá procederse en forma similar a lo antes descripto hasta el nivel de apoyo de base y, desde allí, repetir el paquete estructural existente.

En todos los casos será de exclusiva responsabilidad del Contratista y lo deberá contemplar en su presupuesto, la adopción de las medidas de seguridad durante todo el proceso constructivo y la habilitación en tiempo y forma del pavimento reparado. En caso de tratarse de calzada de hormigón, deberá asegurar el adecuado curado del sector reconstruido, tanto en lo que respecta al sistema empleado como el período necesario.

Antes de la preparación de los Planos de Ejecución, el Contratista deberá ratificar con la Inspección las especificaciones técnicas para la refacción de afirmados y veredas y los anchos a reparar en función del tipo y diámetro de la cañería a colocar.

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a todas las disposiciones vigentes de la Municipalidad local para la refacción de pavimentos y/o aceras.

El aserrado del pavimento deberá realizarse en todo su espesor. Si no existiera otra especificación, se reconstruirán pavimentos y veredas en la forma original (cualquiera sea el tipo de pavimento). Si hubiera tipos especiales de vereda también se reconstruirán en la forma original.

Será condición previa para la certificación de los trabajos de refacción de pavimentos y aceras, la aprobación por parte de la Inspección, de los mismos.

Cuando se trate de afirmados o veredas en los que pueda utilizarse para reconstruirlos materiales provenientes de su levantamiento, tales como adoquines de granito, de granitullo, restos de asfalto, grava, cascotes de hormigón, arena, etc., el Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar pérdidas, deterioros o cualquier otra causa de inutilización, pues será por su cuenta la reposición de los materiales que faltaran.

La refacción de afirmados y veredas se efectuarán al mismo ritmo que el de colocación de las cañerías de forma tal, que dicha refacción no podrá atrasarse en cada frente de trabajo en más de trescientos metros (300 m) al relleno de la excavación correspondiente, ni superar como máximo los siete (7) días corridos a partir de la finalización de los rellenos.

El retiro del material sobrante de la refacción quedará a cargo del Contratista.

Cualquier hundimiento en los afirmados y veredas sean existentes o refaccionados o reconstruidos provisoriamente, que se produzcan por su mala ejecución o el relleno de las excavaciones, o por hundimiento del terreno, deberá ser reparado por el Contratista por su cuenta, dentro de los quince (15) días de notificado.

El Contratista efectuará por su cuenta la refacción de la parte que exceda las dimensiones establecidas precedentemente. Cuando fuese necesario refaccionar una mayor superficie por las exigencias municipales, las mismas serán por cuenta exclusiva del Contratista, reconociéndose únicamente los anchos especificados.

No se certificarán refacciones que estando sujetas a disposiciones fiscales vigentes, no hubieran sido aprobadas por la entidad correspondiente, sin perjuicio del cumplimiento de las demás especificaciones de los documentos del contrato.

22. ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN

22.1. Reglamentos aplicables

El cálculo y construcción de las estructuras de hormigón se regirán por los Reglamentos, Recomendaciones y Disposiciones del Sistema Reglamentario Argentino para Obras Civiles (SIREA) aprobadas por Resoluciones N° 55/87 y 69/87 SOP (ex CIRSOC).

En los aspectos no contemplados por el SIREA ni por las presentes especificaciones técnicas, podrán aplicarse otros reglamentos, previa aceptación del Contratante.

En aquellos casos en que surgieren discrepancias entre cualquier aspecto reglamentario y las presentes especificaciones técnicas, prevalecerán estas últimas.

22.2. Requerimientos especiales

A- Durabilidad – Agresividad a los suelos y aguas al hormigón y armaduras

El nivel de agresividad de suelos y aguas respecto al hormigón y/o armaduras en estructuras de hormigón no masivas, se deberá determinar en un todo de acuerdo con lo establecido en la Norma CIRSOC 201 y Normas IRAM equivalentes a la Norma DIN 4030, partes I y II.

Los ensayos deben efectuarse en un laboratorio especializado de reconocida trayectoria en Tecnología del Hormigón y debe ser previamente aprobado por la Inspección de Obra.

En caso de detectarse suelos o aguas agresivas deberá analizarse y proponer la solución correspondiente para la protección de las estructuras de hormigón armado teniendo en cuenta el tipo y nivel de agresión y las indicaciones de la Norma CIRSOC 201 y Normas IRAM equivalentes a la Norma DIN 4030. La solución propuesta deberá estar avalada por un profesional especializado en tecnología del hormigón y ser presentada para su aprobación a la Inspección de Obra.

B- Otros requisitos

Salvo que en los planos se indique lo contrario, regirán los siguientes requisitos:

Tipos de Hormigón para estructuras

Para las fundaciones, estructuras en contacto con el suelo y/o con líquidos, se deberá emplear hormigón tipo H21 o superior, con una relación máxima a/c (agua/cemento)=0.48.

Tipo de acero

El hierro a emplear será de tipo comercial. En todas las estructuras de hormigón armado se deberá emplear acero ADM 420 o ADN 420.

Las barras deberán ser nuevas y homogéneas, libres de pintura, materiales terrosos, sin defectos superficiales, fisuras, sopladuras ni torceduras. Las capas de óxido que puedan llevar adheridas no deben llegar a picar la superficie. El Contratista tendrá a disposición de la Inspección un calibre para determinar los diámetros definitivos de las barras.

De cada partida de hierro que se introduzca en la obra, el Contratista entregará a la Inspección, un duplicado de la boleta de envío, presentará el respectivo conocimiento de embarque y el certificado de calidad de la planta del material enviado.

Muestras y Ensayos

Se deberán realizar ensayos de aprobación y contralor, en un todo de acuerdo con la norma antes mencionada. Los costos de los ensayos estarán contemplados en los precios del Contrato.

Los ensayos de aprobación se realizaran antes de iniciar la obra y durante la ejecución de la obra, al cambiar la procedencia o tipo de material.

Los ensayos de contralor se deben realizar periódicamente durante la ejecución de la obra y al llegar cada partida a la obra.

Para la aceptación o rechazo de las partidas se deberán analizar las siguientes características de la partida: masa, medidas, características mecánicas (tracción y plegado).

Las probetas de ensayo serán preparadas de acuerdo a la norma I.R.A.M. 101 y se someterán a los siguientes ensayos:

1. Resistencia de tracción, límite de fluencia y alargamiento a la temperatura ambiente, de acuerdo a la norma I.R.A.M.- I.A.S U 500-102.
2. Ensayo de plegado a la temperatura ambiente: Se efectuará de acuerdo a la norma I.R.A.M.-I.A.S U 500-103.
3. Rechazo de hierro para armaduras: Si en un ensayo de tracción o plegado, más de la mitad de las probetas no dan los resultados estipulados, se rechazará el lote respectivo. Las tolerancias de diámetro o dimensiones se regirán por la norma I.R.A.M.-I.A.S. U 500-528.

Para los casos que se utilice otro tipo de acero, para la aceptación o rechazo se regirá por la norma correspondiente para el tipo de acero.

Cuando la inspección lo crea conveniente se podrán realizar los ensayos complementarios que a continuación se citan:

-Resistencia a la fatiga (Disposición CIRSOC 251)

-Ensayo de doblado y desdoblado según norma I.R.A.M.-I.A.S. U 500-091.

Alambre para ataduras

Para establecer la unión de las armaduras que se crucen, se las efectuará mediante ataduras hechas con alambre en cada uno de los encuentros. El alambre a emplear en las ataduras será de hierro recocido de calibre16 SWG, de una resistencia a la tracción de 40 kg/mm2 y sometido a prueba de doblado a 90°, deberá resistir sin romperse 25 dobladuras sucesivas.

Tipo de cemento

Para la ejecución de estructuras de Hormigón Armado solo podrá utilizarse cementos del tipo "Portland" de marcas aprobadas, que cumplan con los requisitos de calidad especificados en la Norma IRAM 1503.

Para los hormigones que requieran propiedades especiales, se utilizarán cementos que tengan una composición química adecuada para satisfacer las condiciones especificadas en cada caso.

Cuando se requiera capacidad de resistencia a la acción a la acción de los sulfatos, se empleará únicamente cemento altamente resistente a los sulfatos (ARS – Norma IRAM 1669).

Fisuración

Las estructuras en contacto con el suelo deberán ser verificadas a fisuración en la condición de ancho de fisura muy reducido.

Estanqueidad

Todas las estructuras de los elementos que contengan líquidos, estén o no en contacto con el suelo, deberán ser verificadas a estanqueidad.

Recubrimientos

Los recubrimientos de las armaduras estructurales en contacto con el suelo deberán ser de tres

(3) cm como mínimo.

Cuantías mínimas de armadura

Se adoptará como cuantía mínima el 0.25% de la sección de hormigón.

22.3. Control del hormigón

La resistencia potencial de cada tipo de hormigón, se evaluará en la forma especificada en el "Reglamento Argentino de Construcción de Hormigón" (CIRSOC 201).

De no tener resultado satisfactorio, según el mencionado Reglamento, no se recepcionará la obra.

22.4. Colocación de armaduras

El Contratista no podrá disponer el hormigonado de estructuras cuyas armaduras no hayan sido previamente aprobadas por la Inspección de Obras, a cuyo efecto deberá recabar dicha aprobación con la debida anticipación y acatará de inmediato cualquier orden que le imparta la Inspección de Obras en el sentido de modificar, arreglar, limpiar, perfeccionar o rehacer las armaduras que no respondan a las especificaciones y/o a los planos de ejecución.

23.23 MORTEROS Y HORMIGONES

23.1. Requisitos de los materiales

Los materiales a utilizar en la preparación de los hormigones cumplirán en todos los casos con lo establecido en el Reglamento CIRSOC 201, Capítulo N° 6 y Anexos, y la verificación de sus características y calidad. Los ensayos a realizar se efectuarán de acuerdo con el Capítulo N° 7 y sus Anexos de dicho Reglamento.

23.2. Mezclas a emplear

En las estructuras de hormigón armado se emplearán hormigones de los tipos especificados en el "Reglamento Argentino de Construcciones de Hormigón" (CIRSOC 201).

A continuación se indican los distintos tipos de morteros y hormigones usualmente especificados para usos no estructurales:

Hormigón Simple

Hormigón	Cemento	Arena	Agregado grueso Tamaño	
	Kg	dm³	mm	dm³
A	250	480	10 a 30	720
B	200	480	10 a 50	720
C	150	480	10 a 50	720
D	118	472	10 a 50	944

Morteros para Mampostería y Rellenos

Mortero	Proporción	Cemento	Arena Mediana	Arena Gruesa	Cal Hidráulica	Polvo de ladrillo
		kg	dm³	dm³	Kg	dm³
E	1:6	262	---	1257	---	---
F	1:8	203	---	1296	---	---
G	1:10	165	---	1320	---	---
K	1:3	479	1149	---	---	---
	1:4	380	1216	---	---	---

L M	1:2:1	---	664	---	174	332

Morteros para Revoques

Mezcla	Proporción	Cemento	Cal Aérea	Arena Fina	Arena Mediana
		Kg	Kg	dm^3	dm^3	
N	1:2,5	---	171	952	---
O	½:1:3	194	139	927	---
P	½:1:3	194	139	---	927
R	1:1	1025	---	820	---
S	1:2	668	---	1068	---

En la dosificación de los componentes se ha tenido en cuenta el esponjamiento de la arena debido a la cantidad de agua que contiene normalmente, aumentando su proporción en un 20%, de manera que los volúmenes indicados son de aplicación para el caso de arena normalmente húmeda.

23.3. Preparación de las mezclas

El amasado de las mezclas se efectuará mecánicamente mediante maquinarias adecuadas y de un rendimiento que asegure en todo momento las necesidades de la obra. No se permitirá el empleo de morteros u hormigones cuyos materiales no se encuentren íntimamente mezclados.

En el amasado se mezclará la masa total durante el tiempo necesario para obtener una mezcla íntima y de aspecto uniforme. La duración del amasado no será en ningún caso menor de 2 minutos a partir del momento en que se han introducido todos los componentes. Las mezcladoras tendrán reguladores de agua que permitan la entrada rápida y uniforme del agua al tambor de mezcla.

Si además del cemento se agregaran otros materiales pulverulentos, estos de mezclarán previamente en seco con el cemento, de preferencia en máquinas especiales.

No se permitirá el empleo de hormigones fabricados fuera del sitio de la obra, con la sola excepción del elaborado en plantas centrales.

23.4. Cantidad de agua para el empaste

En la preparación de los hormigones estructurales se aplicará lo dispuesto en el "Reglamento Argentino de Construcciones de Hormigón" (CIRSOC 201).

Para el resto de las mezclas, tanto en la preparación de morteros como en los hormigones, se agregará la cantidad de agua mínima indispensable para obtener la consistencia más conveniente, a juicio de la Inspección de Obras y en relación a su destino.

La determinación de la consistencia plástica de los hormigones se hará mediante la prueba del cono (Norma IRAM Nº 1536) y la Inspección de Obras fijará el asentamiento de la mezcla en cada caso.

24. MAMPOSTERÍA Y REVOQUES

24.1. Mampostería de ladrillos comunes

La Mampostería responderá en cuanto a sus dimensiones a las indicaciones de los planos de ejecución.

Los ladrillos responderán a las Normas IRAM 12502/77, 1566, 12585/79, 12586/80, 12587/82, 12588/80, 12589/82, 12590/84, 12592/86 y 12593/91.

Los ladrillos deberán ser mojados antes de colocarlos para que no absorban el agua del mortero. Los lechos de mortero deberán llenar perfectamente los huecos entre ladrillos y formar juntas de 15 mm de espesor aproximadamente.

Las hiladas serán perfectamente horizontales y los paramentos deberán quedar bien planos. Se hará la trabazón que indique o apruebe la Inspección de Obras, debiendo el Contratista observarla con toda regularidad, a fin de que las juntas correspondientes queden sobre la misma vertical. Para conseguir la exactitud de los niveles se señalará con reglas la altura de cada hilada. No se permitirá el empleo de trozos sino cuando fuese indispensable para completar la trabazón.

Antes de comenzar la construcción de mamposterías sobre cimientos de hormigón, se picará y limpiará la superficie de este.

Cuando la mampostería sea revocada, se escarbarán las juntas de los paramentos, hasta que tengan un (1) cm de profundidad para favorecer la adherencia del revoque.

La mampostería recién construida deberá protegerse del sol y mantenerse constantemente húmeda hasta que el mortero haya fraguado convenientemente. En caso de soportarse con cimbras, éstas no podrán ser removidas hasta que las estructuras presenten suficiente solidez.

Será demolida y reconstruida por el Contratista, por su cuenta, toda mampostería que no haya sido construida de acuerdo al plano respectivo y lo especificado o con las instrucciones especiales que haya impartido la Inspección de Obras, o que sea deficiente por el empleo de malos materiales y/o ejecución imperfecta. La medición de la mampostería y de todos los rubros que comprendan albañilerías se efectuará de acuerdo con las dimensiones fijadas en los planos.

24.2. Mampostería de ladrillos prensados

Se observarán en general las mismas reglas que para la ejecución de mampostería de ladrillos comunes. El espesor de las juntas será uniforme, de un (1) cm como máximo. Si la mampostería quedase a la vista, se elegirán los ladrillos de modo que la cara vista no presente rajaduras ni deformaciones y que las aristas sean rectas y vivas.

24.3. Revoques y enlucidos

Antes de dar comienzo a los revoques de paramentos, se efectuarán los trabajos preliminares siguientes:

Se comprobará que se ha dejado en rústico los muros, los recortes o salientes previstos en los planos de ejecución; de haberse omitido alguno, se procederá a efectuar los recortes o engrosamientos, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección de Obras.

Se limpiarán los paramentos de muros, empleando cepillos duros, cuchilla y, escoba, en forma de dejar los ladrillos sin incrustaciones de mortero.

Si hubiera afloraciones, se limpiarán con ácido clorhídrico diluido y luego se lavará con abundante agua.

Se rellenarán los huecos dejados por los machinales u otra causa, con mampostería asentada en el mortero correspondiente.

Antes de proceder a la ejecución de los revoques, se mojará abundantemente el muro. Luego de preparado el paramento en esta forma, se revocará con las mezclas y espesores especificados en cada caso.

25.CRUCES DE VÍAS FÉRREAS

El Contratista ejecutará los cruces de vías férreas, completos, de acuerdo con la documentación contractual.

El Contratista dentro de los 30 días de la notificación de la firma del Contrato, deberá entregar al Contratante, para su presentación, los planos, el presupuesto y memoria descriptiva del sistema de trabajo a seguir para la ejecución de cruces de vías férreas, ajustados a las exigencias de la autoridad ferroviaria jurisdiccional correspondiente.

La mencionada documentación será confeccionada por el Contratista sobre la base de los Planos de Proyecto que conforman la documentación de Licitación.

Sin perjuicio de lo dispuesto en cada caso particular por la autoridad competente, las cañerías que se coloquen dentro de la zona de vías se ajustarán a las siguientes normas mínimas.

Cruces del tipo I

Corresponde a los cruces de cañerías de diámetro hasta 400 mm.

Se realizarán de acuerdo a las dimensiones y materiales indicados en el Plano Tipo “Cruces Ferroviarios Grupo I”.

La excavación se realizará con máquina tunelera que permita hincar simultáneamente con el avance de la excavación a la cañería de acero que oficia de pre-revestimiento. Las dimensiones y espesores de este pre-revestimiento de acero, serán los indicados en el plano,

Plano Tipo. Los distintos tramos de caño que la componen serán soldados en todo el perímetro al precedente.

Este trabajo se efectuará según lo especificado en la Cláusula “Encamisados Hincados”, salvo lo dispuesto en el presente.

La camisa de PRFV se colocará de modo que quede centrada dentro del pre-revestimiento, para ello llevará adheridos elementos que permitan su centrado y deslizamiento. Estará constituida por caños de PRFV aptos para una presión de 16 bar, del espesor y diámetros indicados en el plano, y longitud no inferior a los 12 m. Deberán cumplir con lo especificado en la Cláusula "Caños de Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio". Las uniones entre caños se efectuarán con juntas laminadas a tope.

El espacio pre-revestimiento - camisa, deberá inyectarse a presión para evitar la presencia de oquedades.

El mortero a utilizar para la inyección, estará constituido por cemento Portland normal y arena fina, en relación de volúmenes 1:2 y llevará incluido un agente superfluidificante tipo SIKAMENT o equivalente.

En aquellos cruces en que la longitud de la camisa no supere los 25 m, la inyección se realizará desde los extremos, efectuándose el control del volumen de mortero inyectado comparando su volumen con el volumen a llenar, de manera tal que la diferencia entre ambos no supere el 5% del volumen a llenar.

En aquellos cruces en que la longitud de la camisa supere los 25 m, deberá inyectarse también desde puntos intermedios.

Los oferentes podrán proponer y cotizar el cruce con otros métodos de inyección, pero en todos los casos deberán detallar el método, mortero, aditivos y elementos a utilizar, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obras.

La cañería conductora llevará adheridos elementos que permitan su fácil deslizamiento dentro de la camisa.

Las dimensiones y materiales que la constituyen son los indicados en el plano tipo respectivo.

En el caso de que la cañería conductora esté constituida por caños de PVC, éstos deberán cumplir con lo especificado en la Cláusula "Caños de Policloruro de Vinilo no Plastificado".

Cuando se trate de caños de PEAD, serán Clase PN 8 salvo indicación en contrario en los planos de proyecto y deberán cumplir con lo especificado en la Cláusula "Caños de Polietileno de Alta Densidad", con uniones por termofusión.

Cuando se trate de caños de PRFV, serán aptos para una presión de 10 bar y cumplirán con lo especificado en la Cláusula "Caños de Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio", con uniones a espiga y enchufe o por manguito.

El relleno del espacio libre entre la cañería conductora y la camisa se efectuará con arena tal como se especifica en la Cláusula “Encamisados Hincados”.

Una vez efectuado el relleno y cerrado el extremo de la camisa, la cañería conductora deberá ser sometida a su correspondiente prueba hidráulica en conjunto con el tramo de cañería. Lo anterior no exime a la contratista de efectuar una prueba hidráulica antes del relleno y cierre de la camisa.

Cruces del tipo II

Corresponde a los cruces de cañerías de diámetro entre 500 mm a 1200 mm.

Se realizarán de acuerdo a las dimensiones y materiales indicados en el plano, “Cruces ferroviarios Grupo II”.

La excavación se realizará avanzando en túnel por módulos, de forma tal que la longitud excavada y sin pre-revestimiento no exceda en ningún momento los 0.50 m. La colocación del pre-revestimiento autoportante de acero se realizará por anillos inmediatamente después de excavado cada módulo.

El pre-revestimiento de acero deberá ser calculado para soportar durante la construcción tanto la carga de suelo como la del equipo ferroviario, y su diseño y cálculo serán sometidos por el Contratista a la aprobación previa de la Inspección de Obras.

El espacio que pueda quedar entre el pre-revestimiento y la excavación deberá ser inyectado con mortero para evitar la presencia de oquedades. Dicha tarea será sometida a la aprobación de la Inspección de Obra.

La camisa de hormigón armado se ejecutará con hormigón H-21 y acero A-42 de acuerdo a lo indicado en el plano tipo, siguiendo lo especificado por el reglamento CIRSOC 201. El hormigonado se realizará por tramos de longitud no superior a los 6 m, disponiéndose entre cada tramo una junta.

El hormigón será ejecutado con cemento ARS y aire incorporado y se colocará en los moldes mediante bombeo y vibrado para conseguir un perfecto llenado.

La cañería conductora se ejecutará con caños de PRFV, que serán de clase 10 bar y cumplirán con lo especificado en la Cláusula "Caños de Poliéster Reforzado con Fibra de Vidrio", con uniones a espiga y enchufe o por manguito.

Para diámetros hasta setecientos (700) mm, previo a la colocación de la cañería conductora, se ejecutará un asiento de hormigón H8 en forma cóncava cubriendo el riñón del caño hasta un mínimo de sesenta grados (60°) en la base y de espesor mínimo 0,1 m.

El deslizamiento de la cañería conductora se efectuará sobre maderas o elementos deslizantes sujetos a perfiles U fijados al asiento de hormigón. Las maderas o elementos deslizantes serán de 3” x 3” y deberán apoyar sobre el fuste del caño dejando libre las zonas extremas de unión.

La fijación del caño durante la etapa constructiva se realizará mediante zunchos de chapa planchuela de hierro galvanizado, de espesor mínimo 5 mm y ancho mínimo 75 mm, dimensionados según los esfuerzos de flotación. Se colocarán como mínimo 2 zunchos por caño igualmente repartidos en el fuste. Se colocará una junta de neopreno entre el contacto zuncho y caño, la cual deberá sobresalir un mínimo de 20 mm a cada lado del zuncho. Los zunchos serán fijados a la camisa de hormigón armado mediante insertos. La unión entre zunchos se realizará sobre el caño con bulón y tuerca de galvanizado o con cadmiun.

Para diámetros superiores a setecientos (700) mm la cañería se deslizará por el túnel mediante separadores tal que permitan el correcto centrado de la conducción.

Deberá controlarse con láser la alineación del caño conductor dentro del túnel de forma tal que el ángulo entre dos caños consecutivos sea menor a 0,25.

El relleno del espacio libre entre la cañería conductora y la camisa se efectuará con arena tal como se especifica en la Cláusula “Encamisados Hincados”.

Se verificará la deflexión del conducto mediante la prueba de mandrilado, tal como se indica en el apartado correspondiente luego del ajuste del zuncho y luego del relleno del liner.

Una vez efectuado el relleno y cerrado el extremo de la camisa, la cañería conductora deberá ser sometida a su correspondiente prueba hidráulica, en presencia del inspector, en conjunto con el tramo de cañería. Lo anterior no exime a la contratista de efectuar una prueba hidráulica antes del relleno y cierre de la camisa.

Cruces del tipo III

Corresponden a los cruces de cañerías de diámetro superior a los mil doscientos (1200) mm.

Se realizarán de acuerdo a las dimensiones y materiales indicados en el Plano, adaptando las dimensiones.

La excavación se realizará avanzando en túnel por módulos, de forma tal que la longitud excavada y sin pre-revestimiento no exceda en ningún momento los 0.50 m. La colocación del pre-revestimiento autoportante de acero o dovelas prefabricadas de hormigón armado, se realizará por anillos inmediatamente después de excavado cada módulo.

El pre-revestimiento deberá ser calculado para soportar durante la construcción tanto la carga de suelo como la del equipo ferroviario, y su diseño y cálculo serán sometidos por el Contratista a la aprobación previa de la Inspección de Obras.

El espacio que pueda quedar entre el pre-revestimiento y la excavación deberá ser inyectado con mortero para evitar la presencia de oquedades.

El conducto de hormigón armado será calculado en cada caso para soportar todas las cargas tanto internas como externas.

Como cargas externas deberán considerarse:

Carga de suelo de acuerdo a la tapada.

Napa freática en el caso de que pueda actuar.

Carga transmitida por el equipo ferroviario tipo Ferrocarriles Argentinos o carga del equipo Cooper-E 80, en ambos casos considerando el impacto.

Las cargas internas serán:

Peso propio.

Peso del líquido.

Presión interna máxima (de prueba).

El dimensionado se realizará de acuerdo al reglamento CIRSOC 201, debiéndose verificar la estanqueidad.

El conducto de hormigón armado se ejecutará con hormigón H-21 y acero A-42 siguiendo lo especificado por el reglamento CIRSOC 201.

El hormigonado se realizará por tramos de longitud no superior a los 6 m, disponiéndose entre cada tramo una junta.

El hormigón será ejecutado con cemento ARS y aire incorporado y se colocará en los moldes mediante bombeo y vibrado para conseguir un perfecto llenado.

La cañería conductora cumplirá los mismos requisitos que en los cruces del Tipo II y el espacio entre ella y el conducto de hormigón armado se llenará de la misma manera que en ese caso.

26. CRUCES DE RUTAS DE JURISDICCIÓN NACIONAL O PROVINCIAL E INTERFERENCIAS

El Contratista ejecutará los cruces de rutas y caminos de jurisdicción nacional o provincial al igual que el cruce de arroyos, interferencias o boca calles, completos, de acuerdo con la documentación contractual. El Contratista dentro de los 30 días de la notificación de la firma del Contrato, deberá entregar al Contratante, para su presentación, los planos, el presupuesto y memoria descriptiva del sistema de trabajo a seguir para la ejecución de cruces de rutas, ajustados a las exigencias de la autoridad vial jurisdiccional correspondiente.

Sin perjuicio de lo dispuesto para cada caso particular por las autoridades competentes, las cañerías que se coloquen dentro de la zona de camino de rutas de jurisdicción nacional o provincial se ajustarán a las siguientes normas mínimas.

Los cruces se efectuarán en línea recta y siempre que sea posible en forma perpendicular al eje del camino. La cañería se colocará a una profundidad mínima igual a un (1) m por debajo del fondo de cuneta o conductos pluviales o dos (2) m por debajo de la superficie del pavimento, la que resulte mayor.

Las cañerías que se instalen dentro de la zona de camino en forma paralela al eje del mismo deberán colocarse en la vereda a una distancia inferior a los tres (3) m de la línea municipal o alambrado y a una profundidad igual a un (1) m por debajo del fondo de cuneta.

La cañería de los cruces se protegerá bajo el pavimento y taludes más un (1) m a cada lado, mediante un caño camisa de acero (para cañerías de cuatrocientos (400) mm de diámetro y menores) o revestimiento autoportante de acero tipo "tunnel liner" de diámetro interior según se indica en la tabla siguiente (para cañerías de diámetro superior a cuatrocientos (400) mm.). En el resto del ancho de la zona de camino, puede reemplazarse el encamisado por una protección de losetas de hormigón señalizada mediante malla de material plástico.

Los caños a instalar en los cruces cumplirán con los siguientes requisitos:

Diámetro		100	150	200	250	300	400	500	600	700	800	900	1000
CAÑO	Material	PVC Clase 10					PRFV Clase 10 SN 2500 mínimo						
CONDUCTOR	Diam.Int. Mm						400	500	600	700	800	900	1000
	Diam.Ext. Mm	110	160	225	280 315	355							
	Espesor	5.3	7.7	10.8	13.4 15.0	16.9	5.5						
	Material	Acero											Acero Galvanizado
CAMISA	Diam.Int. Mm	304.8	355.6	406.4	457.2	508	558.8	1200	1400	1400	1600	1800	1800
	Espesor	4.76	4.76	4.76	5.56	6.35	6.35						

Sin perjuicio de lo indicado en la tabla precedente, para los cruces de diámetro superior a cuatrocientos (400) mm, deberá respetarse una distancia vertical mínima entre la cañería conductora y la camisa de cincuenta centímetros (0,5 m).

Para los cruces de diámetro superior a cuatrocientos (400) mm, la cañería conductora estará constituida por caños de PRFV de clase 10 bar, rigidez mínima 2500 N/m2 y de largo mínimo igual a 7 m. tratando de minimizar la cantidad de juntas.

En los tramos donde se exige la colocación de caño camisa, la excavación se realizará con máquina tunelera que permita hincar, simultáneamente con el avance de la excavación, a la cañería de acero que oficia de caño camisa; los distintos tramos de caño que la componen serán soldados en todo el perímetro al precedente. Este trabajo se efectuará según lo especificado en la Cláusula “Encamisados Hincados” salvo lo dispuesto en el presente.

Para los cruces de diámetro superior a cuatrocientos (400) m., el revestimiento de acero deberá ser calculado para soportar tanto la carga de suelo como la de tránsito, y su diseño y cálculo serán sometidos por el Contratista a la aprobación previa de la Inspección de Obras.

En estos casos, la excavación se realizará avanzando en túnel por módulos, de forma tal que la longitud excavada y sin revestimiento no exceda en ningún momento los 0.50 m.

La colocación del revestimiento autoportante de acero se realizará por anillos inmediatamente después de excavado cada módulo. El espacio que pueda quedar entre el revestimiento y la excavación deberá ser inyectado con mortero para evitar la presencia de oquedades. Previo a la colocación de la cañería conductora, se ejecutará un asiento continuo de hormigón H8 en forma cóncava cubriendo el riñón del caño hasta un mínimo de 60° en la base y de espesor mínimo 0,1 m.

El deslizamiento de la cañería conductora se efectuará sobre maderas o elementos deslizantes sujetos a perfiles U fijados al asiento de hormigón. Las maderas o elementos deslizantes serán de 3" x 3" y deberán apoyar sobre el fuste del caño dejando libre las zonas extremas de unión. La fijación del caño durante la etapa constructiva se realizará mediante zunchos de chapa planchuela de hierro galvanizado, de espesor mínimo 5 mm y ancho mínimo 75 mm, dimensionados según los esfuerzos de flotación. Se colocarán como mínimo 2 zunchos por caño igualmente repartidos en el fuste. Se colocará una junta de neoprene entre el contacto zuncho y caño, la cual deberá sobresalir un mínimo de 20 mm a cada lado del zuncho. Los zunchos serán fijados directamente a la estructura del liner mediante bulones, al nivel más bajo que sea posible, siempre por debajo del 1/6 inferior del diámetro del caño conductor. La unión entre zunchos se realizará sobre el caño con bulón y tuerca de galvanizado o con cadmiun.

Deberá controlarse con láser la alineación del caño conductor dentro del túnel de forma tal que el ángulo entre dos caños consecutivos sea menor a 0,25°.

Se verificará la deflexión del conducto mediante la prueba de mandrilado, tal como se indica en el apartado correspondiente luego del ajuste del zuncho y luego del relleno del liner.

En el caso de que la cañería conductora este constituida por caños de PVC, éstos deberán cumplir con lo especificado en la Cláusula "Caños de PVC no Plastificado".

Cuando se trate de caños de PEAD, serán clase PN 8 salvo indicación en contrario en los planos de proyecto y deberán cumplir con lo especificado en la Cláusula "Caños de Polietileno de Alta Densidad", con uniones por termofusión.

Cuando se trate de caños de PRFV, serán de clase 10 bar rigidez SN 2500 N/m2 mínimo y cumplirán con lo especificado en la Cláusula "Caños de Plástico Reforzado con Fibra de Vidrio", con uniones a espiga y enchufe o por manguito.

El relleno del espacio libre entre la cañería conductora y el asiento de hormigón se efectuará con arena cemento fluida de bajo asentamiento, tal como se especifica en la Cláusula "Materiales para relleno" (ver punto anterior 17.2).

El relleno del espacio libre entre la cañería conductora y la camisa se efectuará con mortero de densidad controlada autonivelante, tal como se especifica en la Cláusula "Materiales para relleno" (ver punto 17.2).

Una vez efectuado el relleno y cerrado el extremo de la camisa, la cañería conductora deberá ser sometida a su correspondiente prueba hidráulica, en presencia del inspector, en conjunto con el tramo de cañería. Lo anterior no exime a la contratista de efectuar una prueba hidráulica antes del relleno y cierre de la camisa.

27. EQUIPOS UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Los equipos y herramientas indicados en la presentación de la propuesta, deberán incorporarse a la obra contemporáneamente con el replanteo de la misma, labrándose el Acta respectiva, quedando

sujetos a lo establecido en el Artículo 30º de la Ley de Obras Públicas 6.021 y su decreto reglamentario.

El Contratista usará equipo de calidad apropiada a los trabajos por ejecutar y el Contratante podrá exigir cambio o refuerzo de equipo cuando el provisto, ya sea por su estado o características, no permita la ejecución de un trabajo correcto y al ritmo previsto.

La conformidad dada al aceptar el equipo propuesto por la Contratista en su Oferta, no implicará responsabilidad alguna para el Contratante en el caso que dicho equipo deba ser aumentado, modificado o cambiado total o parcialmente durante la ejecución de las tareas, para cumplir con el Plan de Trabajos previsto y aprobado, habida cuenta que una de las condiciones básicas del Contrato es el cumplimiento del mismo dentro del plazo de ejecución programado.

El Contratista deberá mantener en el emplazamiento los equipos suficientes para ejecutar la Obra de acuerdo con el Plan de Trabajos aprobado. Los equipos que utilizará el Contratista no podrán ser inferiores en calidad, rendimiento o características a los que haya presentado en su Oferta o se indique en el Contrato, salvo que la Inspección lo autorice expresamente por escrito.

Todos los equipos deberán ser mantenidos constantemente en condiciones eficientes de trabajo y disponer de características técnicas y capacidad adecuadas para ejecutar la Obra, y estarán sujetos en todo momento a inspección y ensayos por parte de la Inspección.

La aprobación de los equipos para construcción por parte de la Inspección no relevará al Contratista de su obligación de ejecutar la Obra de acuerdo al Contrato, ni trasladará ninguna responsabilidad al Contratante o a la Inspección, si durante la ejecución de los trabajos ellos resultasen parcial o totalmente defectuosos, ineficaces o insuficientes.

El Contratista no podrá ceder, transferir o gravar de cualquier forma todo el equipamiento o parte del mismo sin el expreso y previo consentimiento por escrito del Contratante.

28. DESAGÜES PÚBLICOS Y DOMICILIARIOS

Toda vez que con motivo de las obras se modifique o impida el desagüe de los albañales u otras canalizaciones, el Contratista adoptará las medidas necesarias para evitar perjuicios al vecindario. Inmediatamente de terminadas las partes de las obras que afectaban dichos desagües, el Contratista deberá restablecerlos, por su cuenta, en la forma primitiva.

29. CRUCES DE PLUVIALES Y CURSOS DE AGUA

La Contratista deberá confeccionar el proyecto de los cruces de cauces de agua de acuerdo con las normas vigentes en los Entes correspondientes y presentarlo para su aprobación dentro de los quince (15) días posteriores a la firma del Acta de Replanteo.

Los cruces con cursos de agua deberán realizarse con cañería de acero, la que deberá cumplir con los requisitos establecidos en las presentes especificaciones.

30. CEGADO DE POZOS NEGROS Y/O CÁMARAS SÉPTICAS

La Contratista deberá incluir en los Ítem del presupuesto correspondientes el costo de cegar los pozos negros y/o cámaras sépticas que se encuentren en veredas y/o en ramblas y/o en la traza de las obras a ejecutar. Los mismos deberán ser cegados cuidadosamente y de acuerdo a las instrucciones que imparta la Inspección.

PARTE 2. PROVISIÓN DE AGUA POTABLE

31. ESPECIFICACIONES PARTICULARES RELATIVAS A LOS MATERIALES UTILIZADOS EN OBRAS PARA PROVISIÓN DE AGUA POTABLE

31.1. Generalidades

Todas las cañerías, piezas especiales, válvulas y accesorios que se incorporen a las obras deberán estar previamente aprobadas por el Inspector de Obras.

31.1.1. Presentaciones

El Contratista deberá presentar planos de taller con las dimensiones de todos los caños, piezas y elementos auxiliares.

31.1.2. Certificación

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados bajo esta cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

31.1.3. Inspección

Todos los caños podrán ser inspeccionados en la planta del fabricante de acuerdo con las disposiciones de las normas referenciadas, con los requisitos adicionales establecidos en la presente especificación. El Contratista notificará a la Inspección de Obras por escrito la fecha de comienzo de su fabricación, por lo menos catorce días antes del comienzo de cualquier etapa de fabricación del caño.

Mientras dure la fabricación del caño, la Inspección de Obras tendrá acceso a todas las áreas donde se realice dicha fabricación, y se le permitirá realizar todas las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las Especificaciones.

31.1.4. Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda.

El costo de dichos ensayos se considera incluido en los ítems correspondientes de pago del Contrato. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por el Contratista.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento, para la realización de ensayos por parte del Contratante.

31.2. Cañerías para provisión de agua potable

31.2.1. Caños de fundición dúctil

Normas

El Contratista proveerá la cañería de fundición dúctil para cañerías a presión completa de conformidad con la Norma ISO Nº 2531-1991 y las presentes especificaciones.

Ensayos

Los caños se someterán en fábrica a una prueba hidráulica de estanqueidad durante 15 segundos a las presiones indicadas en la siguiente tabla:

DN (diámetro interno) mm	PRESIÓN DE PRUEBA EN FÁBRICA bar
60 a 300	60
350 a 500	50
600 a 700	40
800 a 1.000	32

Producto

Generalidades

Marcado:

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma ISO 2531-1991. Los caños de 600 mm de diámetro y mayores llevarán indicada su longitud útil.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental.

Piezas de Ajuste:

Se proveerán piezas de ajuste según se requiera para que la colocación de los caños se ajuste a las ubicaciones previstas para los mismos. Cualquier modificación efectuada en la ubicación o número de dichos elementos deberá ser aprobada por la Inspección de Obras.

Acabados:

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa y deberá estar libre de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Caños

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los Planos de Proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque, y todas las piezas especiales y accesorios necesarios. El diámetro nominal será el diámetro interno.

Los caños rectos serán de centrifugados en conformidad con la Norma ISO 2531-1991 para la clase K7 resistencia mínima a la tracción según Norma ISO 2531-1991: 42 kg/mm2.

Alargamiento Mínimo a la rotura según Norma ISO 2531-1991: hasta 1000 mm de diámetro 10% más de 1000 mm de diámetro 7% Juntas para Caños

Tipos de Juntas:

Salvo que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto solo se usarán juntas automáticas como se describe a continuación. En casos especiales, los Planos de Proyecto podrán indicar juntas acerrojadas, juntas de brida, juntas express u otro tipo de junta especial.

Juntas Automáticas (espiga-enchufe):

Las Juntas Automáticas serán autocentradas. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM No 113.048-1990 o a la Norma ISO 4633-1983.

Juntas de Brida:

Los bulones a colocar en uniones enterradas serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) o de acero al carbono calidad mínima ASTM A-193-B, cincados en caliente.

Los bulones a colocar en uniones dentro de cámaras serán de Acero Inoxidable calidad mínima AISI 304 y deberán contar con elementos adecuados para aislación eléctrica por corrientes parásitas.

Las dimensiones y roscas serán métricas.

El taladro será de PN10 respondiendo a las Normas ISO 2531 e ISO 7005-2. Las Juntas serán de doble tela de caucho natural.

Las bridas serán:

DIÁMETRO	TIPO
Hasta 600 mm	Brida Móvil
Más de 600 mm	Brida Fija

Juntas Express (mecánicas):

Los bulones a colocar en uniones enterradas serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) o de acero al carbono calidad mínima ASTM A-193-B, cincados en caliente.

Los bulones a colocar en uniones dentro de cámaras serán de Acero Inoxidable calidad mínima AISI 304 y deberán contar con elementos adecuados para aislación eléctrica por corrientes parásitas. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM 113048-1990 o a la Norma ISO 4633-1983.

Piezas especiales y accesorios

Las piezas especiales y accesorios serán moldeados en conformidad con la Norma ISO 2531- 1991. Los espesores responderán a la clase 14 para las tres y a la clase 12 para el resto de las piezas.

Resistencia mínima a la tracción según Norma ISO 2531-1991: 42 kg/mm2 Alargamiento mínimo a la rotura según Norma ISO 2531-1991:

hasta 1.000 mm de diámetro 10%

más de 1.000 mm 7% Juntas:

Las juntas de las piezas especiales serán del mismo tipo que las especificadas para los caños rectos.

Revestimiento interior

Salvo que en los Planos del Proyecto se indique lo contrario, las superficies interiores del caño de fundición dúctil deberán limpiarse y revestirse con mortero de cemento, y sellarse de acuerdo con lo dispuesto en la Norma ISO 4179-1985. Durante la aplicación del revestimiento, los caños se deben mantener en una condición circular. La máquina aplicadora del recubrimiento debe ser de un tipo que se haya usado exitosamente en un trabajo similar. Si el revestimiento es dañado o encontrado defectuoso en el lugar de entrega, las piezas dañadas o partes no satisfactorias deberán reemplazarse con un revestimiento que satisfaga lo requerido en el contrato. El grosor mínimo del revestimiento es el indicado en la Norma ISO 4179-1985. Las piezas especiales se revestirán internamente con pintura epoxy bituminosa, apta para estar en contacto con agua potable.

Revestimiento exterior

Revestimiento Externo de Cañerías Enterradas:

Las superficies externas de las cañerías que quedarán enterradas se revestirán de acuerdo con los siguientes requisitos:

Capa de cinc metálico y pintura bituminosa según Norma ISO 8179-1985.

En casos especiales o cuando se indique en los Planos de Proyecto un complemento de protección contra la corrosión consistente en un revestimiento tubular de polietileno de 200 µm. según Norma AWWA C105 o ISO 8180.

Revestimiento Externo de Cañerías Expuestas:

Las superficies externas de las cañerías que quedarán expuestas a la atmósfera, tanto en el interior de estructuras como sobre el suelo, deberán ser limpiadas cuidadosamente y se revestirán de acuerdo con los siguientes requisitos:

Dos manos de fondo anticorrosivo a base de cromato de cinc, óxidos de magnesio, resinas epoxy y endurecedores adecuados, espesor mínimo 40 µm, aplicada a pincel, soplete o rodillo. Dos manos de revestimiento de terminación para mantenimiento industrial a base de resinas epoxy, espesor mínimo 120 µm, aplicadas a pincel, soplete o rodillo. Si la cañería tuviese el revestimiento especificado en 1), la pintura bituminosa se eliminará mediante arenado para luego aplicar el esquema de pinturas indicado.

31.2.2. Caños de poliéster reforzado con fibra de vidrio

Normas

El Contratista proveerá la cañería de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para conducciones con presión interna completa de conformidad con la Norma AWWA C 950 “Caño de fibra de vidrio para presión”, IRAM 13432 “Tubos de poliéster insaturado...” y las presentes especificaciones.

Ensayos

Se probará el caño para determinar sus dimensiones, constante de rigidez de los aros, aplastamiento, y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma AWWA C-950 “Caños de fibra de vidrio para presión”. Se presentará un informe de estos resultados. Las clases de presión que deberán presentarse se tomarán en base a la presión hidráulica de diseño a largo plazo, según se confirme mediante en el ensayo de por lo menos dos juegos de ejemplares, de acuerdo con la Norma ASTM D 2992 “Obtención de la presión de diseño para caños de fibra de vidrio”. Todos los caños y piezas especiales serán sometidos a prueba hidráulica en fábrica de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma ANSI/AWWA C-950. La presión de prueba en fábrica serán dos veces la presión de la clase.

Prueba de Mandrilado:

Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo y de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, cuyo diámetro sea por lo menos al 97% del diámetro interno del diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño. Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento para la realización de ensayos por parte del Contratante

Producto

Marcado:

Todos los caños suministrados en virtud de esta Especificación se marcarán en la forma exigida por la Norma AWWA C-950.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental.

Piezas de Ajuste:

Se proveerán piezas de ajuste según se requiera para que la colocación de los caños se ajuste a las ubicaciones previstas para los mismos. Cualquier modificación efectuada en la ubicación o número de dichos elementos deberá ser aprobada por la Inspección de Obras.

Acabados:

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa. Y deberá estar libre de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Material:

El material empleado en cañerías para agua potable cumplirá requisitos de las Normas IRAM 13352 y 13359.

Empleo:

La cañería de PRFV para cañerías con presión interna se empleará para diámetros de 400 mm y mayores.

Clasificación Celular:

Los caños responderán a la norma AWWA C-950-88 Tipo I grados 2 ó acabados B, C o D.

Caños

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque de acuerdo a lo indicado en los documentos del contrato, y todas las piezas especiales y accesorios en conformidad con los documentos del contrato. El diámetro nominal será el diámetro interno. La rigidez mínima de los caños, determinada mediante los ensayos previstos en la Norma AWWA C-950, será la indicada en la Tabla 8 de esa norma. El fabricante tendrá a su cargo el diseño del espesor real de la pared, calculándolo con el procedimiento indicado en la Norma AWWA C-950. La presión interna mínima de los caños, será de 6 bar. Los extremos de toda pieza o tramo cortado de caños deberán recubrirse y sellarse con resina, en la forma recomendada por el fabricante de los caños. Para la cotización de precios unitarios se considerará una rigidez SN de 2500 N/m2 tanto para Clase 6 como para Clase 10.

Juntas de caño

Salvo que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto se usará junta tipo espiga-enchufe o tipo manguito. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM Nº 113.048-1990 (agua potable), o a la Norma ISO 4633-1983.

Piezas especiales y accesorios

Las piezas especiales para cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio serán de fundición dúctil o de acero. Las piezas de fundición dúctil responderán a la Norma ISO 2531- 1991 y el sistema de unión a la cañería de línea será a espiga y enchufe o por brida. Las piezas de acero responderán a lo especificado en la cláusula “Caños y piezas especiales de acero” y el sistema de unión a la cañería de línea será por brida o mediante junta flexible.

31.2.3. Caños de policloruro de vinilo no plastificado (PVC)

Normas

El Contratista proveerá la cañería de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) para conducciones con presión interna completa de conformidad con las normas IRAM Nº 13.350- 1972 “Tubos de PVC rígido, dimensiones”, IRAM Nº 13.351-1988 “Tubos de PVC no plastificado para presión”, IRAM Nº 13.322-1967 “Piezas de conexión de material plástico, rígido, de enchufe, para presión, dimensiones básicas”, IRAM Nº 13.324-1980 “Piezas de conexión de PVC para presión, medidas, métodos de ensayo y características” y las presentes especificaciones.

Prueba de Mandrilado:

Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo y de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, cuyo diámetro sea por lo menos el 97 % del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño.

Producto

Marcado:

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma IRAM 13351-1988.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen y que sean expuestos a la luz del sol. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte externa del caño.

Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. La manipulación y almacenamiento será en conformidad a la Norma IRAM Nº 13445.

Piezas de Ajuste:

Se proveerán piezas de ajuste según se requiera para que la colocación de los caños se ajuste a las ubicaciones previstas para los mismos. Cualquier modificación efectuada en la ubicación o número de dichos elementos deberá ser aprobada por la Inspección de Obras.

Material:

El material empleado en los caños y piezas especiales destinados a la conducción de agua potable cumplirá con los requisitos de las Normas IRAM Nº 13.352-1968 "Tubos de material plástico para conducción de agua potable, requisitos bromatológicos” e IRAM Nº 13.359- 1970 “Piezas de material plástico para conducción de agua potable, requisitos bromatológicos”.

Empleo:

La cañería de PVC para cañerías con presión interna se empleará para diámetros de 300 mm y menores.

Criterios de diseño de caños

Los caños deberán responder a las Normas IRAM Nº 13.350-1972 y Nº 13.351-1988. Las piezas especiales cumplirán con las Normas IRAM Nº 13.322-1967 y Nº 13.324-1980.

Si las cañerías son importadas éstas deberán responder a la Norma ISO 161.

Caños

Los caños tendrán el diámetro y tipo de presión especificado o indicado en los Planos de Proyecto y serán como mínimo de la Clase 6, así mismo serán provistos en forma completa con los aros de goma y con todas las piezas especiales y accesorios. El diámetro nominal será el diámetro externo.

Todas las juntas de los caños PVC enterrados serán de espiga y enchufe.

La desviación en las juntas no excederá los 1,5 grados o la máxima desviación recomendada por el fabricante.

Los aros de goma responderán a la Norma IRAM 113048-1990 (agua potable) o ISO 4633- 1983.

Piezas especiales

Las piezas especiales de PVC serán de tipo inyectado de una sola pieza con juntas de goma. No se aceptarán piezas armadas y encoladas.

Cada pieza especial estará claramente etiquetada para identificar su tamaño y clase de presión.

31.2.4. Caños de polietileno de alta densidad

Normas

El Contratista proveerá la cañería de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) para conducciones con presión interna, completa, de conformidad con las Normas IRAM 13485 - 1998 “Tubos de polietileno (PE) para suministro de agua y/o conducción de líquidos bajo presión.

Ensayos

Serán exigibles todos aquellos ensayos enumerados en la Norma IRAM 13485 Prueba de Mandrilado:

A juicio de la inspección y donde está la indique, se realizará una prueba de mandrilado sobre los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo y de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, tomándose como diámetro un porcentaje del diámetro interno de diseño, compatible con la ovalización previsible a 50 años (de acuerdo a condiciones de instalación y cargas e indicado por el fabricante). La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, el caño deberá retirarse y reemplazarse. En todos los casos previos al pasaje del mandril se

deberá eliminar los filetes o cordones internos generados por la soldadura a tope. Al respecto se deja claramente establecido que no admitirá el chanfle en los espesores del tubo como practica para mejorar el efecto de dicho cordón. Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, para la realización de ensayos por parte del Contratante.

Producto

Marcado:

Todos los caños suministrados en virtud de esta Especificación se marcarán en la forma exigida por la Norma IRAM 13485.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte externa del caño (en particular eslingas de acero). Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. Los caños no deberán ser expuestos a la luz del sol. En apilados individuales no se superará la altura de 1,00 m. Para empaquetados la altura podrá alcanzar los 3,00 m como máximo.

En todos los casos deberá asegurarse que los caños sean apilados en forma recta, sobre una superficie plana, libre de piedras o elementos punzantes que puedan afectar los tubos. Como regla general, deben desecharse aquellas partes del caño que hayan sufrido una rayadura o cortadura cuya profundidad sea mayor que el 10% del espesor de la pared del mismo.

Se recomienda colocar como mínimo a modo de protección contra los rayos ultravioletas, una cobertura con film de polietileno negro para un correcto almacenamiento.

Para el caso que se certificare que los tubos han permanecido a la intemperie (sin ninguna protección) por más de 2 años desde su fabricación, los mismos deberán desecharse, ya que luego de este plazo los rayos UV del sol degradan irreversiblemente las propiedades del material básico.

Empleo:

Las cañerías de PEAD con presión interna se podrán emplear para todos los diámetros previstos por la Norma IRAM 13485 de acuerdo al Listado de Martiriales y Proveedores aprobados por el Contratante.

Caños

Los caños serán fabricados con polietileno de alta densidad y con alto peso molecular (es decir bajo índice de fluidez) según Norma IRAM 13485.

El diámetro nominal (DN) será coincidente con el diámetro externo. El material base tendrá un MRS (Minium Required Strength) de 8MPA ó 10 MPA, más conocido como PE80 o PE100 (según ISO 9080) ver tabla N° 1 de Norma IRAM 13485.

Tanto los caños como las piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa, libre de fracturas e irregularidades.

El color de los caños será negro con un mínimo de tres franjas azules según Norma IRAM 13485.

La clase de presión y el SDR mínimo para los tubos de diámetros DN = 250mm será el que se detalla a continuación (ver tabla 4 de Norma IRAM 13485).

Diámetro Nominal	**Presión Nominal**	**Tipo de Polietileno**	**Standard Dimensional Rate**
DN63 A DN 250	PN10	PE80	SDR 13,6

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque de acuerdo a lo indicado en los documentos del contrato así como también todas las piezas especiales y accesorios necesarios para el completamiento de la Obra.

Para diámetros superiores a DN 250mm, el tubo a utilizar, definido en el proyecto deberá acompañarse además con una verificación estructural según las condiciones de instalación.

En dicha verificación deberán incluirse como mínimo, los siguientes ítems:

- Aplastamiento circunferencial
- Pandeo localizado
- Deflexión Diametral

En ningún caso podrá utilizarse para este rango de diámetro, tubos con PN < 8 (bar)

Notas: cuando se utilice cañería de PEAD para instalaciones con equipos de tunelería direccional o para rehabilitación de viejos conductos (bursting-cracking) además de las verificaciones indicadas más arriba se deberán presentar también, según el caso, el cálculo de las tracciones máximas a que se verá sometida la cañería y su correspondiente comparativa con las tensiones admisibles del material utilizado, tanto para el tubo como para los accesorios y las uniones que intervengan.

Ver punto 32.8 (colocación de cañería de PEAD)

No se admitirá el uso de cañería de PEAD en suelos contaminados con hidrocarburos salvo que las mismas se fabriquen con una protección adecuada en su superficie (ej.: revestimiento con aluminio, etc.)

Uniones - Juntas

- Sistemas Fijos

El sistema de uniones fijas comprende la soldadura o termofusión a tope, método utilizado para la unión de tubos entre sí, y la electrofusión utilizada para la unión de accesorios o tubos entre sí (a través de manguitos de unión). En el primer caso la unión estará dada por el calentamiento de las superficies de los tubos y el posterior contacto y aplicación de presión.

El segundo es un sistema de unión en donde la temperatura de fusión es aportada por resistencias eléctricas incorporadas en el accesorio.

Ambos sistemas podrán utilizarse respetando los condicionamientos de materiales y continuidades indicadas en el Plano Tipo N° A-25-1.

No se admite como sistema de unión fija la Termofusión a Montura y/o enchufe, tanto para tubos como para accesorios.

Requisitos de Calificación para los Soldadores

Las personas responsables de la unión de tubos y accesorios (soldadores matriculados) deberán estar calificados para ello de acuerdo con las condicionantes que fijen las Empresas Fabricantes, de modo tal que habiliten su desempeño en tareas específicas tanto de termo como electrofusión.

Para ello será conveniente que acrediten adiestramiento apropiado o experiencia en el manejo de los procedimientos, así como también pruebas de muestreo tales como:

- Análisis de uniones en contraposición con muestras aceptadas por los fabricantes.
- Ensayo de fusión (termo-electro) examinadas por instructores autorizados donde se analicen:
  - Áreas de vacío o superficies no pegadas.
  - Deformaciones por torsión doblamiento o impacto para que, una vez determinada la falla, se constate que la misma se produce fuera de la zona de la unión.
- Claridad conceptual en el uso de resinas de diferentes índices de fluidez.
- Conocimiento de los casos especiales de la fusión, como ejemplo: interrupción del proceso y reutilización o deshecho de la unión, condiciones ambientales, etc.
- Conocimiento detallado de las tareas previas a la soldadura tales como:
  - Corte.
  - Raspado
  - Alimentación
  - Redondeo
  - Colapsado (.)

Nota (.): el método debe utilizarse según los requerimientos de diámetros y presiones fijadas por el Fabricante, así como la limitación correspondiente del material utilizado en cada caso para su operación.

- Control de la Unión Soldada

Una vez realizada cualquier tipo de unión, existen métodos para controlar que las mismas han sido realizadas satisfactoriamente, agregándose a los ya descriptos para el caso de electrofusión automática, (para esta última un equipo realiza un informe de la calidad de la unión).

Se podrán utilizar dos métodos distintos a saber:

- Control no destructivo
- Ensayo destructivo

La metodología de control no destructivo para las uniones realizadas con el método de fusión a tope, se basa en la gammagrafía y ultrasonido. En el primer caso, el método se utiliza fundamentalmente en laboratorio, debido a la complejidad del equipamiento. Para el segundo método, mucho más desarrollado, existen equipos que permiten realizar un estudio profundo de la unión de pocos segundos con un resultado muy certero de la sección.

Los ensayos destructivos que pueden realizarse sobre las uniones tratan de asegurar que los valores de tracción (ensayo muy importante en los casos de tunelería dirigida) al arrancamiento, sean mayores o a lo sumo iguales que los especificados para el material continuo, válido para soldaduras a tope o electrofusión. Cuando existen sospechas de soldaduras dudosas o la importancia que la obra lo requiera, la Inspección de Obras podrá requerir para las uniones fusionadas de los tubos y accesorios de conducción, cualquiera de los controles arriba descriptos. Así mismo, se deja claramente establecido que tanto el equipo como el personal que efectúa los trabajos de soldaduras deberán ser remplazados si a juicio de la Inspección de Obras no cumplieran con idoneidad la tarea específica.

- Reconocimiento Automático de la fusión

Una de las características sobresalientes de la unión por electrofusión es la posibilidad de rastreabilidad. Mediante un código de barras, un equipo especial puede reconocer el tipo de accesorio, la temperatura ambiente, entregar los datos de la unión, el operador, localización, datos especiales, etc. y determinar las condiciones exactas de fusión que suministrará al accesorio para realizar la unión. Una vez realizada la fusión, este equipo entrega todos los datos concernientes a la soldadura, como fecha, hora, número de unión secuencial, accesorio utilizado, operador etc. y realiza un diagrama del perfil eléctrico de la unión, que es la cédula de identidad de la fusión.

En esta información podrá luego ser manejada desde una PC o directamente impresa en papel.

La inspección de Obras podrá en consecuencia requerir de esta información toda vez que lo crea conveniente.

Sistema Removibles

Estos sistemas incluyen las uniones con adaptadores y bridas deslizantes utilizadas en válvulas, tomas especiales y transiciones en otros materiales. (PVC, H° D°, acero, etc.) Las uniones de este tipo en general deberán evitarse, utilizándose solo en aquellos casos que no fuera posible la unión fija.

Piezas especiales y accesorios

Las piezas especiales y accesorios estarán realizados en conformidad con la Norma de fabricación de los tubos.

Las piezas especiales para caños de PE 80 y PE 100 podrán ser de cualquiera de estos dos materiales indistintamente y su unión será por electrofusión (Tomas de servicio manguitos, ramales, curvas, reducciones.) según las recomendaciones y requerimientos del fabricante.

31.2.5. Caños y piezas especiales de acero

La cañería tendrá el diámetro indicado en los Planos de Ejecución, deberá proporcionarse en forma completa con las juntas, y todas las piezas especiales deberán suministrarse en las mismas condiciones.

El diámetro interno una vez revestido no será menor que el diámetro indicado. Juntas y Piezas Especiales:

Las juntas y las piezas especiales serán provistas según sea necesario para las diferentes orientaciones en la operación de instalación de cañerías y para ajustar la cañería a fin de que esta cumpla con la ubicación indicada.

Los caños y piezas especiales llevarán un recubrimiento interior de mortero de cemento o epoxy líquido.

Los caños y piezas especiales que se instalen enterrados llevarán un revestimiento exterior de epoxy líquido, esmalte de alquitrán o cinta tipo polyguard.

Los caños y piezas especiales que se instalen sobre la superficie o en cámaras llevarán un revestimiento de pintura según se especifica.

Materiales

Acero:

La cañería será fabricada con chapa de acero, calidad mínima SAE 1020.

Cemento:

El cemento para el mortero deberá cumplir con los requisitos de ANSI/AWWA C205 “Revestimiento Protector de Mortero de Cemento para Cañería de Acero”. El tipo de cemento será el indicado en los Planos de Ejecución. No se utilizará una ceniza muy fina o puzolana como reemplazo del cemento.

Arena:

La arena para los revestimientos de mortero consistirá de arena natural lavada. Se analizará la arena mediante los métodos descriptos en la Norma ASTM C 136 “Método para el Análisis de Tamices de Agregados Finos y Gruesos”.

Diseño

La cañería consistirá de un cilindro de acero, revestido interior y exteriormente en taller o en campo. Salvo cuando se indique de otra forma, la cañería será diseñada, fabricada, examinada, inspeccionada, y marcada de acuerdo con ANSI/AWWA C 200.

Salvo que se indique lo contrario en los planos de proyecto los caños y piezas especiales serán como mínimo para una presión de trabajo de diseño de 16 kg/cm2.

Los revestimientos interiores y exteriores aplicados en taller, se mantendrán fuera de los extremos de la cañería tal como se indique en los Planos de Proyecto.

Los accesorios y las piezas especiales deberán cumplir con la Norma AWWA C 200 “Caños de acero para agua”.

Espesor del cilindro para la presión Interna/externa

Una vez determinado el espesor necesario por presión interna según las Normas AWWA Manual M 11(con factor de seguridad 2) se procederá a verificar la deflexión de la cañería siguiendo los lineamientos indicados en dicha Norma (Iowa-Spangler).

El espesor de chapa elegido en ningún caso será inferior a 4,8 mm para ramales de derivación y 8 mm para cañerías principales.

Las presiones de diseño serán las indicadas en los documentos del Proyecto Básico.

Nota 1: La carga de tierra se computará presumiendo la condición de zanja. Para las profundidades de cubierta inferiores a los 3 m, se incluirá una carga móvil. Para las profundidades de cubierta de un 1 m o menos, se incluirá una carga móvil más impacto.

La carga móvil se calculará según la Teoría de Boussinessq, considerando la carga producida por 2 camiones apareados con 6 t por rueda.

Nota 2: El módulo de reacción del suelo será el correspondiente al tipo de relleno indicado en los Planos de Ejecución y responderá a lo indicado en el Manual AWWA M 11.

Nota 3: Para el cálculo de la rigidez de la pared de la cañería, solamente se considerará el espesor del acero.

Criterio de Deflexión:

Si la deflexión calculada, Deflx, excede en 2,5% el diámetro nominal, el espesor de la cañería deberá aumentarse.

Juntas:

La junta de campo estándar podrá ser tanto una junta de soldadura única por recubrimiento o a tope o una junta de aro de goma para todos los tamaños de cañería. Cuando sea necesario se colocarán acoples mecánicos o juntas de bridas. Las juntas tendrán un índice de presión nominal igual o más alto que el de la cañería.

Juntas Soldadas:

Las juntas por recubrimiento preparado para la soldadura de campo deberán estar de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C200.

Juntas de Espiga y Enchufe con Aros de Goma:

En el caso de las uniones espiga y enchufe con aros de goma, la luz entre las uniones será tales que, cuando estén unidas serán impermeables bajo todas las condiciones de operación. El Contratista requerirá al fabricante de la cañería que presente detalles completos con las dimensiones y tolerancias de montaje así como los resultados de su programa de ensayos.

Juntas con Restricción:

Donde se indique, las juntas de restricción serán juntas de campo soldadas. Los diseños incluirán consideraciones de la tensión inducida en el cilindro de acero, los aros de junta, y en las soldaduras de campo, causada por el anclaje en los muros de contención, codos, reductores y válvulas de la cañería que resulten de la presión de trabajo de diseño. Para las juntas de campo soldadas, la tensión de diseño no excederá el 50 % de la tensión de fluencia mínima indicada según la calidad de acero utilizado.

Todas las juntas con restricción a ser soldadas en el campo llevarán aros que estarán unidos al cilindro de acero del caño mediante soldadura de filete doble.

Juntas de Bridas:

Las bridas responderán a las Normas ISO Nº 2531 e ISO Nº 7005-2. Los bulones serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) o acero al carbono calidad mínima ASTM A-193-B.

Los bulones a colocar en uniones dentro de cámaras serán de Acero Inoxidable calidad mínima AISI 304 y deberán contar con elementos adecuados para aislación eléctrica por corrientes parásitas. Las dimensiones y roscas serán métricas.

El taladro será de PN10 respondiendo a las Normas ISO 2531 e ISO 7005-2.

Fabricación

Formación:

Cada placa estará laminada hasta la curvatura adecuada en toda su longitud. No habrá área plana a lo largo de las costuras longitudinales. La hoja de acero o las uniones de las placas estarán formadas con el radio correcto antes de laminar las placas.

Cuando se use más de una costura longitudinal, las placas tendrán anchos equivalentes. El ancho máximo de la placa de acero no excederá los 3 m. La cantidad máxima de costuras longitudinales será la siguiente:

Diámetro interno mm	Cantidad máxima de costuras Mm
700	1
800 a 1.500	2
1.600 a 2.300	3
más de 2.300	4

Generalidades:

Todas las soldaduras se harán de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C200 por un proceso de soldadura arco sin variaciones que excluya la atmósfera durante el proceso de deposición y mientras el metal se encuentra en un estado de fusión. Los procesos de soldadura, y los tamaños y tipos de electrodos utilizados estarán sujetos a la aprobación de la Inspección de Obras.

Habilitaciones del Procedimiento de Soldadura:

Todos los procedimientos de soldadura utilizados para fabricar e instalar la cañería estará pre-calificados de conformidad con las disposiciones de la Norma ANSI/AWS D1.1 "Código Estructural de Soldadura: Acero".

Calificación del Soldador:

Toda la fabricación y la soldadura de campo se harán mediante soldadores hábiles, operadores de soldaduras, y ayudantes del soldador con experiencia suficiente en los métodos y materiales a utilizarse. Los soldadores estarán calificados de acuerdo con las disposiciones de la Norma ANSI/AWS D1.1. "Código Estructural de Soldadura: Acero de Refuerzo".

Revestimiento interno

Revestimiento de Mortero de Cemento para Aplicación en la Fábrica:

Las superficies internas de toda cañería de acero, accesorios y piezas especiales se limpiarán y revestirán en el taller con revestimiento de mortero de cemento aplicado de forma centrífuga de conformidad con la Norma ANSI/AWWA C205. El revestimiento tendrá superficies internas suaves y densas, sin fracturas, agrietamiento irregular ni asperezas. Durante la operación de revestimiento y a partir de entonces, se evitará la deflexión de la cañería mediante una abrazadera o un apoyo adecuado. Las máquinas de revestimiento serán de un tipo que se ha utilizado en forma satisfactoria para trabajos similares y que la Inspección de Obras apruebe. Deberán tomarse todas las precauciones posibles para prevenir que suceda daño alguno sobre el revestimiento. Si se dañara el mismo, o si se encontraran fallas al momento de su entrega, las partes dañadas o insatisfactorias se reemplazarán con un revestimiento que observe las especificaciones sin implicar costo adicional alguno para el Contratante.

El espesor mínimo de revestimiento tendrá los siguientes valores, con una tolerancia de más o menos 25 %:

Diámetro nominal de la cañería mm	Espesor del revestimiento mm
100-300	5
350-400	6,5
450-600	9

más de 600	14

Se removerán los revestimientos defectuosos de la pared de la cañería y se reemplazarán hasta lograr el espesor indicado, según lo determine la Inspección de Obras.

Se regulará el progreso de la aplicación de un revestimiento de mortero a fin de que todo el trabajo manual, incluida la reparación de áreas defectuosas estén de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C205. El mortero de cemento para el emparchado se hará con los mismos materiales que el mortero para el revestimiento a máquina, salvo que se use un grado más fino de arena y mortero con más cemento cuando dicha mezcla mejore la terminación del revestimiento de la cañería.

Revestimiento de Mortero de Cemento para Aplicación en el Campo:

Los materiales y diseños de revestimiento con mortero de cemento in situ, deberán observar los requisitos que constan en la Norma ANSI/AWWA C 602 “Revestimiento de Mortero de Cemento de la Cañería de Agua -4 cm y Mayor, In situ”.

Protección de Revestimiento de Cañería/Interior:

Para todas las cañerías y accesorios con revestimientos de mortero de cemento, el Contratista suministrará una contención de polietileno u otra adecuada, en las terminaciones de la cañería y en todas las aberturas especiales para prevenir el resecado del revestimiento. Todas las contenciones serán suficientemente resistentes como para permanecer intactas durante el transporte y el almacenamiento hasta que se instale la cañería.

Revestimiento Interno de Epoxy Líquido:

En lugar de efectuar un revestimiento interno con mortero de cemento, se podrán revestir internamente los caños y piezas especiales con epoxy líquido.

Los materiales y procedimientos se ajustarán a la Norma AWWA C 210 “Sistemas de Revestimiento de Epoxy Líquido para el interior y exterior de cañerías de acero para agua”.

Como mínimo, el revestimiento cumplirá con el siguiente esquema:

Una mano de pintura antióxido, a base de óxido de hierro, espesor mínimo 15 µm.

Dos manos de pintura epoxy sin solventes, apta para estar en contacto con agua potable, espesor mínimo 120 µm, aplicada en frío. En todos los casos la pintura se aplicará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Se adoptará igual criterio para ejecutar reparaciones y/o retoques en obra.

Antes de aplicar revestimientos a base de pinturas, deberán eliminarse de la superficie a pintar, por medio de arenado o granallado, toda partícula de óxido, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma IRAM N° 1042 NIO. No serán admitidos escamados, oxidaciones, ampolladuras o grietas que afecten la correcta aplicación del revestimiento.

Los revestimientos a base de pinturas serán aplicados dentro de las 4 horas de efectuado el arenado y una vez aprobado este por la Inspección.

Revestimiento externo

Revestimiento Exterior de Esmalte de Alquitrán:

El revestimiento de esmalte con alquitrán para caños bajo tierra se aplicará de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C203, según fuera modificada en el presente.

El revestimiento de protección con alquitrán consistirá en un paño de vidrio fibroso de esmalte con alquitrán y envoltura y fieltro de vidrio mineral conforme a los requisitos de la Norma ANSI/AWWA C203, Sección 2, modificada por el Apéndice A, Sección A1.5, del mismo.

Revestimiento de Cinta Prefabricada de Múltiples Capas, aplicada en frío:

El revestimiento con cinta prefabricada de múltiples capas aplicada en frío para caños bajo tierra se aplicará de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C214, según fuera modificada en el presente. Las superficies exteriores de los caños y accesorios que pasan por paredes de estructura serán revestidas desde el centro de la pared o desde la brida de empotramiento hasta el extremo de la parte enterrada del caño o el accesorio.

Salvo lo indicado, el sistema de revestimiento para caños rectos se realizará de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C214.

Revestimiento Externo de Epoxy Líquido:

Los caños especiales que deban alojarse en cámaras o sobre la superficie del terreno se revestirán exteriormente de acuerdo con la Norma AWWA C 210. Como mínimo, el revestimiento cumplirá con el siguiente esquema:

Dos manos de fondo anticorrosivo a base de cromato de cinc, óxidos de magnesio resinas epoxy y endurecedores adecuados, espesor mínimo 40 µm, aplicada a pincel, soplete o rodillo.

Dos manos de revestimiento de terminación para mantenimiento industrial a base de resinas epoxy, espesor mínimo 120 µm. En todos los casos la pintura se aplicará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Se adoptará igual criterio para ejecutar reparaciones y/o retoques en obra.

Antes de aplicar revestimientos a base de pinturas, deberán eliminarse de la superficie a pintar, por medio de arenado o granallado, toda partícula de óxido, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma IRAM N° 1042 NIO. No serán admitidos escamados, oxidaciones, ampolladuras o grietas que afecten la correcta aplicación del revestimiento.

Los revestimientos a base de pinturas serán aplicados dentro de las 4 horas de efectuado el arenado y una vez aprobado este por la Inspección.

Accesorios y piezas especiales

Generalidades:

Los elementos especiales se definen como accesorios, piezas de cierre, codos, reducciones, ramales, etc. dondequiera que estén colocados sea sobre el suelo o en estructuras.

Diseño:

Salvo que se establezca de otra forma en el presente, los materiales, fabricación y pruebas de taller se ajustarán a los requisitos de la Norma ANSI/AWWA C200 y las dimensiones de la Norma ANSI/AWWA C208 revisión 1996.

Todas las piezas especiales deberán contar con su correspondiente identificación. Identificación

Todas las piezas especiales deberán tener una identificación en cada extremo, coincidente con la indicada en los Planos de Taller u otra documentación relacionada. Cada pieza tendrá una identificación correlativa que la relacione con el proyecto y la progresiva del nudo correspondiente.

Generalidades:

El refuerzo para los ramales, salidas y boquillas se diseñará de acuerdo con AWWA Manual M-11. El refuerzo se diseñará para la presión de diseño especificada o indicada y estará de

acuerdo con los detalles indicados. Los elementos especiales y accesorios estarán dimensionados para la misma presión y tendrán los mismos revestimientos que los caños próximos. Salvo que se indique de otra manera, el radio mínimo de los codos será de 2,5 veces el diámetro del caño y el ángulo máximo de escuadra en cada sección del codo no excederá los 11-1/4 grados. Todas las piezas especiales deberán tener cáncamos que faciliten su izaje y manipuleo.

Los elementos especiales y accesorios que no puedan revestirse mecánicamente, serán revestidos en forma manual, utilizando los mismos materiales que se usan para los caños y de acuerdo con las Normas AWWA o ASTM aplicables. El revestimiento aplicado de esta manera brindará igual protección que la especificada para los caños. Se reparará manualmente las partes de los revestimientos dañados por dicha fabricación, de acuerdo con las Normas AWWA o ASTM aplicables.

Las desviaciones moderadas y curvas de radio extenso se podrán confeccionar por medio de aros de juntas biseladas, de la deflexión de las juntas estándar, utilizando caños cortos, o una combinación de estos métodos, siempre que no se utilicen biseles con juntas deflexionadas. El ángulo máximo total permitido para las juntas biseladas es de 5 grados por junta de caño. El ángulo máximo permitido para las juntas deflexionadas estará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

El diseño del refuerzo exterior estará de acuerdo con los procedimientos presentados en el Capítulo 13 del Manual AWWA M-11, según la presión de diseño definida en el Proyecto. Salvo que se indique de otra manera, las salidas de 50 mm de diámetro y más pequeñas no necesitarán refuerzo.

En lugar de reforzarse con grampas o envolturas como lo dispone el procedimiento de diseño en el Manual M-11, los caños o elementos especiales con salidas podrán fabricarse en su totalidad de placas de acero con un espesor equivalente a la suma de la pared del caño más el refuerzo requerido.

Donde el procedimiento de diseño M-11 lo requiera, se proporcionarán placas de refuerzo para las horquillas.

Accesorios de Acero Soldado:

Los accesorios de acero soldado se ajustarán a la Norma ASTM A 234.

Revestimiento

Revestimiento Interno:

Todos los requisitos con respecto al espesor, aplicación y rectificación del revestimiento específico para caños rectos se aplicarán a las piezas especiales. En el caso de revestirse con mortero de cemento, si no puede emplearse el procedimiento centrífugo se deberá revestir manualmente. En dicho caso, se reforzará el revestimiento con tejido de alambre Nº 12 soldado de 50 por 100 mm ubicado aproximadamente en el centro del revestimiento. Los alambres espaciados en 50 mm en los centros, se extenderán en circunferencia alrededor del caño con el tejido asegurado al caño. En los empalmes atados se dejarán 100 mm sobrantes, y se atarán o enlazarán los extremos libres para asegurar la continuidad.

Revestimiento Externo:

Todos los requisitos con respecto al espesor, aplicación y rectificación del revestimiento específico para caños rectos se aplicarán a las piezas especiales. Salvo que se indique de otra manera, el revestimiento en la parte bajo tierra de una sección del caño que pasa a través de una pared de estructura se extenderá al centro de la pared, o de corresponder a la brida de empotramiento.

31.3. Válvulas, piezas especiales y accesorios

31.3.1. Válvulas esclusa

Requerimientos

El Contratista proveerá e instalará válvulas esclusas, completas y funcionando, de acuerdo con las presentes especificaciones. Así mismo el Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato. Cuando se instalen válvulas enterradas, estas deberán tener dispositivo de acceso y maniobra.

Presentaciones

El Contratista deberá presentar planos de taller para todas las válvulas y mecanismos de accionamiento.

Certificación

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las válvulas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

Las válvulas esclusa son utilizadas en el seccionamiento de conducciones de fluidos a presión y funcionarán en las dos posiciones básicas de abierta o cerrada. Las posiciones intermedias adquieren un carácter de provisionalidad.

La válvula esclusa está constituida, con elementos esenciales como:

Un cuerpo en forma de T, con dos juntas o extremos de unión de doble brida a la conducción asegurando la continuidad hidráulica y mecánica de ésta y otro elemento que fija éste a la cúpula o tapa.

Obturador de disco, que se mueve en el interior del cuerpo, al ser accionado el mecanismo de maniobra, con movimiento ascendente-descendente por medio de un eje perpendicular al eje de la tubería o circulación del fluido.

Eje de maniobra, roscado a una tuerca fijada al obturador sobre la que actúa, produciendo el desplazamiento sobre un soporte.

Tapa, elemento instalado sobre el cuerpo, en cuyo interior se aloja el eje.

Juntas, que aseguran la estanqueidad entre el cuerpo y la tapa y entre ésta y el eje.

Salvo que se indique lo contrario, las válvulas esclusas se emplearán en cañerías de diámetro menor o igual a 300 mm.

Las marcas de válvulas esclusas a utilizar serán las incluidas en el "Listado de materiales aprobados " que cumplan con la normativa vigente.

Descripción

Las válvulas esclusa a instalar en contacto con el terreno responderán a los lineamientos de la Norma ISO 7259/88 y serán aptas para una presión de trabajo de 10 kg/cm2 o la que se indique en los planos.

El cuerpo y la tapa serán de fundición dúctil con recubrimiento interior y exterior por empolvado de epoxy (procedimiento electrostático).

El obturador será de fundición dúctil recubierto íntegramente de elastómero con cierre estanco por compresión del mismo.

De no indicarse otra cosa en los planos de proyecto, las válvulas serán de cuerpo largo, de igual diámetro que la cañería sobre la que se instale.

El eje de maniobra será de acero inoxidable forjado en frío.

La estanqueidad a través del eje se obtiene de dos anillos tóricos de elastómero.

El accionamiento de las válvulas será, salvo expreso requerimiento del Contratante, directo y de índole manual.

Con la finalidad de operar las válvulas éstas contarán con un sobremacho según Plano Tipo. El sentido de giro del mismo será antihorario para la maniobra de cierre.

La apertura y cierre de la válvula no demandará, por parte del operario, la aplicación de esfuerzo mayor que 15 kg.

El cierre de la válvula se realizará mediante giro del volante o cabeza del eje en el sentido antihorario, consiguiéndose la compresión de todo el obturador en el perímetro interno de la parte tubular del cuerpo. Este obturador estará totalmente recubierto de elastómero, por lo que el cuerpo no llevará ninguna acanaladura en su parte interior que pueda producir el cizallamiento total o parcial del elastómero. El obturador se debe replegar totalmente en la cúpula de manera tal que cuando la válvula esté abierta el paso esté 100% libre. El sentido de giro para la maniobra de cierre o apertura deberá indicarse en el volante, cuadrado del eje o lugar visible de la tapa. Realizada la maniobra de apertura en su totalidad, no deberá apreciarse ningún estrechamiento de la sección de paso, es decir, que ninguna fracción del obturador podrá sobresalir en la parte tubular de la válvula.

El diseño de la válvula será tal que sea posible desmontar y retirar el obturador sin necesidad de separar el cuerpo de la instalación. Asimismo, deberá ser posible sustituir los elementos impermeabilizados del mecanismo de maniobra, o restablecer la impermeabilidad, estando la conducción en servicio, sin necesidad de desmontar la válvula ni el obturador.

Una vez instaladas, las válvulas esclusas serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería.

Instalación

Las válvulas podrán instalarse alojadas en registros o cámaras accesibles o visitables, o enterradas a semejanza de la propia conducción, por lo que las juntas de enlace serán del mismo tipo que las descriptas para las tuberías de fundición, en general, para juntas a brida/brida.

Salvo que en los planos de proyecto se indique otra cosa, la instalación se hará como se indica en el plano Tipo. “Instalación de válvulas esclusa”.

Cuando se indique la instalación se realizará con un carrete de desmontaje, salvo en el caso de instalación enterrada en que se suprimirá esta pieza, anclándose el cuerpo de la válvula, según se especifica en la Cláusula “Asiento y Anclaje de Cañerías”.

El dispositivo de acceso y maniobra de las válvulas enterradas constará de tubular, caja forma brasero y vástago de accionamiento.

31.3.2. **Válvulas de aire**

El Contratista proveerá e instalará válvulas de aire y válvulas de escape de aire, completas y funcionando, de acuerdo con las presentes especificaciones.

El Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato.

Producto

Material:

Las válvulas de Aire serán de fundición dúctil. Descripción:

Serán con triple función:

- salida de aire de gran caudal durante el llenado de la cañería,
- salida de aire a caudal reducido bajo presión,
- entrada de aire de gran caudal durante el vaciado de la cañería.

Las válvulas deberán integrar llave de cierre o dispositivo similar que permita aislarlas de la cañería principal para efectuar tareas de mantenimiento.

Dichas válvulas deberán ser de los tamaños especificados o indicados en los Planos de Proyecto, con brida en un extremo para juntarla con el caño. Los cuerpos serán de fundición dúctil o de hierro fundido de alta fortaleza.

El flotador, asientos y todas las partes movibles deben ser construidos de material inoxidable revestido de elastómero. Las arandelas y empaques deberán ser de un material que asegure la estanqueidad con un mínimo de mantenimiento. Las válvulas serán diseñadas para una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm2 a menos que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto.

Instalación

Las válvulas de Aire se deberán instalar en general en cámaras, en los puntos altos del perfil altimétrico de la instalación.

Todas las válvulas se deben instalar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Una vez instaladas, las válvulas de aire serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería.

31.3.3. Válvulas mariposa

Requerimientos

El Contratista proveerá e instalará válvulas mariposa, completas y funcionando, de acuerdo con las presentes especificaciones. Así mismo el Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato.

Presentaciones

A los efectos de las Cláusula “Presentaciones”, el Contratista deberá presentar planos de taller para todas las válvulas y mecanismos de accionamiento.

Certificación

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las válvulas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto Descripción

La válvula mariposa es un elemento de seccionamiento o de regulación donde el obturador (mariposa) se desplaza en el fluido por rotación alrededor de un eje, ortogonal al eje de circulación del fluido y coincidente o no con éste.

Se dice «de seccionamiento» cuando permite o interrumpe la circulación de fluido, según que esté abierta o cerrada.

Se dice «de regulación» o «de reglaje» si permite regular o ajustar las características «caudal- presión» del circuito a las diversas condiciones de servicio.

La válvula de mariposa está constituida, como elementos esenciales, por:

Un cuerpo, compuesto por una parte central prolongada a una y otra parte por una tubular cilíndrica que termina en bridas a ambos extremos.

Obturador, de forma circular y superficie hidrodinámica de seccionamiento o regulación del fluido.

El eje que podrá ser único o formado por dos partes o semi-ejes. En este caso, uno será de arrastre, al que acopla el sistema o mecanismo de maniobra, y el otro de fijación.

Las válvulas mariposa solo se usarán para diámetros mayores de 300 mm y serán del mismo diámetro que la cañería.

Las válvulas deberán cumplir con la Norma O.S.N. N° 2507-87 primera revisión, con la Norma ISO 5752, o con la Norma AWWA C-504 y serán del mismo diámetro que la cañería.

Serán del tipo de doble brida, con asiento aplicado en el disco, de cierre hermético. Las válvulas podrán ser de cuerpo largo o corto a menos que se indique lo contrario. Los sistemas de estanquidad del eje deben ser un sistema estándar de empaque tipo en V (split-V type) o de otro sistema de estanqueidad aprobado y el pasaje interior no deberá tener excesivas obstrucciones o salientes.

Para válvulas de más de 700 mm de diámetro, el diámetro de abertura de la válvula no debe ser reducido más de 38 mm del diámetro nominal del caño.

El cuerpo y tapa serán de fundición dúctil con recubrimiento interior y exterior por empolvado de epoxy (procedimiento electrostático). El obturador será de acero inoxidable o fundición dúctil. El eje de maniobra será de acero inoxidable del tipo DIN 17740 X20 CR 13 ó AISI 420.

El accionamiento será con equipo reductor. El accionamiento de las válvulas será, salvo expreso requerimiento del Contratante, directo y de índole manual. Con la finalidad de operar las válvulas éstas contarán con un sobremacho según el plano tipo. En las válvulas de 500 mm y mayores, la operación de las mismas se hará mediante volante de maniobra ubicado dentro de la cámara. El sentido de giro del sobremacho o volante será antihorario para la maniobra de cierre. La apertura y cierre de la válvula no demandará, por parte del operario, la aplicación de esfuerzo mayor que 15 kg. Para cada válvula deberá conocerse la curva de cierre o relación número de vueltas/porcentaje de sección abierta, que defina la situación del obturador. Además, las válvulas deberán llevar incorporado un indicador de posición del obturador que permita, en todo momento, conocer aquella.

Las bridas responderán a las Normas ISO 2531 e ISO 7005-2.

Instalación

Todas las válvulas se deben instalar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Solo se instalarán válvulas mariposa en cámaras según se indique en los planos de proyecto. Salvo que existan dificultades para ello, las válvulas se instalarán con el eje o semi-ejes en posición horizontal, con el fin de evitar posibles retenciones de cuerpos extraños o sedimentaciones que, eventualmente, pudiera arrastrar el agua por el fondo de tubería dañando el cierre. Cuando se indique la instalación se realizará con un carrete de desmontaje. En el caso de válvulas de obturador excéntrico deberán montarse de forma que éstos queden aguas arriba en relación a la mariposa para que la propia presión del agua favorezca el cierre estanco.

Para las válvulas de 500 mm de diámetro y mayores se instalará en paralelo una válvula esclusa que oficiará de by-pass, según se indique en los planos de proyecto.

Una vez instaladas, las válvulas mariposa serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería.

31.3.4. Hidrantes - Tomas para motobombas

Generalidades

El Contratista proveerá e instalará hidrantes y tomas para motobombas completas y funcionando, de acuerdo con las presentes especificaciones.

El Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato. Cuando se instalen elementos enterrados, éstos deberán tener dispositivo de acceso y maniobra.

Planos de taller

A los efectos de la Cláusula “Presentaciones”, el Contratista deberá presentar planos de taller para todos los hidrantes, tomas y mecanismos de accionamiento.

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas los hidrantes, tomas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

Los hidrantes deberán responder al plano tipo “Hidrante a resorte”.

El Oferente deberá de llenar dicha planilla con las especificaciones de los materiales. En la cañería de derivación para hidrantes se instalarán válvulas esclusa de igual diámetro que la misma. En caso de ser necesario se instalará una ese (S) de ajuste.

Las piezas especiales para tomas para motobombas, responderán al plano Tipo “Cámara y accesorios para toma de motobombas”.

31.4. Piezas especiales

Bajo la denominación piezas especiales se agrupan todos los elementos constituyentes de la cañería que no son caños rectos o válvulas. Se incluyen ramales, curvas, codos, reducciones, manguitos, piezas de transición, piezas de desmontaje, etc.; sean de fabricación estándar o de diseño y fabricación especial.

El Contratista proveerá e instalará todas las piezas especiales que sean necesarias, completas, de acuerdo con las presentes especificaciones.

El Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos, ajustar, y ensayar todas las piezas especiales de acuerdo a los requerimientos del contrato.

Presentaciones

El Contratista deberá presentar la documentación para aprobación según lo indicado en el presente punto.

Certificación

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las piezas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

Para las cañerías de fundición dúctil, las piezas especiales serán del mismo material. Responderán a la Norma ISO 2531-1991.

Las piezas especiales para cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio serán de fundición dúctil o de acero. Las piezas de fundición dúctil responderán a la Norma ISO 2531- 1991 y el sistema de unión será a espiga y {enchufe o por brida.

Las piezas de acero responderán a lo especificado en la cláusula “Caños y piezas especiales de acero” y el sistema de unión será por brida o mediante junta flexible.

Las piezas especiales para cañerías de PVC serán de fundición dúctil (tipo SOFO de Pont-a- Mousson o similar) y responderán a la Norma ISO 2531-1991. Las juntas serán las adecuadas para este material. Podrán utilizarse piezas especiales de PVC siempre que sea una pieza única moldeada por inyección (Tipo STEMU de George Fisher o similar), no se admitirán piezas compuestas por pegado o soldado. Las piezas especiales de PVC cumplirán con las mismas especificaciones que los caños rectos. Cuando en los planos de proyecto se indique la instalación de tapones en los ramales de derivación para cañerías futuras estos serán de brida ciega. Para tapones mayores de DN 300 la brida ciega se colocará dentro de cámara según Plano tipo “Cámara para válvula mariposa” o según se indique en el proyecto con la pieza especial y su aro de empotramiento a ser calculado por el Contratista, como se detalla en el mencionado plano. Las piezas especiales para cañerías de asbesto cemento deberán ser de fundición dúctil y responderán a la Norma ISO 2531-1991.

Las piezas especiales para cañerías de polietileno de alta densidad serán del mismo material y el sistema de unión será electrofusión para agua o cloaca y/o espiga y enchufe con aro de goma para cloaca. Para todas las piezas de diseño y fabricación especial se admitirá el uso de acero. Estas piezas responderán a lo especificado en el punto 31.2.5 “Caños y piezas especiales de acero”.

Ejecución

Todas las piezas especiales deberán ser instaladas de acuerdo con las instrucciones descriptas por el fabricante y como se especifica para cada material.

Es responsabilidad del Contratista ensamblar e instalar los elementos de tal forma que los mismos sean compatibles y funcionen correctamente. La relación entre los elementos debe ser claramente indicada en los Planos de Ejecución (diagramas de marcación).

31.5. Bulonería

Los bulones a colocar en uniones dentro de cámaras serán de Acero Inoxidable calidad mínima AISI 304. Los bulones a colocar en uniones de piezas enterradas serán cincados en caliente.

Cuando se utilicen bulones de Acero Inoxidable en la unión de piezas de Fundición Dúctil se deberá colocar arandelas de material adecuado para aislación eléctrica por corrientes parásitas.

32. COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS Y ACCESORIOS PARA PROVISIÓN DE AGUA

32.1. Precauciones a observarse

Anchos máximos de excavación:

La excavación deberá efectuarse con toda precaución, cuidando no afectar la estabilidad del terreno, y será del ancho estrictamente necesario. Cuando la naturaleza del terreno o la profundidad de la zanja exijan apuntalamiento, este deberá reunir las condiciones que permitan y aseguren la ejecución de los trabajos con la mayor seguridad para el personal y la obra, incluyendo, si fuera necesario el achique de agua en forma mecánica.

Independientemente de los anchos de zanja que adopte el contratista para la construcción de las mismas, los anchos de zanjas para instalar los conductos que se le reconocerán serán los siguientes:

DN [mm]	Ancho [mm]
75	400
80	400
90	400
100	400
110	400
150	500

160	500
200	500
250	600
300	700
315	700
400	800
500	900
> 500	DN +500

El Contratista colocará las cañerías y piezas especiales observando las siguientes precauciones.

Previamente a la colocación, el Contratista deberá presentar la certificación del Fabricante y/o Taller de acuerdo a lo establecido en el punto 31.1.2 “Certificación” de la presentes especificaciones. Antes y después de transportar los caños y piezas al lugar de su colocación, los caños se examinarán prolijamente, vigilando especialmente que la superficie interior sea lisa, que la superficie exterior no presente grietas, poros o daños en la protección o acabado, fallas o deformaciones. Todas las cañerías, accesorios, etc., serán transportados, conservados y protegidos con cuidado para que no sufran daños, golpes, caídas y en los casos aplicables protección de la luz del sol. Todos los equipos de transporte y conservación de caños deberán ser aprobados por el Inspector de Obras. No se colocarán caños directamente apoyados en terreno irregular, debiendo sostenerse de manera que se proteja el caño contra eventuales daños que pudieran producirse cuando se coloque en la zanja o cualquier otro lugar. No se instalarán caños con deficiencias. Aquellos que a criterio de la Inspección de Obras, puedan producir perjuicios deberán repararse, a satisfacción de la Inspección de Obras, o proveer e instalar un caño nuevo que no esté dañado.

Luego se ubicarán al costado y a lo largo de las zanjas y se excavarán los nichos de remache en correspondencia de cada junta. Antes de bajarse a la zanja, los caños y piezas se reconocerán de acuerdo a su posición según el diagrama definitivo de colocación. También limpiarán esmeradamente, sacándoles el moho, tierra, pintura, grasa, etc., adheridos en su interior, dedicando especial atención a la limpieza de las espigas, enchufes y bridas. Luego se asentarán sobre el lecho de apoyo, cuidando que apoyen en toda la longitud del fuste y se construirán las juntas que se hubiesen especificado. La colocación de cañerías deberá ser hecha por personal especializado. Cada tramo de cañería de 600 mm de diámetro o mayor será tendida en el orden y posición previsto en el diagrama de marcación. Al instalar los caños, se colocarán en la línea e inclinación prevista, con una tolerancia de 25 mm en la alineación horizontal y 5 mm en la vertical.

Se protegerán todas las aberturas de caños y elementos especiales con sombreretes o tapones adecuados para evitar el acceso no autorizado de personas, animales, agua o cualquier sustancia no deseada. En todo momento se proveerán elementos para impedir la flotación del caño.

32.2. Colocación de cañerías y piezas especiales

El Contratista colocará las cañerías y piezas especiales de acuerdo con el procedimiento que se detalla a continuación.

Transporte y manejo de materiales

Transporte:

Se inspeccionarán cuidadosamente los caños, accesorios y elementos relacionados antes y después de la instalación, y se rechazarán los que tengan deficiencias. Los caños y accesorios no deberán tener asperezas o rebabas. Antes de colocarse en su posición, deberá limpiarse y mantener limpios los caños, accesorios y elementos relacionados. Se proveerán las estructuras apropiadas para bajar las secciones de caños a las zanjas. Bajo ninguna circunstancia se podrá dejar caer o arrojar a la zanja los caños, accesorios o cualquier otro material. Todas las pruebas para verificar defectos y pérdidas, antes y después de la instalación final, serán realizadas en presencia de la Inspección de Obras, y estarán sujetas a su aprobación anterior a la aceptación. El material que se encontrara deficiente durante el avance de la obra, será rechazado, y el Contratista lo retirará rápidamente del lugar de trabajo. La excavación de zanjas y el relleno se ajustará a los requisitos de las Cláusulas "Excavaciones" y “Rellenos” de las Especificaciones Técnicas Generales, y como se especifique en el presente. La compactación mínima de relleno en la zona de cañería será del [90] % de la densidad máxima del ensayo Proctor Normal.

Tendido de los caños

Las cañerías de espiga y enchufe se colocarán con el enchufe en dirección aguas arriba.

Las cañerías una vez instaladas deberán estar alineadas sobre una recta, salvo en los puntos expresamente previstos en los Planos de Ejecución o en los que indique la Inspección de Obras. La pendiente definida en los Planos de Proyecto deberá ser rigurosamente uniforme dentro de cada tramo. Excepto en tramos cortos autorizados por la Inspección de Obras, las cañerías se colocarán en dirección cuesta arriba cuando la pendiente sea mayor de 10 %.

Cuando el caño deba colocarse cuesta abajo, se lo sujetará con tacos para mantenerlo en posición hasta que el caño siguiente proporcione apoyo suficiente para evitar su desplazamiento.

Los caños se tenderán directamente sobre el material del relleno que forma el lecho de apoyo. No se permitirá el uso de bloques, y el lecho de apoyo deberá colocarse de manera que forme un elemento de sostén continuo y sólido a lo largo de toda la cañería. Se realizarán las excavaciones necesarias para facilitar el retiro de los elementos de transporte y conservación una vez tendido el caño. Se excavarán huecos en las juntas de espiga y enchufe en los extremos del caño, para evitar cargas puntuales en dichas uniones de enchufe. La zanja deberá sobre-excavarse para permitir el acceso adecuado a las juntas en el sitio de trabajo, para permitir la ejecución de dichas juntas, y para permitir la aplicación del revestimiento.

Antes de proceder al tendido de los caños, el lecho de apoyo deberá ser aprobado por la Inspección de Obras.

Juntas tipo espiga y enchufe

Inmediatamente antes de empalmar un caño, la junta se limpiará con cuidado, y se colocará en ella el aro de goma limpio, lubricado con lubricante vegetal previamente aprobado. La espiga del caño a empalmar se limpiará con cuidado y se lubricará con aceite vegetal. Entonces se insertará el extremo de espiga del tramo de caño dentro del enchufe de caño previamente tendido penetrando hasta la posición correcta. No se permitirá rotar o cabecear el caño para colocar la espiga dentro del enchufe.

Obstrucciones

Cuando sea necesario levantar o bajar el caño por encontrarse obstrucciones imprevistas u otras causas, la Inspección de Obras podrá cambiar la alineación y/o las inclinaciones. Dichos cambios se efectuarán mediante deflexión de las juntas, o el uso de piezas de ajuste. En ningún caso la deflexión de la junta deberá exceder la máxima deflexión recomendada por el fabricante del caño. Ninguna junta deberá colocarse de tal forma que su falta de encaje adecuado reduzca en cualquier medida la resistencia y estanqueidad de la junta terminada.

En caso de encontrar paredes o fondos de zanja en estado inestable, como en el caso de excavaciones por debajo de agua subterránea, se deberá regularizar está condición antes de tender el caño. De acuerdo con la gravedad del problema, el Contratista podrá elegir usar tablestacados, entibados completos, well point, drenes inferiores, retirar la tierra inestable y reemplazarla con material apropiado o una combinación de métodos.

El Contratista proporcionará la protección y el mantenimiento adecuados de todas las estructuras, drenajes, desagües y otras obstrucciones subterráneas y de superficie que surjan durante el trabajo. Cuando se obstruya la inclinación o alineación del caño debido a estructuras existentes tales como conductos, canales, caños, conexiones de ramificaciones a desagües principales, o desagües principales, el Contratista, se encargará de sujetar, reubicar, retirar o reconstruir dichas obstrucciones en forma permanente. El Contratista deberá coordinar este trabajo junto con los propietarios o responsables de dichas estructuras.

Limpieza

A medida que avance el tendido de los caños, el Contratista mantendrá el interior de la cañería libre de cualquier desecho. Al terminar de instalar los caños, señalizar los empalmes y efectuar las reparaciones internas necesarias antes de probar la cañería terminada, el Contratista limpiará completamente el interior de la cañería, para eliminar toda arena, suciedad, salpicadura de mortero y cualquier otro desecho.

Condiciones climatológicas

Ningún caño se instalará sobre una fundación en la que haya entrado escarcha, o en momento alguno si hay peligro de que se forme hielo o penetre escarcha en el fondo de la excavación. Ningún caño se tenderá si no puede proveerse lo necesario para tapar la zanja antes de que se forme hielo o escarcha. No se tenderá el caño cuando las condiciones de la zanja o el clima no sean apropiados a juicio de la Inspección de Obras. Al finalizar cada día de trabajo, se cerrará temporariamente las terminaciones abiertas con tapones herméticos o tabiques.

Válvulas

Todas las válvulas se transportarán y conservarán en forma evitar que se golpee o dañe cualquier parte de la válvula. Todas las juntas se limpiarán y prepararán con cuidado antes de instalarse. El Contratista regulará todos los vástagos y operará cada válvula antes de instalarla, para verificar su funcionamiento adecuado. Todas las válvulas se instalarán de manera que los vástagos de válvula estén correctamente niveladas y en la ubicación indicada.

Cinta para ubicación

Esta cinta, tipo "Alarmatape", se instalará a 30 cm por sobre cañerías no metálicas y tendrá las siguientes características: color AZUL; ancho 200 mm aproximadamente; deberá tener impresa la siguiente leyenda "CUIDADO, CAÑERÍA DE AGUA" a lo largo de toda su longitud con letras de 30 mm de altura como mínimo; material plástico, el que podrá presentar orificios.

32.3. Tapada de las cañerías

Definición: tapada de la cañería es la distancia vertical medida desde la superficie del pavimento o vereda hasta el intradós de la cañería en la vertical del mismo.

Tapada de diseño

Las tapadas de diseño para la instalación de las cañerías son las siguientes:

Diámetro m	Tapada de diseño m
0.600	1.5
0.500	1.50
0.400	1.20
0.300	1.20
0.250 y menores	1.00

Tapada mínima

La tapada mínima para la instalación de las cañerías de hasta 250 mm de diámetro será de

0.80 m. Para diámetros mayores la tapada mínima será de 1.00 m.

Procedimiento

Las cañerías se instalarán según la tapada de diseño siempre que en los planos de proyecto no fuese indicado otro valor. En presencia de una interferencia se podrán colocar con una tapada menor respetando en todos los casos la tapada mínima.

Cuando la interferencia sea de naturaleza tal que obligue a colocar la cañería con una tapada mayor que la indicada en los planos de proyecto o que la tapada de diseño según corresponda, se profundizará lo mínimo compatible con la ejecución del trabajo previa aprobación de la Inspección.

Cuando las calzadas fuesen de tierra, el Contratista deberá recabar de la Municipalidad la cota definitiva de pavimentación o, de no ser ello viable, se considerará como posible cota de las futuras pavimentaciones la que resulte del trazado de rasantes desde los pavimentos más próximos.

32.4. Asiento y anclaje de cañerías

El Contratista construirá los lechos de asiento y anclajes de acuerdo con las presentes especificaciones.

Procedimiento

El Contratista ejecutará los lechos de asiento para las cañerías que se hubiesen especificado en cada caso. Todas aquellas partes de las cañerías solicitadas por fuerzas desequilibradas originadas por la presión de agua durante las pruebas o en servicio, se anclarán por medio de macizos o bloques de anclaje de hormigón H-13 mínimo cuando sean sin armadura o H-17 mínimo cuando sean armados. Los bloques de anclaje se hormigonarán contra el terreno inalterado; cuando no sea posible, el relleno de la excavación detrás del bloque se realizará con arena-cemento o suelo-cemento, tal como se especifica en la cláusula “Materiales para relleno” (ver punto 17.2).

Para cañerías de diámetros mayores de 300 mm el Contratista presentará cálculos con los detalles necesarios para bloques de anclajes dimensionados para una presión de prueba hidráulica de 75 mca o como indiquen los planos de proyecto. Cuando las solicitaciones exijan la utilización de hormigón armado, el acero será A 420. Los elementos de anclaje provisorios que se coloquen para las pruebas hidráulicas deberán ser removidos. El Contratista deberá presentar el cálculo de los anclajes y someter a la aprobación de la Inspección de Obras los correspondientes a cañerías de diámetro 300 mm o mayores. Salvo que en la orden de trabajo correspondiente se indique otra cosa, el cálculo de los bloques de anclaje se hará considerando la presión de prueba en zanja de la cañería. Las fuerzas resultantes serán equilibradas mediante el empuje pasivo del suelo, el que será afectado de un coeficiente de seguridad igual a dos (2). Cuando sea necesario, se podrá considerar la colaboración de la fuerza de rozamiento entre la parte inferior del bloque y el suelo, afectándola de un coeficiente de seguridad de uno y medio (1,5).

32.5. Colocación de cañerías de fundición dúctil

El Contratista instalará las cañerías de Fundición Dúctil para agua, completas, de acuerdo con las presentes especificaciones.

Procedimiento Tendido de cañerías

Las cañerías se instalarán de acuerdo con lo dispuesto en la Norma ANSI/AWWA C600, a los requisitos aplicables de las Cláusulas “Excavaciones” y “Rellenos”, instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente. Para los diámetros iguales o superiores a 300 mm, no se permitirá colocar caños de este material para tapadas menores de 1 m salvo que se efectúe un recubrimiento estructural de hormigón armado

que tome las cargas externas, manteniendo los espesores y demás características del caño. El hormigón a emplear será H 13 y el acero A 420.

Juntas de aro de goma

Inmediatamente antes de empalmar un caño, se limpiará con cuidado el enchufe de dicho caño, y se colocará en la ranura de la espiga un aro de goma limpio, lubricado con lubricante vegetal. Se limpiará con cuidado el extremo de la espiga del caño, lubricándose con aceite vegetal. Entonces se insertará la espiga del tramo de caño respectivo en el enchufe del empalme colocado anteriormente, y se deslizará hasta ubicarlo en posición. No se permitirá volcar el caño para colocar la espiga en el enchufe.

Revestimiento externo

Cuando se indique en los planos de proyecto, los caños enterrados de fundición dúctil se encamisarán en polietileno de acuerdo con los requisitos de la Norma ANSI/AWWA C 105/A21.5.

Protección de equipos anexos:

Cuando se encamise el caño con manga de polietileno, los equipos anexos enterrados también se encamisarán en polietileno.

Protección de piezas especiales:

Cuando se recubra el caño con manga de polietileno, las piezas especiales enterradas también se recubrirán en polietileno.

32.6. Colocación de cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)

El Contratista instalará caños rectos y piezas especiales de PRFV para caños completos, de conformidad con las presentes especificaciones.

Procedimiento

La instalación se ajustará a los requisitos de la Norma AWWA Manual M 45, a los requisitos aplicables de las Cláusulas “Excavaciones” y “Rellenos” de las presentes Especificaciones Técnicas Generales (ETG), instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente.

No se permitirá la instalación de caños de PRFV para tapadas menores de 1 m, salvo que se efectúe un revestimiento estructural de hormigón armado que tome las cargas externas, manteniendo los espesores y demás características del caño. El hormigón a emplear será H-13 y el acero A-420.

Juntas en terreno

Una vez que el aro esté debidamente colocado en la ranura de la espiga, se aflojará la tensión del aro poniendo un destornillador debajo del aro y pasándolo alrededor de la circunferencia de dicha unión. Se limpiarán los extremos del caño y se aplicará una capa fina de lubricante a la superficie externa de la espiga, con el aro ubicado en posición, y a la superficie interna del enchufe. No se usará otro

lubricante que no sea el suministrado con el caño. Se entrará a presión el extremo del caño dentro de la hembra del caño adyacente. Podrá emplearse la pala de una retroexcavadora o un aparejo de cable, pero la fuerza deberá ser pareja, no una fuerza de impacto, y se distribuirá de manera uniforme para no dañar el extremo del caño. Deberá ponerse un taco de madera sobre la cara para absorber la presión.

32.7. Colocación de cañerías de PVC

El Contratista instalará caños rectos y piezas especiales de PVC para caños, completos de conformidad con las presentes especificaciones.

Procedimiento

La instalación y dimensionamiento se ajustará a los requisitos de la Norma AWWA C-900 Manual M 23, a los requisitos aplicables de las Cláusulas “Excavaciones” y “Rellenos” de las presentes Especificaciones Técnicas Generales, instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente. El corte y maquinación de los caños se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos estándar del fabricante para dicha operación. Para cortar caño no se usará cortafrío, cortador estándar para caños de hierro, ni ningún otro método que pueda quebrar el caño o dejar bordes ásperos o desparejos. No se permitirá colocar bajo pavimento, caños de PVC para tapadas menores de 800 mm, salvo que se efectúe un revestimiento estructural de hormigón armado que tome las cargas externas, manteniendo los espesores y demás características del caño. El hormigón a emplear será H-13 y el acero A-420.

32.8. Colocación de cañerías de polietileno de alta densidad

El Contratista instalará las cañerías de polietileno en conformidad con las presentes especificaciones.

Instalación a cielo abierto

La instalación se ajustará a las instrucciones particulares de los fabricantes de caños, a los requisitos de las Cláusulas Excavaciones y Rellenos y los demás requerimientos indicados en el presente documento (ver ASTM D 2321) La instalación de la cadena de caños ya unida a un lado de la zanja, se procederá a su colocación luego de asegurar que el fondo de la misma, sea uniforme, liso y se encuentre libre de piedras u objetos duros en toda la longitud que puedan dañar el caño durante la compactación. En consecuencia cumpliéndose con estas condiciones podrá prescindirse del lecho de arena. El ancho de zanja en ningún caso será inferior al diámetro exterior del caño más 250 mm, de modo tal que se asegure la correcta compactación en la zona de caño (y hasta 150 mm por encima del lomo del tubo). La tapada mínima de cañería en vereda será de 800 mm, siempre que las condiciones de instalación lo permitan (cruce de calle de conexiones domiciliarias, cruce de esquinas, calles pavimentadas etc.). En ningún caso se permitirán realizar las conexiones domiciliarias a menos de 1000 mm de tapada en calles de tierra. No se podrán utilizar equipos pesados de compactación en los primeros 250 mm sobre el extradós del tubo (se recomienda compactación manual). Los diámetros mínimos de doblado serán los recomendados por el fabricante, notando que dependerán del SDR del tubo y las condiciones de temperatura ambiente (ejemplo: para SDR 11/17,6 radio mínimo = 25 veces, incrementándose a 35 veces en temperaturas frías).

SDR: standard dimensional Rate = Relación dimensional standard = DN/ espesor tubo.

Instalación con equipos de tunelería dirigida

A efectos de disminuir el impacto que provocan las excavaciones y reparaciones en el medio ambiente en general, reduciendo además los riesgos físicos, podrán utilizarse como alternativa de instalación las técnicas de colocación por medio de tunelería dirigida. Dicha utilización deberá obviamente ser compatible con los plazos de obra, el estudio de las interferencias y el aspecto económico.

Perforación Dirigida - Descripción

El sistema está compuesto por una sonda integrada en la cabeza de la máquina que emite una señal obtenida en la superficie por medio de un receptor que a su vez da la información sobre la dirección y profundidad de la cabeza. Una continua rotación del tren de varillas de la cabeza de perforación permite efectuar perforaciones en línea recta, mientras que el empuje hidráulico estático sobre el frente biselado permite dirigir el mismo perforando en una nueva dirección. Dependiendo del equipo de detección utilizado se pueden llevar a cabo perforaciones de hasta 10,00mts de profundidad. Estos equipos combinan empuje hidráulico, inyección de bentonita y martillo de percusión en una misma unidad. Los tubos a utilizar podrán se PE80 o PE100, teniendo en cuenta que para diámetros DN = 250mm se utilizarán como mínimo tubos de PN = 8 y para diámetros superiores se utilizarán PN = 10, debiendo efectuarse además, la verificación estructural correspondiente para los esfuerzos de tracción que soportarán los tubos durante la instalación. Los radios de curvatura para la rampa de acceso de los caños serán los recomendados por el fabricante y deberán explicitarse claramente en la memoria técnica adjunta para cada instalación que se presente a la Inspección de Obras. Para el caso de suelos que por sus características el elemento ensanchador (backreamer) pueda generar desplazamiento de suelo (espacios vacíos) de dudoso completamiento se deberá entonces, completar la presentación de la Memoria Técnica con el cálculo del tubo según los ítems indicados en la instalación a Cielo Abierto, (aplastamiento, pandeo y deflexión diametral) para tubos de DN > 250mm.

32.9. Conexiones domiciliarias de agua

Tanto para la conexión de agua así como para la caja de conexión valen los lineamientos detallados en las Especificaciones Técnicas Particulares, asimismo estarán en un todo de acuerdo con la Normativa vigente de las Empresas Prestatarias del Servicio. El Contratista proveerá e instalará conexiones domiciliarias para agua, completas, de conformidad con las presentes especificaciones. A lo largo de las cañerías distribuidoras y en los lugares que se indiquen en los diagramas de cuadra, se instalarán las conexiones de enlace con las obras domiciliarias de provisión de agua, del diámetro que fije el Contratante para cada propiedad. Las conexiones constarán de los elementos indicados en dichas especificaciones. En las conexiones de diámetro de 60 mm y mayor, se preverá la futura instalación de un medidor bridado. A los efectos de la Cláusula “Presentaciones”, deberá presentarse lo siguiente:

- Plano con las dimensiones de todos los accesorios y elementos auxiliares.
- El Contratista deberá presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados bajo esta Cláusula están en conformidad a los estándares de calidad requeridos.

El kit de conexión se colocará sobre cañerías de diámetros variables de 40, 50, 63, 75, 90, 110, 160 y 200 mm., y estará integrado por una abrazadera de derivación, compuesta de dos medias cañas de ABS (acrilonitrilo butadieno estireno) con anillo de cierre o „ring de EPDM (goma sintética) o goma tipo NBR (nitrilo – buna –N) o equivalente, que sea apto para agua potable, debiendo cumplir la norma IRAM 113.048.

Los bulones y tuercas que unen las medias cañas serán de acero al carbono o de aleaciones apropiadas, con un tratamiento anticorrosivo Dacromet/Dorritech, con un espesor promedio de 5/7 micrones, de 10 mm de diámetro, y con las tuercas fijadas en la abrazadera en su inyección. Dicha abrazadera incorporará en forma solidaria un racord que permita empalmar un caño de PEAD DN25. La llave esférica plástica será como mínimo PN16 y DN15, con cuerpo de ABS, esfera y vástago antiexpulsable de PVC, o ´rings de NBN/Neoprene, con una manija inyectada en polipropileno, a fin de asegurar su compatibilidad con los cepos utilizados por AASA para corte de servicio por falta de pago. Deberá incorporar a la entrada un racord para empalmar tubería de PEAD DN25 (conformado en una sola pieza o unido por termo/electrofusión) y a la salida un alojamiento para válvula de retención, debiendo permitir el acceso por la salida para su eventual mantenimiento y/o recambio de la válvula de retención. Esta válvula deberá cumplimentar la norma EN 13.959 (2004), será del tipo B, “incorporable” entre diámetros de 15 y 40 mm mientras que para DN 50 o superiores contará con extremos bridados, y serán aptas para una presión de trabajo de 10 bar (PN 10).

La llave de paso y el medidor domiciliario, (si se estuviese ante la construcción de un servicio medido) se instalarán en forma perfectamente horizontal dentro de una caja apta para conexiones domiciliarias, que se detalla en el presente pliego.

Inspección

Todos los materiales podrán ser inspeccionados en la planta del fabricante de acuerdo con las disposiciones de las normas referenciadas, con los requisitos adicionales establecidos en la presente especificación. El Contratista notificará a la Inspección de Obras por escrito la fecha de comienzo de su fabricación, por lo menos catorce días antes del comienzo de cualquier etapa de fabricación del elemento. Mientras dure la fabricación del mismo, la Inspección de Obras tendrá acceso a todas las áreas donde se realice dicha fabricación, y se le permitirá realizar todas las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las Especificaciones.

Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar los elementos será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda. El Contratista realizará dichos ensayos de materiales sin cargo para el Contratante. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por el Contratista; siempre que el programa de trabajo del Contratista no se atrase por motivos de simple conveniencia de la Inspección de Obras. Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material para la realización de ensayos por parte del Contratante.

Producto Cañería

Se utilizará cañería de polietileno de alta densidad (PEAD). PN 16, con estricto cumplimiento a lo dispuesto en la norma IRAM 13.485, pudiendo finalizar la conexión sobre la acera del cliente mediante una espiga termofusionada, o una tuerca loca de resina acetálica que permita empalmar la llave maestra. Se emplearán los siguientes diámetros:

Diámetro Interno (mm)	Diámetro Nominal (externo) (mm)	Espesor (mm)
20.4	25	2.8
32.6	40	3.7
40.8	50	4.6

Los caños deberán cumplir con lo especificado en la Cláusula “Cañerías de Polietileno de alta densidad”.

Se utilizará cañería de fundición dúctil en los siguientes diámetros:

Diámetro interior (mm)	Diámetro (mm)
60	77
80	98
100	118
150	170

Los caños deberán cumplir con lo especificado en el punto 31.2.1 “Caños de Fundición Dúctil”.

Accesorios y llave de paso.

Se construirán en fundición dúctil, metales inoxidables, ABS o P.V.C, con esfera y vástago antiexexpulsable en P.V.C o poliacetal y o“rings en NBR/neoprene o EPDM, y tendrán una manija tipo mariposa en polipropileno o PVC debiéndose operar con ¼ de vuelta. Tendrá en un extremo un racord para empalmar tubería PEAD DN 15 y en el otro rosca BSTP ¾ con alojamiento para válvula de retención, utilizándose juntas de EPDM o goma tipo NBR o equivalente para sellar las uniones roscadas entre la llave esférica y el racord. Las uniones entre elementos roscados a la salida de la llave esférica serán libres de pegamentos y/o selladores. La presión de trabajo será de 10 bar, temperatura máxima de trabajo 25°C y mínima de 5°C. Para diámetros de 60 mm y mayor, la llave de paso será una válvula esclusa que cumplirá con las especificaciones indicadas en el punto 31.3.1 “Válvulas Esclusa”.

Válvula de retención: Se incluyen bajo esta denominación los dispositivos de retención tipo antirretorno utilizado en las conexiones domiciliarias de agua que tiene por objeto impedir el reflujo hacia la red, deberá ir colocado a la salida de la llave esférica. Deberá ser DN 15 PN 16 del tipo socla 901-15, Neoperl WV15 o equivalente.

Caja para conexión domiciliaria Medidor de caudal domiciliario Ejecución

La ejecución de las conexiones se efectuará de acuerdo con estas especificaciones y siguiendo los lineamientos indicados en los distintos Planos tipos según corresponda. Los operarios que realicen la instalación de las conexiones, deberán ser especializados.

Cañería distribuidora de fundición dúctil

Para diámetros de conexión de hasta 40 mm, la unión de la conexión con la cañería distribuidora se realizará con una abrazadera tipo silla y estribo colocada en la parte superior del diámetro vertical. Para conexiones de diámetro mayor, se instalará un ramal “T” de diámetro adecuado en la cañería distribuidora.

Cañería distribuidora de PVC

Para diámetros de conexión de hasta 40 mm, la unión de la conexión con la cañería distribuidora se realizará con abrazaderas especialmente diseñadas para tal fin. Para conexiones de diámetro mayor, se instalará un ramal te de diámetro adecuado en la cañería distribuidora.

Cañería distribuidora de PEAD

Para diámetros de conexión de hasta 40 mm, la unión de la conexión con la cañería distribuidora se realizará mediante soldadura por electrofusión diseñadas a tal fin. Para conexiones de diámetro mayor se instalará un ramal “T” de diámetro adecuado en la cañería distribuidora.

En todos los casos las piezas de unión una vez colocadas, no sobrepasarán el espesor del caño en la parte interior. Luego se instala un tramo de cañería de polietileno de alta densidad, (PEAD) o fundición dúctil según corresponda, unida en un extremo, a las piezas de bronce de la conexión o ramal y en el otro extremo, a la válvula de paso ubicada en la vereda, mediante una transición de PEAD, fundición dúctil o bronce y una pieza de unión de bronce. La válvula de paso para conexiones de 40 mm de diámetro y menores será con uniones roscables en sus extremos (tipo esférico), ubicada dentro de una caja cerca de la línea municipal con tapa al nivel de la vereda. Luego de la válvula de paso se colocará (dentro de la caja) un tramo de tubería plástica (PEAD), con la distancia necesaria para un futuro medidor. En el caso de las conexiones de diámetro 60 mm y mayor, la Inspección de Obras indicará la forma de instalación. La instalación de las conexiones largas se efectuará por perforación del terreno bajo la calzada con herramientas y maquinaria adecuadas. Estas perforaciones tendrán un diámetro mayor que el caño de manera tal que sea suficiente para colocar el mismo y que a la vez no sea necesario efectuar el relleno. Se considerará que estas condiciones se cumplen si el diámetro de la perforación no es mayor que dos diámetros de la cañería de conexión. Si no se cumpliera esta última condición, deberá rellenarse la perforación con arena-cemento inyectada a presión. Se ejecutarán en primer lugar los pozos sobre la cañería distribuidora y en la vereda, en segundo lugar la perforación entre los pozos para alojar el caño con tuneleras, luego se instala la abrazadera sobre la distribuidora, se construye una base de hormigón con un soporte fijado a la misma para inmovilizar la válvula de paso, se coloca la misma, fijada al soporte anclado a la base de hormigón. Se instalan y unen los tramos de cañería de la conexión, entre la válvula de paso y la abrazadera. Por último se coloca la caja, sobre la base de hormigón ubicada a 0.50 m de la línea municipal. Antes de efectuar las perforaciones, el Contratista deberá adoptar las precauciones necesarias para evitar deterioros en las instalaciones subterráneas existentes pues será por su cuenta la reparación de los que se produjesen y deberá afrontar las responsabilidades que de ellos deriven.

El caño de las conexiones largas se colocará a una profundidad mínima igual a 50 cm por debajo de las alcantarillas y a no menos de 80 cm por debajo de la calzada. Las conexiones tendrán siempre pendiente hacia la cañería distribuidora. La conexión deberá estar asentada sobre tierra firme. Los pozos de rellenarán en capas con tierra compactada. Las conexiones cortas en vereda se ejecutarán a cielo abierto. La excavación, rotura y reparación de veredas pavimentos imprescindibles para el uso de la perforadora, serán por cuenta del Contratista, y su costo se considerará incluido en el precio unitario de la partida respectiva.

32.10. Pruebas hidráulicas de las cañerías con presión interna

El Contratista realizará y completará toda la limpieza y ensayos de las cañerías con presión interna, en la forma que se indica en las presentes especificaciones. El suministro de agua para las pruebas se regirá por lo establecido en el punto “Agua para la construcción” del punto 6.4 de las presentes Especificaciones Técnicas Generales. Los planes que proponga el Contratista para los ensayos y para el transporte, control y eliminación de agua se presentarán por escrito a la Inspección de Obras. El Contratista también presentará su programa de ensayos propuesto, con [48 horas] de anticipación y mediante notificación escrita, para su análisis y coordinación por parte de la Inspección de Obras. El Contratista proveerá las válvulas provisorias, tapones, sombreretes, y demás equipos y materiales para determinar la presión del agua, ad referéndum del análisis que realice la Inspección de Obras. No se emplearán materiales que puedan perjudicar la estructura o la función futura de la cañería. Los medidores para los ensayos deberán ser medidores de ensayo calibrados en laboratorio, y deberán ser nuevamente calibrados por un laboratorio habilitado, por cuenta del Contratista, antes de efectuarse los ensayos para verificar la existencia de pérdidas, si así lo solicita la Inspección de Obras. Estos medidores tendrán una escala de medición de 0 a 10 kg/cm2 cuando la presión de prueba sea de 75 mca o de una escala equivalente cuando ésta sea diferente. El diámetro mínimo del cuadrante será de 10 cm. Todos los ensayos se realizarán en presencia de la Inspección de Obras. Una vez terminados los ensayos se vaciará el agua de las cañerías en la forma indicada en el punto 32.11 “Desagote de las cañerías”. No deberá vaciarse agua dentro de cloacas sanitarias.

Ensayos sobre las cañerías

Todas las cañerías destinadas a trabajar con presión se someterán a prueba hidráulica, según se indique y deberán estar instaladas todas las piezas especiales, válvulas y todos los accesorios (hidrantes, válvulas de aire, tomas de motobombas, conexiones domiciliarias, empalmes, etc.) que se deba colocar según plano de proyecto. Todos los ensayos para verificar la existencia de pérdidas deberán estar terminados y aprobados antes de colocar la superficie definitiva. Cuando haya pérdidas, el Contratista las ubicará a su costo y efectuará las reparaciones y reemplazos que sean necesarios de acuerdo con las Especificaciones. Deberá repararse toda pérdida que pueda detectarse individualmente, cualquiera sea el resultado de los ensayos.

Pruebas hidráulicas

Se ensayarán los sistemas de cañerías con presión interna para detectar eventuales pérdidas, de la siguiente manera:

La prueba se hará por tramos cuya longitud será determinada por la Inspección de Obras, pero que no superarán los 500 m.

A juicio de la Inspección, se admitirá como anclaje el uso de estructuras previstas en la red, siempre que la estanqueidad extrema del tramo a ensayar sea proporcionada con bridas ciegas o tapones, quedando descartado el uso de las válvulas de cierre previstas en la red.

Se realizará la prueba a "zanja rellena" en presencia de la Inspección. Lo anterior no exime a la contratista de efectuar una prueba hidráulica a “Zanja abierta” para su control de obra o ante requerimiento de la Inspección de Obra. No se admitirán pérdidas, lo que quedará constatado cuando la presión establecida para la prueba se mantenga invariable, sin bombeo, durante quince (15) minutos; bajándose la presión a un 75 % de la presión establecida para la prueba por espacio de quince (15) minutos y volviéndose a aplicar por un lapso no inferior a quince (15) minutos.

En el caso de cañerías troncales de alta presión o de cañerías de diámetro mayor o igual a 600 mm, se efectuarán tres controles escalonados para una presión equivalente al 50%; 75% y 100% de la presión de prueba establecida, no admitiéndose pérdidas, lo que quedará constatado cuando el escalón de presión establecido se mantenga invariable, sin bombeo, durante treinta (30) minutos. La prueba quedará registrada a través de un gráfico presión- tiempo obtenido en forma continua por la Inspección de Obra, formando el mismo parte de la documentación de obra. Si durante la prueba a "zanja rellena" se notaran pérdidas se deberá descubrir el tramo de cañería hasta localizar las pérdidas a los efectos de su reparación. Si en las pruebas no se registrasen pérdidas, se dará por aprobada la prueba hidráulica.

Prueba hidráulica en cañerías de PEAD

Se utilizará el denominado ensayo de prueba que consiste en lo siguiente:

Se aplicará la presión de prueba especificada y se mantendrá durante 30 minutos. Durante este período se realizará una inspección para detectar cualquier pérdida obvia. Se baja la presión rápidamente a 3 bars y se tomarán registros de las presiones según la siguiente secuencia:

En los 10 primeros minutos, cada 2 minutos; entre los 10 y 30 minutos, cada 5 minutos y entre los 30 y 90 minutos cada 10 minutos. Se deberá constatar un aumento de la presión como consecuencia de la respuesta visco-elástica del PEAD, de lo contrario se considerará que existen fallas y deberá procederse a la reparación. En primer lugar se deberán verificar las uniones mecánicas previo a las soldaduras. Cada tramo de la cañería será probado a una presión de 75 mca, (salvo especificación en particular). Todas la pruebas hidráulicas establecidas se repetirán las veces que sea necesario hasta alcanzar resultados satisfactorios y se realizarán con personal, aparatos, instrumentos, materiales y elementos necesarios. En todos los casos en que las pruebas hidráulicas se constatasen pérdidas, será la responsabilidad y a cargo del Contratista ejecutar todos los trabajos y proveer los materiales necesarios para lograr el cumplimiento de los límites establecidos. Los retrasos en que se incurra por incumplimiento de las pruebas hidráulicas no darán motivo para modificar el plazo de la obra. Se presentará, para consideración de la Inspección, un registro de todas las pruebas hidráulicas realizadas donde se indicará como mínimo:

- Tramo de cañería ensayado.
- Tiempo de prueba.
- Material de la cañería y diámetro.
- Tipo de Uniones.

- Piezas especiales incluidas en el tramo.
- Válvulas y accesorios incluidos en el tramo.
- Tipo de Medidor
- Este registro deberá estar avalado por la Inspección de Obras.

32.11. Desagote de las cañerías

El Contratista efectuará el desagote de las cañerías y estructuras de acuerdo con el procedimiento que se indica a continuación. El desagote de las cañerías en la limpieza y desinfección se ejecutará con métodos adecuados a los sumideros y puntos de desagote más cercanos a las salidas de las cámaras de desagüe, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obras. No deberá afectarse el tránsito de vehículos ni personas, ni producirse daños a pavimentos, veredas y propiedades. El Contratista será plenamente responsable de los daños que se pudieran producir debiendo resarcirlos a su exclusiva costa. El Contratista deberá comunicar a la Inspección de Obras con una anticipación no menor de 5 días hábiles la fecha en que llevará a cabo la desinfección de la cañería y el método con que efectuará el desagote de la misma, el cual quedará a aprobación por parte de la Inspección de Obras.

32.12. Prueba hidráulica de las conexiones

Agua

Las conexiones se someterán a la prueba hidráulica junto con la cañería distribuidora. La presión y método de ensayo serán los que correspondan a ésta.

32.13. Limpieza y desinfección de las cañerías

El Contratista ejecutará la limpieza y desinfección de todas las cañerías nuevas o afectadas por las obras, de acuerdo con las presentes especificaciones.

Procedimiento

Previo a la recepción provisoria de la obra, el Contratista deberá efectuar los trabajos para la limpieza y desinfección de las cañerías y conductos de agua potable que se detallan a continuación:

Mantenimiento del caño limpio

Cuando se coloca el caño, debe estar, en lo posible, libre de materias extrañas. Si el caño contiene suciedad que no pueda eliminarse en el lavado, el interior del mismo se limpiará y fregará con una solución bactericida.

Limpieza y tratamiento del caño

Las soluciones para el fregado pueden hacerse con los indicados en la tabla de Compuestos Clorados; no se utilizará otro compuesto a menos que fuera aprobado por las autoridades sanitarias correspondientes.

Material para las juntas

El material para las juntas se manipulará de manera de evitar su contaminación.

Lavado de cañerías una vez instaladas

La cañería se lavará, previamente a la cloración, lo más cuidadosamente posible con el caudal máximo que permitan la presión de agua y los desagües disponibles. Debe entenderse que el lavado elimina solamente los sólidos livianos y no puede confiarse en que quite el material pesado que ha entrado en el caño durante la colocación. Se debe provocar en la cañería una velocidad de por lo menos 0,75 m/s para levantar y transportar las partículas livianas.

Requerimiento de la cloración

Todas las cañerías nuevas y los tramos separados o ampliaciones de los existentes deberán clorarse antes de ser puestos en servicio, de manera que el agua clorada después de una permanencia de 24 horas en el caño, tenga un cloro residual a la ortotolidina no menor de 10 mg/l.

Forma de aplicación del cloro.

Se seguirá cualquiera de los siguientes procedimientos dispuestos en orden de preferencia:

- Mezcla de gas cloro y agua
- Mezcla de hipoclorito de calcio o sodio y agua
- Mezcla de cal clorada y agua

Cloro líquido

La mezcla de gas cloro y agua se aplicará por medio de un aparato clorador para inyección de solución de cloro.

Compuestos clorados

El hipoclorito de calcio de alta concentración (65-70% de cloro) y cal clorada (32-35% de cloro) deben ser diluidos en agua antes de su introducción en las cañerías maestras. El polvo deberá primero empastarse para luego diluirse hasta obtener una concentración de cloro del 1% aproximadamente (10.000 mg/l). La preparación de una solución clorada al 1% requerirá aproximadamente las siguientes proporciones de compuesto y agua:

Producto	Cantidad de Compuesto	Cantidad de Agua
Hipoclorito de Calcio (65-70% de cloro)	1 kg	63 litros
Cal clorada (30-35% de cloro)	2 kg	63 litros
Hipoclorito de Sodio (agua lavandina 5% de cloro)	1 litro	4.25 litros

El punto de aplicación del agente clorador estará en el comienzo de la prolongación de la cañería o en cualquier sección entre válvulas de la misma, por medio de una férula insertada en el tope del caño recién colocado.

Régimen de aplicación

El agua proveniente del sistema de distribución existente o de otra fuente de aprovisionamiento, será controlada de manera que fluya lentamente en la cañería tratada, durante la aplicación del cloro. La relación del caudal de la solución será tal que luego de una permanencia de 24 horas quede un cloro residual a la ortotolidina de no menos de 10 mg/l. Este puede obtenerse con una aplicación de 25 mg/l aunque bajo ciertas condiciones puede necesitarse más. Cuando los resultados obtenidos no estén de acuerdo con la experiencia, debe interpretarse como una evidencia de que el lavado y fregado del caño antes de la instalación fueron realizados impropiamente.

Cloración de válvulas e hidrantes

En el proceso de cloración de un caño recientemente colocado, todas las válvulas y otros implementos deben ser accionados mientras el agente de cloración llena la cañería.

Lavado y prueba final

Luego de la cloración, toda el agua tratada será completamente desalojada de la cañería de acuerdo con los requisitos indicados en el punto 32.11 “Desagote de las cañerías”. El desagote se ejecutará mediante un flujo de agua potable hasta que la calidad del agua, comprobada mediante ensayos, sea comparable a la que abastece a la población a través del sistema de aprovisionamiento existente. Esta calidad satisfactoria del agua de la cañería tratada debe continuar por un período de 48 horas, por lo menos, y se comprobará por examen de laboratorio de muestras tomadas en una canilla ubicada e instalada de tal forma que evite la contaminación exterior.

Repetición del procedimiento

Si el tratamiento inicial no diera los resultados especificados, se optará por uno de los siguientes procedimientos:

Repetición del procedimiento de cloración original hasta que se obtengan resultados satisfactorios.

Mantenimiento de un residuo de cloro libre, determinado por el método ortotolidina arsenito, no menor de 0,60 mg/l en toda la extensión de la cañería tratada. Esto permitirá el uso inmediato del agua de dicha cañería siempre que se constate la existencia de dicho residuo de cloro libre. El tratamiento continuará hasta que las muestras de dos días sucesivos sean comparables en calidad al agua servida al público por el sistema de aprovisionamiento existente.

32.14. Cámaras para válvulas, hidrantes, tomas para motobombas y cámaras de desagüe

El Contratista construirá cámara para válvulas, hidrantes, tomas para motobombas y cámaras de desagüe completas, de acuerdo con las presentes especificaciones.

Procedimiento

Generalidades

Se construirán en los lugares que indiquen los planos de ejecución y de acuerdo con instrucciones que al respecto imparta la Inspección de Obras. La ejecución de las excavaciones, mamposterías, hormigones y revoques se efectuará de acuerdo a las especificaciones ya consignadas. Todas las cámaras deberán calcularse para que actúen como anclaje de la cañería frente a los esfuerzos no compensados para la condición de válvula cerrada. Estas fuerzas se determinarán en base a la presión de prueba y serán equilibradas por el suelo mediante empuje pasivo tomando un coeficiente de seguridad igual a 2 y, de ser necesario, el rozamiento del fondo tomando un coeficiente de seguridad igual a 1,5. Para todas las cámaras de hormigón armado se exigirá la aprobación previa de los planos de ejecución por parte de la Inspección de Obras.

Ejecución

Las cámaras para hidrantes y válvulas de aire se construirán de acuerdo con las dimensiones internas indicadas en los planos tipo “Conexión para hidrante” y “Cámara y accesorios para instalación de válvula de aire” respectivamente. El plano de detalle de las mismas deberá ser sometido a aprobación de la Inspección de Obras, debiendo ser las paredes de las cámaras de mampostería de ladrillos asentados con mortero "L", de hormigón simple B o de hormigón premoldeado. Las cámaras para válvulas mariposa y las piezas especiales correspondientes se construirán según el plano tipo “Cámara para válvula mariposa”. Las cámaras de desagüe y de válvulas de retención se construirán según el plano tipo “Cámara de desagüe”. La válvula de cierre de los desagües será de tipo esclusa y del mismo diámetro que la cañería de desagüe. Las cámaras para válvulas mariposa y de desagüe, se construirán en hormigón armado, empleándose hormigón H 21 y acero A 420, debiéndose verificar la fisuración para la condición de fisura muy reducida (CIRSOC 201 17.6.1 y 17.6.2). Las cámaras de tomas para motobombas y las piezas especiales correspondientes, responderán al plano tipo “Cámara para toma de motobombas”. La colocación de cajas y marcos se hará en forma de asegurar su completa inmovilidad. En las calzadas y veredas de tierra se construirá un macizo de hormigón “D” alrededor de las cajas y marcos. Este macizo tendrá un ancho de 30 cm y alcanzará una profundidad de 30 cm.

32.15. Marcos y tapas

Generalidades

El Contratista proveerá e instalará marcos, tapas y cajas, según se requiera, completas, de acuerdo con las presentes especificaciones.

Producto

Las tapas, marcos y cajas forma brasero para válvulas mariposa responderán a los planos tipo “Marco y Tapa para válvula mariposa” y “Caja forma brasero”. Los marcos y tapas deberán resistir una carga de ensayo de 400 KN según lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

La tapa para Cámara de Desagüe responderá al plano tipo “Marco y Tapa para cámara de desagüe, debiendo resistir una carga de ensayo de 400 KN según lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales. La tapa y marco de las tomas para motobomba serán según el plano tipo “Tapa y Marco para toma de Motobomba”, debiendo resistir una carga de ensayo de 250 KN según lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales. Las cajas forma brasero para válvulas esclusa se harán según el plano tipo “Caja forma brasero”. Los marcos y tapas para válvulas de aire

responderán al plano tipo “Marco y Tapa para válvula de aire con ventilación”, debiendo resistir una carga de ensayo de 250 KN según lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

Cuando se coloque “Marco y tapa para válvula de aire sin ventilación” según plano tipo, se deberá prever la ventilación a la cámara mediante un dispositivo adicional. Las cajas para hidrante responderán al plano tipo, debiendo resistir una carga de ensayo de 250 KN según lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

32.16. Empalmes de las cañerías a Instalar con las existentes

El Contratista ejecutará los trabajos de empalme a las instalaciones existentes completos de conformidad con las presentes especificaciones. Se entiende por empalme al conjunto de caños, piezas especiales y accesorios necesarios para conectar la cañería a colocar con la existente.

Procedimiento

Los empalmes, según los Planos de Proyecto respectivos, deberán ser ejecutados con la intervención del Servicio que conjuntamente con la Inspección de Obras determinarán la fecha y hora más conveniente para ejecutar los trabajos, a fin de afectar lo menos posible a la prestación del servicio. Cualquiera sea el horario en que los mismos deban ejecutarse, no se reconocerá modificación alguna en los precios unitarios de las partidas involucradas ni en los plazos de obra. El Contratista deberá preparar Planos de Ejecución de los empalmes y someterlos a la aprobación de la Inspección de Obras. A fin de confeccionar dichos planos el Contratista deberá descubrir con suficiente anticipación el lugar donde se ejecutarán. Los empalmes a cañerías existentes estarán a cargo del Contratista. La modalidad y oportunidad de la ejecución la determinará la Inspección de Obras, debiendo aportar el Contratista los materiales y tareas solicitadas. Las cañerías rectas y piezas especiales, los anclajes y todos los elementos necesarios para el empalme, cumplirán con los requisitos fijados en los artículos respectivos del presente pliego.

32.17. Cañerías a dejar fuera de servicio

El Contratista efectuará los trabajos necesarios para dejar fuera de servicio cañerías, cámaras, bocas de registro de acuerdo con las presentes especificaciones.

Procedimiento

Cuando deban abandonarse cañerías de agua, se procederá de una de las siguientes maneras:

- Se excavará y se retirará la cañería.
- Se excavará y se aplastará la cañería que deba quedar en el lugar.
- Se llenará la cañería con arena inyectada o con arena-cemento, taponándose los extremos.

La cañería de la red distribuidora de hierro fundido y material de plomo y bronce extraídos serán trasladada al lugar que determine la Inspección de Obras.

32.18. Ramales para cámaras de desagüe, válvulas de aire y tomas para motobombas

El Contratista proveerá, instalará y construirá Válvulas de aire, cámaras de desagüe, tomas para motobombas e hidrantes, completos, de acuerdo con las presentes especificaciones.

Procedimiento

Los diámetros que deberán tener las cañerías de desagüe se adoptarán de acuerdo con el diámetro de que se derivan:

DN de la Cañería (mm)	DN de la Cañería (mm)
300	100
400 a 500	150
600 a 700	200
800 a 900	250
1000 a 1200	300

Los diámetros de las cañerías y de las válvulas de aire, serán los siguientes, de acuerdo con el diámetro de que se derivan:

DN de la Cañería (mm)	DN de la Válvula (mm)
100 a 250	60
100 a 250	80
300 a 500	100
600 a 800	150
900 a 1200	200

Las cañerías de derivación y las tomas para motobombas serán de DN 100 ó 150. Los hidrantes serán de 75 mm de diámetro.

PARTE 3. DESAGÜES CLOACALES SIN PRESIÓN INTERNA Y CON PRESIÓN INTERNA

33. ESPECIFICACIONES PARTICULARES RELATIVAS A LOS MATERIALES PARA DESAGÜES CLOACALES

33.1. Generalidades

33.1.1. Presentaciones

El Contratista deberá presentar planos de taller con las dimensiones de todos los caños, piezas y elementos auxiliares.

33.1.2. Certificación

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados bajo esta cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

33.1.3. Inspección

Todos los caños podrán ser inspeccionados en la planta del fabricante de acuerdo con las disposiciones de las normas referenciadas, con los requisitos adicionales establecidos en la presente especificación. El Contratista notificará a la Inspección de Obras por escrito la fecha de comienzo de su fabricación, por lo menos catorce días antes del comienzo de cualquier etapa de fabricación del caño. Mientras dure la fabricación del caño, la Inspección de Obras tendrá acceso a todas las áreas donde se realice dicha fabricación, y se le permitirá realizar todas las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las Especificaciones.

33.1.4. Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda. El Contratista realizará dichos ensayos de materiales sin cargo para el Contratante. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por el Contratista. Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento para la realización de ensayos por parte del Contratante.

33.2. Cañerías sin presión interna para desagües cloacales

33.2.1. Caños de policloruro de vinilo no plastificado (P.V.C)

Normas:

El Contratista proveerá la cañería de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) para conducciones sin presión interna, completa, de conformidad con las Normas IRAM 13325- 1991 “Tubos de PVC no plastificado para ventilación, desagües cloacales y pluviales, Medidas”, IRAM 13326-1992 “Tubos de PVC no plastificado para ventilación, desagües pluviales y cloacales”, IRAM 13331-1-1978 “Piezas de conexión de PVC rígido para ventilación, desagües pluviales y cloacales, moldeadas por inyección” y las presentes especificaciones.

Prueba de Mandrilado:

Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo y de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, cuyo diámetro sea por lo menos el 97 % del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño. Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras para la realización de ensayos por parte del Contratante.

Prueba de Luz:

A los efectos de constatar que la cañería ha sido instalada correctamente, manteniéndose la alineación horizontal y vertical luego de colocado el relleno, se procederá al ensayo de luz que consiste en colocar una fuente lumínica en un extremo de la cañería a ensayar, debiéndose ver en el otro extremo de la misma la circunferencia del caño. Se admite una vista del 50% de dicha circunferencia, considerando que para esta desviación no se afectará la circulación del líquido cloacal.

Producto

Marcado:

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en las Normas IRAM 13326-1992 y 13331-1-1978.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen y que sean expuestos a la luz del sol. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. La manipulación y almacenamiento será en conformidad a la Norma IRAM Nº 13445.

Empleo:

La cañería de PVC para cañerías sin presión interna se empleará en general para diámetros de 400 mm y menores.

Características de la cañería

General:

Los caños de PVC no plastificado, deberán responder a las Normas IRAM Nº 13325-1991 y 13326-1992. Si las cañerías son importadas éstas deberán responder a la Norma ISO 161.

Las piezas especiales de PVC responderán a la Norma IRAM Nº 13331-1-1978 y serán de tipo inyectado de una sola pieza con juntas de goma. No se aceptarán piezas armadas y/o encoladas.

Caños

Los caños tendrán el diámetro indicado en los planos de proyecto, Tabla N° 1 ó Tabla 2 de la Norma IRAM 13325, serán provistos en forma completa con los aros de goma y todos las piezas especiales y accesorios. Todas las juntas de los caños PVC enterrados serán de espiga y enchufe. Los aros de goma responderán a las Normas IRAM 113047-1990 o ISO 4633-1983.

Piezas especiales

Cada pieza especial estará claramente etiquetada para identificar su tamaño y tipo.

33.2.2. Caños de polietileno de alta densidad

Normas

El Contratista proveerá la cañería de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) para conducciones sin presión interna, completa, de conformidad con la Norma IRAM 13486 “Tubos y accesorios de Polietileno de alta densidad para desagües cloacales”, referencia Norma ISO 8772.

Ensayos

Serán exigibles todos aquellos ensayos enumerados en la Norma IRAM 13486. Prueba de Mandrilado:

Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo y de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, cuyo diámetro sea por lo menos el 97 % del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño. Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras para la realización de ensayos por parte del Contratante.

Prueba de Luz:

A los efectos de constatar que la cañería ha sido instalada correctamente, manteniéndose la alineación horizontal y vertical luego de colocado el relleno, se procederá al ensayo de luz que consiste en colocar una fuente lumínica en un extremo de la cañería a ensayar, debiéndose ver en el otro extremo de la misma la circunferencia del caño. Se admite una vista del 50% de dicha circunferencia, considerando que para esta desviación no se afectará la circulación del líquido cloacal.

Producto

Marcado:

Todos los caños suministrado de acuerdo a esta Especificación se marcarán en la forma exigida por las Normas ASTM F 894-94, IRAM 13486.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. Los caños no deberán ser expuestos a la luz del sol. En apilados individuales no se superará la altura de 1,00 m. Para empaquetados la altura podrá alcanzar los 3,00 mts como máximo.

Acabados:

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa. Y deberá estar libre de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Empleo:

La cañería de Polietileno de Alta Densidad para cañerías sin presión interna se empleará para diámetros de 400 mm y mayores.

Caños

Los caños y accesorios estarán hechos de polietileno de alta densidad y con alto peso molecular, según Norma IRAM 13486. El diámetro nominal será el diámetro externo. Se utilizará como material polietileno de alta densidad, según la clasificación de la Norma IRAM 13486. Todo material de reinstalación limpio que proviene de la producción propia de caños y accesorios del fabricante podrá ser utilizado por el mismo fabricante siempre que los caños y accesorios producidos cumplan con los requisitos de esta especificación. Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque de acuerdo a lo indicado en los documentos del contrato, y todas las piezas especiales y accesorios en conformidad con los documentos del proyecto.

Juntas de caño

Podrán utilizar juntas tipo espiga-enchufe, uniones soldadas por electrofusión o bien por termofusión.

En las juntas por espiga y enchufe la formación del enchufe se hará mediante calibrado interior, los aros de goma responderán a la Norma IRAM Nº 113.047-1974 o a la Norma ISO 4633-1983.

Piezas especiales y accesorios

Las piezas especiales y accesorios estarán realizados en conformidad con la misma Norma de fabricación de los tubos. Las piezas especiales para caños de PE 80 y PE 100 podrán ser de cualquiera de estos dos materiales y su unión será por electrofusión según las recomendaciones y requerimientos del fabricante.

33.2.3. Caños de fundición dúctil

Normas

El Contratista proveerá la cañería de fundición dúctil para desagües cloacales completa de conformidad con la Norma ISO 2531-1991 y las presentes especificaciones.

Ensayos

Los caños se probarán en fábrica de acuerdo con lo siguiente:

Caños para cañerías sin presión interna, como mínimo se los someterá durante 10 segundos a una presión de 10 bar.

Producto

Marcado:

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma ISO 2531-1991. Los caños de 600 mm de diámetro y mayores llevarán indicada su longitud útil. Todos los caños deberán ser identificados exteriormente con marcas, pinturas, etc. que indiquen su parte superior para evitar que sean instaladas erróneamente.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental.

Acabados:

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa y deberán estar libres de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Caños

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque y todas las piezas especiales y accesorios necesarios.

Los Caños rectos serán centrifugados en conformidad con la Norma ISO 7186-1983 (Cañería sin presión interna). Los espesores mínimos serán los especificados por la misma Norma ISO 7186-1983 para la Clase K7.

Resistencia mínima a la tracción: según la Norma ISO 2531-1991 42 kg/mm2.

Alargamiento Mínimo a la rotura: según la Norma ISO 2531-1991 hasta 1000 mm de diámetro 10%

más de 1000 mm de diámetro 9%

Juntas de caño

Tipos de Juntas:

Salvo que se indique lo contrario en los Planos del Proyecto solo se usarán juntas automáticas como se describe a continuación. En casos especiales, los planos de proyecto podrán indicar juntas acerrojadas, juntas de brida, juntas express u otro tipo de junta especial.

Juntas Automáticas (espiga-enchufe):

Las Juntas Automáticas serán autocentradas. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM No 113.047-1974 o a la Norma ISO 4633-1983.

Juntas de Brida:

Los bulones serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) o de acero al carbono calidad mínima ASTM A-193-B. Las dimensiones y roscas serán métricas. La distribución y número de orificios será el que corresponde a PN10 respondiendo a las Normas ISO 2531 e ISO 7005-2. Las Juntas serán de doble tela de caucho natural sintético según Norma IRAM 113.047-1990 ó según Norma ISO 4633-1983.

Las bridas serán:

Juntas Express (mecánicas):

DIÁMETRO	**TIPO**
Hasta 600 mm	Brida Móvil
Más de 600 mm	Brida Fija

Los bulones serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) o de acero al carbono calidad mínima ASTM A-193-B.

Piezas especiales y accesorios

Las piezas especiales y accesorios serán moldeados en conformidad con la Norma ISO 2531- 1991.

Los espesores responderán a la clase 14 para las tes y a la clase 12 para el resto de las piezas. Resistencia mínima a la tracción según Norma ISO 2531-1991 42 kg/mm2

Alargamiento mínimo a la rotura según Norma ISO 2531-1991 hasta 1000 mm de diámetro 10%

más de 1000 mm de diámetro 9%

Revestimiento interior

Salvo que en los Planos del Proyecto se indique lo contrario, las superficies interiores del caño de fundición dúctil, deberán limpiarse y revestirse con mortero de cemento tipo aluminoso, y sellarse de acuerdo con lo dispuesto en la Norma ISO 4179-1985. Durante la aplicación del revestimiento, los caños se deben mantener en una condición circular. Si el revestimiento es dañado o encontrado defectuoso en el lugar de entrega, las piezas dañadas o partes no satisfactorias deberán reemplazarse con un revestimiento que satisfaga lo requerido en el contrato. El grosor mínimo del revestimiento es el indicado en la Norma ISO 4179-1985.

Para proteger las cañerías de gravedad, accesorios y piezas especiales del ataque de los gases desprendidos de los líquidos cloacales, se aplicará en fábrica (para los caños sobre la mitad superior del perímetro interior) un revestimiento que deberá cumplir los siguientes requisitos:

Resistencia al agua caliente:

Las probetas serán sumergidas en agua que se calentará hasta ebullición manteniéndose a esa temperatura durante al menos 5 minutos, no debiendo observarse al cabo de ese tiempo, ablandamiento, desprendimiento de partículas, pérdida de brillo y ningún otro tipo de alteraciones.

Envejecimiento acelerado:

Las probetas serán sometidas al ensayo Weather-O-Meter (Norma IRAM Nº 1.109 B-14- 1987) efectuándose la observación y registro correspondientes según Norma IRAM Nº 1023- 1969.

Resistencia a los siguientes reactivos químicos: (S/Norma ASTM-D 543 -60-T):

1. Solución de hidróxido de amonio al 10%
2. Solución de ácido cítrico al 10%
3. Aceite comestible
4. Solución de detergente al 2,5%
5. Aceite mineral (densidad 0.83-0.86)
6. Solución de jabón al 1%
7. Solución de carbonato de sodio al 5%
8. Solución de cloruro de sodio al 10%
9. Solución de ácido sulfúrico al 2.5% y al 5%
10. Solución saturada de ácido sulfúrico al 2.5% Absorción de agua:

(S/Norma ASTM -D570-T): Después de 3 semanas de inmersión la absorción de agua debe ser menor o a lo sumo igual al 0,5% en peso.

Ensayo de adherencia al mortero:

Con mortero de cemento se prepararán probetas en forma de 8 para ensayos de tracción dividida a sección mínima en 2 mitades. Una vez curadas serán unidas con resina y sometidas al ensayo de rotura, debiendo soportar una tensión no inferior a los 20 kg/cm2.

Resistencia al impacto:

Chapas de acero de 300 x 300 x 3 mm con el mismo revestimiento que se aplicará a los caños serán sometidas al ensayo de impacto directo e indirecto, dejando caer sobre las caras protegidas y no protegidas respectivamente, una esfera de acero de 650 gm desde una altura de 240 mm. Para la realización de este ensayo las probetas serán colocadas sobre tacos de madera con un agujero circular de 9 cm de diámetro. El impacto deberá producirse a un mínimo de 10 cm de los bordes, sin apreciarse roturas o desprendimientos del revestimiento.

El revestimiento deberá aplicarse sobre superficies perfectamente secas y limpias.

Revestimiento exterior

Revestimiento Externo de Cañerías Enterradas:

Las superficies externas de las cañerías que quedarán enterradas se revestirán de acuerdo con los siguientes requisitos:

Capa de cinc metálico y pintura bituminosa según Norma ISO 8179-1985.

En casos especiales o cuando se indique en los planos de proyecto un complemento de protección contra la corrosión consistente en un revestimiento tubular de polietileno de 200 µm. según Norma AWWA C105 o ISO 8180.

Revestimiento Externo de Cañerías Expuestas:

Las superficies externas de las cañerías que quedarán expuestas a la atmósfera, tanto en el interior de estructuras como sobre el suelo, deberán ser limpiadas cuidadosamente y se revestirán de acuerdo con los siguientes requisitos:

Dos manos de fondo anticorrosivo a base de cromato de cinc, óxidos de magnesio, resinas epoxy y endurecedores adecuados, espesor mínimo 40 µm, aplicada a pincel, soplete o rodillo.

Dos manos de revestimiento de terminación para mantenimiento industrial a base de resinas epoxy, espesor mínimo 120 µm, aplicadas a pincel, soplete o rodillo.

Si la cañería tuviese el revestimiento especificado en 1), la pintura bituminosa se eliminará mediante arenado para luego aplicar el esquema de pinturas indicado.

33.2.4. Caños de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)

Normas

El Contratista proveerá la cañería de PRFV para conducciones sin presión interna, completa, de conformidad con la Norma ASTM D3262/87 “Especificación para caños de PRFV para Cloacas” y las presentes especificaciones.

Presentaciones

El Contratista deberá presentar planos de taller con las dimensiones de todos los caños, piezas especiales y elementos auxiliares.

Certificación

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que los caños y otros productos o materiales suministrados bajo esta cláusula están de conformidad con los estándares de calidad requeridos.

Inspección

Todos los caños podrán ser inspeccionados en la planta del fabricante de acuerdo con las disposiciones de las normas referenciadas, con los requisitos adicionales establecidos en la presente

especificación. El Contratista notificará a la Inspección de Obras por escrito la fecha de comienzo de su fabricación, por lo menos 15 días antes del comienzo de cualquier etapa de fabricación del caño.

Mientras dure la fabricación del caño, la Inspección de Obras tendrá acceso a todas las áreas donde se realice dicha fabricación, y se le permitirá realizar todas las inspecciones que sean necesarias para verificar el cumplimiento de las Especificaciones.

Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda. El Contratista realizará dichos ensayos de materiales sin cargo para el Contratante. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por el Contratista; siempre que el programa de trabajo del Contratista no se atrase por motivos de simple conveniencia de la Inspección de Obras. Se probará el caño para determinar sus dimensiones, constante de rigidez de los aros, aplastamiento, y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma ASTM D 3262. Se presentará un informe de estos resultados.

Prueba de Mandrilado:

Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo y de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, cuyo diámetro sea por lo menos el 97 % del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento para la realización de ensayos por parte del Contratante. Dichas muestras adicionales se proveerán sin costo adicional para el Contratante.

Prueba de Luz:

A los efectos de constatar que la cañería ha sido instalada correctamente, manteniéndose la alineación horizontal y vertical luego de colocado el relleno, se procederá al ensayo de luz que consiste en colocar una fuente lumínica en un extremo de la cañería a ensayar, debiéndose ver en el otro extremo de la misma la circunferencia del caño. Se admite una vista del 50% de dicha circunferencia, considerando que para esta desviación no se afectará la circulación del líquido cloacal.

Producto

Marcado:

Todos los caños suministrados en virtud de esta Especificación se marcarán en la forma exigida por la Norma ASTM D 3262.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental.

Acabados:

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa y deberán estar libres de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Empleo:

La cañería de PRFV para cañerías sin presión interna se empleará para diámetros de 400 mm y mayores.

Clasificación Celular:

Los caños y las piezas especiales responderán a la norma ASTM D-3262 Tipo 1 ó 2, acabado 1,2 ó 3, grado 1 ó 2.

Caños

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque de acuerdo a lo indicado en los documentos del contrato, y todas las piezas especiales y accesorios en conformidad con los documentos del contrato. El diámetro nominal será el diámetro interno.

La rigidez mínima de los caños será de 2500 N/m2. El fabricante tendrá a su cargo el diseño del espesor real de la pared de acuerdo con la Norma AWWA Manual M-45. Para la determinación de la resistencia del anillo a flexión a largo plazo se empleará el procedimiento de la Norma ASTM D-3681 usando una solución de H2 SO4 IN.

La presión mínima de los caños será de 2,5 bar.

Los extremos de todo caño cortado del caño deberán recubrirse y sellarse con resina, en la forma recomendada por el fabricante de los caños.

Juntas de caño

Salvo que se indique lo contrario en los planos detallados del proyecto se usará junta tipo espiga-enchufe o tipo manguito. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM Nº 113.047-1974 o a la Norma ISO 4633-1983.

Piezas especiales y accesorios

Las piezas especiales y accesorios serán moldeados en conformidad con la Norma ASTM D 3262.

33.2.5. Caños de hormigón armado

Normas

El Contratista proveerá la cañería de Hormigón Armado para conducciones sin presión interna, completa, de conformidad con la Norma IRAM 11.503-1986 “Caños de hormigón armado sin pre-compresión para desagües” y las presentes especificaciones.

Ensayos

Salvo las modificaciones indicadas en la presente especificación, todo material empleado para fabricar el caño será ensayado de acuerdo con los requisitos de las normas referenciadas, según corresponda. Los caños de hormigón armado podrán ser probados por la Inspección de Obras por medio de uno o más de los siguientes ensayos. El fabricante proveerá, sin cargo alguno, todo el equipamiento y muestras necesarios para hacer las pruebas. Todas las pruebas serán realizadas conforme a la Norma IRAM 11503-1986.

Prueba de Absorción:

La prueba de absorción podrá ser realizada para determinar la cantidad de humedad absorbida por el hormigón.

Prueba de Resistencia de Tres Aristas:

La prueba de resistencia de tres aristas podrá ser realizada para determinar la resistencia del caño y la carga que podrá ser soportada por el mismo.

El Contratista realizará dichos ensayos de materiales sin cargo para el Contratante. La Inspección de Obras podrá presenciar todos los ensayos efectuados por el Contratista; siempre que el programa de trabajo del Contratista no se atrase por motivos de simple conveniencia de la Inspección de Obras.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento para la realización de ensayos por parte del Contratante.

Producto

Marcado:

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma IRAM 11503-1986. Los caños de 600 mm de diámetro y mayores llevarán indicada su longitud útil. Además en cada caño se indicará:

Marca indicando la parte superior del caño para su correcta colocación, teniendo en cuenta el revestimiento interior que se especifica más adelante.

Las marcas estarán grabadas en los caños o pintadas sobre los mismos con pintura a prueba de agua.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el

revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental.

Acabados:

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa y deberán estar libres de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Caños

Deberán responder a la Norma IRAM 11503-1986 y tendrán como cargas externas de prueba y de rotura mínimas las correspondientes a la clase III de dicha norma.

El cemento Portland deberá estar de acuerdo con los requisitos de la Norma IRAM 1669- 1:1984 Tipo V (alta resistencia al sulfato).

Juntas de caño

Tipos de Juntas:

Salvo que se indique lo contrario en los planos detallados del proyecto solo se usará la junta de espiga y enchufe con aro de goma según Norma IRAM 11506-1986.

Requisitos:

Las juntas deberán ser herméticas y a prueba de raíces de acuerdo con los requisitos de ASTM C-443. Las juntas tendrán centraje propio y cuando la junta es hecha adecuadamente, el aro de goma deberá quedar uniformemente aprisionado entre la espiga y el enchufe.

En estas condiciones, el aro no soportará el peso del caño y funcionará solamente como sello en condiciones de servicio normales, incluyendo la expansión, contracción y asentamiento.

La junta deberá estar diseñada de manera tal para soportar, sin resquebrajarse ni fracturas, las fuerzas causadas por la compresión del aro de goma y la presión hidráulica requerida.

Aros de Goma:

Los aros de goma responderán a la Norma IRAM 113047-1990 ó a la Norma ISO 4633-1983.

Revestimiento interior

Para proteger las cañerías del ataque de los gases desprendidos de los líquidos cloacales, se aplicará en fábrica sobre la mitad superior del perímetro interior de los caños destinados a su conducción un revestimiento que deberá cumplir los siguientes requisitos:

Resistencia al Agua Caliente:

Las probetas serán sumergidas en agua que se calentará hasta ebullición manteniéndose a esa temperatura durante al menos 5 minutos, no debiendo observarse al cabo de ese tiempo, ablandamiento, desprendimiento de partículas, pérdida de brillo y ningún otro tipo de alteraciones.

Envejecimiento Acelerado:

Las probetas serán sometidas al ensayo Weather-O-Meter (Norma IRAM Nº 1.109) efectuándose la observación y registro correspondientes según Norma IRAM Nº 1.023.

Resistencia a los siguientes Reactivos Químicos: (S/Norma ASTM-D 543 -60-T)

1. Solución de hidróxido de amonio al 10%
2. Solución de ácido cítrico al 10%
3. Aceite comestible
4. Solución de detergente al 2,5%
5. Aceite mineral (densidad 0.83-0.86)
6. Solución de jabón al 1%
7. Solución de carbonato de sodio al 5%
8. Solución de cloruro de sodio al 10%
9. Solución de ácido sulfúrico al 2.5% y al 5%
10. Solución saturada de ácido sulfúrico al 2.5% Absorción de Agua (S/Norma ASTM -D570-T):

Después de 3 semanas de inmersión la absorción de agua debe ser menor o a lo sumo igual al 0,5% en peso.

Ensayo de adherencia al Mortero:

Con mortero de cemento se prepararán probetas en forma de 8 para ensayos de tracción dividida a sección mínima en dos mitades. Una vez curadas serán unidas con resina y sometidas al ensayo de rotura, debiendo soportar una tensión no inferior a los 20 kg/cm2.

Resistencia al Impacto:

Chapas de acero de 300 x 300 x 3 mm con el mismo revestimiento que se aplicará a los caños serán sometidas al ensayo de impacto directo e indirecto, dejando caer sobre las caras protegidas y no protegidas respectivamente, una esfera de acero de 650 gr. desde una altura de 240 mm. Para la realización de este ensayo las probetas serán colocadas sobre tacos de madera con un agujero circular de 9 cm de diámetro.

El impacto deberá producirse a un mínimo de 10 cm de los bordes, sin apreciarse roturas o desprendimientos del revestimiento. El revestimiento deberá aplicarse sobre superficies perfectamente secas y limpias.

33.2.6. Caños de polietileno corrugado

Normas

El Contratista proveerá la cañería de paredes corrugadas o estructuradas de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) para conducciones sin presión interna, completa, de conformidad con el proyecto de Norma Europea 13476-1-99 referido al subgrupo con designación Tipo B de dicha norma, es decir cara interna lisa y cara externa con anillos o espiral hueco a modo de costillas, denominado también perfil abierto (open profile). Se utilizará como material constitutivo de los caños, el polietileno de alta

densidad, según la clasificación de la Norma IRAM 13486 indicado para tubos de PEAD de paredes macizas, (ver 1.2.2). Serán válidas además, para su consulta y aplicación, las normas europeas ISO 9969, ISO 161, DIN 16961, DIN 19568-100, y normativas de cálculo ATV A127, ATV A110, y normas americanas ASTM F894-94, ASTM D2321-89. Debido a que los tubos de paredes corrugadas tienen mayores espesores que los tubos de paredes lisas se adopta como denominación, la serie (DN/ID) correspondiente a DN (diámetro nominal) coincidente con el diámetro interno (ID)

Ensayos

Serán exigibles todos aquellos ensayos enumerados en el proyecto de Norma Europea 13476- 1-99 (ver Normas) y DIN 16961.

Prueba de Mandrilado

Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo y de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, cuyo diámetro sea por lo menos el 97 % del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras para la realización de ensayos por parte del Contratante.

Prueba de Luz:

A los efectos de constatar que la cañería ha sido instalada correctamente, manteniéndose la alineación horizontal y vertical luego de colocado el relleno, se procederá al ensayo de luz que consiste en colocar una fuente luminosa en un extremo de la cañería a ensayar, debiéndose ver en el otro extremo de la misma, la circunferencia del caño. Se admite una vista del 50 % de dicha circunferencia, considerando que para esta desviación no se afectará la circulación del líquido cloacal.

Producto

Marcado:

Todos los caños, y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en Norma IRAM 13486 y ASTM F894-94

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen y que sean expuestos a la luz del sol. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte interna o externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. La manipulación y almacenamiento será en conformidad al proyecto de Norma Europea 13476- 1-99, ASTM D-2321-89 y CPPA.

Empleo:

La cañería de PEAD Corrugado sin presión interna se empleará para diámetros iguales o mayores a 400 mm.

Características de la cañería

General:

Los caños de PEAD Corrugado, deberán responder al proyecto de Norma Europea 13476-1- 99, DIN 16961 y Norma IRAM 13486 (ver Normas). Debido a que a la fecha no se cuenta con normativa nacional para la fabricación de este tipo de tuberías, en el caso que dicha normativa fuera validada a la fecha del concurso o licitación, esta última prevalecerá sobre cualquier otra norma.

Piezas especiales y accesorios

Las piezas especiales y/o accesorios que excepcionalmente fuera necesario utilizar de PEAD Corrugado serán realizados en conformidad con la misma norma de fabricación de los tubos. No se aceptarán piezas armadas y/o encoladas.

Caños

Los caños tendrán el diámetro indicado en los planos de proyecto (para la serie DN = DI), y de acuerdo a las dimensiones mínimas indicadas en la Tabla 12 (cap.7.5) del proyecto de Norma Europea 13476-1-99. Para aquellos diámetros mayores a los especificados en dicha normativa serán válidos los lineamientos especificados en la Norma ASTM F894-94 Los caños deberán ser provistos en forma completa con todas las piezas especiales y accesorios. Las costillas estructurales podrán ser espiraladas o paralelas; correspondiendo en ambos casos al producto de fabricación sobre moldes o matrices, donde la unión de las fajas o caras del caño resulten de la fusión de las mismas bajo temperatura controlada. No se aceptarán tubos que resulten del pegado químico de tiras o fajas estructurales ya sea en obra o en fábrica.

Se podrán utilizar juntas tipo espiga-enchufe con unión además electrosoldada, y uniones soldadas por electro o termofusión. Para las soldaduras por termo o electrofusión valen los lineamientos indicados para uniones de tubos de PEAD con pared maciza Se aceptarán uniones flexibles tipo manguito con doble aro de goma para diámetros de caños inferiores a 600 mm. Dichos manguitos deberán responder a la normativa europea 13476-1-99 (incluidos los ensayos de recepción para el conjunto tubo-manguito correspondientes) En todos los casos los aros de goma responderán a las Normas IRAM 113047-1990 o ISO 4633-1983.

33.3. Cañerías con presión interna para desagüe cloacal

33.3.1. Caños de fundición dúctil

Normas

El Contratista proveerá la cañería de fundición dúctil para cañerías a presión completa de conformidad con la Norma ISO Nº 2531-1991 y las presentes especificaciones.

Ensayos

Los caños se someterán en fábrica a una prueba hidráulica de estanqueidad durante 15 segundos a las presiones indicadas en la siguiente tabla:

DN (diámetro interno) mm	**PRESIÓN DE PRUEBA EN FÁBRICA bar**
60 a 300	60
350 a 500	50
600 a 700	40
800 a 1.000	32

Producto

Marcado:

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma ISO 2531-1991. Los caños de 600 mm de diámetro y mayores llevarán indicada su longitud útil.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental.

Acabados:

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa y deberá estar libre de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Caños

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los Planos de Proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque, y todas las piezas especiales y accesorios necesarios. El diámetro nominal será el diámetro interno.

Los Caños rectos serán de centrifugados en conformidad con la Norma ISO 2531-1991 para la clase K7, los espesores mínimos serán los especificados por la misma Norma ISO 2531-1991

Resistencia mínima a la tracción según Norma ISO 2531-1991 42 kg/mm2.

Alargamiento Mínimo a la rotura según Norma ISO 2531-1991 hasta 1000 mm de diámetro 10%

más de 1000 mm de diámetro 7%

Juntas de caño

Tipos de Juntas:

Salvo que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto solo se usarán juntas automáticas como se describe a continuación. En casos especiales, los Planos de Proyecto podrán indicar juntas acerrojadas, juntas de brida, juntas express u otro tipo de junta especial.

Juntas Automáticas (espiga-enchufe):

Las Juntas Automáticas serán autocentradas. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM No 113.048-1990 o a la Norma ISO 4633-1983.

Juntas de Brida:

Los bulones serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) o de acero al carbono calidad mínima ASTM A-193-B, cincados en caliente. Las dimensiones y roscas serán métricas. Los bulones a colocar en uniones dentro de cámaras serán de Acero inoxidable calidad mínima AISI 304 y deberá contar con elementos adecuados para la aislación eléctrica por corrientes parásitas. La distribución y número de orificios será el que corresponda a PN10 respondiendo a las Normas ISO 2531 e ISO 7005-2. Las Juntas serán de doble tela de caucho natural.

Las bridas serán:

DIÁMETRO	**TIPO**
Hasta 600 mm	Brida Móvil
Más de 600 mm	Brida Fija Juntas Express (mecánicas):

Los bulones serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) o de acero al carbono calidad mínima ASTM A-193-B. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM 113047-1974 o a la Norma ISO 4633-1983.

Piezas especiales y accesorios

Las piezas especiales y accesorios serán moldeados en conformidad con la Norma ISO 2531- 1991.

Los espesores responderán a la clase 14 para las tes y a la clase 12 para el resto de las piezas.

Resistencia mínima a la tracción según Norma ISO 2531-1991 42 kg/mm2

Alargamiento mínimo a la rotura según Norma ISO 2531-1991 hasta 1.000 mm de diámetro 10% más de 1.000 mm 7%

Juntas:

Las juntas serán de los mismos tipos que las especificadas para los caños rectos.

Revestimiento interior

Salvo que en los Planos del Proyecto se indique lo contrario, las superficies interiores del caño de fundición dúctil deberán limpiarse y revestirse con mortero de cemento, y sellarse de acuerdo con lo dispuesto en la Norma ISO 4179-1985. Durante la aplicación del revestimiento, los caños se deben mantener en una condición circular. Si el revestimiento es dañado o encontrado defectuoso en el lugar de entrega, las piezas dañadas o partes no satisfactorias deberán reemplazarse con un revestimiento que satisfaga lo requerido en el contrato. El grosor mínimo del revestimiento es el indicado en la Norma ISO 4179-1985.

Las piezas especiales se revestirán internamente con pintura epoxy bituminosa, apta para estar en contacto con agua potable.

Revestimiento exterior

Revestimiento Externo de Cañerías Enterradas:

Las superficies externas de las cañerías que quedarán enterradas se revestirán de acuerdo con los siguientes requisitos:

Capa de cinc metálico y pintura bituminosa según Norma ISO 8179-1985.

En casos especiales o cuando se indique en los Planos de Proyecto un complemento de protección contra la corrosión consistente en un revestimiento tubular de polietileno de 200 µm. según Norma AWWA C105 o ISO 8180.

Revestimiento Externo de Cañerías Expuestas:

Las superficies externas de las cañerías que quedarán expuestas a la atmósfera, tanto en el interior de estructuras como sobre el suelo, deberán ser limpiadas cuidadosamente y se revestirán de acuerdo con los siguientes requisitos:

Dos manos de fondo anticorrosivo a base de cromato de cinc, óxidos de magnesio, resinas epoxy y endurecedores adecuados, espesor mínimo 40 µm, aplicada a pincel, soplete o rodillo.

Dos manos de revestimiento de terminación para mantenimiento industrial a base de resinas epoxy, espesor mínimo 120 µm, aplicadas a pincel, soplete o rodillo.

Si la cañería tuviese el revestimiento especificado en 1), la pintura bituminosa se eliminará mediante arenado para luego aplicar el esquema de pinturas indicado.

33.3.2. Caños de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)

Normas

El Contratista proveerá la cañería de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV) para conducciones con presión interna completa de conformidad con la Norma AWWA C 950 “Caño de fibra de vidrio para presión” IRAM 13432, “Tubos de poliéster...” y las presentes especificaciones.

Ensayos

Se probará el caño para determinar sus dimensiones, constante de rigidez de los aros, aplastamiento, y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma ANSI/AWWA C-950 “Caños de fibra de vidrio para presión” y ASTM D 3754, “cañería para uso cloacal a presión”. Se presentará un informe de estos resultados.

Las clases de presión que deberán presentarse se tomarán en base a la presión hidráulica de diseño a largo plazo, según se confirme mediante en el ensayo de por lo menos dos juegos de ejemplares, de acuerdo con la Norma ASTM D 2992 “Obtención de la presión de diseño para caños de fibra de vidrio”. Todos los caños y piezas especiales serán sometidos a prueba hidráulica en fábrica de acuerdo con el procedimiento indicado en la Norma ANSI/AWWA C-950 y ASTM D 3754. La presión de prueba en fábrica será dos veces la presión de la clase.

Prueba de Mandrilado:

Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo, y de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, cuyo diámetro sea por lo menos el 97 % del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño. Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras de revestimiento para la realización de ensayos por parte del Contratante.

Producto

Marcado:

Todos los caños suministrados en virtud de esta Especificación se marcarán en la forma exigida por la Norma AWWA C-950.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental.

Acabados:

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa. Y deberá estar libre de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Empleo:

La cañería de PRFV para cañerías con presión interna se empleará para diámetros de 400 mm y mayores.

Clasificación Celular:

Los caños responderán a la norma AWWA C-950-88 Tipo I grados 2 ó acabados B, C o D.

Caños

Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque de acuerdo a lo indicado en los documentos del contrato, y todas las piezas especiales y accesorios en conformidad con los documentos del contrato. El diámetro nominal será el diámetro interno.

La rigidez mínima de los caños será de 2500 N/m2. El fabricante tendrá a su cargo el diseño del espesor real de la pared, calculándolo con el procedimiento indicado en la Norma AWWA Manual M-45.

La presión interna mínima de los caños, será de 6 bar.

Los extremos de toda pieza o tramo cortado de caños deberán recubrirse y sellarse con resina, en la forma recomendada por el fabricante de los caños.

Juntas de caño

Salvo que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto se usará junta tipo espiga-enchufe o tipo manguito. Los aros de goma responderán a la Norma IRAM Nº 113.047-1974 (desagüe cloacal) o a la Norma ISO 4633-1983.

Piezas especiales y accesorios

Las piezas especiales para cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio serán de fundición dúctil o de acero. Las piezas de fundición dúctil responderán a la Norma ISO 2531- 1991 y el sistema de unión a la cañería de línea será a espiga y enchufe o por brida.

Las piezas de acero responderán a lo especificado en el punto 33.3.5 “Accesorios y piezas especiales de acero” y el sistema de unión a la cañería de línea será por brida o mediante junta flexible.

33.3.3. Caños de policloruro de vinilo no plastificado (PVC)

Normas

El Contratista proveerá la cañería de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC) para conducciones con presión interna completa de conformidad con las normas IRAM Nº 13.350- 1972 “Tubos de PVC rígido, dimensiones”, IRAM Nº 13.351-1988 “Tubos de PVC no plastificado para presión”, IRAM Nº 13.322-1967 “Piezas de conexión de material plástico, rígido, de enchufe, para presión, dimensiones básicas”, IRAM Nº 13.324-1980 “Piezas de conexión de PVC para presión, medidas, métodos de ensayo y características” y las presentes especificaciones.

Prueba de Mandrilado:

Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo, y de la prueba que se efectúe para determinar

pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, cuyo diámetro sea por lo menos el 97 % del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño.

Producto

Marcado:

Todos los caños, piezas especiales y accesorios serán marcados en fábrica según se especifica en la Norma IRAM 13351-1988.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen y que sean expuestos a la luz del sol. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. La manipulación y almacenamiento será en conformidad a la Norma IRAM Nº 13445.

Empleo:

La cañería de PVC para cañerías con presión interna se empleará para diámetros de 300 mm y menores.

Caños

Los caños deberán responder a las Normas IRAM Nº 13.350-1972 y Nº 13.351-1988. Las piezas especiales cumplirán con las Normas IRAM Nº 13.322-1967 y Nº 13.324-1980.

Si las cañerías son importadas éstas deberán responder a la Norma ISO 161.

Los caños tendrán el diámetro y tipo de presión especificado o indicado en los Planos de Proyecto y serán como mínimo de la Clase 4, así mismo serán provistos en forma completa con los aros de goma y todas las piezas especiales y accesorios. El diámetro nominal será el diámetro externo. Todas las juntas de los caños PVC enterrados serán de espiga y enchufe. La desviación en las juntas no excederá los 1,5 grados o la máxima desviación recomendada por el fabricante. Los aros de goma responderán a las Normas IRAM Nro. 113047-1974 (desagüe cloacal), o ISO 4633-1983.

Piezas especiales

Las piezas especiales de PVC serán de tipo inyectado de una sola pieza con juntas de goma. No se aceptarán piezas armadas y encoladas. Cada pieza especial estará claramente etiquetada para identificar su tamaño y clase de presión.

33.3.4. Caños de polietileno de alta densidad (PEAD)

Normas

El Contratista proveerá la cañería de Polietileno de Alta Densidad (PEAD) para conducciones con presión interna, completa, de conformidad con las Normas IRAM 13485 - 1998 “Tubos de Polietileno (PE) para suministro de agua y/o conducción de líquidos bajo presión”.

Ensayos

Se probará el caño para determinar sus dimensiones, aplastamiento, y estanqueidad de las juntas, de acuerdo a lo requerido por la Norma AWWA C-906-1990. Se presentará un informe de estos resultados.

El ensayo para verificar el factor de rigidez se efectuará seleccionando al azar 1 caño de cada 50 producidos. La determinación se efectuará de acuerdo con la Norma ASTM D-2412-1987 “Método de ensayo para la determinación de las características de carga externa de caños plásticos”.

Prueba de Mandrilado:

Se realizará una prueba de mandrilado sobre todos los caños después de tapar y compactar la zanja, pero antes de colocarse el pavimento definitivo y de la prueba que se efectúe para determinar pérdidas. Se pasará a mano a través del caño un mandril cilíndrico rígido con punta de avance cónica, cuyo diámetro sea por lo menos el 97 % del diámetro interno de diseño. La longitud mínima de la parte cilíndrica del mandril deberá ser igual al diámetro de diseño del caño. Si el mandril se atasca dentro del caño en cualquier punto, deberá retirarse y reemplazarse el caño.

Además de los ensayos requeridos expresamente, la Inspección de Obras podrá solicitar muestras adicionales de cualquier material, incluso muestras para la realización de ensayos por parte del Contratante.

Producto

Marcado:

Todos los caños suministrados en virtud de esta Especificación se marcarán en la forma exigida por la Norma AWWA C-906-1990.

Manipulación y Almacenamiento:

Los caños serán manipulados empleando dispositivos diseñados y construidos para evitar que se dañen los revestimientos o el caño. No se permitirá el uso de equipos que puedan dañar el revestimiento o la parte externa del caño. Los caños almacenados en pilas deberán contar con elementos de apoyo adecuados y se fijarán para evitar que rueden en forma accidental. Los caños no serán expuestos a la luz del sol.

Acabados:

Los caños y piezas especiales deberán tener una superficie suave y densa. Y deberá estar libre de fracturas, agrietamiento e irregularidades en la superficie.

Empleo:

La cañería de Polietileno de alta densidad para cañerías con presión interna se empleará para diámetros de 160 mm y menores.

Caños

Los caños y accesorios serán fabricados con polietileno de alta densidad y con alto peso molecular según Norma IRAM 13485. El diámetro nominal es el externo. Se utilizará como material polietileno de alta densidad PEAD, el material base deberá responder a una de las siguientes clasificaciones: (tabla 1 Norma IRAM 13485) PE80 PE100

Todo material de reinstalación limpio que proviene de la producción propia de caños y accesorios del fabricante podrá ser utilizado por el mismo fabricante siempre que los caños y accesorios producidos cumplan con los requisitos de esta especificación. Los caños deberán ser del diámetro y la clase indicada en los planos de proyecto, y deberán ser suministrados completos con empaque de acuerdo a lo indicado en los documentos del contrato, y todas las piezas especiales y accesorios en conformidad con los documentos del contrato. La clase de presión y el SDR mínimos en función del material y diámetro nominal serán las correspondientes a las que figuran en las tablas 3 y 4 de la Norma IRAM 13485.

En todos los casos se definirá en valor exacto de clase de presión y SDR en los correspondientes Condiciones Técnicas Particulares de cada proyecto.

Juntas de caño

Tipos de junta

Salvo que se indique lo contrario en los planos de proyecto se usarán para uniones rígidas de tubos soldadura a tope por termofusión. En casos excepcionales para uniones mecánicas (PE – PE, PE – equipos, etc.) podrán utilizarse juntas tipo V. Johnson, AVK, etc.; adaptadas a tal fin.

En lo referente a la continuidad de materiales, en las uniones soldadas se seguirán los lineamientos del plano tipo A-25-1.

Todos los equipos y personal para efectuar las soldaduras serán evaluados por la Inspección de Obras; pudiendo la misma requerir el reemplazo de máquinas o personas que no cumplieren con idoneidad la tarea correspondiente. Los soldadores tanto para termo como electrofusión deberán contar con la aprobación de las Empresas Fabricantes de las cañerías que habiliten su desempeño en las tareas específicas.

Piezas especiales y accesorios

1. Las piezas especiales y accesorios estarán realizados en conformidad con la misma Norma de fabricación de los tubos.
2. Las piezas especiales para caños de PE 80 y PE 100 podrán ser de cualquiera de estos dos materiales indistintamente y su unión será por electrofusión (tomas de servicio, manguitos, ramales, curvas, reducciones, etc.) según las recomendaciones y requerimientos del fabricante.

33.3.5. Accesorios y piezas especiales de acero

Generalidades:

Los elementos especiales se definen como accesorios, piezas de cierre, codos, reducciones, ramales, etc. dondequiera que estén colocados sea sobre el suelo o en estructuras.

Diseño:

Salvo que se establezca de otra forma en el presente, los materiales, fabricación y pruebas de taller se ajustarán a los requisitos de la Norma ANSI/AWWA C200 y las dimensiones de la Norma ANSI/AWWA C208 revisión 1996.

Todas las piezas especiales deberán contar con su correspondiente identificación. Identificación.

Todas las piezas especiales deberán tener una identificación en cada extremo, coincidente con la indicada en los Planos de Taller u otra documentación relacionada. Cada pieza tendrá una identificación correlativa que la relacione con el proyecto y la progresiva del nudo correspondiente.

Generalidades:

El refuerzo para los ramales, salidas y boquillas se diseñará de acuerdo con AWWA Manual M-11. El refuerzo se diseñará para la presión de diseño especificada o indicada y estará de acuerdo con los detalles indicados. Los elementos especiales y accesorios estarán dimensionados para la misma presión y tendrán los mismos revestimientos que los caños próximos. Salvo que se indique de otra manera, el radio mínimo de los codos será de 2,5 veces el diámetro del caño y el ángulo máximo de escuadra en cada sección del codo no excederá los 11-1/4 grados. Todas las piezas especiales deberán tener cáncamos que faciliten su izaje y manipuleo.

Los elementos especiales y accesorios que no puedan revestirse mecánicamente, serán revestidos en forma manual, utilizando los mismos materiales que se usan para los caños y de acuerdo con las Normas AWWA o ASTM aplicables. El revestimiento aplicado de esta manera brindará igual protección que la especificada para los caños. Se reparará manualmente las partes de los revestimientos dañados por dicha fabricación, de acuerdo con las Normas AWWA o ASTM aplicables.

Las desviaciones moderadas y curvas de radio extenso se podrán confeccionar por medio de aros de juntas biseladas, de la deflexión de las juntas estándar, utilizando caños cortos, o una combinación de estos métodos, siempre que no se utilicen biseles con juntas deflexionadas. El ángulo máximo total permitido para las juntas biseladas es de 5 grados por junta de caño. El ángulo máximo permitido para las juntas deflexionadas estará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

El diseño del refuerzo exterior estará de acuerdo con los procedimientos presentados en el Capítulo 13 del Manual AWWA M-11, según la presión de diseño definida en el Proyecto. Salvo que se indique de otra manera, las salidas de 50 mm de diámetro y más pequeñas no necesitarán refuerzo.

En lugar de reforzarse con grampas o envolturas como lo dispone el procedimiento de diseño en el Manual M-11, los caños o elementos especiales con salidas podrán fabricarse en su totalidad de placas de acero con un espesor equivalente a la suma de la pared del caño más el refuerzo requerido.

Donde el procedimiento de diseño M-11 lo requiera, se proporcionarán placas de refuerzo para las horquillas.

Juntas y Piezas Especiales:

Las juntas y las piezas especiales serán provistas según sea necesario para las diferentes orientaciones en la operación de instalación de cañerías y para ajustar la cañería a fin de que esta cumpla con la ubicación indicada.

Las piezas especiales llevarán un recubrimiento interior de epoxy líquido.

Las piezas especiales que se instalen enterrados llevarán un revestimiento exterior de epoxy líquido, esmalte de alquitrán o cinta tipo polyguard.

Las piezas especiales que se instalen sobre la superficie o en cámaras llevarán un revestimiento de pintura según se especifica.

Materiales

Acero:

Las piezas especiales serán fabricadas con chapa de acero, calidad mínima SAE 1020.

Diseño

Salvo se indique lo contrario en los planos de proyecto, las piezas especiales serán dimensionadas como mínimo para una presión de trabajo de 16 Kg/cm2.

Espesor del cilindro para la presión Interna/externa

Una vez determinado el espesor necesario por presión interna según las Normas AWWA Manual M 11(con factor de seguridad 2) se procederá a verificar la deflexión de la cañería siguiendo los lineamientos indicados en dicha Norma (Iowa-Spangler).

El espesor de chapa elegido en ningún caso será inferior a 4,8 mm para ramales de derivación y 8 mm para cañerías principales.

Las presiones de diseño serán las indicadas en los documentos del Proyecto Básico.

Nota 1: La carga de tierra se computará presumiendo la condición de zanja. Para las profundidades de cubierta inferiores a los 3 m, se incluirá una carga móvil. Para las profundidades de cubierta de un 1 m o menos, se incluirá una carga móvil más impacto.

La carga móvil se calculará según la Teoría de Boussinessq, considerando la carga producida por 2 camiones apareados con 6 t por rueda.

Nota 2: El módulo de reacción del suelo será el correspondiente al tipo de relleno indicado en los Planos de Ejecución y responderá a lo indicado en el Manual AWWA M 11.

Nota 3: Para el cálculo de la rigidez de la pared de la cañería, solamente se considerará el espesor del acero.

Criterio de Deflexión:

Si la deflexión calculada, Deflx, excede en 2,5% el diámetro nominal, el espesor de la cañería deberá aumentarse.

Juntas:

Las juntas tendrán un índice de presión nominal igual o más alto que el de la cañería.

Juntas de Espiga y Enchufe con Aros de Goma:

En el caso de las uniones espiga y enchufe con aros de goma, la luz entre las uniones será tales que, cuando estén unidas serán impermeables bajo todas las condiciones de operación. El Contratista requerirá al fabricante de la cañería que presente detalles completos con las dimensiones y tolerancias de montaje así como los resultados de su programa de ensayos.

Juntas de Bridas:

Las bridas responderán a las Normas ISO Nº 2531 e ISO Nº 7005-2. Los bulones serán de acero clase 8.8 (ISO R-898/78) o grado 5 (SAE J429h) o acero al carbono calidad mínima ASTM A-193-B.

Los bulones a colocar en uniones dentro de cámaras serán de Acero Inoxidable calidad mínima AISI 304 y deberán contar con elementos adecuados para aislación eléctrica por corrientes parásitas.

Las dimensiones y roscas serán métricas.

El taladro será de PN10 respondiendo a las Normas ISO 2531 e ISO 7005-2.

Fabricación

Formación:

Cada placa estará laminada hasta la curvatura adecuada en toda su longitud. No habrá área plana a lo largo de las costuras longitudinales. La hoja de acero o las uniones de las placas estarán formadas con el radio correcto antes de laminar las placas.

Cuando se use más de una costura longitudinal, las placas tendrán anchos equivalentes. El ancho máximo de la placa de acero no excederá los 3 m. La cantidad máxima de costuras longitudinales será la siguiente:

Diámetro Interno (mm)	Cantidad Máxima de Costuras (mm)
700	1
800 a 1500	2
1600 a 2300	3

Mas de 2300	4

Generalidades:

Todas las soldaduras se harán de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C200 por un proceso de soldadura arco sin variaciones que excluya la atmósfera durante el proceso de deposición y mientras el metal se encuentra en un estado de fusión. Los procesos de soldadura, y los tamaños y tipos de electrodos utilizados estarán sujetos a la aprobación de la Inspección de Obras.

Habilitaciones del Procedimiento de Soldadura:

Todos los procedimientos de soldadura utilizados para fabricar e instalar la cañería estará pre-calificados de conformidad con las disposiciones de la Norma ANSI/AWS D1.1 “Código Estructural de Soldadura: Acero”.

Calificación del Soldador:

Toda la fabricación y la soldadura de campo se harán mediante soldadores hábiles, operadores de soldaduras, y ayudantes del soldador con experiencia suficiente en los métodos y materiales a utilizarse. Los soldadores estarán calificados de acuerdo con las disposiciones de la Norma ANSI/AWS D1.1. “Código Estructural de Soldadura: Acero de Refuerzo”.

Revestimiento Interno

Revestimiento Interno de Epoxy Líquido:

El revestimiento interno de las piezas especiales se realizará con epoxy líquido.

Los materiales y procedimientos se ajustarán a la Norma AWWA C 210 “Sistemas de Revestimiento de Epoxy Líquido para el interior y exterior de cañerías de acero para agua”. Como mínimo, el revestimiento cumplirá con el siguiente esquema: Una mano de pintura antióxido, a base de óxido de hierro, espesor mínimo 15 µm.

Dos manos de pintura epoxy sin solventes, apta para estar en contacto con líquidos cloacales, espesor mínimo 120 µm, aplicada en frío. En todos los casos la pintura se aplicará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Se adoptará igual criterio para ejecutar reparaciones y/o retoques en obra.

Antes de aplicar revestimientos a base de pinturas, deberán eliminarse de la superficie a pintar, por medio de arenado o granallado, toda partícula de óxido, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma IRAM N° 1042 NIO. No serán admitidos escamados, oxidaciones, ampolladuras o grietas que afecten la correcta aplicación del revestimiento.

Los revestimientos a base de pinturas serán aplicados dentro de las 4 horas de efectuado el arenado y una vez aprobado este por la Inspección.

Revestimiento externo

Revestimiento Exterior de Esmalte de Alquitrán:

El revestimiento de esmalte con alquitrán para caños bajo tierra se aplicará de acuerdo con la Norma

ANSI/AWWA C203, según fuera modificada en el presente.

El revestimiento de protección con alquitrán consistirá en un paño de vidrio fibroso de esmalte con alquitrán y envoltura y fieltro de vidrio mineral conforme a los requisitos de la Norma ANSI/AWWA C203, Sección 2, modificada por el Apéndice A, Sección A1.5, del mismo.

Revestimiento de Cinta Prefabricada de Múltiples Capas, aplicada en frío:

El revestimiento con cinta prefabricada de múltiples capas aplicada en frío para caños bajo tierra se aplicará de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C214, según fuera modificada en el presente. Las superficies exteriores de los caños y accesorios que pasan por paredes de estructura serán revestidas desde el centro de la pared o desde la brida de empotramiento hasta el extremo de la parte enterrada del caño o el accesorio. Salvo lo indicado, el sistema de revestimiento para caños rectos se realizará de acuerdo con la Norma ANSI/AWWA C214.

Revestimiento Externo de Epoxy Líquido:

Los caños especiales que deban alojarse en cámaras o sobre la superficie del terreno se revestirán exteriormente de acuerdo con la Norma AWWA C 210. Como mínimo, el revestimiento cumplirá con el siguiente esquema:

Dos manos de fondo anticorrosivo a base de cromato de cinc, óxidos de magnesio resinas epoxy y endurecedores adecuados, espesor mínimo 40 µm, aplicada a pincel, soplete o rodillo.

Dos manos de revestimiento de terminación para mantenimiento industrial a base de resinas epoxy, espesor mínimo 120 µm. En todos los casos la pintura se aplicará de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Se adoptará igual criterio para ejecutar reparaciones y/o retoques en obra.

Antes de aplicar revestimientos a base de pinturas, deberán eliminarse de la superficie a pintar, por medio de arenado o granallado, toda partícula de óxido, siguiendo los lineamientos establecidos en la Norma IRAM N° 1042 NIO. No serán admitidos escamados, oxidaciones, ampolladuras o grietas que afecten la correcta aplicación del revestimiento.

Los revestimientos a base de pinturas serán aplicados dentro de las 4 horas de efectuado el arenado y una vez aprobado este por la Inspección.

33.4. Válvulas, piezas especiales y accesorios

33.4.1. Válvulas esclusa

Requerimientos

El Contratista proveerá e instalará válvulas esclusas, completas y funcionando, de acuerdo con las presentes especificaciones. Así mismo el Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epóxicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del

contrato. Cuando se instalen válvulas enterradas, estas deberán tener dispositivo de acceso y maniobra.

Presentaciones

El Contratista deberá presentar planos de taller para todas las válvulas y mecanismos de accionamiento.

Certificación

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las válvulas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

Las válvulas esclusa son utilizadas en el seccionamiento de conducciones de fluidos a presión y funcionarán en las dos posiciones básicas de abierta o cerrada. Las posiciones intermedias adquieren un carácter de provisionalidad.

La válvula esclusa está constituida, con elementos esenciales como:

Un cuerpo en forma de T, con dos juntas o extremos de unión de doble brida a la conducción asegurando la continuidad hidráulica y mecánica de ésta y otro elemento que fija éste a la cúpula o tapa.

Obturador de disco, que se mueve en el interior del cuerpo, al ser accionado el mecanismo de maniobra, con movimiento ascendente-descendente por medio de un eje perpendicular al eje de la tubería o circulación del fluido.

Eje de maniobra, roscado a una tuerca fijada al obturador sobre la que actúa, produciendo el desplazamiento sobre un soporte.

Tapa, elemento instalado sobre el cuerpo, en cuyo interior se aloja el eje.

Juntas que aseguren la estanqueidad entre el cuerpo y la tapa y entre ésta y el eje.

Las marcas de válvulas esclusas que cumplen con estas especificaciones, son: PONT-A- MOUSSON tipo EURO 20, AVK, BELGICAST tipo BV-05-45, VANADOUR type “O”,BAYARD tipo OCA 2.

Descripción

Las válvulas esclusa a instalar en contacto con el terreno responderán a los lineamientos de la Norma ISO 7259/88 y serán aptas para una presión de trabajo de 10 kg/cm2 o la que se indique en los planos.

El cuerpo y la tapa serán de fundición dúctil con recubrimiento interior y exterior por empolvado de epoxy (procedimiento electrostático).

El obturador será de fundición dúctil recubierto íntegramente de elastómero con cierre estanco por compresión del mismo.

De no indicarse otra cosa en los planos de proyecto, las válvulas serán de cuerpo largo, de igual diámetro que la cañería sobre la que se instale.

El eje de maniobra será de acero inoxidable forjado en frío.

La estanqueidad a través del eje se obtiene de dos anillos tóricos de elastómero.

El accionamiento de las válvulas será, salvo expreso requerimiento del Contratante, directo y de índole manual.

Con la finalidad de operar las válvulas éstas contarán con un sobremacho según Plano Tipo N° A-13-1. El sentido de giro del mismo será antihorario para la maniobra de cierre.

La apertura y cierre de la válvula no demandará, por parte del operario, la aplicación de esfuerzo mayor que 15 kg.

El cierre de la válvula se realizará mediante giro del volante o cabeza del eje en el sentido antihorario, consiguiéndose la compresión de todo el obturador en el perímetro interno de la parte tubular del cuerpo. Este obturador estará totalmente recubierto de elastómero, por lo que el cuerpo no llevará ninguna acanaladura en su parte interior que pueda producir el cizallamiento total o parcial del elastómero. El obturador se debe replegar totalmente en la cúpula de manera tal que cuando la válvula esté abierta el paso esté 100% libre.

El sentido de giro para la maniobra de cierre o apertura deberá indicarse en el volante, cuadrado del eje o lugar visible de la tapa.

Realizada la maniobra de apertura en su totalidad, no deberá apreciarse ningún estrechamiento de la sección de paso, es decir, que ninguna fracción del obturador podrá sobresalir en la parte tubular de la válvula.

El diseño de la válvula será tal que sea posible desmontar y retirar el obturador sin necesidad de separar el cuerpo de la instalación. Asimismo, deberá ser posible sustituir los elementos impermeabilizados del mecanismo de maniobra, o restablecer la impermeabilidad, estando la conducción en servicio, sin necesidad de desmontar la válvula ni el obturador.

Una vez instaladas, las válvulas esclusas serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería.

Instalación

Las válvulas podrán instalarse alojadas en registros o cámaras accesibles o visitables, o enterradas a semejanza de la propia conducción, por lo que las juntas de enlace serán del mismo tipo que las descriptas para las tuberías de fundición, en general, para juntas a brida/brida.

Salvo que en los planos de proyecto se indique otra cosa, la instalación se hará como se indica en el plano Tipo Nº A-12-1 “Instalación de válvulas esclusa”.

Cuando se indique la instalación se realizará con un carrete de desmontaje, salvo en el caso de instalación enterrada en que se suprimirá esta pieza, anclándose el cuerpo de la válvula, según se especifica en el punto 34.4. “Asiento y Anclaje de Cañerías”.

El dispositivo de acceso y maniobra de las válvulas enterradas constará de tubular, caja forma brasero y vástago de accionamiento.

33.4.2. Válvulas de escape de gases

El Contratista proveerá e instalará válvulas de escape de gases, completas y funcionando, de acuerdo con las presentes especificaciones.

El Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos epoxídicos, ajustar, y ensayar todas las válvulas y accesorios de acuerdo a los requerimientos del contrato.

Producto

Serán Tipo APCO, Serie 400C; AVK; Bayard; modelo Vannuse.

Estas válvulas dejarán ventilar los gases acumulados durante la operación del sistema. Dichas válvulas deberán tener un vástago y cuerpo flotante largo para minimizar su atascamiento. Estas válvulas deberán cumplir con los mismos requerimientos especificados para las Válvulas de Aire para impulsiones de agua es decir, salida de aire de gran caudal durante el llenado de la cañería. Salida de aire a caudal reducido bajo presión y entrada de aire de gran caudal, durante el vaciado de la cañería. Las válvulas deberán integrar llave de cierre o dispositivo similar que permite aislarlas de la cañería principal para efectuar tareas de mantenimiento, dichas válvulas deberán ser de los tamaños especificados en los planos de Proyecto con brida en un extremo.

Los cuerpos de válvulas serán de fundición dúctil. El flotador, asientos y todas las partes movibles deben ser construidos de material inoxidable revestido de elastómero. Las arandelas y empaques deberán ser de un material que asegure la estanqueidad con un mínimo de mantenimiento. Las válvulas serán diseñadas para una presión mínima de trabajo de 10 kg/cm2 a menos que se indique lo contrario en los Planos de Proyecto.

Cada Válvula de Escape de gases para Cloacas debe tener los siguientes accesorios, completamente ensamblados en la válvula:

Válvula de Cierre a la Entrada Válvula de Purga

Válvula de Lavado Manguera para Lavado Acoplamientos Rápidos

Instalación

Las válvulas de escape de gases se deberán instalar en general en cámaras (ver Plano Tipo C- 16-1) en los puntos altos del perfil altimétrico de la instalación.

Todas las válvulas se deben instalar de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

Una vez instaladas, las válvulas de escape de gases serán sometidas a la prueba hidráulica junto con el resto de la cañería.

33.5. Piezas especiales

Bajo la denominación piezas especiales se agrupan todos los elementos constituyentes de la cañería que no son caños rectos o válvulas. Se incluyen ramales, curvas, codos, manguitos, piezas de transición, piezas de desmontaje, etc.; sean de fabricación estándar o de diseño y fabricación especial.

El Contratista proveerá e instalará todas las piezas especiales que sean necesarias, completas, de acuerdo con las presentes especificaciones.

El Contratista deberá proveer todas las herramientas, suministros, materiales, equipo y mano de obra necesarios para instalar, aplicar los revestimientos, ajustar, y ensayar todas las piezas especiales de acuerdo a los requerimientos del contrato.

Presentaciones

El Contratista deberá presentar la documentación para aprobación según lo indicado en el punto 1.4 de las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

Certificación

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que todas las piezas, otros accesorios y materiales suministrados bajo esta sección están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

Producto

Para las cañerías de fundición dúctil, las piezas especiales serán del mismo material. Responderán a la Norma ISO 2531-1991.

Para las cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio sin presión interna, las piezas especiales deberán ser del mismo material y responderán a las mismas especificaciones que los caños rectos de PRFV. Para las cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio con presión interna, las piezas especiales serán de fundición dúctil o de acero. Las piezas de fundición dúctil responderán a la Norma ISO 2531-1991 y el sistema de unión será a espiga y enchufe o por brida. Las piezas de acero responderán a lo especificado en el punto 1.3.5 “Accesorios y piezas especiales de acero” y el sistema de unión será por brida o mediante junta flexible.

Las piezas especiales para cañerías de PVC serán de fundición dúctil (tipo SOFO de Pont-a- Mousson) y responderán a la Norma ISO 2531-1991. Las juntas serán las adecuadas para este material.

Podrán utilizarse piezas especiales de PVC siempre que sea una pieza única moldeada por inyección (Tipo STEMU de George Fisher), no se admitirán piezas compuestas por pegado o soldado. Las piezas especiales de PVC cumplirán con las mismas especificaciones que los caños rectos.

Las piezas especiales para cañerías de asbesto cemento deberán ser de fundición dúctil.

Las piezas especiales para cañerías de polietileno de alta densidad serán del mismo material y el sistema de unión será electrofusión para agua o cloaca y/o espiga y enchufe con aro de goma para cloaca.

Ejecución

Todas las piezas especiales deberán ser instaladas de acuerdo con las instrucciones escritas del fabricante y como se muestra y específica para cada material.

Es responsabilidad del Contratista de ensamblar e instalar los elementos de tal forma que todos sean compatibles y funcionen correctamente.

La relación entre los elementos interrelacionados deben ser claramente indicados en los planos de ejecución.

33.6. Bulonería

Los bulones a colocar en uniones dentro de cámaras serán de Acero Inoxidable calidad mínima AISI 304. Los bulones a colocar en uniones de piezas enterradas serán cincados en caliente.

Cuando se utilicen bulones de Acero Inoxidable en la unión de piezas de Fundición Dúctil se deberá colocar arandelas de material adecuado para aislación eléctrica por corrientes parásitas.

34. COLOCACIÓN DE CAÑERÍAS Y ACCESORIOS PARA DESAGÜE CLOACAL

34.1. Precauciones a observarse

Anchos máximos de zanja

La excavación deberá efectuarse con toda precaución, cuidando no afectar la estabilidad del terreno, y será del ancho estrictamente necesario. Cuando la naturaleza del terreno o la profundidad de la zanja exijan apuntalamiento, este deberá reunir las condiciones que permitan y aseguren la ejecución de los trabajos con la mayor seguridad para el personal y la obra, incluyendo, si fuera necesario el achique de agua en forma mecánica.

Independientemente de los anchos de zanja que adopte el contratista para la construcción de las mismas, los anchos de zanjas para instalar los conductos que se le reconocerán serán los siguientes:

Dn (mm)	Ancho (mm)
110	400
150	500
160	500
200	500
250	600

300	700
315	700
400	800
500	900
>500	**DN +500**

El Contratista colocará las cañerías y piezas especiales observando las siguientes precauciones.

Antes y después de transportar los caños y piezas al lugar de su colocación, los caños se examinarán prolijamente, vigilando especialmente que la superficie interior sea lisa, que la superficie exterior no presente grietas, poros o daños en la protección o acabado, fallas o deformaciones.

Todas las cañerías, accesorios, etc. serán transportados, conservados y protegidos con cuidado para que no sufran daños, golpes, caídas y en los casos aplicables protección de la luz del sol. Todos los equipos de transporte y conservación de caños deberán ser a satisfacción de la Inspección de Obras. No se colocarán caños directamente apoyados en terreno irregular, debiendo sostenerse de manera que se proteja el caño contra eventuales daños que pudieran producirse cuando se coloque en la zanja o cualquier otro lugar.

No se instalarán caños con deficiencias. Aquellos que a criterio de la Inspección de Obras, puedan producir perjuicios deberán repararse, a satisfacción de la Inspección de Obras, o proveer e instalar un caño nuevo que no esté dañado.

Luego se ubicarán al costado y a lo largo de las zanjas y se excavarán los nichos de remache en correspondencia de cada junta. Antes de bajarse a la zanja, los caños y piezas se reconocerán de acuerdo a su posición según el diagrama definitivo de colocación. También limpiarán esmeradamente, sacándoles el moho, tierra, pintura, grasa, etc., adheridos en su interior, dedicando especial atención a la limpieza de las espigas, enchufes y bridas. Luego se asentarán sobre el lecho de apoyo, cuidando que apoyen en toda la longitud del fuste y se construirán las juntas que se hubiesen especificado.

La colocación de cañerías deberá ser ejecutada por personal especializado.

Cada tramo de cañería de 600 mm de diámetro o mayor se tenderá en el orden y posición previsto en el diagrama de marcación. Al tender los caños, se colocarán en la línea e inclinación prevista.

Se protegerán todas las aberturas de caños y elementos especiales con sombreretes o tapones adecuados para evitar el acceso no autorizado de personas, animales, agua o cualquier sustancia no deseada. En todo momento se proveerán elementos para impedir la flotación del caño.

34.2. Procedimiento

Transporte y manejo de materiales

Transporte:

Se inspeccionarán cuidadosamente los caños, accesorios y elementos relacionados antes y después de la instalación, y se rechazarán los que tengan deficiencias. Los caños y accesorios no deberán tener asperezas o rebabas. Antes de colocarse en su posición, deberá limpiarse y mantener limpios los caños, accesorios y elementos relacionados. Se proveerán las estructuras apropiadas para bajar las secciones de caños a las zanjas. Bajo ninguna circunstancia se podrá dejar caer o arrojar a la zanja los caños, accesorios o cualquier otro material.

Todas las pruebas para verificar defectos y pérdidas, antes y después de la instalación final, serán realizadas en presencia de la Inspección de Obras, y estarán sujetas a su aprobación anterior a la aceptación. El material que se encontrara deficiente durante el avance de la obra, será rechazado, y el Contratista lo retirará rápidamente del lugar de trabajo.

La excavación de zanjas y el relleno se ajustará a los requisitos de las Cláusulas "Excavaciones" y “Rellenos” (ETG), y como se especifique en el presente. La compactación mínima de relleno en la zona de cañería será de 90 % de densidad máxima del ensayo Proctor Normal.

Tendido de los caños

Las cañerías de espiga y enchufe se colocarán con el enchufe en dirección aguas arriba.

Las cañerías una vez instaladas deberán estar alineadas sobre una recta. La pendiente definida en los Planos de Proyecto deberá ser rigurosamente uniforme dentro de cada tramo. Excepto en tramos cortos autorizados por la Inspección de Obras, las cañerías se colocarán en dirección cuesta arriba cuando la pendiente sea mayor de 10 %. Cuando el caño deba colocarse cuesta abajo, se lo sujetará con tacos para mantenerlo en posición hasta que el caño siguiente proporcione apoyo suficiente para evitar su desplazamiento.

Los caños se tenderán directamente sobre el material del relleno que forma el lecho de apoyo. No se permitirá el uso de bloques, y el lecho de apoyo deberá colocarse de manera que forme un elemento de sostén continuo y sólido a lo largo de toda la cañería. Se realizarán las excavaciones necesarias para facilitar el retiro de los elementos de transporte y conservación una vez tendido el caño. Se excavarán huecos en las juntas de espiga y enchufe en los extremos del caño, para evitar cargas puntuales en dichas uniones de enchufe. La zanja deberá sobre-excavarse para permitir el acceso adecuado a las juntas en el sitio de trabajo, para permitir la ejecución de dichas juntas, y para permitir la aplicación del revestimiento.

Antes de proceder al tendido de los caños, el lecho de apoyo deberá ser aprobado por la Inspección de Obras.

En el tendido de las cañerías de cloaca se respetarán los siguientes lineamientos (Plano Tipo):

a) Se eliminarán las bocas de acceso a las conexiones cloacales.
b) La conexión domiciliaria (punto de empalme) se colocará a 50 cm. de la línea Municipal bajo vereda.
c) Para el caso particular de Bocas de Registro que funcionan como ventilación únicamente se reemplazarán por Bocas de Acceso y Ventilación (BAV) ver Plano Tipo.

d) Para el caso de bocas intermedias serán reemplazados por tubos de Inspección y Limpieza (TIL).
e) Se deberán reducir las longitudes de colectores mediante la implementación de las bocas de acceso y ventilación arriba mencionados.

Juntas tipo espiga y enchufe

Inmediatamente antes de empalmar un caño, la junta se limpiará con cuidado, y se colocará en ella un aro de goma limpio, lubricado con lubricante vegetal previamente aprobado. La espiga del caño a empalmar se limpiará con cuidado y se lubricará con aceite vegetal. Entonces se insertará el extremo de espiga del tramo de caño dentro del enchufe de caño previamente tendido penetrando hasta la posición correcta. No se permitirá rotar o cabecear el caño para colocar la espiga dentro del enchufe.

Obstrucciones

Cuando sea necesario levantar o bajar el caño por encontrarse obstrucciones imprevistas u otras causas, la Inspección de Obras podrá cambiar la alineación y/o las inclinaciones. Dichos cambios se efectuarán mediante deflexión de las juntas, o el uso de piezas de ajuste. En ningún caso la deflexión de la junta deberá exceder la máxima deflexión recomendada por el fabricante del caño. Ninguna junta deberá colocarse de tal forma que su falta de encaje adecuado reduzca en cualquier medida la resistencia y estanqueidad de la junta terminada.

En caso de encontrar paredes o fondos de zanja en estado inestable, como en el caso de excavaciones por debajo de agua subterránea, se deberá regularizar está condición antes de tender el caño. De acuerdo con la gravedad del problema, el Contratista podrá elegir usar tablestacados, entibados completos, well point, drenes inferiores, retirar la tierra inestable y reemplazarla con material apropiado o una combinación de métodos. El Contratista proporcionará la protección y el mantenimiento adecuados de todas las estructuras, drenajes, desagües y otras obstrucciones subterráneas y de superficie que surjan durante el trabajo.

Cuando se obstruya la inclinación o alineación del caño debido a estructuras existentes tales como conductos, canales, caños, conexiones de ramificaciones a desagües principales, o desagües principales, el Contratista, se encargará de sujetar, reubicar, retirar o reconstruir dichas obstrucciones en forma permanente. El Contratista deberá coordinar este trabajo junto con los propietarios o responsables de dichas estructuras.

Limpieza

A medida que avance el tendido de los caños, el Contratista mantendrá el interior de la cañería libre de cualquier desecho. Al terminar de instalar los caños, señalizar los empalmes y efectuar las reparaciones internas necesarias antes de probar la cañería terminada, el Contratista limpiará completamente el interior de la cañería, para eliminar toda arena, suciedad, salpicadura de mortero y cualquier otro desecho.

Condiciones climatológicas

Ningún caño se instalará sobre una fundación en la que haya entrado escarcha, o en momento alguno si hay peligro de que se forme hielo o penetre escarcha en el fondo de la excavación. Ningún caño se tenderá si no puede proveerse lo necesario para tapar la zanja antes de que se forme hielo o escarcha.

No se tenderá el caño cuando las condiciones de la zanja o el clima no sean apropiados a juicio de la Inspección de Obras. Al finalizar cada día de trabajo, se cerrará temporariamente las terminaciones abiertas con tapones herméticos o tabiques.

Válvulas

Todas las válvulas se transportarán y conservarán en forma evitar que se golpee o dañe cualquier parte de la válvula. Todas las juntas se limpiarán y prepararán con cuidado antes de instalarse. El Contratista regulará todos los vástagos y operará cada válvula antes de instalarla, para verificar su funcionamiento adecuado.

Todas las válvulas se instalarán de manera que los vástagos de válvula estén correctamente niveladas y en la ubicación indicada.

Cinta para ubicación

"Esta cinta, tipo "Alarmatape", se instalará a 30 cm por sobre cañerías no metálicas y tendrá las siguientes características: color anaranjado; ancho 200 mm aproximadamente; deberá tener impresa la siguiente leyenda "CUIDADO, CAÑERÍA DE CLOACA" a lo largo de toda su longitud con letras de 30 mm de altura como mínimo; material plástico, el que podrá presentar orificios.

34.3. Tapada de las cañerías

Definición

Tapada de la cañería es la distancia vertical medida desde la superficie del pavimento o vereda hasta el extradós de la cañería en la vertical del mismo, dicho relleno deberá realizarse por capas de 0.15 m. de espesor máximo, bien humedecido y compactado según lo especificado.

Tapada de diseño

Las tapadas de diseño mínimas para la instalación de las cañerías son las siguientes: Cuando se instalan colectoras por ambas veredas: 0.80 m.

Cuando se instala por una sola vereda o por calzada: 1,20 m.

Tapada mínima

La tapada mínima de los colectores de diámetros mayores de 300 mm será de 1,20 m.

Procedimiento

Las cañerías se instalarán según las cotas indicadas en los Planos de Ejecución a desarrollar por la Empresa Contratista.

En presencia de una interferencia que obligue a colocar la cañería con una tapada mayor que la indicada en los Planos de Ejecución, se profundizará lo mínimo compatible con la ejecución del trabajo previa aprobación de la Inspección de Obras.

Cuando las calzadas fuesen de tierra, el Contratista deberá recabar de la Municipalidad la cota definitiva de pavimentación o, de no ser ello viable, se considerará como posible cota de las futuras pavimentaciones la que resulte del trazado de rasantes desde los pavimentos más próximos.

No se permitirá colocar cañería bajo calzada con tapadas menores de 1,20 m, salvo que se efectúe un recubrimiento estructural de hormigón armado que tome las cargas externas, manteniendo los espesores y demás características de la cañería. El hormigón a emplear será H13 y el acero A 420.

34.4. Asiento y anclaje de cañerías a presión interna

El Contratista construirá los lechos de asiento y anclajes de acuerdo con las presentes especificaciones.

Procedimiento

El Contratista ejecutará los lechos de asiento para las cañerías que se hubiesen especificado en cada caso.

Todas aquellas partes de las cañerías solicitadas por fuerzas desequilibradas originadas por la presión durante las pruebas o en servicio, se anclarán por medio de macizos o bloques de anclaje de hormigón H-17 mínimo.

Los bloques de anclaje se hormigonarán contra el terreno inalterado; cuando no sea posible, el relleno de la excavación detrás del bloque se realizará con arena-cemento o suelo-cemento, tal como se especifica en la cláusula “Materiales para relleno” (ver 17.2)

Para cañerías de diámetros mayores de 300 mm el Contratista presentará cálculos con los detalles necesarios para bloques de anclajes dimensionados para una presión de prueba hidráulica de 75 mca o como indiquen los planos de proyecto.

Cuando las solicitaciones exijan la utilización de hormigón armado, el acero será A 420.

Los elementos de anclaje provisorios que se coloquen para las pruebas hidráulicas deberán ser removidos.

El Contratista deberá presentar el cálculo de los anclajes y someter a la aprobación de la Inspección de Obras los correspondientes a cañerías de diámetro 300 mm o mayores.

Salvo que en la orden de trabajo correspondiente se indique otra cosa, el cálculo de los bloques de anclaje se hará considerando la presión de prueba en zanja de la cañería. Las fuerzas resultantes serán equilibradas mediante el empuje pasivo del suelo, el que será afectado de un coeficiente de seguridad igual a dos (2).

Cuando sea necesario, se podrá considerar la colaboración de la fuerza de rozamiento entre la parte inferior del bloque y el suelo, afectándola de un coeficiente de seguridad de uno y medio (1,5).

34.5. Colocación de cañerías de fundición dúctil

Las cañerías se instalarán de acuerdo con lo dispuesto en la Norma ANSI/AWWA C600, a los requisitos aplicables de las Cláusulas “Excavaciones” y “Rellenos”, instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente.

Cuando se indique en los planos de proyecto, los caños enterrados de fundición dúctil se encamisarán en polietileno de acuerdo con los requisitos de la Norma ANSI/AWWA C 105/A21.5, conjuntamente con los equipos anexos y piezas especiales enterrados.

34.6. Colocación de cañerías de poliéster reforzado con fibra de vidrio (PRFV)

La instalación se ajustará a los requisitos de la Norma AWWA Manual M 45, a los requisitos aplicables de las Cláusulas “Excavaciones” y “Rellenos” de las presentes Especificaciones Técnicas Generales, instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente.

34.7. Colocación de cañerías de PVC

La instalación y dimensionamiento se ajustará a los requisitos de la Norma AWWC-900, a los requisitos aplicables de las Cláusulas “Excavaciones” y “Rellenos” de las presentes Especificaciones Técnicas Generales, instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente.

34.8. Colocación de cañerías de polietileno de alta densidad

La instalación se ajustará a los requisitos de las Cláusulas “Excavaciones” y “Rellenos” de las presentes Especificaciones Técnicas Generales, instrucciones suministradas por el fabricante de los caños, y a los requisitos complementarios indicados en el presente.

34.9. Colocación de cañerías de polietileno corrugado

Para la instalación de estos tubos valen los mismos lineamientos que para las cañerías de polietileno corrugado (PEAD) con paredes macizas, además de la norma ASTM D 2321-89, y los requisitos aplicables de las cláusulas “Excavaciones” y “Rellenos” de las presentes Especificaciones Técnicas Generales, junto con las instrucciones suministradas por el fabricante respectivo de los caños.

En lo referente al ancho de zanja se deberá tener en cuenta el aumento de las mismas debido a los mayores espesores de paredes que este tipo de tubos posee.

34.10. Colocación de cañerías de hormigón armado

La instalación se ajustará a los requisitos de la Norma IRAM 11503-86, a los requisitos aplicables de las Cláusulas “Excavaciones” y “Rellenos” de las presentes Especificaciones Técnicas Generales, instrucciones suministradas por el fabricante de caños, y a los requisitos complementarios o modificaciones contenidas en el presente.

35.CONEXIONES DOMICILIARIAS DE CLOACAS

El Contratista proveerá e instalará conexiones domiciliarias para cloaca, completas, de conformidad con las presentes especificaciones.

Se utilizará cañería de PVC DN 110. Los caños deberán cumplir con lo especificado en la Cláusula "Cañerías de Policloruro de Vinilo no Plastificado".

Ejecución

La ejecución de las conexiones se efectuará de acuerdo con estas especificaciones y siguiendo los lineamientos indicados en detallados en las Especificaciones Técnicas Particulares, asimismo estarán en un todo de acuerdo con la Normativa vigente de las Empresas Prestatarias del Servicio y según Planos Tipo.

Para la instalación de conexiones, se deberán emplear operarios especializados.

La instalación de estas conexiones se efectuará por perforación del terreno bajo la calzada con herramientas y maquinaria adecuadas. Estas perforaciones tendrán un diámetro mayor que el caño de manera tal que sea suficiente para colocar el mismo y que a la vez no sea necesario efectuar el relleno. Se considerará que estas condiciones se cumplen si el diámetro de la perforación no es mayor que dos diámetros de la cañería de conexión.

Si no se cumpliera esta última condición, deberá rellenarse la perforación con arena-cemento inyectada a presión.

Se ejecutarán en primer lugar los pozos sobre la colectora y en la vereda. En segundo lugar se instalará la máquina en el pozo de la vereda, debiéndose efectuar la perforación antes de colocar la cañería colectora. Se deberá tener especial cuidado que la pendiente y alineación sea la adecuada para la conexión., luego se instala el ramal a 45º sobre la colectora y se unen los tramos de cañería de la conexión, entre la colectora y la vereda. Se instalará sobre la vereda del usuario, a una profundidad de 1.00 metro, y a una distancia entre 0.80 y 1.00 metros de la línea municipal un ramal de 110 mm x 110 mm, de donde se interconectará en la rama horizontal la conexión al usuario, debiendo culminar la misma hasta su habilitación en un tapón, y en la vertical, una tubería del largo apropiado hasta llegar al terreno natural a fin de permitir la desobstrucción de la conexión sin acceder a la vivienda del usuario, dicha tubería culminará en un tapón hermético, protegido por una caja para boca de acceso, convenientemente anclada en un dado de hormigón, construida en material plástico tipo poliamida o PRFV, instalada al nivel de la vereda, en forma perfectamente horizontal, de medidas mínimas 145 mm x 145 mm, con una altura mín. de 120 mm, de acuerdo a lo indicado en el plano tipo respectivo.

Antes de efectuar las perforaciones, el Contratista deberá adoptar las precauciones necesarias para evitar deterioros en las instalaciones subterráneas existentes pues será por su cuenta la reparación de los que se produjesen y deberá afrontar las responsabilidades que de ellos deriven.

La conexión deberá estar asentada sobre tierra firme. Los pozos de rellenarán en capas con tierra compactada.

La excavación, rotura y reparación de pavimentos y veredas imprescindibles para el uso de la perforadora, serán por cuenta del Contratista, y su costo se considerará incluido en el precio unitario de la partida respectiva.

Las excavaciones para conexiones cortas en vereda se ejecutarán a cielo abierto.

36. PRUEBAS HIDRÁULICAS

36.1. Cañerías sin presión interna

Requisitos

El Contratista realizará y completará toda la limpieza y ensayos de las cañerías del sistema cloacal sanitario (cañerías sin presión interna), en la forma que se indica en las presentes especificaciones.

El suministro de agua para las pruebas se regirá por lo establecido en el punto “Agua para la Construcción” en el punto 6.4 de las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

Los planes que proponga el Contratista para los ensayos y para el transporte, control y eliminación de agua se presentarán por escrito a la Inspección de Obras. El Contratista también presentará su programa de ensayos propuesto, con 48 horas de anticipación y mediante notificación escrita, para su análisis y coordinación por parte de la Inspección de Obras.

El Contratista proveerá las válvulas provisorias, tapones, sombreretes, y demás equipos y materiales para controlar la presión del agua, ad referéndum del análisis que realice la Inspección de Obras. No se emplearán materiales que puedan perjudicar la estructura o la función futura de la cañería. Los medidores para los ensayos deberán ser medidores de ensayo calibrados en laboratorio, y deberán ser nuevamente calibrados por un laboratorio habilitado, por cuenta del Contratista, antes de efectuarse los ensayos para verificar la existencia de pérdidas, si así lo solicita la Inspección de Obras.

Una vez terminados los ensayos se vaciará el agua de las cañerías en la forma indicada en el punto “Desagote de las cañerías”. No deberá vaciarse agua dentro de cloacas sanitarias.

Todos los ensayos se realizarán en presencia de la Inspección de Obras. Ensayos sobre las Cañerías

Generalidades:

Todas las cañerías de cloaca por gravedad se someterán a ensayo para determinar la exfiltración y/o infiltración y desviación, según se indique. Los ensayos se realizarán en dos etapas: a "zanja abierta y a "zanja rellena". La prueba se hará por tramos cuya longitud será determinada por la Inspección de Obras, pero que no superarán los 300 m.

La primera prueba en "zanja abierta", comenzará inmediatamente después de terminada la colocación de la cañería, se efectuará llenando con agua la cañería y una vez eliminado todo el aire llevando el líquido a la presión de prueba de dos (2) metros de columna de agua, que deberá ser medida sobre el intradós del punto más alto del tramo que se prueba.

Si algún caño o junta acusara exudaciones, roturas o pérdidas visibles, se identificarán las mismas descargándose la cañería y procediéndose de inmediato a su reemplazo.

Las juntas que perdieran deberán ser ejecutadas nuevamente en forma completa.

Una vez pasada la prueba en "zanja abierta", se mantendrá la cañería con la misma presión y se procederá al relleno total de la zanja y compactación de la tierra, progresivamente desde un extremo hasta el otro del tramo.

La presión se mantendrá durante todo el tiempo que dure este relleno, para comprobar que los caños no han sido dañados durante la operación de la tapada. Si no hay pérdidas se dará por aprobada la prueba a "zanja rellena". Caso contrario, el Constructor deberá descubrir la cañería, localizar las fallas y proceder a su reparación, repitiéndose las pruebas hasta obtener resultados satisfactorios. Una vez comprobada la ausencia de fallas, se mantendrá la cañería con presión de prueba constante de 2 mca durante media hora, determinándose la absorción y pérdidas no visibles. Deberá cuidarse que durante la prueba se mantenga constante el nivel del agua del dispositivo que se emplee para dar la presión indicada.

Una vez finalizada la prueba hidráulica y antes de proceder al tapado de la zanja, se colocará en el extremo de cada conexión el respectivo tapón, fijándolo con mortero o adhesivo según corresponda.

Todos los ensayos para verificar la existencia de pérdidas deberán estar terminados y aprobados antes de colocar la superficie definitiva.

Pruebas para detectar pérdidas:

Se ensayarán los sistemas de cloacas sanitarias para detectar eventuales pérdidas, de la siguiente manera:

Cloacas por gravedad con diámetro igual o menor de 600 mm, cuando la diferencia de cota de intradós entre bocas de acceso adyacentes sea de 3 m o menos; ensayo de exfiltración de agua.

Cloacas por gravedad con diámetro igual o menor de 600 mm, cuando la diferencia de cota de intradós entre bocas de acceso adyacentes sea mayor que 3 m; ensayo de presión de aire.

Cloacas por gravedad con diámetro mayor de 600 mm; ensayo de exfiltración de agua. Ensayo de exfiltración de agua:

En los casos especificados, cada sección de cloaca situada entre cada par de bocas de registro sucesivas deberá someterse a ensayo, cerrando el extremo más bajo de la cloaca a ensayar y la cloaca de entrada de la boca de registro más elevada, con elementos apropiados. Se llenará con agua la cañería; se eliminará el aire y se elevará la presión hasta 2 m de columna de agua, medidos sobre el intradós del punto más alto del tramo; o, si hay agua subterránea, 2 m de columna de agua por encima del nivel promedio del agua subterránea encontrada en las adyacencias, el que sea más alto. La presión se mantendrá como mínimo durante ½ hora.

Para el caso de colectores colocados a profundidad mayor a 3,50 m y con agua subterránea próxima al nivel de terreno natural, se procederá a colocar tapones en bocas de registro intermedias y con la cañería vacía se verificará la estanqueidad de las juntas sometidas a la presión producida por la napa siendo esta mayor o igual a 2 m de columna de agua.

Se presentará, para consideración del Contratante, un registro de todas las pruebas hidráulicas realizadas donde se indicará como mínimo:

Tramo de cañería ensayado. Tiempo de prueba.

Material de la cañería y diámetro. Tipo de Uniones.

Piezas especiales incluidas en el tramo. Válvulas y accesorios incluidos en el tramo. Tipo de Medidor

Este registro deberá estar avalado por la Inspección de Obras.

36.2. Prueba hidráulica de las conexiones - cloaca

Las conexiones se someterán a la prueba hidráulica junto con la colectora. La presión y método de ensayo serán los que correspondan a ésta. Previo al tapado de la zanja se colocará en el extremo de conexión el respectivo tapón, fijándolo con mortero o adhesivo según corresponda.

36.3. Pruebas hidráulicas de las cañerías con presión interna

El Contratista realizará y completará toda la limpieza y ensayos de las cañerías con presión interna, en la forma que se indica en las presentes especificaciones.

El suministro de agua para las pruebas se regirá por lo establecido en el punto “Agua para la Construcción” del punto 6.4 de las presentes Especificaciones Técnicas Generales. Los planes que proponga el Contratista para los ensayos y para el transporte, control y eliminación de agua se presentarán por escrito a la Inspección de Obras. El Contratista también presentará su programa de ensayos propuesto, con [48 horas] de anticipación y mediante notificación escrita, para su análisis y coordinación por parte de la Inspección de Obras.

El Contratista proveerá las válvulas provisorias, tapones, sombreretes, y demás equipos y materiales para determinar la presión del agua, ad referéndum del análisis que realice la Inspección de Obras. No se emplearán materiales que puedan perjudicar la estructura o la función futura de la cañería. Los medidores para los ensayos deberán ser medidores de ensayo calibrados en laboratorio, y deberán ser nuevamente calibrados por un laboratorio habilitado, por cuenta del Contratista, antes de efectuarse los ensayos para verificar la existencia de pérdidas, si así lo solicita la Inspección de Obras.

Estos medidores tendrán una escala de medición de 0 a 10 kg/cm2 cuando la presión de prueba sea de 75 mca o de una escala equivalente cuando ésta sea diferente. El diámetro mínimo del cuadrante será de 10 cm.

Todos los ensayos se realizarán en presencia de la Inspección de Obras.

Una vez terminados los ensayos se vaciará el agua de las cañerías en la forma indicada en el punto “Desagote de las cañerías”. No deberá vaciarse agua dentro de cloacas sanitarias.

Ensayos sobre las Cañerías

Todas las cañerías destinadas a trabajar con presión se someterán a prueba hidráulica, según se indique.

Todos los ensayos para verificar la existencia de pérdidas deberán estar terminados y aprobados antes de colocar la superficie definitiva. Cuando haya pérdidas, el Contratista las ubicará a su costo y efectuará las reparaciones y reemplazos que sean necesarios de acuerdo con las Especificaciones. Deberá repararse toda pérdida que pueda detectarse individualmente, cualquiera sea el resultado de los ensayos.

Pruebas Hidráulicas:

Se ensayarán los sistemas de cañerías con presión interna para detectar eventuales pérdidas, de la siguiente manera:

La prueba se hará por tramos cuya longitud será determinada por la Inspección de Obras, pero que no superarán los 500 m.

A juicio de la Inspección, se admitirá como anclaje el uso de estructuras previstas en la red, siempre que la estanqueidad extrema del tramo a ensayar sea proporcionada con bridas ciegas o tapones, quedando descartado el uso de las válvulas de cierre previstas en la red.

Se realizarán la prueba a "zanja rellena" en presencia de la Inspección. Lo anterior no exime a la contratista de efectuar una prueba hidráulica a “Zanja abierta” para su control de obra o ante requerimiento de la Inspección de Obra.

No se admitirán pérdidas, lo que quedará constatado cuando la presión establecida para la prueba se mantenga invariable, sin bombeo, durante quince (15) minutos; bajándose la presión a un 75 % de la presión establecida para la prueba por espacio de quince (15) minutos y volviéndose a aplicar por un lapso no inferior a quince (15) minutos.

En el caso de impulsiones de diámetro mayor o igual a 500 mm, se efectuarán tres controles escalonados para una presión equivalente al 50% ; 75% y 100% de la presión de prueba establecida, no admitiéndose pérdidas, lo que quedará constatado cuando el escalón de presión establecido se mantenga invariable, sin bombeo, durante treinta (30) minutos.

La prueba quedará registrada a través de un gráfico presión-tiempo obtenido en forma continua por la Inspección de Obra, formando el mismo parte de la documentación de obra.

Si durante la prueba a "zanja rellena" se notaran pérdidas se deberá descubrir el tramo de cañería hasta localizar las pérdidas a los efectos de su reparación.

Si en la prueba no se registran pérdidas, se dará por aprobada la prueba hidráulica.

Cada tramo de la cañería será probado a una presión de mínima75 mca (salvo especificación en particular).

Todas la pruebas hidráulicas establecidas se repetirán las veces que sea necesario hasta alcanzar resultados satisfactorios y se realizarán con personal, aparatos, instrumentos, materiales y elementos necesarios.

En todos los casos en que las pruebas hidráulicas se constatasen pérdidas, será la responsabilidad y a cargo del Contratista ejecutar todos los trabajos y proveer los materiales necesarios para lograr el

cumplimiento de los límites establecidos para las pérdidas. Los retrasos en que se incurra por incumplimiento de las pruebas hidráulicas no darán motivo para modificar el plazo de la obra.

Se presentará, para consideración del Contratante, un registro de todas las pruebas hidráulicas realizadas donde se indicará como mínimo:

- Tramo de cañería ensayado.
- Tiempo de prueba.
- Material de la cañería y diámetro.
- Tipo de Uniones.
- Piezas especiales incluidas en el tramo.
- Válvulas y accesorios incluidos en el tramo.
- Tipo de Medidor

Este registro deberá estar avalado por la Inspección de Obras.

36.4. Desagote de las cañerías

El Contratista efectuará el desagote de las cañerías y estructuras de acuerdo con el procedimiento que se indica a continuación y conforme a las presentes especificaciones.

El desagote de las cañerías en la limpieza y pruebas hidráulicas se ejecutará con métodos que permitan utilizar los sumideros y puntos de desagote más cercanos a las salidas de las cámaras de desagüe, los que deberán ser aprobados por la Inspección de Obras. No deberá afectarse el tránsito de vehículos ni personas, ni daños a pavimentos, veredas y propiedades. El Contratista será plenamente responsable de los daños que se pudieran producir debiendo resarcirlos a su exclusiva costa.

El Contratista deberá comunicar a la Inspección de Obras con una anticipación no menor de 5 días hábiles la fecha en que llevará a cabo y el método con que efectuará el desagote de la misma, el cual quedará a aprobación por parte de la Inspección de Obras.

37. ESPECIFICACIONES VARIAS

37.1. Cámaras para válvulas y cámaras de desagüe

El Contratista construirá cámaras para válvulas y cámaras de desagüe completas, de acuerdo con las presentes especificaciones.

<u>Generalidades</u>

Se construirán en los lugares que indiquen los planos de ejecución y de acuerdo con instrucciones que al respecto imparta la Inspección de Obras.

La ejecución de las excavaciones, mamposterías, hormigones y revoques se efectuará de acuerdo a las especificaciones ya consignadas.

Todas las cámaras deberán calcularse para que actúen como anclaje de la cañería frente a los esfuerzos no compensados para la condición de válvula cerrada. Estas fuerzas se determinarán en

base a la presión de prueba y serán equilibradas por el suelo mediante empuje pasivo tomando un coeficiente de seguridad igual a 2 y, de ser necesario, el rozamiento del fondo tomando un coeficiente de seguridad igual a 1,5.

Para todas las cámaras de hormigón armado se exigirá la aprobación previa de los planos de ejecución por parte de la Inspección de Obras.

Ejecución

Las cámaras para válvulas de aire se construirán de acuerdo con las dimensiones internas indicada en el plano tipo: "Cámara para válvula de aire en impulsiones cloacales". El plano de detalle de las mismas deberá ser sometido a aprobación de la Inspección de Obras. Las cámaras de desagüe se construirán según el plano tipo de "Cámara de desagüe". La válvula de cierre de los desagües será de tipo esclusa y del mismo diámetro que la cañería de desagüe.

Las cámaras de desagüe, se construirán en hormigón armado, empleándose hormigón H 21 y acero A 420, debiéndose verificar la fisuración para la condición de fisura muy reducida (CIRSOC 201 17.6.1 y 17.6.2).

La colocación de cajas y marcos se hará en forma de asegurar su completa inmovilidad. En las calzadas y veredas de tierra se construirá un macizo de hormigón "D" alrededor de las cajas y marcos. Este macizo tendrá un ancho de 30 cm y alcanzará una profundidad de 30 cm.

37.2. Bocas de registro

El Contratista construirá bocas de registro, completas, de acuerdo con las presentes especificaciones.

Salvo que se indique lo contrario en los planos de proyecto, las bocas de registro serán de hormigón simple/armado según plano tipo "Bocas de Registro para profundidades mayores de 2,50 m" y "Bocas de Registro para profundidades hasta 2,50" o de Hormigón premoldeado, según plano Tipo "Bocas de Registro de hormigón premoldeado".

Se admitirá el uso de Bocas de Registro de PEAD corrugado, correspondiendo para estas la misma normativa que la indicada para los tubos (ver 33.2.6). La geometría será según Plano.

Únicamente en el caso de utilizar cañería de PRFV, se admitirá el uso de Bocas de Registro también de PRFV según Plano.

Las bocas de registro deberán construirse con moldes metálicos no exigiéndose revoque interior. Los paramentos internos deberán quedar lisos, sin huecos, protuberancias o fallas. Las deficiencias que se notaran, deberá subsanarlas el Contratista por su cuenta a satisfacción de la Inspección de Obras, la que podrá exigir la ejecución de un enlucido de mortero de cemento y arena, que se considerará incluido en los precios unitarios.

La Empresa Contratista decidirá a su elección la metodología constructiva para la ejecución de las Bocas de Registro. Una vez que dicha metodología fuere aprobada por la Inspección de

Obras, la misma indicará la necesidad de ejecutar pruebas hidráulicas de las Bocas según el muestreo que la Inspección considere conveniente.

Cuando en las Bocas de Registro la diferencia entre las cotas de intradós de los caños de entrada y salida sea igual o mayor de 2 m, se colocará un dispositivo de caída de Policloruro de Vinilo no Plastificado (PVC), responderá en un todo de acuerdo al plano tipo “Dispositivo de caída de PVC”.

Para proteger las bocas de registro del ataque de los gases desprendidos de los líquidos cloacales, se aplicará en las superficies horizontales un revestimiento que será resina epoxy, de 1,4 mm de espesor y deberá cumplir los siguientes requisitos:

Resistencia al agua caliente:

Las probetas serán sumergidas en agua que se calentará hasta ebullición manteniéndose a esa temperatura durante al menos 5 minutos, no debiendo observarse al cabo de ese tiempo, ablandamiento, desprendimiento de partículas, pérdida de brillo y ningún otro tipo de alteraciones.

Envejecimiento acelerado:

Las probetas serán sometidas al ensayo Weather-O-Meter (Norma IRAM 1109) efectuándose la observación y registro correspondientes s/ Norma IRAM 1023.

Resistencia a los siguientes reactivos químicos (Según Norma ASTM -D 543 -60-T): Solución de hidróxido de amonio al 10%

Solución de ácido cítrico al 10% Aceite comestible

Solución de detergente al 2.5% Aceite mineral (densidad 0.83-0.86) Solución de jabón al 1%

Solución de NACO3 al 5% Solución de NACL al 10%

Solución de H2SO4 al 2.5% y al 5% Solución saturada de H2SO4 al 2.5%

Absorción de agua -(S/Norma ASTM-D570-T): Después de 3 semanas de inmersión la absorción de agua debe ser <= 0.5%

Ensayo de adherencia al mortero:

Con mortero de cemento se prepararán probetas en forma de 8 para ensayos de tracción dividida a sección mínima en 2 mitades.

Una vez curadas serán unidas con resina y sometidas al ensayo de rotura, debiendo soportar una tensión >=20 Kg/cm2.

Resistencia al impacto:

Chapas de acero de 300 x 300 x 3 mm con revestimiento similar al que se aplicará a los caños serán sometidas al ensayo de impacto directo e indirecto, dejando caer sobre las caras protegidas y no protegidas respectivamente, una esfera de acero de 650g desde una altura de 2.40 m

Para la realización de este ensayo las probetas serán colocadas s/ tacos de madera con un agujero circular de 9 cm de diámetro.

El impacto deberá producirse a un mínimo de 10 cm de los bordes, sin apreciarse roturas o desprendimientos del revestimiento.

El revestimiento deberá aplicarse sobre superficies perfectamente secas y limpias.

La unión de los caños a las bocas de registro deberá realizarse mediante una junta elástica. El material elástico para el sellado de la junta deberá ser resistente a los líquidos cloacales y aprobado por la Inspección de Obras.

En el caso de las bocas de registro premoldeadas, la base construida in situ debe permitir el desarrollo del cojinete. Además, el Contratista presentará a aprobación de la Inspección de Obras la forma de resolver los casos de ingresos de colectoras a distinta altura y de colectora que ventila.

Las bocas de acceso se construirán en un todo de acuerdo a lo detallado en el plano tipo respectivo en los lugares que especifique el respectivo plano de red de colectoras.

Las cámaras de acceso en impulsiones de líquido cloacal de DN 400 o menores se harán de acuerdo con las dimensiones del plano tipo.

37.3. Marcos y tapas

El Contratista proveerá e instalará marcos, tapas y cajas, según se requiera, completas, de acuerdo con las presentes especificaciones.

Producto

Salvo que en los Planos del Proyecto se indique otra cosa, los marcos y tapas de las bocas de registro serán de fundición dúctil, las tapas serán articuladas tipo PAMREX de Pont-A- Mousson o tipo SOLO de Norfond o similar de igual calidad o superior. Las tapas a instalar en calzada responderán al plano Tipo “Marco y Tapa para bocas de registro en calzada”, debiendo resistir una carga de ensayo de 400 KN según lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

Las tapas a instalar en vereda responderán al plano Tipo “Marco y Tapa para bocas de registro en veredas”, debiendo resistir una carga de ensayo de 250 KN según lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

Las tapas, marcos y cajas forma brasero para válvulas mariposa responderán a los planos tipo “Marco y Tapa para válvula mariposa” y “Caja forma brasero”. Los marcos y tapas deberán resistir una carga de ensayo de 400 KN según las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

La tapa para Cámara de Desagüe responderá al plano tipo “Marco y Tapa para cámara de desagüe, debiendo resistir una carga de ensayo de 400 KN según lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

Las cajas forma brasero para válvulas esclusa se harán según el plano tipo “Caja forma brasero”.

Los marcos y tapas para válvulas de aire responderán al plano tipo “Marco y Tapa para válvula de aire-Cloaca”, debiendo resistir una carga de ensayo de 250 KN según lo detallado en las presentes Especificaciones Técnicas Generales. Cuando se coloque marco y tapa sin ventilación se deberá

proveer ventilación a la cámara de válvula de aire mediante un dispositivo adicional según se indica en el Plano Tipo.

37.4. Empalmes de las cañerías a instalar con las bocas de registro existentes

El Contratista ejecutará los trabajos de empalme a las instalaciones existentes completas de conformidad con las presentes especificaciones.

Los empalmes, según los Planos de Proyecto Básico respectivos, deberán ser ejecutados con la intervención del Operador del Servicio que conjuntamente con la Inspección de Obras determinarán la fecha y hora más conveniente para ejecutar los trabajos, a fin de afectar lo menos posible a la prestación del servicio. Cualquiera sea el horario en que los mismos deban ejecutarse, no se reconocerá modificación alguna en los precios unitarios de las partidas involucradas ni en los plazos de obra.

El Contratista deberá preparar Planos de Ejecución de los empalmes y someterlos a la aprobación de la Inspección de Obras. A fin de confeccionar dichos planos el Contratista deberá descubrir con suficiente anticipación el lugar donde se ejecutarán.

Los empalmes estarán a cargo del Contratista. La modalidad y oportunidad de la ejecución la determinará la Inspección de Obras, debiendo aportar el Contratista los materiales y tareas solicitadas.

Para la ejecución de los empalmes de cloacas, se efectuará la rotura del cuerpo de la boca de registro, la colocación de la cañería, la junta en todo su perímetro, la adecuación del cojinete si correspondiese, las reparaciones necesarias y extracción de los materiales sobrantes. Los trabajos se realizarán en forma ininterrumpida hasta su finalización.

Las cañerías rectas y piezas especiales, los anclajes y todos los elementos necesarios para el empalme, cumplirán con los requisitos fijados en las presentes especificaciones.

37.5. Cañerías y bocas de registro a dejar fuera de servicio

El Contratista efectuará los trabajos necesarios para dejar fuera de servicio cañerías, cámaras, bocas de registro de acuerdo con las presentes especificaciones.

Cuando deban abandonarse bocas de registro existentes, se procederá de la siguiente manera: Se partirá o romperá la base de hormigón para posibilitar el drenaje.

Se retirarán del lugar las partes que componen la boca de registro hasta una profundidad de 1

m. Se rellenará el orificio restante y se reemplazará el pavimento en la forma indicada en estas Especificaciones.

Se enviarán a donde el Contratante lo indique, los componentes de hierro fundido de la boca de acceso.

Cuando deban abandonarse cañerías de agua y cloaca, se procederá de una de las siguientes maneras:

Se excavará y se retirará la cañería.

Se excavará y se aplastará la cañería que deba quedar en el lugar.

Se llenará la cañería con arena inyectada o con arena-cemento, taponándose los extremos.

Los extremos de las cloacas principales que deban abandonarse se cubrirán con ladrillo y mortero de un espesor mínimo de 30 cm, para cloacas principales de 400 mm de diámetro o más, y un espesor mínimo de 15 cm para cloacas principales de menos de 400 mm de diámetro.

La cañería de la red distribuidora de hierro fundido y material de plomo y bronce extraídos serán trasladados al lugar que determine la Inspección de Obras.

37.6. Ramales para cámaras de desagüe y válvulas de aire

El Contratista proveerá, instalará y construirá Válvulas de aire y cámaras de desagüe completas, de acuerdo con las presentes especificaciones.

Los diámetros que deberán tener las cañerías de desagüe se adoptarán de acuerdo con el diámetro de que se derivan:

DN de la Cañería (mm)	**DN de la Cañería de Desagüe (mm)**
300	100
400 a 500	150
600 a 700	200
800 a 900	250
1000 a 1100	300

Los diámetros de las cañerías y de las válvulas de aire, serán los siguientes, de acuerdo con eldiámetro de que se derivan:

DN de la Cañería Aire (mm)	**DN de la Válvula de (mm)**
75 a 150	50
200 a 500	100
500 a 800	150
800 a 900	200
900 a 1200	200

PARTE 4. ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO

38. DOCUMENTOS DE APLICACIÓN

Serán de aplicación para el proyecto, construcción y montaje de Estaciones de Bombeo y/o Plantas de Tratamiento y Disposición Final de Efluentes Cloacales:

- Las Especificaciones Técnicas Particulares de cada obra
- Las presentes Especificaciones Técnicas Generales y los siguientes documentos:
- Especificaciones Técnicas Generales para Obras Civiles en Estaciones de Bombeo, Plantas y Establecimientos
- Especificaciones Técnicas Generales, Provisión de Agua y Desagües Cloacales
- Especificaciones Técnicas Generales, Provisión de Agua
- Especificaciones Técnicas Generales, Desagües Cloacales, sin presión interna y con presión interna
- Anexo II Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento
- Planos Tipo
- Todas las normas, especificaciones, planillas y planos citados en los documentos anteriores.

39. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS CIVILES

Los trabajos consisten en:

1. La ejecución del proyecto constructivo definitivo de la Obra Civil en total acuerdo al proyecto de la obra electromecánica incluyendo los planos civiles generales y de detalle, necesarios para la provisión y ejecución de los trabajos y el correcto funcionamiento de las instalaciones. Dicho proyecto se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y al desarrollo de ingeniería básica realizado por el Contratista para la presentación de su oferta y que forma parte de la documentación contractual. En forma indicativa se listan las tareas que comprende este ítem:

- Planos de replanteo
- Planos de Ingeniería de detalle Planos de movimiento de suelo Planos de demolición
- Planos de estructuras
- Planimetrías y perfiles de todas las cañerías a instalar Memoria de cálculos estructurales
- Planos de arquitectura
- Planos conforme a obra

2. Los trabajos preparatorios (teniendo en cuenta las normas vigentes de Higiene, Seguridad, Señalización y Control de tránsito) necesarios para el desarrollo de las obras tanto civil como electromecánica, debiendo prever la disposición de obradores que cubra las necesidades de ambas obras. Deberá realizar además el emparejado del terreno y el mejorado del mismo a fin de generar un camino de ingreso de vehículos a la misma.
3. La ejecución de las obras descriptas en las Especificaciones Técnicas Particulares: Incluye todos los trabajos previstos en la construcción de la estructura de hormigón armado, obras civiles y arquitectónicas de los edificios técnico-administrativos, pavimentos, veredas, parquización, instalaciones sanitarias, pluviales y de incendio.
4. El relevamiento de las trazas de las cañerías a ejecutar, siendo el requisito principal la interconexión de los puntos definidos. En caso de hallarse interferencias estará a su cargo su corrimiento o la modificación de la traza para salvarlas.

Todos los trabajos descriptos en este capítulo se ejecutarán en completa conformidad a la documentación contractual y al proyecto ejecutivo entregado por el Contratista y aprobado por la Inspección de Obras.

Las obras incluyen la totalidad de las tareas de relevamiento y verificación de las instalaciones existentes en el lugar de su emplazamiento e incluyen la totalidad de los trabajos detallados en los planos, especificaciones y partidas que integran la documentación de este concurso.

Los planos de necesidades civiles que se entregan como referencia en cada obra corresponden a las estructuras que será necesario demoler, y a las obras que será necesario realizar para completar las obras. Estos planos constituyen una descripción aproximada de los trabajos a realizar. Será responsabilidad del oferente el dimensionamiento estructural de los mismos en forma acorde con sus requerimientos y funciones. La forma definitiva de las estructuras surgirá de la ingeniería y cálculo estructural que éste realice.

Asimismo, será responsabilidad del oferente el evaluar otros trabajos que juzgue necesarios para la correcta ejecución de las obras, los cuales deberán estar incluidos en el precio cotizado, por más que no se encuentren descriptos.

El Contratista tendrá la total responsabilidad por los cambios estructurales que deberá realizar

40. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS ELECTROMECÁNICOS

Los trabajos consisten:

1. la realización del diseño funcional general de la obra y la ingeniería de detalle constructiva de la obra electromecánica y eléctrica y el proyecto de automatismo de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales, a los planos de proyecto y al desarrollo de ingeniería básica realizado por el Contratista para la presentación de su oferta y que forma parte de la documentación contractual. La ingeniería de detalle y planos de ejecución de la obra mecánica y eléctrica en su totalidad. En forma indicativa se listan las tareas que comprende este ítem, lista que deberá adaptarse al tipo de obra a realizar:

- Memoria del Proceso Diagramas de Proceso
- Cálculos y Perfil Hidráulicos definitivos P & I
- Especificaciones técnicas de los equipos Memoria de Funcionamiento
- Memoria de Funcionamiento y Proyecto Eléctrico de Instrumentación y automatismo Planos de conjunto y Montaje
- Planos conforme a obra
- Manuales de Operación y Mantenimiento

2. La ejecución de las obras descriptas en las Especificaciones Técnicas particulares de cada obra.
3. La provisión, montaje y transporte de las electrobombas y de todos los equipos electromecánicos.
4. La realización e instalación del software de automatismo, la provisión, instalación y prueba de los equipos de Telecontrol y la asistencia a los ensayos pre-operacional y la puesta en marcha del sistema.
5. Capacitación del personal de la Operadora del servicio a cargo de la explotación.

6. Durante la fase de puesta en marcha y régimen de las estaciones de bombeo la contratista afectará el personal necesario para asegurar el funcionamiento continuo de los equipos hasta la recepción provisoria dada por el Comitente.
7. Durante la fase de puesta en marcha y régimen de plantas de tratamiento la contratista deberá dar cumplimiento a todo lo requerido en los presentes requerimientos para la puesta en servicio de las mismas.
8. Asegurar un período de garantía según lo especificado en los presentes requerimientos para cada tipo de obra.

Todos los trabajos descriptos en este capítulo se ejecutarán en completa conformidad a la documentación contractual y al proyecto ejecutivo entregado por el Contratista y aprobado por la Inspección de Obras.

Las obras incluyen la totalidad de las tareas de relevamiento y verificación de las instalaciones existentes en el lugar de su emplazamiento e incluyen la totalidad de los trabajos detallados en los planos, especificaciones y partidas que integran la documentación de este concurso.

Los trabajos incluyen (lista no limitativa)

- La descarga, posicionamiento, anclaje de todos los equipos electromecánicos e instrumentos, tendido de cañerías, posicionamiento de vertederos, tendido y conexionado eléctrico, armado de manifolds, instalación de válvulas, paneles eléctricos y de solenoides, pintura de cañerías y soportes, y todas las tareas que resulten necesarias para poner en condiciones de funcionamiento a la totalidad de los ítems descriptos en la provisión electromecánica.
- Posicionamiento, conexionados, soldadura, tapadas, tendido de soportes, bandejas, grampas, anclajes para todas las cañerías, montaje de válvulas e instrumentos en línea, conexiones de aire de comando a válvulas, armado y soldado de manifolds, montaje de juntas de desarme, etc. Se consideran incluidos todos los trabajos necesarios para hacer funcionales todas las líneas de conducción de fluidos comprendidas en la obra.
- Tendido de cables de fuerza motriz, señales y puesta a tierra, montaje de soportes y bandejas, para el conexionado de todos los elementos eléctricos

El alcance de la provisión electromecánica comprende todos los materiales y trabajos que resulten necesarios para obtener un conjunto funcional para la modalidad de operación prevista. Se considerarán incluidos en la provisión todos aquellos elementos que deban proveerse para hacer funcionales las obras de forma de que recepción de las mismas se realice en forma llave en mano, con todos los equipos en correcto funcionamiento. Ejemplo de materiales no listados pero incluidos en la provisión son los accesorios de cañerías, soportes, bandejas, cables, cajas de paso, bulonería, etc. Se consideran incluidos en los precios cotizados los ensayos de funcionamiento descriptos en las Especificaciones Técnicas Particulares y Generales y cualquier otro ensayo que a criterio de la Inspección de obra sea necesario realizar.

Se da por sentado el conocimiento claro y preciso del Contratista de todas las informaciones relacionadas con la ejecución de los trabajos, lo que implica por parte del mismo, que se halla en posesión de todos los elementos de juicio necesarios para la determinación de los costos como así

también de las obligaciones que contrae con la firma del Contrato y consecuentemente no se admitirán reclamos basados en el desconocimiento de los trabajos a realizar.

41. PROYECTO EJECUTIVO E INGENIERÍA DE DETALLE

El Contratista elaborará el proyecto ejecutivo de las obras en base a la ingeniería básica desarrollada para la presentación de su oferta, las especificaciones técnicas, los planos de proyecto, la recopilación de antecedentes, los resultados de los estudios a realizar, definiendo:

- el diseño general y funcional de las obras el diseño hidráulico
- el diseño electromecánico el diseño estructural
- el diseño arquitectónico
- la metodología constructiva de las obras
- la metodología de instalación y montaje de equipos

Se entenderá como "ingeniería de detalle" el conjunto de memorias de cálculos, dibujos, diagramas, ilustraciones, esquemas, planos de ejecución, muestras, folletos y demás informaciones que deberá presentar el Contratista para justificar el dimensionamiento de las diferentes partes de las obras y definir los detalles constructivos de las mismas ya sean provisorias o definitivas.

La ingeniería de detalle deberá incluir como mínimo para todos los componentes de las obras provisorias o definitivas objeto del presente contrato:

1. La definición de las hipótesis de base de los cálculos tales como:

Características geotécnicas de los suelos, nivel freático, presiones de trabajo y máximas sobrecargas durante la construcción de la obra y durante la vida de la obra, características de los materiales utilizados.

2. La descripción de los métodos de las diferentes fases constructivas y de las combinaciones de acciones más desfavorables:
3. Las memorias de cálculo relativas a:

La estabilidad general a corto y largo plazo de las estructuras, la estabilidad a corto y largo plazo de los taludes y fundaciones, la resistencia mecánica de todos los componentes, la precisión de realización de las estructuras, la fisuración y estanqueidad de las estructuras, los cálculos de asentamiento.

El dimensionamiento de todas las estructuras

4. Los planos de ejecución de las obras con:

- Planos de los obradores y servicios canalizados,
- Planos de encofrado y armaduras de todas las estructuras de hormigón, Planos de excavación y relleno,
- Planos de estructuras metálicas
- Planos de rehabilitación y pavimentación de los lugares afectados por las obras.

5. La documentación requerida para la obra electromecánica en los presentes requerimientos y en las Especificaciones Técnicas generales y particulares de cada obra
6. La calidad de los materiales a utilizar en la obra.
7. Cualquier documentación que se requiera en las Especificaciones Técnicas Generales y en las Especificaciones Técnicas Particulares.
8. Otros elementos a determinar por la Inspección de Obras.

El Contratista deberá indicar los materiales, métodos de construcción y montaje, notas explicativas y demás informaciones necesarias para la terminación de la Obra.

El Contratista deberá coordinar el suministro e instalación de todos los artículos y equipos que se incluyan en la obra.

El Contratista deberá presentar las muestras requeridas en las presentes Especificaciones Técnicas o en las Condiciones Particulares para ser examinadas por la Inspección de Obras, teniendo en cuenta que deberá:

- Etiquetar las muestras según su origen y el uso que tendrán dentro de la Obra.
- Enviar las muestras a la Inspección de Obras.
- Notificar a la Inspección de Obras por escrito en el momento del envío, en caso de que existieran diferencias con respecto a lo estipulado en los Documentos del Contrato.

La Inspección de Obras podrá solicitar los cambios que considere convenientes en las muestras, teniendo en cuenta los Documentos del Contrato.

Los cambios que realice la Inspección de Obras sobre las muestras, no darán derecho a variaciones en los Precios Contractuales.

42. PRESENTACIONES

Según donde se requiera en las Especificaciones Técnicas o cuando lo requiera la Inspección de Obras, el Contratista presentará a ésta la documentación técnica para su aprobación y/o revisión de conformidad con las Especificaciones Técnicas Generales - Provisión de Agua y Desagües Cloacales– Presentaciones.

43. CONTROL DE LOS TRABAJOS

El Contratista realizará el control periódico de los trabajos de conformidad con las Especificaciones Técnicas Generales - Provisión de Agua y Desagüe.

44. PLANOS

El Contratista presentará planos de ejecución, de construcción y conforme a obra a la Inspección de Obras de conformidad con las Especificaciones Técnicas Generales - Provisión de Agua y Desagües Cloacales.

Los planos a entregar serán como mínimo:

- P & I

- Planos de conjunto y Montaje
- Planos de replanteo
- Planos de estructuras
- Planimetrías y perfiles de todas las cañerías a instalar
- Planos de arquitectura

45. INSTALACIONES - SERVICIOS PROVISORIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN

El Contratista tendrá a su cargo todas las tareas requeridas en las Especificaciones Técnicas Generales - Provisión de Agua y Desagües Cloacales.

45.1. Obrador

El Contratista deberá proveer a partir de la fecha de comienzo hasta la finalización del Contrato, un Obrador en el sitio de la obra. Este último deberá contar con un área mínima que sea adecuada y suficiente para acomodar todas las necesidades de la administración, depósito de materiales y todos los sucesos que ocurran acorde al tamaño y complejidad de las obras a realizar en un todo de acuerdo con lo especificado en las especificaciones técnicas particulares.

45.2. Agua para la construcción – Agua para consumo humano

Se especifica en el punto 6.4 de las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

45.3. Energía eléctrica para la construcción

Se especifica en el punto 6.5 de las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

46. CONDICIONES GENERALES DEL EQUIPO ELECTROMECÁNICO

El Contratista deberá proveer todas las herramientas, materiales de aporte y de consumo, equipo, provisiones y todo el personal necesario para suministrar, construir, instalar, y probar todo el equipamiento electromecánico y accesorios requeridos. El equipamiento requerido deberá ser completo y deberá operarse de acuerdo a los requerimientos del Contrato. Todos los proveedores de materiales deberán acreditar experiencia y capacidad para el aseguramiento de la calidad de los productos que aprovisiona.

46.1. Documentación a presentar

El Contratista deberá presentar la siguiente información de todo el equipamiento electromecánico especificado:

- Memorias de cálculo hidráulica, electromecánica y eléctrica.
- Límites de operación recomendados por el fabricante para operar en forma estable y evitar sobrecarga, cavitación, vibración.

En aquellas especificaciones donde se indique se deberán presentar Planos de detalle constructivos de los equipos electromecánicos que componen la obra. La presentación de los mencionados planos se regirá por la cláusula “Presentaciones” de las Especificaciones Técnicas Generales - Provisión de Agua y Desagüe.

- Esquemas eléctricos.
- Documentación final sobre el funcionamiento automático.
- Planos de conjunto de todas las válvulas incluyendo su mecanismo de accionamiento, juntas de unión, sistemas antiariete, compuertas, sistema de retención de sólidos.

El Contratista deberá presentar una declaración certificando que todos los elementos electromecánicos, otros accesorios y materiales suministrados bajo estas especificaciones están de conformidad a los estándares de calidad requeridos.

- Planos de ejecución detallados: deberán mostrar todas las cañerías, válvulas y controles para ser verificados por la Inspección de Obras.
- Datos del fabricante sobre el producto, inclusive extractos del catálogo.
- Instrucciones del Fabricante para la instalación.
- Certificación del fabricante manifestando que se han ensayado en fábrica las cubiertas de epoxi y cumplen con los requisitos indicado

Las memorias de cálculo deberán ser claras y concisas, debiendo además mostrar en los planos detallados, los esfuerzos y capacidad de los bulones de anclaje del equipo.

Esta documentación deberá ser presentada de acuerdo a la cláusula “Presentaciones” de las Especificaciones Técnicas Generales - Provisión de Agua y Desagüe.

46.2. Requerimientos generales de los equipos

46.2.1. Trabajos de soldadura

Las soldaduras se harán dentro de las reglas del arte. El procedimiento y tipo de soldadura, como también la calidad de los electrodos deberá estar de acuerdo a las normas de la American Welding Society, (AWS). Los soldadores deberán haber calificado profesionalmente para el tipo de trabajo a realizar.

46.2.2. Pintura y protección de las superficies

Todo el equipo deberá recibir una capa de protección de acuerdo a lo especificado en cada caso. Todos los colores y tonos de color de todas las capas de pintura deberán ser las especificadas según la norma IRAM 2507/65 y la carta de colores de la Norma IRAM 10.005 o, a falta de indicación al respecto, las que determine la Inspección de Obras. Cada capa deberá ser de un tono ligeramente distinto para que pueda inspeccionarse fácilmente si cada capa cubre bien la superficie.

Para el caso de superficies metálicas, antes de efectuar el revestimiento, deberán eliminarse de la superficie a pintar, por medio de arenado o granallado, toda partícula de óxido, siguiendo los lineamientos establecidos por la Norma E.E.U.U.- SSPC – SP6 o la Norma Sueca SIS 05 59 00, debiendo quedar todas las superficies con un grado de limpieza igual a SA 2 1/2 según dichas normas. No serán admitidos escamados, oxidaciones, ampolladuras o grietas que afecten la correcta aplicación del revestimiento.

El revestimiento será aplicado dentro de las cuatro (4) horas de efectuado el arenado y una vez aprobado por la Inspección de Obras.

46.2.3. Protección del equipo

Todo el equipo deberá ser embalado, para protección contra el deterioro y humedad durante el transporte, manipulación y almacenamiento. Todo el equipo deberá ser protegido contra la corrosión y deberá mantenerse seco en todo momento. Equipo eléctrico y cualquier otro equipo que tenga cojinetes deberá ser guardado en un almacén a prueba de las inclemencias del tiempo antes de su instalación. Deberá evitarse el uso de material plástico para embalar si el almacenamiento se hará por un largo período de tiempo, para prevenir la acumulación de condensación.

46.2.4. Identificación del equipo

Cada pieza de equipo enviada deberá ser identificada legiblemente con el número del equipo correspondiente.

46.2.5. Nivel de vibración

Todo equipo sujeto a vibraciones deberá estar provisto de dispositivos antivibratorios de acuerdo a las recomendaciones escritas del fabricante del equipo.

46.2.6. Base de apoyo y fundaciones para equipo

Todos las bases de apoyo soporte para equipo y los bulones de anclaje deberán ser adecuadamente diseñadas para resistir todas las cargas dinámicas y estáticas a que estarán sometidas.

Las fundaciones para equipo deberán diseñarse de acuerdo a las recomendaciones escritas del fabricante.

46.2.7. Bulones de anclaje

Los bulones de anclaje cumplirán con las siguientes Normas:

Bulones de acero al carbono ASTM A 307, Grado A o B

Bulones, tuercas y arandelas de acero inoxidable ASTM A320, Tipo [304] [316]

Los agujeros de los bulones de anclaje en marcos de soporte de equipos. No excederán el diámetro de los bulones por más de 25%, hasta un máximo de sobremedida de 1/4 pulgada (6,35 mm). A menos que se indique lo contrario, el diámetro mínimo de los bulones de anclaje será de 1/2 pulgada (12,7 mm).

Los bulones de anclaje para equipamiento serán de acero inoxidable 316 y serán provistos con tuercas planas las que serán ajustadas contra superficies planas hasta no menos del 10% de la tensión de seguridad del bulón.

En aquellas superficies no planas o de asiento dificultoso de la tuerca se proveerán arandelas planas o en cuña según corresponda.

No se permitirá el empleo de postinsertos salvo donde se especifique lo contrario. Roscas defectuosas no serán aceptadas.

Adhesivos De Anclaje

A menos que se indique de otro modo para taladrados de anclaje en hormigón o mampostería se usarán adhesivos de anclaje. No serán considerados sustitutos a menos que sean acompañados con el informe del fabricante aprobado por la Inspección de Obras verificando resistencia y materiales equivalentes. Excepto que se indique de otro modo los adhesivos de anclaje cumplirán con lo siguiente:

Adhesivos de anclaje tipo epoxi pueden ser provistos para taladrados de anclaje en aquellos lugares expuestos a la intemperie o sumergidos en ambientes húmedos, corrosivos y para anclajes de barandas y barras de refuerzo. Las varillas roscadas serán de acero inoxidable tipo 304.

Los adhesivos de resinas poliéster para anclajes pueden ser permitidos en otras ubicaciones. Anclajes Tipo Expandido

Los anclajes tipo expandido donde están indicados serán de acero inoxidable.

El tamaño será como se especifique. Los anclajes no empotrados o sumergidos serán tipo acero inoxidable 316.

46.2.8. Bulones y tuercas

Las tuercas serán capaces de desarrollar toda la resistencia de los bulones. Las roscas serán métrica Withworth, con cabeza y tuerca hexagonales.

La longitud de todos los bulones será tal que después de hecha la unión, cada bulón sobresaldrá 12 mm a través de la tuerca.

Servicio De Bulones

No enterrado, no sumergido

Excepto que se indique lo contrario los bulones y tuercas serán de acero y estarán galvanizados después de su fabricación. Las roscas y tuercas de los bulones galvanizados se fabricarán con las tolerancias adecuadas para recibir el baño en caliente. Excepto que se indique de otro modo, el acero para bulones de anclajes estarán de acuerdo con los requerimientos de la Norma ASTM A307 Grado A o B.

Bulones enterrados o sumergidos

A menos que se indique lo contrario, los bulones de anclaje, tuercas y arandelas, que están enterrados o sumergidos o dentro de cualquier estructura hidráulica, serán de acero inoxidable tipo 304.

46.2.9. Juntas para bridas

Las juntas para bridas deberán ser del tipo KLINGERIT 3XA o similar sin prensado y con un grosor de 2 mm. Las bridas ciegas deberán tener juntas que cubran íntegramente la cara interna de la brida ciega, y se cementarán a la brida. No se permitirán juntas con forma de anillo.

46.2.10. Embalaje y envío

El material será embalado por el Contratista y a su costo. Cuando el equipo es enviado a la obra, el Contratista deberá preparar el lugar de almacenamiento, con los requerimientos estructurales, de espacio, espacios libres y las conexiones de servicios necesarias.

El transporte del material desde las fábricas o desde los proveedores se realizará a costo exclusivo y bajo la responsabilidad del Contratista. Cada envío deberá estar acompañado de una lista detallada con todas las indicaciones que permitan la identificación del mismo. Ningún aparato de izaje será puesto a disposición del Contratista para la descarga de material.

46.2.11. Recepción, almacenaje y vigilancia del material en los depósitos de la obra

El Contratista deberá examinar los materiales y equipos cuando ingresen a la obra para garantizar su perfecta conservación durante el transporte y en caso de averías, comunicar a la Inspección de Obras los informes y las reservas que hacen al transportador. Los embalajes usados para el transporte y para conservar almacenados los repuestos y el equipo son de propiedad del Contratante.

El Contratista será responsable de la vigilancia de los materiales hasta el momento en que la propiedad de los mismos sea transferida al Contratante. El costo de toda la vigilancia la cubrirá el Contratista.

46.2.12. Instalación

El Contratista deberá proveer todos los materiales, herramientas de la obra, y personal necesario para hacer una instalación completa según las recomendaciones del fabricante. El costo de toda la instalación la cubrirá el Contratista.

46.2.13. Alineación

El equipo deberá ser alineado apropiadamente y deberá operar libre de defectos incluyendo, raspaduras, vibraciones, bloqueo y otros defectos. Los ejes deben ser medidos antes de ser ensamblados para asegurar una alineación correcta sin esfuerzo.

46.2.14. Lubricación

La instalación incluye el suministro de aceites y grasas necesarios para la operación inicial.

46.2.15. Ensayos en fábrica

Todos los equipos que lo requieran en los presentes Requerimientos Técnicos o en las Especificaciones Técnicas Particulares correspondientes deberán someterse a ensayo en fábrica.

La falta de cumplimiento satisfactorio de los ensayos será causa suficiente para proceder al rechazo de los materiales y/o equipos involucrados.

47. ESTACIONES DE BOMBEO - PUESTA EN SERVICIO, RECEPCIÓN Y GARANTÍAS

47.1. Pruebas en obra

Una vez terminado el montaje de las instalaciones, se someterán estas a las pruebas de funcionamiento para comprobar los datos garantizados ofrecidos por el Contratista en la propuesta.

47.1.1. Pruebas durante el montaje

Pruebas de cañería a la presión de prueba indicada en las especificaciones particulares. Manteniendo la presión durante un mínimo de 15 minutos, verificar que no haya ninguna pérdida ni filtración.

47.1.2. Pruebas después del montaje

Se realizarán las siguientes pruebas de funcionamiento:

1. Cada bomba será puesta en funcionamiento separadamente durante 12 horas consecutivas, verificándose:
- Correcto funcionamiento de arranque y parada automática
- Simulación de condiciones de alarma
- Correcto funcionamiento del Tablero principal de B.T.
2. Cada equipo de válvula, será operada en tres maniobras de apertura y cierre.

Los ensayos de obra deberán estar de acuerdo a lo especificado en de las Especificaciones Técnicas particulares de cada obra.

NOTA: La Inspección de Obra podrá llevar a cabo además cualquier tipo de Ensayo que estime corresponder a los efectos de verificar el correcto funcionamiento de los equipos.

47.2. Rechazos

Cuando en los ensayos en Obra se comprobara que los valores obtenidos no cumplen con los correspondientes a los datos garantizados, el equipo o instalación de que se trata será rechazado.

El Contratista deberá efectuar el cambio del equipo o instalación, o llevar a cabo las modificaciones necesarias, a su exclusivo cargo, a los efectos de corregir la anomalía presentada y pasar satisfactoriamente los ensayos pertinentes y verificar el cumplimiento de los Datos Garantizados y el presente Pliego de Requerimientos, no siendo esto causa justificatoria de variaciones en los plazos contractuales.

47.3. Puesta en marcha y garantía de funcionamiento

Será responsabilidad del Contratista y corresponderá a la puesta en marcha de las instalaciones correspondientes incluyendo la afectación del personal necesario para el continuo funcionamiento de los equipos hasta la recepción provisoria de la misma.

La operación de la puesta en marcha será supervisada por el Inspector de Obras y el Operador del Servicio.

47.4. Manuales técnicos

Salvo que se especifique lo contrario, los Manuales Técnicos deberán contener por lo menos lo siguiente:

- Hoja de datos del equipo con indicación de caudales mínimos, medios y máximos, además de AMT para estos casos incluyendo Potencias, Rendimientos y ANPA.
- Información para ubicar al fabricante, proveedor, casas de repuesto y service.
- Información sobre operación y mantenimiento debidamente aprobada y firmada, con las curvas de operación y las tolerancias y huelgos recomendados por el fabricante.
- Procedimientos recomendados para la instalación, regulación, puesta en marcha, calibrado y resolución de problemas que el Fabricante tenga conocimientos.
- Recomendaciones en materia de lubricación, y requerimiento de cantidades anuales.
- Procedimientos recomendados, indicados paso a paso, para todos los modos de operación, incluyendo puesta en marcha, operación, parada normal, cambios de carga y parada de emergencia. Deberá incluirse la bibliografía del fabricante.
- Diagrama completo de la parte interna y cableado de conexión. Los diagramas de circuito y esquemas descriptivos deberán figurar con un grado de detalle que muestre los componentes.
- Recomendaciones sobre mantenimiento preventivo y procedimientos de mantenimiento, con los programas de lubricación y calibrado.
- Desmontaje, mantenimiento general, nuevo montaje, alineación e instrucciones para probar el equipo.
- Instrucciones de Operación y Mantenimiento del equipo completo parta ser incluido en los Manuales Técnicos.

Todo material que se presente deberá estar en idioma castellano.

48. PLANTAS DE TRATAMIENTO - DESARROLLO DE LA OPERACIÓN, PUESTA EN SERVICIO DE LAS OBRAS, RECEPCIÓN, GARANTÍAS

48.1. Período de las obras, pruebas y de puesta en servicio hasta alcanzar el funcionamiento en régimen

Se considera que este período comprende principalmente:

- La ejecución de Obrador, el suministro, almacenaje y montaje del equipamiento, empalmes hidráulicos y eléctricos;
- El conjunto de las pruebas de hermeticidad de las cañerías y de las canalizaciones;
- -El conjunto de las pruebas hidráulicas a realizar en agua clara y el conjunto de las pruebas eléctricas que permiten obtener los certificados de conformidad;
- -La puesta en aguas residuales de las instalaciones
- -Los plazos necesarios para la puesta en marcha de todas las obras, hasta la obtención de los resultados acordes con las normas de vuelco exigidas para el efluente tratado durante el período mínimo establecido.

48.2. Período de observación

El Operador del Servicio pondrá a disposición del Contratista el personal necesario para las operaciones comunes de mantenimiento (evacuación de los desechos y lodos), así como el personal destinado a la explotación futura de las obras, a fin de que el Contratista asegure su entrenamiento, de acuerdo a lo especificado en las ESPECIFICACIONES Legales Particulares.

48.3. Recepción del proceso

La recepción del proceso se otorgará una vez transcurrido el período de observación si los controles efectuados cumplen con las exigencias de los documentos contractuales y los compromisos del Contratista.

48.4. Recepción definitiva

Se especifica en el artículo 41º de las Especificaciones Legales Particulares.

48.5. Puesta en servicio de las instalaciones

El Contratista deberá considerar en su Plan de Trabajos e Inversiones las necesidades e interferencias con las obras existentes, como ser interconexiones, evacuación de lodos, etc.

48.6. Pruebas de garantía, ensayos, recepción del proceso

48.6.1. Generalidades

Las pruebas de garantía tienen como objetivo determinar la capacidad de tratamiento, la calidad del tratamiento, los consumos y rendimientos de los diferentes aparatos en las condiciones de funcionamiento normal.

Las pruebas se realizarán en el curso de un periodo de funcionamiento continuo de 90 días para las diferentes partes de la instalación, salvo lo relativo a la calidad del tratamiento, que se desarrollarán a lo largo de la totalidad del período de observación.

La conducción de la instalación durante las pruebas estará a cargo del Contratista, con el personal normal de explotación.

El suministro, la puesta en lugar y el retiro de los dispositivos provisorios necesarios para la ejecución de estas pruebas serán totalmente a cargo del Contratista.

La energía, los fluidos, así como las materias consumibles necesarias para la ejecución de estas pruebas serán entregados por el Operador del servicio en cantidades limitadas a las necesarias para el funcionamiento de la instalación durante la duración de estas pruebas.

Cuando la totalidad de los resultados sea satisfactoria, se adjuntara un Acta de Conformidad de las pruebas.

Las pruebas de garantía comprenden:

- Las pruebas y comprobaciones que permitan verificar las garantías de proceso y técnicas previstas en el Contrato, especialmente en lo que se refiere a la calidad de los efluentes, potencias absorbidas, los consumos de energía y de reactivos, los caudales y rendimientos de diversos aparatos.
- Las pruebas y comprobaciones que permiten verificar el funcionamiento de los dispositivos de mando, control, protección y medición conforme a las condiciones del contrato.
- La determinación de los rendimientos del conjunto de las obras de tratamiento.
- Todas las otras pruebas previstas en el Contrato.

48.6.2. Pruebas hidráulicas

* Pruebas hidráulicas de las cañerías sin y con presión interna.

El Contratista realizará y completará toda la limpieza y ensayos de las cañerías con presión interna de acuerdo con los requisitos establecidos en “Especificaciones Técnicas Generales – Desagües Cloacales sin presión interna y con presión interna”.

48.6.3. Pruebas hidráulicas de estructuras

El Contratista realizará la limpieza, lavado y pruebas de todas las estructuras hidráulicas de acuerdo a lo establecido en “Especificaciones técnicas generales para obras civiles en Estaciones de bombeo, Plantas y Establecimientos”.

48.6.4. Pruebas de Instalaciones de bombeo

Curvas de rendimiento:

Las bombas centrífugas deberán tener una curva con crecimiento constante hacia el punto de máxima potencia cuando el caudal es cero (shut-off head) y en ningún caso la potencia requerida en cualquier punto de la curva de rendimiento deberá exceder la potencia prevista del motor. El estado previsto para la bomba deberá estar a la derecha del punto de mejor eficiencia de la curva de la bomba.

Ensayo de los equipos en la fábrica:

Las bombas, accionamientos de velocidad variable y los motores de potencia de 100 kW o más, deberán probarse en fábrica en presencia de un representante de la Inspección de Obras para verificar que sean unidades completas y armadas. Las pruebas en fábrica a realizarse para las bombas, accionamientos y motores son las siguientes:

1. Se realizarán ensayos sobre las bombas y motores con tamaño entre 20 y 100 kW de potencia desde el punto de caudal cero (shut-off head) hasta el 25 por ciento por encima de la capacidad de diseño. No se aceptarán ensayos efectuados con modelos prototipos.
2. Los datos de los ensayos deberán contener lo siguiente:

- Memorias de pruebas hidráulicas firmadas, fechadas y certificadas, con un mínimo de 5 mediciones entre el punto de caudal cero (shut-off head) y el 25 % por encima de la capacidad de diseño.
- Curvas certificadas de la bomba, que muestren las curvas de altura / régimen, potencia, eficiencia y ANPA.
- Certificación de que la demanda de potencia de la bomba no excederá la potencia de diseño del motor por encima de la calificación de servicio de 1,0 en cualquier punto de la curva.

3. Ensayos de los Motores en Fábrica: Todos los motores de bombas con tamaño igual o mayor de 20 kW de potencia deberán armarse, probarse y certificarse en fábrica, debiendo controlarse las holguras de operación para verificar que todas las partes estén debidamente armadas. Los ensayos deberán incluir ensayos de temperatura, marcha y rendimiento.
4. En el caso de que una bomba no cumpla con cualquiera de los requisitos o rendimiento requeridos, el Contratista realizará todas las modificaciones, reparaciones o reemplazos que

sean necesarios para cumplir con lo exigido en la Documentación Contractual, debiendo probarse nuevamente la bomba sin cargo adicional para el Contratante, hasta comprobarse su funcionamiento satisfactorio.

5. El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obras, para su aprobación, un esquema del sistema de ensayo propuesto, junto con una descripción del procedimiento de ensayo propuesto, con una anticipación mínima de 10 semanas a la fecha de ensayo propuesta. No se realizará ensayo alguno hasta que el procedimiento de ensayo sea aprobado por la Inspección de Obras. Además, el Contratista notificará por escrito a la Inspección de Obras, con una anticipación mínima de 4 semanas, la fecha y lugar en que se realizarán los ensayos de funcionamiento.
6. Los resultados de los ensayos (tanto los registros de las pruebas como las curvas de rendimiento) deberán ser firmados, y su exactitud certificada por un funcionario de la empresa fabricante.

Una vez efectuados los ensayos, se presentarán curvas demostrativas del funcionamiento de la bomba a velocidad máxima (altura de agua, rendimiento, y potencia requerida contra capacidad) y del funcionamiento esperado a las velocidades requeridas para cumplir con todas

las demás condiciones de operación indicadas. Deberá presentarse a la Inspección de Obras los registros y curvas como datos del producto. Las bombas no podrán ser enviadas a la obra hasta que la Inspección de Obras lo autorice por escrito. La aceptación definitiva de los equipos dependerá de su operación satisfactoria después de su instalación.

Ensayos en obra:

Todas las unidades de bombeo se probarán en la obra una vez instaladas, a fin de comprobar su operación adecuada, sin exceso de ruidos, vibración, cavitación o recalentamiento de los cojinetes. Los siguientes ensayos en la obra se realizarán en presencia de un representante experimentado del fabricante de los equipos, quien certificará por escrito que los equipos y controles se han instalado, alineado, lubricado, regulado y alistado correctamente para su operación:

1. Puesta en marcha, control y operación del equipo en toda la gama de velocidades. La vibración deberá encontrarse dentro de los límites recomendados por las Normas de Hydraulic Institute Inc., y se registrará la amplitud de vibración para un mínimo de 4 situaciones de bombeo previamente analizadas por la Inspección de Obras.
2. Documentar el funcionamiento de la bomba con mediciones simultáneas del registro de tensión, corriente, altura de agua en el punto de succión de la bomba y altura en el punto de descarga, para un mínimo de 4 situaciones de bombeo a las respectivas rpm de la bomba. Se debe verificar que los cables eléctricos usados para conectar los motores son para el valor adecuado de corriente.
3. Determinación de la temperatura de los cojinetes con termómetro de contacto. Para este ensayo se mantendrá un tiempo de marcha de 20 minutos como mínimo, a menos que el volumen de líquido disponible sea insuficiente para realizar un ensayo completo.
4. Verificar que los ensayos eléctricos y de instrumental cumplan con los requisitos de los presentes Requerimientos.

48.6.5. Pruebas y ensayos de las instalaciones eléctricas

Se refieren en las especificaciones técnicas particulares de cada obra. “Electricidad” – “Ensayos y Recepción”.

48.6.6. Verificación de los comportamientos del dispositivo de oxigenación

Antes de la puesta en aguas residuales de las instalaciones, pero a continuación de las pruebas de hermeticidad de los tanques de aireación, se procederá a la verificación de los rendimientos del dispositivo de oxigenación según el método descrito en el anexo. Las pruebas de aireación se realizarán bajo el control de la Inspección de Obra. Todos los gastos correspondientes a la realización de estas pruebas, así como la puesta en disposición del personal necesario son a cargo del Contratista.

En la hipótesis, en que las pruebas no demostraran ser concluyentes (rendimientos inferiores a los garantizados por el Contratista), el Contratista estaría en la obligación de solucionar su sistema de aireación (compresores y/o plataforma de difusión), luego a proceder a su costo, a nuevas pruebas de oxigenación, hasta la obtención de valores garantizados por ella; y todos los gastos relacionados a las modificaciones eventuales del sistema y a las pruebas de oxigenación en agua limpia son a cargo del Contratista.

48.6.7. Control de la calidad del tratamiento

Generalidades

A partir de la fecha de puesta en servicio y hasta el fin del periodo de observación, el Contratista deberá proceder a un control de la calidad de las aguas. La frecuencia y la naturaleza de los análisis pedidos, así como las condiciones de interpretación de los resultados se realizarán de acuerdo a las Especificaciones Técnicas Particulares de cada obra.

Para la realización de los muestreos y medidas requeridos, el Contratista utilizará el Laboratorio indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

El Contratista tendrá a su cargo la formación del personal del Operador del servicio destinado a explotar la planta posteriormente al período de observación.

Los métodos usados sean las de la última edición de “Standard Methods for Water and Wastewater Examination”

48.6.8. Control de los niveles de ruido generados por la instalación

Durante el período de observación, se procederá, a cargo del Contratista a una campaña de mediciones de ruido en las cercanías de las instalaciones recientemente construidas y en el límite de la propiedad.

Esta campaña será realizada conforme al indicado en la norma ISO 3740 y será en 6 puntos de medición para la planta, ubicados convenientemente sobre los límites del predio.

Los resultados serán considerados como satisfactorios si, los límites de ruidos indicados en las respectivas secciones se respetan.

48.7. Garantías

La garantía de los materiales y las garantías de tratamiento serán las fijadas en las Especificaciones Técnicas Particulares de cada obra.

48.8. Documentos a suministrar previamente a la recepción provisoria

El procedimiento para la entrega de la documentación conforme a obra está descripto en las presentes Especificaciones Técnicas Generales.

Los planos y manuales de explotación que deben entregarse al Contratante antes de la recepción provisoria comprenden por lo menos:

1. Planos conforme a obra de la instalación, de acuerdo a la ejecución.
2. Planos de ejecución que sean necesarios para el Operador del servicio para la explotación y el mantenimiento de la instalación y especialmente de los planos de detalle de todas las piezas sujetas al reemplazo o a reparación por causa de desgaste o de rotura, así como planos de conjunto que permitan identificar dichas piezas y proceder, con conocimiento de causa, a su desmontaje y su nuevo montaje. Planos de la obra civil;
3. Manuales definitivos de explotación y mantenimiento del material con todas las indicaciones útiles para la solución de desperfectos del material, el engrase (calidad de los aceites y grasas, frecuencia), las visitas de mantenimiento sistemático y más generalmente la naturaleza y la frecuencia de las operaciones de mantenimiento.

El manual de explotación comprende las indicaciones precisas y detalladas sobre las medidas a tomar para mantener un funcionamiento tan eficaz como sea posible de la instalación durante las operaciones de mantenimiento, así como en caso de desperfecto de un aparato o de una obra mientras se espera la solución del desperfecto o la reparación.

Todos los documentos serán completos e indelebles, realizados de una forma perfectamente legible. Los planos y dibujos estarán totalmente numerados y preparados en una escala adecuada para una perfecta comprensión; deberán tener todas las indicaciones que permitan una identificación rápida y segura de su objeto.

Todos los documentos deberán estar redactados en idioma español.

49. ANEXO: VERIFICACIÓN DE LOS RENDIMIENTOS DE UN DISPOSITIVO DE OXIGENACIÓN

49.1. Principio del método

En el tanque de aireación lleno de agua limpia, se lleva la concentración de oxígeno disuelto, a cero por medio del agregado del sulfito de sodio, en presencia de iones de cobalto. Durante el funcionamiento del dispositivo de aireación, se observa la evolución de la concentración de oxígeno disuelto en función del tiempo.

Donde:

- V es el volumen de agua sometido a la aireación
- θ es la temperatura de este agua;

- Cs es la concentración calculada de oxígeno disuelto correspondiente a la saturación en las condiciones de la prueba;
- C es la concentración de oxígeno disuelto en el momento t;

La evolución de la concentración de oxígeno disuelto durante la prueba sigue la ecuación:

$$\frac{dC\ K\ (Cs - C)o\ \log(Cs - C)}{dt} = a - Kt\ (1)$$

dt

donde K es un coeficiente característico del conjunto aireador-tanque de aireación que depende de θ. El aporte horario del sistema en agua limpia, en la temperatura θ y para una concentración nula de oxígeno disuelto es:

AH = K x Cs x V

expresado en las siguientes unidades:

gO2/h l/h g/m3 m3

La curva log (Cs-C) en función del momento o tiempo t es una recta cuya pendiente - K permite calcular AH.

49.2. Conducción de las pruebas

1. El depósito de aireación, cuidadosamente limpio, se llena con agua limpia hasta el nivel previsto por el constructor para el funcionamiento normal, su conductividad no debe exceder

1.500 µ y se renueva luego de un máximo de tres pruebas.

2. El dispositivo de oxigenación se pone en marcha continua diez horas por lo menos antes del inicio de las pruebas.

Se ponen en el lugar sondas de medición de los oxímetros previamente calibrados en cero y para saturación o los sistemas de toma de muestras para dosaje químico del oxígeno disuelto.

3. El Inspector de Obras junto con el Representante del Operador y el Contratista definirán la cantidad y la posición de las sondas o de los puntos de tomas de muestras teniendo en cuenta la envergadura y la forma del tanque.

Los puntos de medición se colocarán a 30 cm por lo menos de las paredes y de la superficie libre del líquido, y a más de 1 m de los aireadores cuidando que los sistemas de toma de muestras no capten burbujas de aire.

Se mantendrán tres puntos para los tanques de volumen inferior o igual a 500 m3 y para los volúmenes superiores, un punto suplementario por lo menos por volumen de 500 m3.

Para los volúmenes superiores a 3.000 m3, la cantidad de puntos será determinada en función de la cantidad de aireadores, de la hidráulica de los tanques y de la heterogeneidad de la oxigenación.

4. Cuando el dispositivo de oxigenación está en funcionamiento, los oxímetros son cuidadosamente calibrados, inmediatamente antes del inicio de las mediciones, en las condiciones de la prueba. En el caso de dosajes químicos, se verifica el buen funcionamiento de los sistemas de toma de muestras por bombeo.
5. Se introduce en el tanque una solución de cloruro o sulfato de cobalto a fin de obtener una concentración de por lo menos 0,5 mg/l de iones de cobalto; esta operación sólo se efectúa una sola vez para cada serie de pruebas sin renovación del agua.
6. Quince minutos por lo menos luego de la introducción de un sello de cobalto, se dispersa en la superficie del tanque, sulfito de sodio anhidro en polvo. La cantidad de sulfito a introducir se calcula en función de la concentración inicial de oxígeno disuelto y de la potencia del aireador de manera tal que haya un exceso suficiente para mantener en cero la concentración de oxígeno disuelto durante cinco minutos por lo menos si la potencia específica del dispositivo de oxigenación es superior a 30 W/m3, y diez minutos por lo menos en el caso contrario. Para obtener una buena distribución del producto, se lo introducirá en general en las zonas de fuerte turbulencia cerca de los aireadores.
7. Se eleva la temperatura simultáneamente è1 del agua y la potencia absorbida P1 (en el contador eléctrico o en el inicio del panel de comando de los artefactos.
8. Se elevan simultáneamente, a intervalos regulares, las concentraciones de oxígeno, en los diferentes puntos de medición (cada treinta segundos por ejemplo) a fin de obtener por lo menos doce series de valores entre 10 y 70% de la saturación.
9. Se aumenta nuevamente, al final de la prueba, la temperatura θ2 del agua y la potencia absorbida P2.

49.3. 49.3 Explotación de los resultados

La prueba se considera como válida si la temperatura θ 2 no difiere de θ 1 en más de 2°C y si P2 no difiere de P1 en más de 5%.

Se mantienen entonces los valores promedio:

- θ = [1] (θ +θ)
- P = [21] (P1+P2)

Luego de las correcciones eventuales, la saturación medida no debe diferir en más de 0,3mg/l del valor teórico Cs en las mismas condiciones.

Al retener solamente los valores medidos de concentración de oxígeno C comprendidos entre 10% y 70% de Cs, se coloca en un gráfico, para cada uno de los puntos de medición, los valores de log (C s - C) en función del tiempo t. Estos puntos se ordenan a lo largo de una recta de la pendiente --- K.

El resultado de la prueba se calcula a partir del promedio de los valores de K obtenidos para cada una de los puntos de medición. En los tanques a priori homogéneos, los puntos de medición que conducen a valores de K, que se alejan más del 10% del promedio, se eliminan. La prueba sólo es válida si la

cantidad de puntos de medición eliminada no es superior a 30% del total y si se conservan por lo menos tres puntos.

Se calcula entonces el aporte horario:

AH = K C s V

y el aporte específico bruto en agua limpia AH/P.

PARTE 5. OBRAS CIVILES EN ESTACIONES DE BOMBEO, PLANTAS Y ESTABLECIMIENTOS

50. DOCUMENTOS DE APLICACIÓN

Serán de aplicación para el proyecto y construcción de obras civiles:

- Las presentes Especificaciones Técnicas Generales
- Especificaciones Técnicas Generales, Provisión de Agua y Desagües Cloacales
- Especificaciones Técnicas Generales, Provisión de Agua.
- Especificaciones Técnicas Generales, Desagües Cloacales, con/sin presión interna.
- Anexo II “Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento”
- *Todas las normas, especificaciones, planillas y planos citados en los documentos anteriores

51. DEMOLICIONES

El Contratista proveerá todos los materiales y equipos necesarios para ejecutar y completar las tareas de demolición de las estructuras existentes.

El escombro de la demolición quedará bajo responsabilidad del Contratista, quien lo removerá del predio de la obra a medida que avancen las tareas depositándolo donde indique la Inspección, no pudiéndose acumular el material por más de 48 hs.

El Contratista deberá tomar las siguientes medidas de protección:

No se podrán utilizar microexplosivos en ninguna de las tareas de demolición. Deberá conducir las tareas de tal manera de no dañar las estructuras existentes que no deban ser demolidas El área circundante a la demolición se mantendrá segura para el tránsito de personas y/o equipos.

Las estructuras que no serán demolidas deberán ser protegidas para evitar daños. En el caso de producirse algún daño en una estructura que no debía ser demolida, el Contratista reparará los mismos y les dará la misma terminación que tenían antes de la demolición, sin que esto represente costo alguno.

En estructuras de hormigón armado deberán preservarse las armaduras correspondientes a estructuras no demolidas, se repondrá el recubrimiento de las mismas con un mortero de adherencia mejorada. Las características del material y metodología a utilizar deberán ser aprobadas por la Inspección de obras.

El Contratista deberá presentar como mínimo 14 días antes de comenzar las tareas: Método propuesto para la demolición

Secuencia de los trabajos

Medidas de protección para el resto de la estructura Metodología para reponer recubrimiento de armaduras

Metodología para el retiro de escombros

52.EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO - SOSTENIMIENTOS Y APUNTALAMIENTOS

El Contratista realizará las excavaciones teniendo en cuenta que:

1. Los datos proporcionados por el Operador del servicio, correspondientes al tamaño, profundidad y ubicación de los servicios y estructuras existentes son meramente informativos. No se garantiza el alcance ni la exactitud de estos datos siendo responsabilidad del Contratista la ubicación real y exacta de los mismos.
2. Antes de comenzar cualquier excavación deberá establecer la ubicación y el estado de las cañerías y estructuras enterradas.
3. Deberá mantener y proteger contra daños, las instalaciones de agua, pluviales, cloaca, gas, energía eléctrica, teléfono y demás servicios y estructuras aledañas a la construcción.
4. Deberá obtener la aprobación de la Inspección antes de proceder a mover o retirar instalaciones o estructuras.
5. También deberá registrar la información correspondiente al mantenimiento de todas las líneas subterráneas desviadas o abandonadas.
6. Deberá realizar un relevamiento documentado de los edificios existentes, árboles y plantas, tierras, vallados, postes de servicios, cables y cualquier estructura o elemento que pudiesen resultar afectados por los trabajos.
7. Deberá proteger los edificios y las instalaciones de superficie o subterráneas que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos.

El Contratista deberá realizar las operaciones de excavación a cielo abierto según el método que estime conveniente y sea aprobado por la Inspección de Obra. El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para prevenir inconvenientes que pueden ser causados por sus actividades. Deberá suministrar en la obra los equipos de excavación, movimiento, transporte y colocación de materiales asegurando la ejecución de los objetivos de las excavaciones.

El Contratista deberá remover cualquier material encontrado en la obra y/o cualquier obstrucción encontrada que interfiera con la ejecución y finalización de la obra. El terreno deberá estar limpio de vegetación y deshechos y estos materiales se deberán remover del terreno previo a comenzar las excavaciones.

Las excavaciones deberán realizarse de acuerdo a los perfiles, taludes y niveles mostrados en los planos de ejecución.

El fondo de las excavaciones deberá ser nivelado a la cota de fundación que se adopte. No serán reconocidas sobreexcavaciones ni rellenos colocados por exceso de excavación.

El Contratista deberá proveer, colocar y mantener todo el apuntalamiento que sea necesario para las excavaciones y el sistema de desagote necesario capaz de remover el agua dentro de la excavación. En el caso de emplearse enmaderamientos completos, o estructuras semejantes, deberán ser de sistema y dimensiones adecuados a la naturaleza del terreno de que se trate, en forma de asegurar la perfecta ejecución de la parte de obra respectiva. Cuando se empleen tablestacados metálicos serán de sistema adecuado para asegurar la hermeticidad del recinto de trabajo.

El Contratista deberá adoptar las medidas necesarias para evitar deterioros de canalizaciones o instalaciones que afecten el trazado de las obras, siendo por su cuenta los apuntalamientos y sostenes que sea necesario realizar a ese fin y los deterioros que pudieran producirse en aquéllas.

El Contratista adoptará los sistemas de excavación que permitan que no se perjudique la estabilidad de las paredes excavadas ni se afecte las estructuras vecinas existentes. Las superficies de todas las excavaciones que estarán permanentemente expuestas deberán ser terminadas hasta la traza y nivel que se desprenda de los planos de ejecución. El sistema de desagote se deberá poner en operación para remover el agua subterránea que entre a la excavación. Se deberá verificar que el suelo no está siendo removido por la operación de desagote.

El Contratista deberá cortar prolijamente el pavimento, si lo hubiera, y luego proceder a la limpieza y preparación del terreno consistente en retirar todos los elementos: arbustos, raíces, escombros, etc., que se encuentren hasta 30 cm por debajo de la superficie del terreno, trasladándolos a su lugar de disposición final.

La responsabilidad del Contratista incluye además:

1. Mantener las excavaciones libres de agua mientras se ejecutan los trabajos.
2. Prevenir la movilización de suelos o los desplazamientos del fondo de las excavaciones mediante medios aprobados.
3. Proteger las excavaciones abiertas contra inundaciones o daños ocasionados por derrames desde la superficie.

El Contratista presentará por escrito a la Inspección de Obras como mínimo con 14 días de anticipación previo a la iniciación de la excavación, los detalles de los métodos propuestos, incluyendo los sistemas temporarios de apoyo, la estabilización de fondo de excavación, drenaje, esquemas y secuencia de las operaciones que se desarrollarán hasta finalizar la Obra. No se podrán iniciar excavaciones hasta que se reciba la autorización por escrito de la Inspección de Obra. El Contratista deberá presentar además la ingeniería de detalle de los apuntalamientos y sostenimientos necesarios en los trabajos que lo requieran así como los sistemas de drenaje, desagote, depresión de la napa, estabilización del fondo de excavación de los pozos y control de los asentamientos. Tanto los diseños como los datos de apoyo deberán tener el sello y la firma de un ingeniero calificado en la especialidad.

53. ELIMINACIÓN DEL AGUA DE LAS EXCAVACIONES A CIELO ABIERTO, BOMBEO Y DRENAJES

Las obras se construirán con las excavaciones en seco, salvo aprobación expresa de la Inspección de Obras, debiendo el Contratista adoptar todas las precauciones y ejecutar todos los trabajos concurrentes a ese fin, por su exclusiva cuenta y riesgo.

Para la eliminación del agua subterránea el Contratista deberá disponer de los equipos de bombeo necesarios y si ello no bastara, se efectuará la depresión de las napas mediante procedimiento adecuado.

El agua que se extraiga de los pozos de bombeo para el abatimiento de la napa freática, será limpia, sin arrastre de material fino.

El trabajo comprende el desagote completo de todos los recintos de excavación incluyendo zanjas, pozos, sumideros, cañerías, base granular y todo el equipo de bombeo requerido para la correcta realización de los trabajos. Deberá eliminarse toda el agua estancada y circulante y sin desagote natural, para permitir que las operaciones de excavación y construcción se realicen en condiciones de terreno seco.

Las operaciones de desagote deberán ser adecuadas para asegurar la integridad de la obra terminada. La responsabilidad de conducir la operación de desagote en una manera que asegure la estabilidad de las estructuras adyacentes será exclusivamente del Contratista.

Se deberá mantener un control adecuado para asegurar que la estabilidad de las excavaciones no sea afectada adversamente por el agua subterránea, que la erosión sea controlada, que las excavaciones no se inunden y que no haya deterioro de las estructuras existentes.

En las instalaciones inmediatamente adyacentes al terreno donde se realizaran operaciones de desagote, se deberán establecer puntos de referencia y se deberán observar a intervalos frecuentes para detectar cualquier asentamiento del suelo que pueda ocurrir, manteniendo un reporte diario de los cambios de elevación.

El terreno deberá ser acondicionado de manera que facilite el escurrimiento de agua en forma natural o asistida. El escurrimiento de agua superficial deberá ser desviado de las excavaciones. El agua de escurrimiento que afecte las excavaciones deberá ser colectada, drenada a sumideros y bombeada fuera de la excavación.

El desagote se deberá realizar de manera que se preserve la capacidad de resistencia del suelo al nivel de excavación considerado.

Si las fundaciones son perturbadas por filtraciones de corriente ascendente o por una corriente de agua incontrolable, las áreas afectadas deberán ser excavadas y reemplazadas con base de drenaje y el costo de este trabajo lo cubrirá el Contratista.

El desagote de agua subterránea, se deberá mantener continuamente para evitar la flotación de las estructuras e instalaciones existentes durante la obra.

Si se utilizan pozos de drenaje, estos se deberán espaciar adecuadamente para proveer el necesario desagote y deberán ser protegidos para evitar el bombeo de sedimentos subterráneos. Se deberá

verificar continuamente que el suelo subsuperficial no está siendo removido por la operación de desagote.

Si se utilizaran zanjas para drenes perimetrales los costos de las excavaciones e instalaciones de cañerías cotizados dentro del monto del contrato, no realizándose ninguna medición para el pago sobre estos trabajos. El agua y escombros se deberán disponer en una manera adecuada y sin causar ningún daño a las estructuras adyacentes. El agua no deberá ser drenada a estructuras existentes o a obras en construcción. Las aguas evacuadas no deberán afectar en ningún caso intereses de terceros.

Al terminar la obra el agua subterránea deberá volver a su nivel original de manera que no se perturbe el suelo de fundación y el relleno compactado y se deberá considerar la flotación o asentamiento de estructuras, para el caso de ascenso extraordinario del nivel freático.

Antes del comienzo de las operaciones de excavación, el Contratista deberá presentar un plan y programa detallado de trabajo, con la descripción de las operaciones de desagote y drenaje superficial del predio, que incluya el desagote en permanencia durante las obras de los recintos de trabajo, para la aprobación de la Inspección de las Obras.

Los requerimientos especificados en el presente capítulo se consideran cotizados dentro del monto del contrato.

54. RELLENOS Y TERRAPLENAMIENTOS

El Contratista efectuará rellenos y terraplenamientos de acuerdo a las siguientes especificaciones:

1. Los materiales deberán ser colocados hasta los perfiles, niveles y secciones transversales indicados en los planos de ejecución
2. El material del relleno deberá ser distribuido de manera uniforme sobre o junto a cualquier estructura o cañería.
3. El material de relleno no deberá ser colocado alrededor o encima de las estructuras de hormigón subterráneas hasta que el hormigón no haya sido apropiadamente curado de acuerdo a los requerimientos de las presentes especificaciones técnicas y haya adquirido la resistencia necesaria para soportar las cargas impuestas.
4. Excepto en los casos en que se coloque material granular en excavaciones o trincheras, el material de relleno no deberá ser colocado hasta que toda el agua se haya removido de la excavación.
5. El material de relleno deberá ser colocado en capas uniformes. Si la compactación se realiza con medios mecánicos las capas de relleno se colocarán de manera que una vez compactadas no tengan más de 20 cm de espesor.
6. Durante la colocación del relleno éste deberá mezclarse para obtener uniformidad del material en cada capa. Los materiales de asiento se deberán colocar uniformemente alrededor de las cañerías para que al compactarse el material provea un soporte uniforme en el fondo y los lados.
7. En casos que el material de relleno no tenga el contenido de humedad requerido, se le deberá agregar agua durante la colocación hasta que el mismo sea el apropiado.

8. Si el contenido de humedad del material es muy alto para permitir el grado de compactación requerido el material deberá secarse hasta que sea satisfactorio.
9. Los requerimientos de compactación respecto al ensayo del Proctor Normal son los siguientes:
    a) Zona de asiento para cañerías flexibles 95%
    b) Zona de asiento para cañerías rígidas 95%
    c) Relleno bajo estructuras 95% (incluyendo estructuras hidráulicas)
    d) Relleno sobre techo de estructura subterránea 90%
    e) Relleno bajo pavimento 95%
    f) Relleno alrededor de las estructuras de hormigón 95% El material de relleno para los siguientes casos podrá ser:
        1. material para rellenos fundación de estructuras de hormigón y bajo pavimentos: consistirá básicamente en material obtenido en la excavación o importado y que se encuentre libre de vegetación, material orgánico, deshechos, escombros y de cualquier otro material indeseable. Este material deberá también tener un índice plástico menor de 15, límite líquido de 35 o menor y deberá ser aprobado por la Inspección de obras.
        2. material para rellenos alrededor de estructuras de hormigón o para terraplenamientos:

2. consistirá básicamente en material obtenido en la excavación o importado y que se encuentre libre de vegetación, material orgánico, deshechos, escombros y de cualquier otro material indeseable. Este material deberá también tener un índice plástico menor de 20, límite líquido menor de 50 y deberá ser aprobado por la Inspección de obras.
3. material para mantos filtrantes para fundación de estructuras: deberá estar compuesto por partículas pétreas, sanas, duras, redondeadas y no foliadas, libres de materia orgánica y no agresiva al hormigón y el acero. Todos los rellenos se ejecutarán compactando en capas no mayores de 0,20m de espesor. El suelo a compactar deberá tener la humedad óptima. Para la aprobación del material de relleno que se coloque compactado, deberá realizarse previamente la determinación de:
    1. La densidad máxima y humedad óptima mediante ensayo Proctor sobre muestras de las excavaciones a aprobar. Los ensayos se realizarán según norma IRAM 10511.
    2. Humedad natural, límites de Atterberg, Granulometría, Peso Unitario Seco y Natural

Una vez colocado y compactado el suelo aprobado, se verificará con nuevos ensayos que los suelos han sido compactados a la densidad requerida. En caso contrario, el Contratista deberá remediar la situación a su cargo para obtener la densidad especificada. Los ensayos a realizar serán:

- un ensayo de densidad in situ por cada 500m3 (Norma IRAM 10.539) mediante el método de la hinca estática de un cilindro de volumen conocido.
- Dos ensayos de placa de carga (Norma IRAM 15528) por cada clarificador

Si luego de terminados los rellenos se produjeran asentamientos de los mismos, la Inspección de Obras fijará en cada caso al Contratista, un plazo para completarlos. Además, la Inspección de Obras

podrá suspender la certificación de toda obra que estuviere en condiciones de ser certificada hasta tanto se completen dichos rellenos.

El Contratista deberá presentar para su aprobación el relleno de zanja previsto para cada tipo y diámetro de cañería a instalar incluyendo material de asiento. Relleno de la zona del caño y relleno general de zanja.

55.MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACIONES Y RELLENOS

El Contratista será responsable y tomará las medidas necesarias para proceder al traslado y descarga fuera de la zona de obra de todo el material de excavación sobrante, al lugar donde lo indique la Inspección.

El Contratista deberá retirar del área de la obra el material proveniente de la excavación y trasladarlo al lugar apropiado y autorizado a un ritmo acorde con el de las excavaciones y rellenos.

Si en el lugar de los trabajos se produjeran acumulaciones injustificadas del material proveniente de las excavaciones, la Inspección de Obras fijará los plazos para su alejamiento. El Contratista deberá realizar todos los arreglos y acuerdos necesarios con el propietario de cada predio donde efectuará la descarga, gestionar los permisos y autorizaciones Municipales, Provinciales y/o Nacionales y/o de propietarios privados correspondientes y cumplimentar con los requerimientos de los mismos respecto a las condiciones necesarias para la disposición final del material. Dichos acuerdos y permisos deberán ser presentados a la Inspección de Obras.

56. HORMIGONES COLADOS “IN SITU”

El Contratista proveerá todos los materiales para fabricar el hormigón de acuerdo a los requerimientos especificados en esta sección, y deberá mezclar, colocar, curar, reparar y terminar todo el trabajo requerido para construir la estructura de hormigón armado.

En el presente capítulo se especifican los siguientes hormigones:

1 Hormigón H8: Hormigón simple a utilizar como hormigón de limpieza y de estabilización.
2 Hormigón H-13: Hormigón a utilizar para bloques de anclaje, revestimiento de cañerías de acero, relleno interno de estructuras o cada vez que se especifique su uso.
3 Hormigón H-17: Hormigón a la vista a utilizar en edificios.
4 Hormigón H-21: Hormigón a utilizar en toda estructura en contacto con el suelo que no contenga líquidos o cuando se especifique su uso.
5 Hormigón Estructural, Grupo H-30: Hormigón a utilizar en todas las estructuras hidráulicas. El término estructuras hidráulicas se refiere a las estructuras de ingeniería que se usan para contención, tratamiento o transmisión de agua potable, líquido cloacal o cualquier otro fluido.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obras para su aprobación los siguientes documentos antes de comenzar la obra y no menos de 14 días previo al inicio de los trabajos correspondientes:

1 La dosificación de la mezcla de hormigón propuesta a usar en la obra que deberá mostrar las proporciones de todos los materiales para cada tipo de hormigón a usarse en la obra. También

deberá mostrar los resultados del ensayo de resistencia a la compresión realizado en probetas fabricadas con esta mezcla.

2 Resultados de ensayos en planta del cemento a usar.
3 Certificación del aditivo a usar y su contenido de ion cloro.
4 Certificación y granulometría de los agregados y verificación de reacción álcali-agregados.
5 Materiales y método de curado.
6 Memoria de cálculo estructural y planos de estructura. Para dichos cálculos deberá tenerse en cuenta:

a. Los requerimientos especiales de las estructuras hidráulicas que son los siguientes:

Fisuración: Las estructuras hidráulicas deberán ser verificadas a fisuración en la condición de ancho de fisura muy reducido según el CIRSOC 201.

Estanqueidad: Todas las estructuras hidráulicas, estén o no en contacto con el suelo deberán ser verificadas a estanqueidad según el CIRSOC 201 con requerimiento no severo.

b. El recubrimiento mínimo de hormigón deberá ser 4 cm en estructuras hidráulicas y 3 cm en otras estructuras.
c. La estabilidad estructural deberá ser verificada considerando la cota máxima de operación de la estructura y la máxima cota de la napa freática aumentada en 50 cm.
d. Deberá verificarse las estructuras para los distintos estados de carga tanto en la etapa constructiva como en servicio. En particular deberá verificarse la flotación y la posibilidad de asentamiento.

Especificaciones de la mezcla:

Control de calidad

Los ensayos de todos los materiales y los ensayos para la resistencia a la compresión del hormigón, se harán según la Norma IRAM que se aplique a cada caso.

El costo de todos los ensayos requeridos en el cemento, agregados y el hormigón los cubrirá el Contratista. También el Contratista cubrirá los gastos de ensayos o investigaciones adicionales que se hagan en materiales u hormigón que no cumpla los requisitos de estas especificaciones. El laboratorio encargado de las pruebas será el indicado en las Especificaciones Técnicas Particulares.

El Contratista proveerá la mano de obra, el material y los detalles necesarios para preparar las probetas que se confeccionen para los ensayos requeridos. El embalaje, la custodia y envío de las probetas también correrá por cuenta del Contratista.

Se deberá efectuar el ensayo de resistencia a la compresión del hormigón según la Norma IRAM 1546. El ensayo se realizará en probetas tomadas de la primera colada de hormigón para cada tipo de hormigón a usar en la obra y luego a intervalos de cada 75 m3 de hormigón colado. Se deberá hacer un mínimo de 9 probetas cada 75 m3 de hormigón colado. Tres probetas se someterán al ensayo después de 7 días y 3 probetas a los 28 días, las otras 3 probetas se retendrán para verificar resultados si fuese necesario repetir el ensayo.

En el caso en que en un día de trabajo se coloque menos de 75 m3 de hormigón el número de probetas necesario quedará definido según el CIRSOC 201.

El ensayo de consistencia o asentamiento se realizará según la Norma IRAM 1536 y la Norma IRAM 1690.

Requisitos de los materiales

1. Cemento
   1.1. Para la ejecución de estructuras de hormigón armado sólo podrán utilizarse cementos del tipo portland, de un mismo proveedor y de marcas aprobadas oficialmente, que cumplan los requisitos de calidad contenidos en la Norma IRAM 1503.
   1.2. El Contratista deberá justificar el tipo de cemento utilizado.
   1.3. En principio, en las estructuras hidráulicas o estructuras en contacto con suelos o con una exposición prolongada a una atmósfera o clima húmedo, se deberá utilizar cemento portland altamente resistente a los sulfatos (ARS). No se permitirá el uso de ningún otro tipo de cemento en estructuras hidráulicas.
2. Agua
   2.1. El agua empleada para mezclar y curar el hormigón y para lavar los agregados cumplirá las condiciones establecidas en la Norma IRAM 1601.
3. Agregado Fino
   3.1. La granulometría del agregado fino deberá estar de conformidad con la Norma IRAM 1505. El agregado fino deberá ser obtenido de un mismo proveedor y tendrá un color uniforme.
4. Agregado Grueso
   4.1. El agregado grueso deberá ser obtenido de un mismo proveedor y deberá tener un color uniforme.
5. Aditivos Químicos
   5.1. El Contratista deberá justificar el uso de los aditivos químicos propuestos (incorporador de aire, plastificante, etc.)
6. Agentes adhesivos se deberán usar con el fin de lograr una unión monolítica entre hormigón fresco y hormigón endurecido. Estos deberán ser adhesivos epoxídicos del tipo Sikadur Gel o equivalente.

El hormigón a utilizar en la obra deberá estar compuesto de cemento, agregado grueso y fino, agua y aditivos. Estos materiales deberán ser de la calidad especificada. Las proporciones exactas en que estos materiales serán usados en las diferentes partes de la obra serán determinadas cuando se haga la mezcla experimental. En general, la mezcla deberá producir un hormigón con capacidad de ser colocado para obtener máxima densidad y mínima retracción. El reamasado del hormigón no será permitido.

El porcentaje de arena con respecto al peso total del agregado fino no deberá ser mayor de 41% para hormigón a usar en estructuras hidráulicas y 50% para hormigón a usar en todas las demás estructuras.

Características de los Materiales:

Tipo de Hormigón	Resista. Media Mín.Compres. kg/cm2	Agregado Max. Mín.	Cemento kg/m3	Max. A/C por Kg
H-8	120	25 mm	Según CIRSOC	Según CIRSOC
H-13	175	25 mm	Según CIRSOC	Según CIRSOC
H-17	215	25 mm	Según CIRSOC	Según CIRSOC
H-30	350	25 mm	Según CIRSOC	Según CIRSOC

Nota: Se le aclara al Contratista que las proporciones para preparar la mezcla de hormigón mostradas en la tabla anterior son a título meramente indicativo y que sus métodos de construcción determinarán la mezcla final a usar.

Cambios en la Mezcla de Hormigón: Las mezclas podrán modificarse cuando sea necesario para asegurar los requerimientos de resistencia a la compresión, densidad, facilidad de trabajo y acabado final. Dicho cambio deberá someterse a la aprobación de la Inspección de Obras.

Consistencia

La cantidad de agua de empaste del hormigón deberá ser suficiente para producir una mezcla de hormigón que puede ser colocada apropiadamente sin sufrir segregación de los agregados, y que puede ser compactada con los métodos de vibrado especificados para darle la requerida densidad, impermeabilidad y suavidad a la superficie de hormigón terminada.

La cantidad de agua de empaste podrá ser alterada cuanto sea necesario, teniendo siempre en consideración la máxima relación agua/cemento especificada. La cantidad de agua podrá alterase dependiendo de la variación del contenido de humedad de los agregados, para mantener una producción uniforme con la consistencia requerida.

La consistencia del hormigón deberá ser determinada mediante ensayo de consistencia, el asentamiento permitido, según el tipo de hormigón, será el siguiente:

ENSAYOS DE LA MEZCLA EXPERIMENTAL

Tipo de Hormigón	Asentamiento (mm)
Tabiques, columnas	100 mm
Losas, plateas	80 mm

1. Mezcla de Hormigón Experimental: El Contratista deberá hacer una mezcla experimental del hormigón a usar en la obra para realizar el ensayo de compresión. El Contratista proveerá la mano de obra, el material y los detalles necesarios para preparar las probetas que se confeccionen para los ensayos requeridos.
2. Ensayo de Compresión: El Contratista deberá efectuar el ensayo de resistencia a la compresión según la norma IRAM 1546 y el CIRSOC 201.
3. Análisis de Tamices: El Contratista deberá efectuar el ensayo de tamices para el agregado combinado según la norma IRAM 1501-6, asimismo deberá dar valores del porcentaje de agregado que pasa cada tamiz.

Medición del peso del cemento y agregados

La cantidad de cemento y cada agregado a usar en la mezcla de la obra deberá ser determinada con el equipo de medición que el Contratista proveerá y que deberá ser aprobado por la Inspección de Obras.

La tolerancia permitida por peso total de material será la siguiente:

Material	**% del peso total**
Cemento	± 3
Agregados	± 3
Aditivos	± 5

Preparación de la superficie a hormigonar

En los casos en que el hormigón tenga contacto directo con el suelo, éste deberá ser previamente mojado con rociadores y se deberá mantener húmedo hasta colocar el hormigón. No se deberá colocar hormigón sobre lodo, charco o sobre escombro.

Todo el encofrado, armadura y materiales a ser insertados deberán estar debidamente colocados, inspeccionados y aprobados por la Inspección de Obras 4 horas antes del hormigonado como mínimo.

El hormigón que será colocado junto a una superficie de hormigón endurecido deberá formar una unión monolítica. Para esto se utilizará un adhesivo epoxídico del tipo especificado, el que se colocará una vez que la superficie se ha limpiado y picado por chorro de arena lo suficiente para exponer el agregado grueso. En caso de estructuras que requieran estanqueidad hidráulica, deberán cumplir con lo especificado en el capítulo de juntas.

Notas particulares

Entre el hormigón existente y el nuevo a colocar se aplicará resina epoxi para adherir hormigones de distintas edades.

La resina tendrá características de impermeable y compatible con agua potable.

En caso de dañarse el hormigón o descubrirse armaduras, deberán rellenarse con hormigón B. Cañerías, conductos, o cualquier otro material metálico a ser insertado en el hormigón, deberá colocarse con una separación mínima de 5 cm entre este material y la armadura. No se permitirá que estos insertos sean atados o soldados de ninguna forma a la armadura. Estos materiales metálicos deberán estar limpios y libres de cualquier sustancia extraña.

Las aberturas para cañerías deberán hacerse durante la colocación del hormigón. El Contratista será responsable de que las aberturas sean herméticas una vez instalada la cañería. La colocación de las cañerías deberá ser aprobada por la Inspección de Obras.

Las losas de piso o plateas se deberán colocar sobre una base de hormigón H-8 que tendrá un espesor mínimo de 10,0 cm.

Acarreo, transporte y colocación del hormigón

El hormigón que no cumpla con los requerimientos de estas especificaciones se rechazará y deberá removerse inmediatamente de la obra. El hormigón que no se coloque de acuerdo a estas especificaciones, o que sea de inferior calidad, deberá removerse de la obra y reemplazarse, quedando a cargo del Contratista el costo de toda la operación de remoción y reemplazo del mismo.

El hormigón de la obra no deberá ser colocado sin la presencia de un representante autorizado de la Inspección de Obras. El Contratista deberá notificar a la Inspección de Obras, por lo menos 24 horas antes de iniciar la colocación del hormigón en la obra.

Se deberá tener especial cuidado al depositar hormigón en encofrados de paredes para no causar la acumulación de hormigón en el encofrado. La caída libre del hormigón no deberá ser mayor de 150 cm. La dirección horizontal de colocado en paredes se limita a 200 cm. El hormigón se depositara en capas horizontales con un máximo de espesor de 50 cm. y cada capa se depositara cuando la anterior este todavía fresca. En cada hora de trabajo no se deberá depositar más de 150 cm. en dirección vertical. El equipo deberá ser aprobado por la Inspección de Obras. Se permite el bombeo del hormigón solo mediante la aprobación de la Inspección del equipo y la mezcla.

El procedimiento de colocación del hormigón en losas con pendiente deberá ser de abajo hacia arriba. El hormigón deberá ser vibrado y su superficie cuidadosamente emparejada de abajo hacia a arriba.

Se deberá verificar que no se ha desplazado la armadura y los insertos durante el hormigonado.

Antes de hormigonar se deberá obtener la aprobación de la Inspección del método propuesto para la protección del hormigón durante su colocación y curado.

Se deberán mantener registros precisos de los ítems de hormigón vertido con el fin de indicar la fecha, ubicación del vertido, calidad, temperatura del aire y muestras de prueba obtenidas.

Secuencia del hormigonado

La secuencia del hormigonado deberá ser aprobado por la Inspección de Obras. Con el propósito de reducir los efectos de la retracción, el hormigón deberá preverse con juntas de trabajo adecuadas que se indicarán en los planos de ejecución.

El hormigón no se colocará fresco junto a una superficie de hormigón que no ha sido curada por lo menos 7 días para el caso de estructuras hidráulicas y 3 días para otras estructuras. En el caso de paredes, no se permitirá la colocación de secciones en esquina si las paredes adyacentes no han sido curadas por lo menos 14 días.

Apisonamiento y vibrado

Cuando el hormigón es colocado en el encofrado o en excavaciones, este deberá ser compactado completamente a través de toda la capa de hormigón. Deberá obtenerse una masa densa y homogénea que deberá llenar todas las esquinas y ángulos, recubriendo totalmente las armaduras, evitando la formación de burbujas.

Se deberá tener cuidado especial al colocar hormigón en juntas con cinta de PVC. El hormigón deberá trabajarse y vibrarse cuidadosamente, para evitar la formación de burbujas alrededor de las cintas.

El hormigón no deberá vibrarse excesivamente causando la segregación de los agregados. Curado

Todas las estructuras de hormigón deberán ser curadas por un periodo no menor de 14 días a partir del momento de colocación del hormigón.

El Contratista propondrá el método de curado, este deberá ser aprobado por la Inspección de Obras, previo a la colocación del hormigón.

Tratamiento de defectos superficiales

Inmediatamente después de remover el encofrado las superficies de hormigón deberán ser cuidadosamente revisadas y cualquier irregularidad deberá ser corregida por el Contratista para asegurar una superficie lisa y uniforme, de acuerdo a las tolerancias dimensionales especificadas. No se deberá efectuar ninguna reparación de la superficie hasta que la metodología a usar haya sido aprobada por la Inspección de Obras.

57. ENCOFRADOS PARA HORMIGÓN “IN SITU”

El Contratista asumirá la completa responsabilidad del dimensionamiento de todo el encofrado. El encofrado deberá tener la forma y dimensiones de los elementos indicados en los planos de ejecución, deberá estar libre de defectos superficiales y ser hermético para contener el hormigón a colar. El encofrado deberá mantener su posición una vez que se aplique la carga de hormigón fresco.

Toda la madera a utilizar para encofrado, apuntalamiento o andamiaje deberá ser material nuevo. El encofrado deberá tener superficies lisas.

El encofrado a usar en la estructura a la vista deberá ser fabricado de paneles de madera terciada o de acero.

En el caso de estructuras que requieran estanqueidad hidráulica, deberá utilizarse un tipo de separador que asegure la estanqueidad de la estructura. Se deberá rellenar el hueco dejado por el separador con una masilla elástica poliuretánica o esponja de neopreno.

Previo a la compra de los separadores a utilizar estos deberán ser aprobados por la Inspección de Obras.

El encofrado deberá tener las dimensiones y forma necesaria, deberá encajar con el alineamiento y cota establecida, y deberá tener la resistencia y rigidez suficiente para mantener su forma y posición cuando se apliquen las cargas y se realicen las operaciones necesarias para colocar y vibrar el hormigón.

Se deberán tomar las medidas necesarias para que los bordes del encofrado sean ajustados y alineados correctamente para prevenir desplazamientos o defectos en la superficie de hormigón terminada.

El Contratista será responsable del mantenimiento y seguridad de todo el andamiaje, que incluirá los andamios, pasarelas, escaleras y accesorios similares.

Todo el andamiaje se deberá dimensionar y construir para proveer la suficiente rigidez y resistencia para soportar todas las cargas impuestas. El andamiaje que será usado para soportar la superestructura, se deberá dimensionar para soportar todas las cargas impuestas por ésta.

La variación de las dimensiones establecidas en los planos y en las medidas en obras no deberá exceder 0,005 m en una longitud de 3.0 m y no deberá haber desviaciones visibles en la superficie terminada. La tolerancia en la distancia entre paneles de encofrado no deberá ser mayor de 0,002 m.

El Contratista deberá presentar para su aprobación por la Inspección de Obras, planos detallados del encofrado propuesto. Los planos deberán tener suficiente detalle para indicar el replanteo del encofrado, dimensiones de los mismos, esfuerzos anticipados, tipo de materiales a usar, el medio de protección que se le dará a estructuras existentes y condiciones existentes del suelo.

El Contratista también deberá presentar folletos y catálogos ilustrativos o una muestra de los separadores a usar para el encofrado y todos sus accesorios.

58. JUNTAS EN ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ¨IN SITU¨

El Contratista deberá construir todas las juntas en el hormigón en las localizaciones indicadas en los planos de ejecución.

El Contratista suministrará todo los materiales, equipo y mano de obra necesaria para los siguientes tipos de junta:

Juntas de Trabajo: Se llamará junta de trabajo a la que se genera cuando el hormigón fresco es colado contra una superficie de hormigón endurecido.

Juntas de Expansión: Para permitir que el hormigón se expanda sin restricciones, se proveerá un espacio entre coladas de hormigón para crear una junta de expansión. Este espacio se obtendrá al colocar una tira de sellador contra la superficie de hormigón endurecido. Toda junta de expansión deberá proveerse con una junta tipo WaterStop con bulbo.

Juntas hidroexpansivas o a inyectar = Juntas destinadas a lograr una estanqueidad entre dos estructuras de hormigón, tanto para infiltraciones como para pérdidas.

No se permitirán juntas de trabajo horizontales en tabiques, a menos que la Inspección de Obras apruebe su instalación.

El Contratista deberá presentar para su aprobación con 14 días de anticipación a su colocación en obra:

1. planos que muestren la localización y el tipo de juntas en el hormigón para cada estructura conforme a las memorias de cálculo justificativas.
2. muestras de Cinta de PVC (waterstop) o material hidroexpansivo antes de hacer la compra de estos materiales. Estas muestras consistirán en secciones de cada tipo y tamaño, y deberán ser representativas del material a usar en la obra. También se deberá presentar muestras de las uniones para su aprobación.
3. folletos e información sobre el sellador a utilizar
4. Características técnicas de la junta hidroexpansiva propuesta

El Contratista deberá obtener del proveedor de la junta hidroexpansiva reportes actualizados de ensayos realizados en el producto y una certificación por escrito del fabricante donde demuestre que el material cumple con los requisitos físicos necesarios para su correcto funcionamiento y tiene la durabilidad exigida para la obra.

De utilizarse esponja de neopreno deberá tener un límite de deflexión de 25%. La materialización de las juntas se realizará según indicación del fabricante

Se requiere que todas las juntas en el hormigón con cinta de PVC sean verificadas por la Inspección de Obras antes de que se proceda al colado de hormigón. Se deberá notificar a la Inspección de Obras por lo menos 24 horas antes de proceder con el trabajo, para que se realice la verificación.

Todas las juntas en el hormigón que requieran cinta de PVC deberán ser inspeccionadas para verificar su alineación, adhesión inadecuada, porosidad, fisuras, desplazamiento o cualquier otro defecto que reduzca la resistencia del material a soportar la presión de agua impuesta.

59. ARMADURAS DE ACERO

Las barras, mallas y cables de acero utilizados en la construcción de estructuras de hormigón armado, cumplirán los requisitos establecidos en las siguientes normas IRAM-IAS:

IRAM-IAS U 500-502 Barras de acero de sección circular, para hormigón armado. Laminadas en caliente.

IRAM-IAS U 500-528 Barras de acero conformadas, de dureza natural, para hormigón armado. IRAM-IAS U 500-671 Barras de acero conformadas, de dureza mecánica para hormigón armado. Laminadas en caliente y torsionadas o estiradas en frío.

IRAM-IAS U 500-06 Mallas de acero para hormigón armado. Los tipos de Acero a utilizar serán:

1. Barras de acero conformadas, de dureza natural, ADN-420 o dureza mecánica ADM-420 con las siguientes características:

A Resistencia a la tracción característica âz = 5000 kg/cm2 = 500 MN/m2 B Límite de Fluencia característico âs = 4200 kg/cm2 = 420 MN/m2

2. Armadura de Acero Dúctil

A Resistencia a la tracción característica âz = 3400 kg/cm2 = 340 MN/m2 B Límite de fluencia característico âs = 2200 kg/cm2 = 220 MN/m2

3. Mallas de Acero Soldadas

Las mallas de acero soldadas, AM-500, con las siguientes características: A Resistencia a la tracción característica âz = 5500 kg/cm2 = 550 MN/m2 B Límite de fluencia característico âs = 5000 kg/cm2 = 500 MN/m2

Los aceros normalizados cuya identificación y características no se incluyen arriba, podrán utilizarse con autorización de la Inspección de Obras, en aquellos casos en que su empleo resulte compatible con las características de servicio de la estructura y se haya justificado satisfactoriamente el método de cálculo utilizado.

Las armaduras se deberán colocar con precisión de la manera que se muestra en los planos de ejecución y cumplimentando con lo reglamentado por el CIRSOC.

Antes de hormigonar se deberá obtener la aprobación de la Inspección de Obras del material de refuerzo y su colocación.

Empalmes de armaduras solamente se deberán usar en las localizaciones que se indican en los planos de ejecución. Si es necesario hacer empalmes en otros puntos, esta localización deberá ser aprobada por la Inspección de Obras.

La precisión de colocación de las jaulas de armadura deberá ser de ± 5 mm en todas sus direcciones en relación a la colocación teórica.

La Contratista deberá presentar memorias de cálculo estructural y los planos de armadura, con una antelación de al menos 14 días antes de comenzar la obra.

Los planos de armadura consistirán en detalles, listas de barras y planos de colocación. Al realizar los planos, se deberá indicar el tamaño, espacio, ubicación y cantidades de barras con códigos identificadores a fin de permitir la correcta ubicación sin necesidad de referirse a los planos de estructuras.

60. ENSAYO DE ESTRUCTURAS HIDRAULICAS

Los ensayos no se deberán comenzar antes de que hayan transcurrido por lo menos 14 días después de terminado el curado de todos los elementos estructurales incluyendo las losas de techo.

El ensayo de estanqueidad consistirá en llenar la estructura con agua hasta la cota máxima de operación. Todas las fugas de agua visibles deberán ser reparadas.

Una vez que la estructura se haya llenado, se deberá realizar el ensayo de estanqueidad de la siguiente manera:

1. Se deberá leer el nivel inicial del agua. Se hará una segunda lectura del nivel de agua siete días después de la primera lectura.
2. Se considerará que la estructura verifica a estanqueidad si durante este periodo de 7 días, la diferencia entre los niveles de agua leídos, no representa más que el 0,20 % del volumen total contenido en la estructura, una vez que se haya considerado la perdida por evaporación.
3. Si lecturas intermedias o fugas aparentes indican que la perdida permitida será excedida, el ensayo de estanqueidad podrá ser finalizado antes del periodo de 7 días y deberán tomarse las medidas apropiadas para corregir el problema antes de comenzar un nuevo periodo de ensayo de 7 días.
4. Si la estructura no verifica la estanqueidad después de realizados los ensayos, el Contratista deberá vaciar la estructura y deberá examinar el exterior y el interior para buscar evidencia de fisuración o de otras condiciones que causen la fuga de agua. Todas las fisuras deberán repararse y sellarse con metodología a aprobar por la Inspección de obras. Después de realizadas estas operaciones el Contratista deberá hacer el ensayo de estanqueidad nuevamente.

Las estructuras hidráulicas no se considerarán finalizadas hasta que no se verifique el ensayo de estanqueidad y todas las fugas visibles sean reparadas.

61. MORTEROS Y HORMIGONES

A continuación se indican los distintos tipos de morteros y hormigones especificados para usos no estructurales:

Hormigones Simples

Hormigón	Cemento	Arena	Agregado grueso	
			Tamaño	
	Kgr	Dm3	mm	dm3
A	250	480	10 a 30	720
B	200	480	10 a 50	720
C	150	480	10 a 50	720
D	118	472	10 a 50	944

Morteros para Mampostería y Rellenos

Mortero	Proporción	Cemento	Arena Mediana	Arena Gruesa	Cal Hidráulica	Polvo de Ladrillos
		Kg.	dm3	dm3	Kg.	dm3
E	1:6	262	---	1257	---	---
F	1:8	203	---	1296	---	---
G	1:10	165	---	1320	---	---
K	1:3	479	1149	---	---	---
L	1:4	380	1216	---	---	---
M	1:2:1	---	664	---	174	332

Morteros para Revoques

Mezcla	Proporción	Cemento	Cal Aérea	Arena Fina	Arena Mediana
		Kg.	Kg.	dm3	dm3
N	1:2,5	---	171	952	---
O	½:1:3	194	139	927	---
P	½:1:3	194	139	---	927
R	1:1	1025	---	820	---
S	1:2	668	---	1068	---

En la dosificación de los componentes se ha tenido en cuenta el esponjamiento de la arena debido a la cantidad de agua que contiene normalmente, aumentando su proporción en un 20%, de manera que los volúmenes indicados son de aplicación para el caso de arena normalmente húmeda.

El amasado de las mezclas se efectuará mecánicamente mediante maquinarias adecuadas y de un rendimiento que asegure en todo momento las necesidades de la obra. No se permitirá el empleo de morteros u hormigones cuyos materiales no se encuentren íntimamente mezclados.

En el amasado se mezclará la masa total durante el tiempo necesario para obtener una mezcla íntima y de aspecto uniforme. La duración del amasado no será en ningún caso menor de 2 minutos a partir del momento en que se han introducido todos los componentes. Las mezcladoras tendrán reguladores de agua que permitan la entrada rápida y uniforme del agua al tambor de mezcla.

Si además del cemento se agregarán otros materiales pulverulentos, estos de mezclarán previamente en seco con el cemento, de preferencia en máquinas especiales.

Los morteros y hormigones se prepararán en cantidades necesarias para su utilización inmediata en las obras. Las mezclas que hubiesen endurecido o que hayan comenzado a fraguar serán desechadas, no permitiéndose añadir cantidades suplementarias de agua una vez salidas las mezclas de la mezcladora.

Se agregará la cantidad de agua mínima indispensable para obtener la consistencia más conveniente, a juicio de la Inspección de Obras y en relación a su destino.

62. MORTEROS PARA TERMINACIÓN DE PLATEA DE HORMIGÓN DE UNIDADES DE TRATAMIENTO

El mortero para la capa de terminación de la platea del clarificador será una mezcla de cemento agregado fino y agregado grueso de tamaño máximo 12 mm, agua y aditivos. Tendrá un contenido mínimo de cemento de 400kg/m3 y máxima relación A/C =0,45. La resistencia a la compresión del mortero a los 28 días será de 210kg/cm3. Todos los trabajos electromecánicos y de terminación deberán haberse completado antes de la colocación del mortero. Para mejorar la adherencia la superficie deberá ser tratada con chorro de arena.

El mortero tendrá un espesor de 4 cm. La superficie de la platea deberá limpiarse y mojarse antes de la colocación del mortero. El equipo barredor se utilizará para la colocación del mortero según indicaciones del fabricante del equipo quien definirá las tolerancias requeridas. La superficie se verificará con regla o gálibo. El alisado se logrará con liana metálica.

63. ESTRUCTURAS METÁLICAS

Para el diseño, provisión y montaje de toda estructura metálica deberán cumplirse:

1. Acero Estructural: Cumplirán con las especificaciones contenidas en las Normas IRAM-IAS U 500-42 e IRAM-IAS U 500-503 ó ASTM A 36/ A 36M.

Las estructuras realizadas con aceros importados se ajustarán a lo establecido en el REGLAMENTO CIRSOC-301 y para ello deberán ser equiparadas según la siguiente tabla:

Tipo de Acero	**Tensión al límite defluencia** **F (N/mm2)**	**Resistencia a la tracción mínima** **r (N/mm2)**	**Alargamiento de rotura mínimo** **(L0 = 5,65 S0)** **εr (%)**
F-20	200	330	28
F-22	220	370	28
F-24	240	420	25
F-26	260	470	24
F-30	300	500	22
F-36	360	520	22

2. Pernos, tuercas y arandelas: a ASTM A325M - Galvanizado. 3 Materiales de Soldadura: Normas AWSD 1.1.

Todo acero estructural será provisto con una pintura de taller consistente en una galvanización por inmersión.

El montaje cumplirá con:

1. Todos los elementos deberán montarse de manera que queden perfectamente nivelados, tal como se indica en los Planos de Ejecución revisados.
2. Durante el montaje, no se permitirán cortes (ni en la estructura a montar, ni en la existente) que no se evidencien en los Planos de Ejecución, salvo que haya una autorización escrita de la Inspección de Obras.
3. Los elementos estructurales no deben forzarse para producir su acople durante el montaje. Si este no se produce naturalmente, deberán efectuarse en el taller las modificaciones que la Inspección de Obras indique.
4. Las superficies quemadas o dañadas de galvanizante se deberán reparar según la Norma ASTM A780.

El Contratista deberá presentar:

1. Los Planos de Taller y Ejecución.
2. Deberá presentar la memoria descriptiva, secuencia de montaje y tipo de equipo a utilizar en el montaje de la estructura.

64. MAMPOSTERÍA

64.1. Mampostería de ladrillos comunes

La Mampostería responderá en cuanto a sus dimensiones a las indicaciones de los planos de ejecución.

Los ladrillos responderán a las Normas IRAM 12502/77, 1566, 12585/79, 12586/80, 12587/82, 12588/80, 12589/82, 12590/84, 12592/86 y 12593/91.

Los ladrillos deberán ser mojados antes de colocarlos para que no absorban el agua del mortero.

Los lechos de mortero deberán llenar perfectamente los huecos entre ladrillos y formar juntas de 15 mm de espesor aproximadamente.

Las hiladas serán perfectamente horizontales y los paramentos deberán quedar bien planos. Se hará la trabazón que indique o apruebe la Inspección de Obras, debiendo el Contratista observarla con toda regularidad, a fin de que las juntas correspondientes queden sobre la misma vertical.

Para conseguir la exactitud de los niveles se señalará con reglas la altura de cada hilada. No se permitirá el empleo de trozos sino cuando fuese indispensable para completar la trabazón.

Antes de comenzar la construcción de mamposterías sobre cimientos de hormigón, se picará y limpiará la superficie de este.

Cuando la mampostería sea revocada, se escarbarán las juntas de los paramentos, hasta que tengan 1 cm de profundidad para favorecer la adherencia del revoque.

La mampostería recién construida deberá protegerse del sol y mantenerse constantemente húmeda hasta que el mortero haya fraguado convenientemente. En caso de soportarse con cimbras, estas no podrán ser removidas hasta que las estructuras presenten suficiente solidez.

Será demolida y reconstruida por el Contratista, por su cuenta, toda mampostería que no haya sido construida de acuerdo al plano respectivo y lo especificado o con las instrucciones especiales que haya impartido la Inspección de Obras, o que sea deficiente por el empleo de malos materiales y/o ejecución imperfecta.

La medición de la mampostería y de todos los rubros que comprendan albañilerías se efectuará de acuerdo con las dimensiones fijadas en los planos.

64.2. Mampostería de ladrillos prensados

Se observarán en general las mismas reglas que para la ejecución de mampostería de ladrillos comunes.

El espesor de las juntas será uniforme, de 1 cm como máximo. Si la mampostería quedase a la vista, se elegirán los ladrillos de modo que la cara vista no presente rajaduras ni deformaciones y que las aristas sean rectas y vivas.

65. REVOQUES Y ENLUCIDOS

Los productos a emplear en la construcción deberán ser de primera calidad y de marca reconocida.

En general salvo en los casos en que se especifique lo contrario los revoques tendrán un espesor mínimo de 1,5 cm en total.

Los enlucidos tendrán una vez terminados un espesor entre 3 mm y 5 mm y no podrán realizarse hasta que el jaharro haya secado suficientemente.

Se deberán ejecutar puntos y fajas de guía aplomadas, con una separación máxima de 1,50 m no admitiéndose espesores mayores de 2 cm para el jaharro y de 5 mm para el enlucido.

Serán perfectamente planos; las aristas y rehundidos serán correctamente delineadas, sin depresiones ni alabeos; serán homogéneos en grano y color; libres de manchas, granos, rugosidades, uniones defectuosas, ondulaciones, etc.

Las aristas de intersección de los paramentos entre sí serán vivas y rectilíneas.

La separación entre revoque y revestimiento se hará según lo indicado en planos o mediante una buña de 1cm x 1cm.

Todos los jaharros interiores serán ejecutados con mortero tipo P.

En el caso de aislación horizontal y vertical serán ejecutadas con mortero tipo K con adición de hidrófugo químico inorgánico de primera calidad con la dosificación que indique el fabricante a tal efecto (1Kg en 10Lts de agua). En el caso de las capas horizontales ubicadas a 5 cm como mínimo por debajo del nivel de piso (cuando exista diferencia de nivel de piso a ambos lados del muro, se tomará el nivel del piso más bajo) serán continuas, no interrumpiéndose en vanos o aberturas y cuidándose las uniones en los encuentros de muros, el espesor de éstas será de 2 cm y su ancho igual al del muro correspondiente sin revoque. Esta capa será terminada con cemento puro estucado con cuchara, usando pastina de cemento y no espolvoreando el mismo, el planchado deberá ser perfecto sin reducir su espesor, una vez fraguada se aplicará sobre la misma dos manos de emulsión asfáltica. Las capas horizontales se unirán por ambos lados del muro con una capa aisladora vertical ejecutada mediante un azotado del mismo mortero con dicho agregado en el agua de amasado, éste tendrá un espesor de 1,5cm como mínimo y su superficie será suficientemente rugosa para permitir la adherencia perfecta del revoque. Esta seguirá verticalmente hasta superar los 50 cm del nivel de piso terminado correspondiente (cuando exista diferencia de nivel de piso a ambos lados del muro, se tomará el nivel del piso más alto).

Los enlucidos terminados al fieltro bajo revestimiento epoxi se realizarán en mortero tipo A y los que queden a la vista podrán ser tipo D.

Antes de dar comienzo a los revoques de paramentos, se efectuarán los trabajos preliminares siguientes:

Se comprobará que se ha dejado en rústico los muros, los recortes o salientes previstos en los planos de ejecución; de haberse omitido alguno, se procederá a efectuar los recortes o engrosamientos, de acuerdo con las indicaciones de la Inspección de Obras.

Se limpiarán los paramentos de muros, empleando cepillos duros, cuchilla y, escoba, en forma de dejar los ladrillos sin incrustaciones de mortero.

Si hubiera afloraciones, se limpiarán con ácido clorhídrico diluido y luego se lavará con abundante agua.

Se rellenarán los huecos dejados por los machinales u otra causa, con mampostería asentada en el mortero correspondiente.

Antes de proceder a la ejecución de los revoques, se mojará abundantemente el muro.

Luego de preparado el paramento en esta forma, se revocará con las mezclas y espesores especificados en cada caso.

66. CONTRAPISOS

Debajo de todos los pisos que se indiquen se ejecutará un contrapiso de hormigón del tipo y espesor que en cada caso particular se especifique. Los espesores indicados son los mínimos, debiendo adoptarse el que establezca la Inspección de Obras para cada caso. La adopción de un mayor espesor no dará lugar a reclamos de ninguna naturaleza.

Los contrapisos serán de un espesor uniforme y se dispondrán de manera que su superficie sea regular y lo más paralela posible al piso correspondiente, debiendo ser fuertemente apisonado de forma de lograr una adecuada resistencia. El hormigón deberá ser preparado fuera del lugar de aplicación cuidando el perfecto mezclado de sus materiales.

El contrapiso deberá seguir la caída y proporción de escurrimiento indicada en planos de detalles y ser verificada y aceptada por la Inspección de Obras.

El hormigón será algo seco y se colocará apisonando toda su superficie, haciéndose su preparación en lugar exterior al de su colocación.

Cuando los contrapisos deban ejecutarse sobre tierra, se apisonará y mojará el terreno en forma conveniente, tendrá como mínimo un espesor entre 10 cm y 12 cm con una pendiente de 1 %.

Los contrapisos tendrán juntas de dilatación en correspondencia con las de los solados. En todos los casos se lograrán con poliestireno expandido de 1 cm de espesor, rellenándose luego con sellador correspondiente.

El Contratista deberá prever la apertura de canaletas para conductos, de manera que en su parte inferior siempre queden protegidos por más de 5 cm de espesor y cubiertos totalmente con un espesor compatible con la carga a recibir.

Al fijar el nivel superior de los contrapisos de estos locales se tendrá en cuenta que el nivel de piso terminado en todo el perímetro del local, quede como mínimo 5 mm más alto que el de los solados adyacentes.

66.1. Tipos de contrapisos

Sobre terreno natural interior

Para la ejecución de los contrapisos en el interior del edificio se deberán tener en cuenta además de lo descripto anteriormente que, se materializarán juntas en todo el perímetro del edificio en el que el contrapiso tenga contacto con las mamposterías portantes, a fin de separarlas de estas. Este contrapiso incluye la carpeta de nivelación.

Sobre terreno natural exterior

Donde se indiquen veredas, se realizará un contrapiso de hormigón H8.

Los contrapisos de veredas perimetrales al edificio estarán vinculados a la viga de fundación para evitar el ingreso de agua por este punto.

Para la ejecución de contrapisos para veredas se deberán tener en cuenta lo especificado en la sección Pisos, y podrá tener un espesor mínimo de 12cm. Este contrapiso incluye la carpeta de nivelación.

Liviano sobre losa

Se ejecutará con un mortero alivianado con arcilla expandida en azoteas con pendiente, tendrá un espesor mínimo de seis (7) cm en los embudos de desagüe y un máximo que se determinará según la naturaleza de la cubierta. Este contrapiso incluye la carpeta de nivelación.

67. PISOS

El alcance de esta sección comprende la provisión transporte y colocación de los distintos tipos de pisos, zócalos, solías y umbrales requeridos en planos de ejecución y en esta especificación, incluyendo el tratamiento de las superficies para recibir la colocación y los materiales de asiento. Se incluye además el tratamiento de la superficie de piso y los materiales para su terminación.

El Contratista deberá presentar para aprobación a la Inspección de Obras, con 15 días hábiles de anticipación a la compra de los materiales:

A. planos de Ejecución y detalles constructivos, realizados a partir de los planos de Proyecto.
B. las muestras de los materiales propuestos.

67.1. Tipos de pisos, zócalos y umbrales

67.1.1. Pisos

A. Alfombra felpudo en umbrales
B. Alisado de cemento
C. Hormigón rodillado
D. Baldosones de cemento.
E. Gres cerámico 20x20 Pisodur
F. Piso técnico
G. Caminos exteriores de pedregullo

67.1.2. Zócalos

1. De alisado de cemento.
2. Sanitario gres cerámico 20x10 Pisodur
3. Zócalo de goma para piso técnico

67.1.3. Umbrales y solías

De acero inoxidable.

67.2. Ejecución de obra

A. Los pisos deberán presentar siempre superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos de replanteo realizados por el Contratista a partir de los planos de Proyecto y que la Inspección de Obra verificará y aprobará en cada caso.
B. Se respetarán las coincidencias de juntas de los elementos del piso y del zócalo.
C. En veredas, circulaciones, y superficies de grandes dimensiones, deberá dejarse juntas de dilatación cada 5 m y/o 25 m2 aproximadamente, salvo indicación en contrario de los planos.

Las juntas se sellarán con masilla tipo TM-852 (Elastom) o su equivalente en calidad, previa aprobación del mismo por la Inspección de Obra.

67.3. Descripción de los tipos de pisos

A. Felpudos en umbrales

En los accesos no vehiculares a los locales, se colocará un felpudo de limpieza de tramo de fibras de PVC tipo “nido de abeja” de 15mm de espesor, en medidas acordes con las de la puerta, por 1,00m de profundidad. Se lo colocará en un rehundido previsto en el piso a tal efecto, de la misma altura del felpudo de manera de obtener el mismo nivel de piso terminado.

Contará con marco de perfil ángulo de acero inoxidable de 15 x15 mm.

B. Alisado de Cemento

En los locales donde se indique Alisado de Cemento, se descalcificará e hidrolavará la superficie de la losa de HºAº, se colocará un puente de adherencia (acrílicos cementicios) y se hará un mortero de Hº, de piedra chica de baja relación agua-cemento y con agregado de fibra de polipropileno. Se espoleará con endurecedor no metálico tipo Bautec o similar y se terminará con llana mecánica. Se trabajará con un espesor aproximado de 5 cm y se realizarán las pendientes indicadas en planos de ejecución, con terminación rodillada. Color a elección de la Inspección de Obra.

C. Hormigón rodillado

En donde se indique en planos de ejecución y Planilla de Locales, se llevará a cabo un piso de hormigón rodillado, en un todo conforme a lo especificado en el punto Cemento alisado, con terminación rodillada.

D. Baldosones de cemento.

Las veredas exteriores al predio (fuera de la línea municipal) se ejecutarán con baldosones de hormigón, terminación cemento liso de 60 x 40 X 5 cm. sobre contrapiso de hormigón H8, con junta tomada y color a definir por la Inspección de Obra. Se colocarán con mortero adhesivo sobre el contrapiso.

Para las veredas en el interior del predio ver Pavimento Intertrabado

E. Gres cerámico 20 x 20

Serán de gres cerámico monococción Pisodur de San Lorenzo liso), sus medidas son de 0,20 m x 0,20 m, de color gris granito (a elección de la Inspección de Obra). Para aplicarlos se preparará una carpeta, sobre éste se espoleará cemento puro y previo humedecimiento se colocarán las baldosas mediante un mortero adhesivo e hidrófugo cuidando la alineación de las juntas y nivel entre ellas a fin de evitar resaltos.

Se comprimirán con un fratás mojándose abundantemente. Se ejecutará un barrido con pastina del color correspondiente para el sellado de las juntas concluyéndose con un barrido con arena fina seca, para una perfecta limpieza.

F. Piso Técnico

En la Sala de Tableros o donde se indique o se colocará un piso técnico tipo MAHLE modelo Variant 0400 o similar calidad de marca reconocida en el mercado.

Se trata de un sistema modular de 600x600 mm, que consta de un panel de tres capas de madera E1 de alta densidad de un espesor de 38,5mm con tira encolada sobre cantos reforzado con una chapa de acero de 0,5 mm de espesor en la contracara del panel, que a su vez sella contra la humedad. Cada panel llevará un revestimiento de goma de alta densidad, color a elección de la Inspección de Obra. El conjunto deberá soportar una carga repartida de hasta 30 KN/m2 y la resistencia al fuego será F30.

Los soportes serán tipo MAHLE modelo mediano o similar calidad de marca reconocida en el mercado. Serán de acero galvanizado protegidos contra la corrosión. El cabezal y la base deberán ser reforzados para una mayor capacidad de carga y el cabezal irá con una planchuela amortiguadora para colgar travesaños sueltos o atornillados. La base del soporte estará formada por una placa del mismo material que contará con cuatro orificios para ser fijada a la losa. La rosca contará con contra-seguro para ajuste fino de altura mediante una tuerca regulable, para alturas entre 90 y 400 mm.

El Contratista deberá prever todas las piezas de ajuste para pasajes de cables, unión con las mamposterías, etc. necesarias para el correcto funcionamiento del piso flotante, hayan sido especificadas o no en la presente sección.

G. Camino de pedregullo

Para caminos secundarios se utilizará piedra partida sobre base de tosca:

El contratista realizará en los trazados aprobados en los planos de ejecución el correspondiente desmonte, construcción de base de suelo seleccionado de 0,15 m de espesor compactada y colocación de piedra partida en un espesor de 0,05 m.

67.4. Zócalos

Alisado de cemento

En donde se especifique piso de alisado de cemento o cemento rodillado, se colocará un zócalo del mismo material, de una altura de 10 cm desde el N.P.T. El ángulo formado por la unión entre el zócalo y el piso será redondeado.

Sanitario grés cerámico 20x10

En todos los sectores donde se coloque piso gres cerámico tipo Pisodur, se colocará un zócalo sanitario de grés cerámico monococción Pisodur liso tipo San Lorenzo, de 0,10 x 0,20 o similar, color coincidente con el del piso, incluyendo todas las piezas de unión de ángulos entrantes y salientes (no se admitirán las uniones de ángulo sin dichas piezas).

Zócalo de goma

En donde se coloque piso técnico y donde se indique en la planilla de locales se colocará un zócalo de goma de material y color idéntico al revestimiento del piso técnico, de 10cm de altura.

67.5. Umbrales y solías

Los umbrales y solías tendrán el ancho del muro y serán de acero inoxidable salvo indicación en plano.

68. ACABADOS INTERIORES

El trabajo comprende la provisión y transporte de todos los materiales para las terminaciones de montaje en seco y/o húmedo: revestimientos cerámicos, la ejecución de dichos trabajos y el acondicionamiento de las superficies para recibir dichas terminaciones, los morteros de asiento y todos los materiales necesarios para realizar los trabajos.

68.1. Revestimiento de azulejos 0,15 X 0,15 m Color blanco brillante

En los lugares en que se especifique azulejos, se colocarán azulejos blancos de 0,15 x 0,15 de primera calidad tipo San Lorenzo o similar con juntas rectas y respetando estrictamente las indicaciones de la Inspección de Obra en cuanto a cortes, aristas, arranques, alturas y niveles se refiere. Se colocarán de piso a techo.

Todas las aristas vivas en donde se especifique azulejos contarán con un perfil de aluminio cuya altura corresponderá con la altura de dintel de las puertas.

68.2. Revestimiento cerámico 0,20 X 0,20 m color blanco mate

En los lugares en que se especifique cerámicos, se colocarán cerámicos blancos de 0,20 x 0,20 m de primera calidad tipo San Lorenzo o similar con juntas rectas y respetando estrictamente las indicaciones de la Inspección de Obra en cuanto a cortes, aristas, arranques, alturas y niveles se refiere.

Sobre la última hilada se colocará un perfil de aluminio de acuerdo a indicación en planos de ejecución.

Todas las aristas vivas en donde se especifique azulejos contarán con un perfil de aluminio de protección cuya altura corresponderá con la altura del revestimiento.

69. CIELORRASOS

69.1. Cielorraso de placas

Donde se indique, se colocarán cielorrasos tipo Durlock, compuestos por un entramado de perfiles metálicos, sujetos a la estructura metálica del techo con alambre galvanizado, a los cuales se atornillarán las placas de Durlock de 9,5 mm, con tornillos autorroscantes nº 2, para chapa. Una vez colocadas las placas y antes de enduirlas, no deberán presentar ondulaciones, resaltos, huecos u otros defectos a juicio del Inspector de Obra. Una vez obtenida la aprobación del Inspector de Obras, se procederá a la terminación de las uniones y el rehundido de los tornillos que se ejecutará con masilla y cinta especiales. Posteriormente se aplicará enduído completo a la superficie hasta que presente un acabado terso y suave, listo para pintar.

Se realizarán bocas para la ubicación de artefactos de embutir según indicaciones en planos y lo estipulado por el Inspector de Obras. Los cielorrasos deberán estar perfectamente ventilados y contarán con una capa de lana de vidrio de espesor suficiente para garantizar una correcta aislación acústica entre locales.

Cielorrasos de junta tomada suspendido

Compuesto por un entramado de perfiles metálicos de soleras y montantes de 70 mm y 69 mm, respectivamente, a los que se atornillan las placas de 9.5 mm de espesor con tornillos autorroscantes. Los montantes se colocaran separados cada 40 cm. Las juntas se tomaran con cinta y masilla debiendo quedar una terminación similar a los cielorrasos de yesos tradicional.

Cielorrasos de junta tomada aplicado

Compuesto por perfiles omega fijados a la losa cada 40cm de eje a eje de perfil. Las placas de

9.5 mm de espesor se fijaran a la estructura con tornillos autorroscantes.

En ambos tipos de cielorraso los bordes se resolverán con el perfil perimetral utilizado en los cielorrasos de paneles acústicos.

Tapas de inspección

Deberán tener una dimensión mínima de 50 x 50 cm y la tapa desmontable deberá quedar alojada en un perfil z de aluminio color blanco de 15 mm de ala. Antes de su ejecución, el contratista podrá presentar otra alternativa, con plano de detalle adjunto, a fin de ser considerada por el Inspector de Obras.

69.2. Cielorraso en machimbre de PVC

El sistema tipo machimbre estará compuesto por varillas de 200 mm de ancho fabricadas mediante proceso de extrusión a partir del Policloruro de Vinilo (PVC). La estructura de sostén y los accesorios serán los recomendados por el fabricante.

El color será blanco. Será del tipo AGLOLAM o similar.

70. CUBIERTAS

El trabajo comprende la provisión de una membrana impermeable plastoelástica de 4 mm con Geotextil colocada sobre contrapisos con pendiente en techos incluyendo, limpieza y preparación, revestimiento acrílico impermeable, babetas, cupertinas, prueba hidráulica final y todos los accesorios y anclajes necesarios para su colocación. Comprende además la provisión y aplicación de dos manos de imprimación con pintura asfáltica incluyendo la limpieza y preparación de la superficie y la provisión y colocación de tapa- juntas de dilatación.

70.1. Ejecución de Obra

Como impermeabilización del techo de edificios de tableros se colocará una membrana impermeable plastoelástica preelaborada con armadura central o superficial formada por un manto de poliéster no tejido de alta resistencia a la tracción y punción.

Sobre la membrana con geotextil se colocará un revestimiento acrílico impermeable transitable, resistente a la abrasión.

Se colocarán tapa-juntas en todas las juntas de dilatación verticales y horizontales interiores. Se colocarán babetas de zinc abrocadas al parapeto de bloques de hormigón Todos los productos deberán instalarse de acuerdo a las recomendaciones del proveedor.

Las superficies de hormigón deberán estar limpias, secas y libres de burbujas, agregado suelto, o cualquier defecto que impida la correcta aplicación de la membrana.

71. REVESTIMIENTOS DE PROTECCIÓN

Los trabajos de esta Sección comprenden la aplicación de un revestimiento de protección a todas las superficies indicadas, incluyendo la preparación de la superficie, acondicionamiento, aplicación del revestimiento, retoques, protección de superficies que no serán recubiertas, limpieza posterior y todo otro trabajo relacionado.

El Contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Lista de Materiales para las Cubiertas:

El Contratista proveerá una lista de materiales para las cubiertas, en la que deberá figurar el fabricante y el número de cubierta, codificada de acuerdo con los sistemas de cubiertas previstos en la presente, antes o en forma simultánea con la presentación de las muestras.

4. Catálogo del Fabricante de Pintura:

Para cada sistema de pintura empleado, el Contratista deberá presentar el catálogo de pinturas del fabricante con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de la pintura, que deberá contener los siguientes datos:

a) Hoja de información técnica sobre cada producto utilizado, junto con una declaración sobre la idoneidad del material para el fin previsto.
b) Instrucciones y recomendaciones para la preparación de la superficie, uso de diluyentes, mezclado, manipulación, aplicación y almacenamiento.
c) Colores disponibles para cada producto (cuando corresponda).
d) Compatibilidad entre la cubierta de protección aplicada en el taller y la aplicada en obra (cuando corresponda).
e) Hoja informativa sobre seguridad de los materiales, para cada producto utilizado.

3. Muestrarios:

Muestrario de los colores de todos los materiales, que deberán coincidir con cada color que la Inspección de Obra seleccione de los muestrarios habituales del fabricante. Cuando los colores sean mezclas para requerimientos individuales, las muestras de colores se prepararán empleando formulaciones que coincidan con las muestras de colores suministradas por la Inspección de Obra. La fórmula de los colores deberá figurar al dorso de cada muestra de color. Las muestras de pintura o de cubierta de protección se presentarán sobre chapas metálicas de 8½ pulgadas por 11 pulgadas (200 mm x 280 mm). La superficie de cada muestra deberá cubrirse completamente con un solo material, tipo y color de cubierta de protección.

71.1. Sistemas de cubierta de protección

71.1.1. Látex acrílico para interiores

Se aplicará en interiores sobre superficie de mampostería revocada o muros de hormigón. El material deberá ser látex acrílico al agua de un solo componente, debiendo tener un contenido mínimo de sólidos del 35% en volumen. La capa de imprimación deberá ser la recomendada por el fabricante.

Los paramentos que deban ser cubiertos con pintura al látex serán previamente lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua 1:10 y después se enjuagarán con agua limpia en forma abundante.

Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua enjuagando después prolijamente con agua pura. Posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida tipo “ALBA” o similar y diez partes de agua. Una vez que se han secado bien los paramentos, están en condiciones de recibir la pintura.

a) Capa de imprimación: un mano de fijador tipo “ALBA” o similar hasta cubrir perfectamente.
b) Capas de terminación: dos manos o más de pintura (según las indicaciones de la Inspección de Obra) a base de látex vinílico tipo “ALBALATEX” o similar.
c) Aplicación: la primera mano a pincel y el resto a pincel o rodillo.

71.1.2. Látex acrílico para exteriores

Se aplicará en interiores sobre superficie de mampostería revocada El material deberá ser látex acrílico al agua de un solo componente para exteriores, debiendo tener un contenido mínimo de sólidos del 35% en volumen. La capa de imprimación deberá ser la recomendada por el fabricante.

Los paramentos que deban ser cubiertos con pintura al látex serán previamente lavados con una solución de ácido clorhídrico y agua 1:10 y después se enjuagarán con agua limpia en forma abundante.

Donde se constate o sospeche la presencia de hongos, será lavado con una solución de detergente y agua enjuagando después prolijamente con agua pura. Posteriormente se aplicará con pincel una solución compuesta de una parte de fungicida tipo “ALBA” o similar y diez partes de agua. Una vez que se han secado bien los paramentos, están en condiciones de recibir la pintura.

1. Capa de imprimación: un mano de fijador tipo “ALBA” o similar hasta cubrir perfectamente.
2. Capas de terminación: dos manos o más de pintura (según las indicaciones de la Inspección de Obra) a base de látex vinílico tipo “ALBALATEX”para exteriores o similar.
3. Aplicación: la primera mano a pincel y el resto a pincel o rodillo.

71.1.3. Esmalte poliuretánico para metales

Todas las estructuras y piezas que constituyan los elementos misceláneos, carpintería y estructuras metálicas serán pintadas en taller, previa una perfecta limpieza y desengrase de su superficie con aguarrás mineral.

El color será definido por la Inspección de Obra.

En obra se aplicará a las partes vistas una segunda mano de pintura estabilizadora de óxidos, posteriormente se aplicará un enduido con masilla a la piroxilina corrigiendo las imperfecciones propias del material, soldaduras de armado y dobleces.

Posteriormente y previo adecuado lijado de la superficie se aplicará esmalte a base de resinas poliésteres y polisocianatos, de aplicación a pincel, rodillo o soplete. Se aplicará sobre superficie arenada o perfectamente lijada y cepillada (con cepillo de acero, eliminando la totalidad del óxido). Se desengrasará con nafta o solvente industrial.

1. Fondo Epoxi anticorrosivo (mezclado con su correspondiente convertidor) de primera calidad y reconocimiento en el mercado. Una mano. Espesor de película: 35 micrones. Secado 24 hs.
2. Capas de terminación: Esmalte poliuretánico terminación brillante tipo Alba o similar. Dos manos de 30 micrones c/u. Dejar secar 24 hs. y lijar con lija fina entre mano y mano.

71.1.4. Esmalte sintético tabiques de hormigón

En todos los locales, salvo la sala de tanques de hipoclorito y la sala de bombas de hipoclorito, los muros se pintarán con esmalte sintético. El material deberá ser esmalte sintético elaborado sobre la base de resinas sintéticas, debiendo tener un contenido mínimo de sólidos del 35% en volumen.

Para asegurar una buena adherencia y un perfecto acabado, se limpiará la superficie con un cepillo de cerda dura y se eliminarán las posibles manchas grasosas o imperfecciones.

Posteriormente, se dará una mano de imprimación (enduido/sellador) con pintura especial para fondo.

En último término se darán dos manos o más de esmalte sintético de primera calidad brillante.

1. Acabado: brillante
2. Capa de imprimación (enduido/sellador): una mano de fondo sintético blanco tipo Albalux o similar.
3. Capas de terminación: dos o más manos de esmalte sintético brillante tipo “SATINOL” o similar.

Esmalte poliuretánico para bloques de hormigón.

En la sala de tanques de hipoclorito y la sala de bombas de hipoclorito, los muros se pintarán con esmalte poliuretánico brillante.

Para asegurar una buena adherencia y un perfecto acabado, se limpiará la superficie con un cepillo de cerda dura y se eliminarán las posibles manchas grasosas o imperfecciones.

Posteriormente, se dará una mano de imprimación con pintura especial para fondo.

En último término se darán dos manos o más de esmalte poliuretánico de primera calidad brillante. Las capas de terminación deberán resistir a la atmósfera corrosiva de los locales.

1. Capa de imprimación: una mano de fondo. Secado 24 hs.

2. Capas de terminación: Esmalte poliuretánico terminación brillante tipo Alba o similar. Dos manos. Dejar secar 24 hs entre mano y mano.

71.2. Ejecución de obra

A. Dentro de lo posible debe terminarse una mano en toda la obra, antes de aplicar la siguiente.
B. La última mano de pintura o blanqueo se dará al final de todos los trabajos restantes. No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse a tal fin enduidos de marca reconocida, deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, lluvia, etc. Debiendo evitar que se cierren aberturas o cortinas antes de que la pintura haya secado totalmente.
C. Se deberá efectuar el barrido diario de los locales, antes de dar principio a la pintura o blanqueo.
D. Se cuidará de proveer en cantidad suficiente, lonas, papel, arpillera, etc., para preservar pisos y umbrales existentes durante el trabajo de pintura.
E. Se cuidará especialmente el “recorte” bien limpio y perfecto, con las pinturas y blanqueos, en los contravidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, vigas, etc.

71.3. Preparación para recibir la cubierta

A. En General, todas las superficies que deban recibir cubiertas de protección deberán limpiarse en la forma indicada en el presente antes de aplicar dicha cubierta. El Contratista revisará todas las superficies a cubrir, y deberá subsanar toda deficiencia de la superficie antes de aplicar cualquier material de cubierta. Todos los puntos dañados o erosionados de las superficies con imprimación de taller o con terminación de fábrica deberán restaurarse con retoques antes de aplicarse cualquier cubierta.
B. Durante las operaciones de preparación de la superficie, limpieza y aplicación de la cubierta de protección deberán protegerse las superficies que no deban recibir cubierta.
C. Se deberá retirar, enmascarar, o proteger de otro modo todos artefactos de iluminación, interruptores, superficies maquinadas, y demás superficies que no deban pintarse. Se proveerán telas de cobertura para evitar que los materiales de la cubierta caigan sobre las superficies adyacentes o las dañen. Las partes móviles de todo equipo mecánico o eléctrico deberán protegerse de sufrir daños durante las operaciones de preparación de la superficie y aplicación de la cubierta.
D. Deberá cuidarse para no dañar los trabajos adyacentes durante las operaciones de limpieza con aire comprimido. La pintura con soplete se realizará bajo condiciones cuidadosamente controladas. El Contratista será plenamente responsable y deberá reparar de inmediato todo perjuicio causado a los trabajos adyacentes o a bienes que se encuentren en las inmediaciones, que se produzcan como consecuencia de las operaciones de limpieza con aire comprimido o aplicación de una cubierta.
E. Deberá programarse la limpieza y aplicación de la cubierta de manera que el polvo u otros elementos contaminantes producidos por la limpieza no caigan sobre superficies mojadas y recientemente cubiertas.

71.4. Normas para la preparación de superficies

A. Se aplicarán las siguientes especificaciones para preparar las superficies a cubrir:

1. Limpieza con Solventes:

Se eliminará el aceite, grasa, tierra, sales y demás contaminantes solubles mediante limpieza con solvente, emisiones, álcali, emulsión o vapor.

2. Limpieza con Herramientas de Mano:

Se eliminará la herrumbre suelta, desechos sueltos de amoladoras, pintura suelta, y todo otro material extraño nocivo y suelto, picando con hachuela, rasqueteando, arenando y cepillando con cepillo de alambre.

3. Limpieza con Herramientas de Potencia:

Se eliminará la herrumbre suelta, desechos sueltos de amoladora, pintura suelta, y todo otro material extraño nocivo y suelto, picando con herramientas de potencia, descascarando, arenando, cepillando con cepillo de alambre y lijando.

4. Limpieza con Aire Comprimido hasta dejar el Metal Blanco:

Eliminación de todo, aceite, herrumbre, grasa, tierra, polvo, residuos de amoladora, pintura, óxidos, productos resultantes de la corrosión y demás materiales extraños que queden visibles, con aire comprimido.

71.5. Preparación de superficies de metal (No Galvanizadas)

A. La preparación mínima de la superficie por soplado de aire comprimido
B. Se eliminará todo aceite, grasa, restos de soldadura y demás contaminantes de la superficie mediante limpieza con solvente, antes de limpiar con aire comprimido.
C. Deberán redondearse todos los bordes filosos, y todas las rebabas, deficiencias de la superficie o salpicados de soldadura se amolarán hasta que la superficie quede pareja antes de limpiar con aire comprimido.
D. Se seleccionará la clase y tamaño de abrasivo para producir una superficie que cumpla con las recomendaciones del fabricante de la cubierta para la cubierta y condiciones de uso en particular de que se trate. Los abrasivos para sistemas de cubierta que deban usarse sumergidos o bajo condiciones severas deberán consistir de escoria limpia, dura, cortante y molida.
E. No se usará nuevamente el mismo abrasivo, salvo que la Inspección de Obras apruebe lo contrario. Para los sistemas automatizados de soplado con aire comprimido en taller, se mantendrán abrasivos limpios y sin aceite.
F. Para la limpieza con aire comprimido, el Contratista deberá cumplir con todas normas nacionales, provinciales y municipales en la materia sobre control de la contaminación del aire.
G. El aire comprimido para limpieza por soplado de aire deberá suministrarse a presión adecuada, con compresores en buenas condiciones de mantenimiento, equipados con separadores de aceite/humedad que eliminen por lo menos el 95% de los agentes contaminantes.
H. Antes de pintar se quitará de las superficies toda tierra y partículas de residuos de la operación de limpieza realizada, limpiándolas mediante soplado de aire comprimido seco, aspiración u otro método aprobado.
I. Las áreas cerradas y demás áreas donde el asentamiento de polvo constituya un problema deberán limpiarse con aspiradora y frotarse con trapo adherente.

J. Las cubiertas dañadas o deficientes se eliminarán mediante limpieza con aire comprimido en la forma indicada, para cumplir con los requisitos de limpieza de superficie antes de aplicar nuevamente la cubierta.
K. Podrá limpiarse con herramientas de mano o de potencia cuando la limpieza por soplado de aire comprimido con abrasivos pueda dañar trabajos adyacentes, el área a limpiar no supere los 100 pies cuadrados (10.75 m2) y la superficie a cubrir no deba usarse sumergida.
L. Antes de aplicar las cubiertas especificadas, se eliminarán completamente las cubiertas de composición desconocida aplicadas en taller. Se revisarán las válvulas, coladas, cañerías de fundición dúctil o hierro fundido y las cañerías y equipos tratados, para verificar la presencia de cubiertas provisorias aplicadas en taller. Antes de comenzar la limpieza por soplado de aire comprimido con abrasivos deberán eliminarse totalmente las cubiertas provisorias mediante limpieza con solvente.
M. Los equipos con imprimación aplicada en taller se limpiarán con solvente en la obra antes de aplicarse las capas de terminación.

71.6. Preparación de superficies de metal ferroso galvanizado

A. El metal ferroso galvanizado deberá limpiarse con álcali para eliminar todo aceite, grasa u otro contaminante que perjudique la adherencia del sistema de cubierta protectora a utilizar.
B. Las cubiertas de superficie aplicadas como tratamiento preliminar deberán cumplir con las recomendaciones impresas del fabricante de la cubierta.

71.7. Preparación de superficies de mampostería

A. La preparación de la superficie no deberá comenzar hasta 30 días después de colocarse la mampostería.
B. Todo aceite, grasa, material sobrante y compuestos de curado deberá eliminarse con detergente antes de la limpieza por soplado con abrasivo.
C. Las superficies de, mampostería que deban cubrirse se limpiarán por soplado de aire comprimido con abrasivo para eliminar las cubiertas existentes, depósitos, hormigón deteriorado, y para dar a la superficie una aspereza equivalente a la superficie de un papel de lija de arena Nº80.
D. Antes de comenzar a aplicar la cubierta, las superficies deberán estar limpias y en la forma recomendada por su fabricante.
E. Las superficies deberán estar secas antes de aplicar la cubierta, salvo que se requiera lo contrario para darles la adherencia adecuada.
F. Las superficies de mortero deberán curarse por un plazo no inferior a 14 días antes de comenzar los trabajos de preparación de la superficie.

72. TRABAJOS MISCELÁNEOS EN METAL

72.1. Insertos y placas de empotramiento

Cuando las operaciones de construcción y/o montaje lo requieran, el Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de insertos y/o placas de empotramiento, pintados o zincados según corresponda el caso, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.

Todos los insertos en el hormigón se colocarán, de no mediar otra indicación, con mortero tipo SIKADUR 42 autonivelante o similar en calidad y propiedades.

72.2. Bulones de anclaje

A. Los bulones de anclaje cumplirán con los siguientes requisitos:

Bulones de acero al carbono: ASTM A 307, Grado A o B

Bulones, tuercas y arandelas de acero inoxidable: ASTM A320, Tipo [316]

1. El diámetro de los agujeros para bulones de anclaje en marcos y placas de soporte de equipos y estructuras, no excederá el diámetro de los bulones por más de 25%, hasta un máximo de sobremedida de 1/4 pulgada (6,35 mm). A menos que se indique lo contrario, el diámetro mínimo de los bulones de anclajes serán de 1/2 pulgada (12,7 mm).
2. Los bulones de anclaje para equipamiento serán de acero inoxidable 316 y serán provistos con tuercas planas las que serán ajustadas contra superficies planas hasta no menos del 10% de la tensión de seguridad del bulón.
3. En aquellas superficies no planas o de asiento dificultoso de la tuerca se proveerán arandelas planas o en cuña según se requiera.
4. No se permitirá el uso de post-insertos (expansiones, cuñas o adhesivos de anclajes) luego de realizada la fijación, excepto que se indique lo contrario.

Roscas defectuosas no serán aceptadas.

B. Adhesivos de anclaje: A menos que se indique de otro modo, para perforaciones de anclaje en hormigón o mampostería se usarán adhesivos de anclaje. No serán considerados sustitutos a menos que sean acompañados con el informe del fabricante con la verificación de resistencia y materiales equivalentes, aprobado por la Inspección de Obra. Excepto que se indique de otro modo los adhesivos de anclaje cumplirán con lo siguiente:

- Adhesivos de anclaje tipo EPOXI pueden ser provistos para perforaciones de anclaje en aquellos lugares expuestos a la intemperie o sumergidos, en ambientes húmedos, corrosivos y para anclajes de barandas y barras de refuerzo. Las varillas roscadas serán de acero inoxidable tipo 304.
- Los adhesivos de resinas poliéster para anclajes pueden ser permitidos en otras ubicaciones.

C. Anclajes de expansión: los anclajes de expansión serán de acero inoxidable. El tamaño será como se muestre en los planos o como se indique. Los anclajes no empotrados o sumergidos serán de acero inoxidable tipo 316.

72.3. Barandas

A. Las barandas de acero deberán colocarse según los planos de Ejecución serán pintadas según Revestimientos de Protección y tendrán las siguientes características:

1. Los parantes serán realizados en planchuelas de acero 2” x 3/8” (50mm x 9,5mm), con una separación máxima de 1.500 mm.
2. Las barandas de acero contarán con un travesaño superior de 50 mm de Ø, e intermedios de 30 mm de Ø y con espesor de pared mínimo 3 mm en la cantidad y posición que se indica en los planos para cada tipo.

Las uniones se ejecutarán soldadas compactas y prolijas. Serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto y sin rebabas.

El guardapié será de planchuela de 3/8" de espesor y 100mm de altura y llevará el mismo tratamiento superficial que el resto de la baranda.

3. Para la fijación al piso se hará una base de planchuela de 3/8" de espesor y dimensiones según plano, y se fijará mediante bulones de acero galvanizado de 3/8" roscados en las correspondientes brocas. Los elementos de fijación llevarán baño de zinc por inmersión en caliente mínimo 80 micrones.

B. Las barandas de acero deberán cumplir con la Norma IRAM 2502.

C. Las barandas contarán con los detalles que figuran en los planos de Ejecución

D. Estarán provistas de un tramo desmontable según indicación en planos, que no deberán superar los 60 kg de peso.

E. Incluirá pasos de puertas del mismo tipo de las barandas con herrajes y accesorios.

72.4. Pasamanos

Serán de caño de acero de diámetro 50 mm espesor de pared mínimo de 3 mm y cumplirán las mismas especificaciones generales que las barandas.

Llevará parantes de planchuela de 2x3/8" cada 1,50m como máximo, en coincidencia con los parantes llevarán planchuela de 80 x80 mm x3/8" para su fijación al hormigón que se realizará mediante brocas para bulones de 3/8".

72.5. Tapas de chapa de acero desmontables

El Contratista tendrá a su cargo la provisión y colocación de las tapas de chapa de acero de calidad mínima SAE-1010 y sus marcos correspondientes. Las tapas y todos sus componentes deberán tener un baño de zinc por inmersión en caliente de espesor mínimo 80 micrones, y todo lo necesario para su correcta instalación de acuerdo a lo pedido por Inspección de Obras. Las tapas de chapa deberán fabricarse e instalarse, en dimensiones y materiales, según los planos de Ejecución elaborados por el Contratista.

73. CARPINTERIA Y HERRAJES

El trabajo incluido en esta sección comprende la provisión, montaje y traslado de toda la carpintería y herrajes, y/o sistemas de apertura y cierre correspondiente a las mismas.

73.1. Documentación a presentar

A. La siguiente documentación deberá ser presentada para su aprobación por la Inspección de Obras por lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la compra de todos los materiales:

1. Planos de Ejecución y de Taller, elaborados a partir de los planos de Proyecto y de las indicaciones de la Inspección de Obra.
2. Presentar un esquema organizado por juegos de herrajería, con un listado de puertas y aberturas.
    a. El Contratista someterá a la aprobación de la Inspección de Obra un tablero con todas las muestras de los herrajes que debe colocar o que propusiere sustituir, perfectamente rotulado y con la indicación de los tipos en que se colocará cada uno.

La aprobación de este tablero por la Inspección de Obra es previa a todo otro trabajo. Este tablero incluirá todos los herrajes y mecanismos necesarios.

    b. Ninguna pieza de carpintería deberá ser comprada antes de que el cronograma sea aprobado por la Inspección de Obras.

73.2. Ejecución de obra

Las carpinterías metálicas serán entregadas con una mano de antióxido.

Para superficies a la vista se completará en obra, con el revestimiento superficial final para cada material, según lo indicado en la planilla de locales y planos de ejecución cumpliendo limpieza + imprimación + terminación.

Se deberán proveer todas las piezas de carpintería para completar la obra según estas especificaciones técnicas y las instrucciones del proyecto en cantidad y tipo según planos de Proyecto.

El trabajo requiere que el Contratista obtenga cada tipo de carpintería de un solo proveedor.

Se deberá verificar en todos los casos las medidas en obra. Las cantidades se verificarán en obra y se recibirá el conforme de la Inspección de Obras.

Se deberá tener en cuenta e incluir en su presupuesto, todos los materiales y/o trabajos que, aun no estando expresamente indicados en las presentes especificaciones y/o planos de Proyecto, sean necesarios proveer o efectuar para asegurar la perfecta terminación y funcionalidad de los trabajos contratados.

Se someterá a la aprobación de la Inspección de Obra, los detalles y materiales a utilizar para cumplir los requisitos de aislación acústica e ignífuga.

73.3. Carpinterías metálicas

73.3.1. Chapas y perfiles metálicos

A. Las chapas a emplear deberán ser de primera calidad, doble de capada BWG N°16, libre de oxidaciones y de defectos de cualquier índole.
B. El total de las estructuras que constituyen la Carpintería Metálica se ejecutará de acuerdo con los planos de Ejecución y especificaciones técnicas y las órdenes de servicio que al respecto se impartan.
C. Los perfiles laminados a emplearse serán perfectos, las uniones se ejecutarán compactas y prolijas; las superficies y molduras así como las uniones serán alisadas con esmero, debiendo resultar suaves al tacto. Las partes movibles se colocarán de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.

D. Las chapas a emplear serán de primera calidad, libres de oxidaciones y de defectos de cualquier índole. Los tipos que se indiquen en los planos como desmontables serán de desarme práctico y manuable a entera satisfacción de la Inspección de Obra.
E. Los perfiles laminados de los marcos y batientes deberán satisfacer la condición de un verdadero cierre a doble contacto; los contravidrios serán de hierro estarán asegurados con tornillos de bronce platil, salvo indicación expresa en contrario.
F. Todas las molduras, chapas de terminación y unión, etc., así como también cualquier otro motivo que forme parte de las estructuras especificadas, se ejecutarán en hierro o con los metales que en cada caso se indique en los planos o planillas respectivas, entendiéndose que su costo se halla incluido en el precio unitario establecido para la correspondiente estructura.
G. Queda asimismo incluido dentro del precio unitario estipulado para cada estructura, el costo de todas las partes accesorias metálicas complementarias, como ser: herrajes, marcos unificadores, contramarcos, ya sean simples o formando cajón para alojar guías, contrapesas, forros, zocalitos, fricciones de bronce, cables de acero, cenefas, babetas, piezas de ajuste y o cierre con estructuras o muros, etc., salvo aclaraciones en contrario.
H. Cuando estas partes accesorias fueran de madera, también se considerarán incluidas en dicho precio unitario, salvo aclaraciones en contrario.
I. El Contratista deberá prever y proveer todas las piezas especiales que deben incluirse en las losas o estructuras, según planos de ejecución, haciéndose responsable de todo trabajo de previsión para recibir las carpinterías en el hormigón armado o en los bloques de hormigón que deban ejecutarse.
J. Las puertas de salas de tableros tendrán protección ignífuga y las salas de bombas protección acústica

73.3.2. Taller

A. Controles

El Contratista hará controlar periódicamente la calidad de los trabajos que se le encomiendan. Además, la Inspección de Obra cuando lo estime conveniente, hará inspecciones en taller, sin previo aviso, para constatar la calidad de la mano de obra empleada y si los trabajos se ejecutan de acuerdo a lo contratado.

En caso de duda sobre la calidad de ejecución de partes no visibles, hará hacer las pruebas o ensayos que sean necesarios.

B. Pintura

Después de la inspección por parte de la Inspección de Obra, se dará en el taller una mano de pintura antióxido formado una capa protectora homogénea y de buen aspecto. Las partes que deben quedar ocultas llevarán dos manos. Con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras con aguarrás mineral u otro disolvente.

73.4. Herrajes

A. El Contratista proveerá en cantidad, calidad y tipo, todos los herrajes, determinados en los planos de Ejecución, para cada tipo de abertura, entendiéndose que el costo de estos herrajes ya está incluido en el precio unitario establecido para la estructura de la cual forma parte integrante.

B. Los herrajes serán de acuerdo a lo detallado, no admitiendo la Inspección de Obras la adopción de herrajes de segundo orden en cuanto a calidad, resistencia, duración y eficiencia en su aplicación y funcionamiento. Todos los herrajes sin excepción se ajustarán a la carpintería mediante tornillos de bronce, con la cabeza cista bañada del mismo color del herraje. Si no se especifica otra cosa, serán todos los herrajes de metal platil.
C. Antes de la colocación de las hojas se verificará que el marco esté perfectamente aplomado y nivelado y bien niveladas las cabezuelas. Las puertas tendrán paragolpes de goma, las cerraduras comunes serán de combinación marca “G.H.” o similar en calidad y propiedades con pestillo partido, en todos los casos se entregarán tres llaves por cada cerradura.
D. En las puertas se colocarán por lo menos tres bisagras a munición por hoja y no menos de 1 por cada metro o fracción de la abertura.
E. Donde se indique puerta cortafuego todas las puertas llevarán del lado interior barras antipánico tipo BLINCER o similar y cierra puerta automático, incluyendo las puertas de los paneles desmontables de los Locales de Transformadores. Del lado exterior llevarán manijas de tipo balancín modelo ¨Sanatorio¨ pesado (no se aceptará el modelo ¨liviano¨), de bronce platil. Todas las puertas (metálicas o de madera) llevarán manijas doble balancín modelo sanatorio pesado.

73.5. Ejecución de obra

A. El Contratista deberá instalar toda la carpintería como se especifica. Esta deberá ajustarse antes de ser pintada. Una vez aprobada por la Inspección de Obras, se dará en el taller una capa protectora y homogénea y de buen aspecto Las partes que deberán quedar ocultas, llevarán dos manos con anterioridad a la aplicación de esta pintura, se quitará todo vestigio de oxidación y se desengrasarán las estructuras.
B. Toda la carpintería deberá ser instalada apropiadamente y asegurada firmemente de acuerdo a los requisitos del proveedor.
C. Las uniones deberán ejecutarse compactas y prolijas; las superficies y molduras así como las uniones deberán ser alisadas con esmero debiendo resultar suaves al tacto.
D. Las partes movibles deberán colocarse de manera que giren o se muevan suavemente y sin tropiezos, con el juego mínimo necesario.
E. No se aprobará un costo adicional por cambios o correcciones necesarias para facilitar la instalación de la carpintería. El Contratista será responsable de la apropiada fabricación de todo el trabajo que incluye la carpintería y herrajería.
F. Todos los herrajes serán montados mediante tornillos de bronce con la cabeza embutida en el herraje, utilizándose el destornillador y prohibiéndose terminantemente su entrada a martillazos.
G. El Contratista está obligado a sustituir todos los herrajes que no funcionen con facilidad y perfección absolutas y colocar bien el que se observe esté mal colocado, antes de que se le reciba definitivamente la obra de carpintería de taller.
H. El Contratista deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de niveles y/o cualquier otra medida de la misma que sea necesaria para la realización y buena terminación de sus trabajos y su posterior colocación, asumiendo todas las responsabilidades de las conexiones y/o trabajos que no debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.
I. La colocación se hará con arreglo a las medidas y a los niveles correspondientes a la estructura en obra, los que deberán ser verificados por el Contratista antes de la ejecución de las carpinterías.

J. Las operaciones serán dirigidas por un capataz montador, de competencia bien comprobada para la Inspección de Obra en esta clase de trabajos. Será obligación también del Contratista pedir cada vez que corresponda la verificación por la Inspección, de la colocación exacta de las carpinterías y de la terminación del montaje.
K. Correrá por cuenta del Contratista el costo de las unidades que se inutilizan si no se toman las precauciones mencionadas.
L. El arreglo de las carpinterías desechadas sólo se permitirá en el caso de que no afecte la solidez o estética de la misma, a juicio de la Inspección de Obra.
M. El Contratista deberá tomar todas las precauciones del caso para prever los movimientos de la Carpintería por cambios de la temperatura sin descuidar por ello su estanqueidad.
N. Las carpinterías serán fijadas mediante grampas a la mampostería, soldadas a los marcos.
O. Ñ. En las mamposterías de bloques de hormigón las grampas serán colocadas en módulos de 20cm. Las mismas podrán ser soldadas en obra.
P. En las mamposterías de bloques de hormigón, las carpinterías se colocarán utilizando sellador de poliuretano tipo SIKA Flex 221 o similar (color blanco).
Q. Los marcos se rellenarán con mortero.
R. La estructura deberá ser instalada con un desplome máximo de 3 milímetros cada 3,6 metros lineales y de 12,5 milímetros en toda la altura. Dos elementos contiguos podrán tener un desplome máximo de 1,5 milímetros.

74. VIDRIERÍA

A. Los materiales de vidriería deberán ser de fabricación esmerada, perfectamente planos, sin alabeos, manchas, picaduras, burbujas u otros defectos.
B. Los materiales de vidriería, deberán estar perfectamente cortados y de espesor regular. Los espesores mínimos admisibles deberán ser:

- Vidrio float: 6 mm
- Vidrio Laminado: 3+3 mm Electro espejo: 4mm

C. Los contravidrios no deberán sobrepasar una franja perimetral de 1 cm para evitar tensiones térmicas entre los bordes cubiertos y el centro expuesto al calor. Los mismos deberán ser del material que se especifique en cada caso y se colocarán del lado interior con tornillos especiales de bronce.

74.1. Ejecución de obra

A. Todos los productos deberán instalarse de acuerdo a las recomendaciones del proveedor excepto en los casos que esta sección contenga especificaciones más exigentes.
B. El sistema de vidriería deberá ser instalado completo con todos los topes, burletes, ranuras, molduras, vidrios necesarios para formar una instalación hermética.
C. Los cristales serán Float de los espesores correspondientes según las dimensiones de los paños a cubrir (los espesores mínimos salvo en el caso de los paños vidriados que estén por debajo de una altura de 0,90 m con respecto al nivel de piso terminado exterior, que serán realizados en vidrio laminado 3+3 mm.

Las superficies deberán estar secas, libres de polvo o de cualquier suciedad o película.

Se deberá pasar una primera mano de pintura sobre la cara de los marcos, y si es necesario se repasará el antióxido.

75. PAVIMENTO INTERTRABADO

A. El trabajo incluido en esta sección comprende el suministro, transporte y colocación del pavimento articulado intertrabado constituido por bloques de hormigón, incluyendo el manto de arena sobre el que se apoyan los bloques, la ejecución de los cordones, cunetas y la totalidad de los materiales requeridos. Incluye además las excavaciones necesarias y la realización de la base y sub-base para cada tipo de pavimento.
B. El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obras para su aprobación los métodos y detalles constructivos por lo menos 15 días hábiles antes de comenzar las tareas muestras de los materiales a utilizar en los trabajos, por lo menos 10 días hábiles antes de su compra, para su aprobación por la Inspección de Obra.

75.1. Requisitos de los materiales

75.1.1. Base

La base de los pavimentos estará constituida por los rellenos compactados ejecutados como se especifica para cada uso, debiendo garantizarse como requisito fundamental la uniformidad de su capacidad portante. Los rellenos serán realizados con material importado de canteras previamente aprobadas, deberán estar libres de vegetación, material orgánico, desechos, escombros, material indeseable y libre de partículas que tengan más de 10cm. de diámetro. Deberá también tener un límite líquido menor a 35 y un índice plástico menor a 15, deberá sufrir variaciones volumétricas mínimas por acción de la humedad y de los factores climáticos.

Sobre el compactado se realizará un suelo cemento.

75.1.2. Pavimento articulado intertrabado

El pavimento articulado se construirá con bloques de hormigón intertrabados de alta resistencia, con una adecuada articulación o intertrabado con 16 puntos de intertrabado y un mínimo de 12 para una correcta transmisión de cargas, la superficie de acabado superior será antiderrapante y se deberá adaptar a los perfiles de la calzada, bombeo y pendientes exigidas, como los fabricados por Artiblock o similares.

Las características de los bloques serán las siguientes:

1. Resistencia a la flexión, a los 28 de edad > 25 Kg/cm2.
2. Resistencia a la compresión, a los 28 días de edad > 350Kg/cm2
3. Absorción, bajo normas standard <5%.
4. Resistencia al desgaste, desgaste máximo verificado <0,26 cm3/m2.

Se adoptarán según su uso, posición e indicación en planos de proyecto los siguientes:

- para calles, los diseñados para tránsito pesado (12 t/eje), de 8 cm. de espesor.
- para veredas, se colocarán los de tipo liviano de 4,5 cm de espesor.

75.1.3. Cordones- Cunetas

Los cordones serán construidos mediante cordones premoldeados de hormigón, vibrados y comprimidos de alta resistencia.

De acuerdo a su posición, uso y desnivel a salvar se instalarán según corresponda los siguientes:

- Cordón rejilla de 10 x 25 x x70 cm.
- Cordón vereda de 18 x 35 x 70 cm.
- Cordón vereda chica 10 x 20 x 70 cm.
- Cordón de retención 6 x 20 x 70 cm.

75.2. Ejecución de obra

A. El color o la combinación de colores para la terminación de los pavimentos quedará a juicio de la Inspección de Obras.
B. El contratista deberá preparar la base del pavimento de bloques, debiendo tener en cuenta la verificación de las características del suelo existente y como consecuencia adoptar la base conveniente para cada uso.
C. Para la utilización del pavimento en veredas perimetrales a los edificios se preparará la base con desmonte, se hará un aporte de tierra perfectamente compactada, con una adecuada capacidad portante. Se agregará una base de contrapiso de hormigón de acuerdo a lo especificado.
D. Para el uso en accesos y área de maniobras se construirá una base de suelo cemento (8% cemento en volumen) de 10 ó 15 cm. de espesor, se desmontará el espesor necesario se rellenará y compactará .Se deberá contar con un grado de compactación del suelo de un mínimo de 2 puntos por debajo del 98%.
E. Los bloques para el pavimento articulado se colocarán sobre un manto de arena de 2 a 3 cm de espesor. Esta se desparramará en exceso, de manera de asegurar que la regla, que tendrá suficiente rigidez como para no deformarse, siempre arrastre una sobrecarga delante de sí.
F. Serán colocados a mano con un ancho de junta uniforme de 3mm aproximadamente. La junta entre bloques se hará con una combinación de arena seca y cemento, distribuyéndola sobre toda la superficie con un barrido prolija, y asentando la superficie a sus niveles de diseño, mediante no menos de tres pasadas de una plancha vibro compactadora de un peso mínimo de 250Kg., que tiene por objeto nivelar los bloques entre sí dándole penetración en la junta y compactación a la arena sobre la que se asientan, y sirve como sellador.
G. En cada hilada las piezas enteras se colocarán primero. Las piezas de borde o cierre se cortarán con sierra eléctrica, guillotina mecánica o hidráulica. Las piezas cortadas tendrán un tamaño mínimo de 25% de un bloque entero.
H. Toda la superficie deberá escurrir libremente. La pendiente normal del pavimento no deberá ser inferior al 1%, se podrán colocar cordones de contención para evitar desplazamientos. El pavimento terminado deberá estar aproximadamente a 5mm por encima de los bordes de las canaletas, cordones y desagües.
I. Los cordones serán ejecutados teniendo en cuenta los niveles de vereda y las pendientes correspondientes al pavimento articulado.

76. PARQUIZACION

Los trabajos incluidos en esta sección comprenden el suministro y transporte de todos los materiales, elementos y maquinarias necesarias para realizar todos los trabajos de parquización que incluyen: preparación, nivelación o renivelación del terreno, provisión, transporte, colocación de especies floríferas, herbáceas, arbustivas, arbóreas, desmalezado, limpieza final y el mantenimiento de la parquización.

El Contratista deberá notificar a la Inspección de Obras con 24 hs de anticipación el comienzo de los trabajos de parquización. Si por cualquier motivo se rechazaran los materiales a utilizar, éstos serán removidos del predio y reemplazados por nuevos.

El Contratista deberá presentar la siguiente documentación por lo menos con 20 días hábiles de anticipación al inicio de los trabajos.

1. Cronograma de Trabajo.
2. Material Verde.

Antes del comienzo de los trabajos se especificarán las variedades de las especies floríferas, herbáceas, arbustivas y arbóreas.

3. Antecedentes de la empresa proveedora del material verde.
4. Planos de replanteo con implantación de las especies.

76.1. Control de calidad

A. Limpieza Final

Todo el material producto de la limpieza parcial o total deberá ser colocado en contenedores, para su posterior traslado a los lugares autorizados por la Inspección, exhibiendo tickets de descarga y autorización de disposición final. El área del predio utilizada como depósito deberá ser limpiada de todos los materiales y demás equipos que se hayan utilizado. Todas las veredas y pavimentos deberán ser barridos y lavados después de los trabajos.

B. Mantenimiento de la Parquización.

El Contratista es responsable de proteger y mantener el césped y las especies; incluido el riego y la utilización de agroquímicos matabichos hasta seis meses a contar de la recepción provisoria.

El Contratista es responsable de la poda que, bajo las indicaciones de la Inspección de Obra, sea necesaria realizar en los árboles existentes para el correcto desplazamiento de los vehículos en el predio y del retiro de especies existentes.

C. Inspección Final y Garantía.

Previamente a la aceptación de los trabajos finales de obra se realizará una inspección prefinal, a los efectos de verificar el estado de las especies. El Contratista garantizará el trabajo por un período no menor a seis meses a contar de la recepción provisoria, realizando durante ese período el mantenimiento, riego y reposición de especies secas. Si en ese período se manifestaran algunas patologías, se hará cargo de los agroquímicos a utilizar. En el momento de la realización del tratamiento fitosanitario, se exhibirá el producto en envase cerrado, clase, principio activo, dosis a utilizar y elementos de seguridad.

Las plantas no deberán permanecer almacenadas por más de 24 horas, quedando supeditado al factor climático, de ser posible se plantarán en el día de su llegada a la obra.

76.2. Ejecución de obra

A. Los árboles se plantarán en un hoyo de 90cm de diámetro por 90cm de profundidad relleno con tierra vegetal, según indicaciones del proveedor de los mismos.
B. La ubicación y variedad de las especies deberá ser aprobada por la Inspección de Obra.
C. No se permitirá la quema de ningún tipo de material en el predio. El Contratista deberá proteger veredas, pavimentos y otras instalaciones que puedan ser dañadas durante las operaciones de parquización.
D. El trabajo de parquización no deberá comenzar hasta que las veredas y pavimentos estén finalizadas.

77. INSTALACIONES SANITARIAS Y CONTRA INCENDIO

Las tareas especificadas en estas secciones comprenden la provisión, montaje, puesta en marcha y regulación de las instalaciones, llave en mano.

Los trabajos se efectuaran en un todo de acuerdo con los reglamentos del Operador del Servicio de Desagües Cloacales y la Municipalidad que correspondan, con los planos proyectados, estas Especificaciones y la completa satisfacción de la Inspección de Obra.

Los trabajos cubren la provisión de materiales, transporte, mano de obra, herramientas, equipos y todo otro tipo de ítem que sea necesario, aunque no se especifique, para la completa ejecución de las instalaciones.

El Contratista deberá proveer, además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos que, aunque no se detallen e indiquen expresamente, formen parte de los mismos o sean necesarios para su correcta terminación, o se requieran para asegurar su perfecto funcionamiento o máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transporte, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Los componentes garantizaran las condiciones a cumplir según estas Especificaciones y para ello podrán variar en más las dimensiones y capacidades de los elementos especificados cuando lo crean necesario, debiendo indicarlo en cada caso en sus propuestas.

78. TRÁMITES Y PAGO DE DERECHOS

El Contratista tendrá a su cargo la realización de todos los trámites ante las reparticiones pertinentes para obtener la aprobación de los planos, solicitar conexiones de agua, realizar inspecciones reglamentarias y cuanta tarea sea necesaria para obtener los certificados finales expedidos por el Operador del Servicio de Desagües Cloacales y la Municipalidad que corresponda.

El pago de derechos por aprobación de planos, conexiones de agua, etc., serán abonados por el Contratista.

79. CONEXIONES

Las conexiones de los servicios serán tramitadas por el Contratista y ejecutadas por Empresas matriculadas especialmente para realizar estos trabajos ante los respectivos entes.

El pago por la ejecución de las conexiones estará a cargo del Contratista.

80. PLANOS

El Contratista confeccionara los planos reglamentarios que, previa conformidad de la Inspección de Obra, someterá a la aprobación de todo croquis, plano de modificación y/o planos conforme a obra sea necesario realizar hasta obtener la aprobación y Certificado Final de las instituciones mencionadas. Sobre copias transparentes de replanteo de arquitectura marcara las instalaciones integras en colores reglamentarios, recabando con ellos la conformidad de la Inspección de Obra para luego iniciar los trabajos.

Los planos y especificaciones indican de manera general y esquemática los recorridos de las cañerías, ubicación de los artefactos y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse buscando en obra una mejor eficiencia y rendimiento.

Será por su exclusiva cuenta y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y/o correcciones que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario, para mantener actualizada la documentación de obra.

81.DETALLES DE FUNCIONAMIENTO

El Contratista deberá elevar a la Inspección de Obra para su aprobación, previa ejecución y a la terminación de la obra, detalles de todos los colectores, llaves, equipos, etc., en planos Escala 1:20, además marcara todas las llaves de uso general para su correcta identificación.

Asimismo confeccionara los planos conforme a Obra, debidamente aprobados, y con toda esta Documentación Técnica, confeccionara Carpetas Técnicas de las instalaciones, que deberá entregar en tres (3) juegos, conjuntamente con las inspecciones y actas que comprueben las aceptaciones de las diversas pruebas de eficiencia, etc.

82. INSPECCIONES Y PRUEBAS

No se permitirá acopiar ningún material en obra cuyas muestras no hayan sido aprobadas previamente por la Inspección de Obra.

El Contratista deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales, elementos o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

- Cuando los materiales llegan a la obra.
- Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad.
- Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias que deban efectuarse para las reparticiones competentes, el Contratista deberá realizar en cualquier momento esas mismas inspecciones y pruebas u otras que el Inspector de Obras estime convenientes, aun en el caso que se hubieran realizado con anterioridad. Esas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las cañerías de cloaca y pluviales serán sometidas a la prueba de tapón para comprobar la uniformidad interior y la ausencia de rebabas y a una prueba hidráulica (2 mts de columna de agua durante 24 hs). Las cañerías de agua fría se mantendrán cargadas a la presión natural de trabajo durante 3 días continuos como mínimo antes de taparlas, y a una presión igual a una vez y media la de trabajo durante un lapso mínimo de 20 minutos, verificándose que dicha presión no varíe en este lapso y que no se hayan producido perdidas en el recorrido de las cañerías. Se procederá a la ejecución de una prueba general de funcionamiento, en esta los artefactos sanitarios, etc., deberán ser prolijamente limpiados y las broncerías lustradas. Las cámaras, piletas de patio, bocas de desagüe, cámaras varias, etc., se presentaran destapadas y bien lavadas. Las tapas, escalones, grapas y demás partes de las obras, construidas con hierro deberán presentarse pintadas según la terminación que solicite el Inspector de Obras. La instalación se pondrá en funcionamiento en pleno, comprobándose el funcionamiento individual de todos los elementos constitutivos de la misma. Las instalaciones contra incendio y/o cualquier otro tipo de instalación serán probadas de acuerdo a lo especificado en las condiciones particulares de cada instalación.

83. CANALETAS

Será por cuenta del Contratista la apertura de las canaletas y todo otro trabajo necesario para la locación de las cañerías, siendo responsable de los perjuicios que ocasione una mano de obra defectuosa.

84. EXCAVACIONES Y ZANJAS

Las zanjas destinadas a la colocación de los caños deberán excavarse con toda precaución, cuidando no afectar la estabilidad de los muros, serán del ancho estrictamente necesario y su fondo, además de tener la pendiente requerida, deberá formarse de tal manera que los caños descansen en toda su longitud, salvo sus uniones.

Cuando la naturaleza del terreno o la profundidad de las zanjas exija apuntalamiento, este deberá reunir las condiciones que permitan y aseguren la ejecución de los trabajos con la mayor seguridad para el personal y las obras, incluyendo si fuera necesario el achique de agua en forma mecánica.

Los anchos de las zanjas a reconocer serán los que se establecen en el apartado 34.1 del presente Pliego.

El relleno se hará por capas de 0,15 mts de espesor máximo, bien humedecida y compactada, no efectuándose el relleno hasta 24 hs después de la prueba hidráulica correspondiente.

Cualquier exceso de excavación será rellenado con hormigón sin que ello importe reconocer adicional alguno para el Contratista.

85. CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales y artefactos a utilizar en las instalaciones serán de la mejor calidad de las marcas especificadas en cada caso particular y aprobadas por Operador del Servicio de Desagües Cloacales y la Municipalidad que correspondan; además será rechazado por la Inspección de Obra todo material

o artefacto que no estuviera en condiciones de perfecta construcción y/o cuyos defectos perjudicaran el buen funcionamiento de los mismos.

El retiro y reemplazo del material rechazado será por cuenta del Contratista.

No se permitirá la utilización de recortes de cañerías unidos con anillos, debiéndose proveer caños enteros de distinta longitud y cortarlos si fuera necesario.

La broncería será de espesor uniforme, no se admitirán oquedades, ralladuras ni fallas en los cromados, de igual forma se procederá con los compuestos de acero inoxidable u otros materiales. Los accionamientos y roscas serán de fácil accionamiento, no se admitirá el reemplazo de componentes, debiéndose reemplazar la pieza integra.

Las condiciones mínimas que deberán cumplir los materiales a proveer serán las que se indican en las condiciones particulares de cada instalación.

86. PRESCRIPCIONES ESPECIALES PARA EL RUBRO CLOACAS

En este rubro se emplearan los siguientes materiales:

A. Caños de hierro fundido centrifugado Tipo "La Baskonia" o "Anavi" o similar de 0,150; 0,100 y 0,060 metros de diámetro, de 6 (seis) milímetros de espesor para las cañerías de desagües (horizontales y verticales).
B. Caños de PVC marca "Nicoll Eterplast" de 0,110mts y 0,063mts, de 3,2 milímetros de espesor, para las cañerías de ventilación. Las subsidiarias serán de PVC de 0,051m de diámetro.
C. Todos los accesorios de hierro fundido serán tipo "La Baskonia" o “Anavi” o similar de 6mm de espesor y los de PVC serán tipo “Nicoll Eterplast” o similar de 3,2 milímetros de espesor.
D. Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas de perfilería metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra.

La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen.

Cañerías a la vista:

Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

A tal efecto, el Contratista presentara todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizara muestras de montaje a pedido de la Inspección de Obra.

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de periferia metálicas galvanizadas. Las verticales se colocaran separadas 0,05 m. de los muros respectivos.

Las grapas para sostén de las cañerías de hierro fundido y de PVC serán:

1. Grapas con patas para cañerías suspendidas, de planchuela de 25 x 4,75 mm con bulones de 25 x 8 mm.
2. Abrazaderas para cañerías de 0,102 m. y 0,064 m. de diámetro de hierro maleable de 25 x 3,17 mm. Con bulones.

E. Todos los caños de descarga y ventilación remataran a la altura reglamentaria, con sombreretes de PVC.

F. Todos los caños de descarga y ventilación tendrán caños con tapa de inspección con 4 (cuatro) bulones de bronce en su arranque y en todos los desvíos que se efectúen en la cañería, así como también en los lugares indicados en los planos.

G. Las cañerías de plomo que se utilicen para desagües de artefactos, bocas de desagües, piletas de piso, rejillas, etc., serán de la tipo "Taibi" o similar y tendrán los siguientes espesores y pesos:

0,038 ..... 2,5mm ..... 3.578 Kg

0,050 ..... 3,0mm ..... 5.226 Kg

0,060 ..... 3,0mm ..... 7.104 Kg

0,100 ..... 4,0mm ..... 14.985 Kg

H. Colocadas las cañerías en el fondo de las zanjas con sus pendientes proyectadas, se calzaran convenientemente con hormigón de cascotes abarcando el cuerpo del caño y el asiento de los accesorios.

Se deberán colocar dados o bloques de hormigón moldeados en el lugar de las uniones y enchufes, cambios de dirección, tees, codos, ramales, etc., a fin de evitar esfuerzos o desplazamientos en las cañerías.

I. Las juntas para los caños y accesorios de hierro fundido se harán con filástica rubia alquitranada y plomo fundido, ambos perfectamente calafateados o juntas mecánicas de caucho sintético con abrazaderas de acero inoxidable.

Las juntas para los caños y accesorios de PVC se realizaran con el adhesivo recomendado por el fabricante, limpiando previamente las cabezas y las espigas con un paño seco.

Las juntas entre caños de hierro fundido y caños de PVC se realizaran con mastic asfáltico.

Los tubos para el empalme de cañerías de hierro con plomo serán de bronce laminado de la mejor calidad, no permitiéndose tubos forrados.

Las uniones de las cañerías de plomo entre sí y con cajas de plomo se harán íntegramente con soldaduras de estaño al 33% tipo "Paris" o similar.

J. Las bocas de desagüe, de acceso y tapas de inspección sobre terreno natural se construirán de albañilería de ladrillos de 0,15 mts de espesor, las de hasta 0,40 mts de lado. Las mayores se construirán de 0,30 mts de espesor y estarán asentadas sobre una base de hormigón de 0,10 mts de espesor, serán revocadas interiormente y alisadas a cucharin. Cuando lleven tapa tendrán contratapa de hormigón armado.
K. Las piletas de patio enterradas serán de hierro fundido con sobrepileta de mampostería, similar a lo especificado para las bocas de desagüe, etc.
L. Las tapas de inspección, bocas de acceso y bocas de desagües tapadas, tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5mm de espesor mínimo tipo "Daleffe" o similar o de hierro fundido tipo "La Baskonia" o similar, ambas de las medidas que figuran en los planos. Las bocas de desagüe abiertas llevaran rejas de bronce pulido de 5mm de espesor mínimo tipo "Daleffe" o similar o de hierro fundido tipo "La Baskonia" o similar, ambas de las medidas que figuran en los planos.
M. Las rejillas de piso ubicadas en baños y toilletes serán del tipo a bastón paralelo de bronce cromado. Serán de 11 cm. x 11 cm., de 5 mm de espesor tipo "Daleffe" o similar.
N. Los inodoros pedestales tendrán para su limpieza depósitos exteriores bajos y empalmaran a la cloaca por medio de bridas de bronce.
O. Ñ. Todas las cañerías de desagüe de plomo y cajas de plomo en general irán protegidas con doble mano de pintura asfáltica tipo "Asfasol K" y envueltas en fieltro saturado numero 12 atado con alambre galvanizado número 26.
P. Las cámaras de inspección podrán ser prefabricadas en hormigón armado, con contratapas reforzadas del mismo material, canaletas de hormigón comprimido y cojinetes de albañilería revocada y alisada a cucharín, teniendo el fondo una fuerte pendiente hacia los cojinetes. Se construirán sobre base de hormigón de 0,10mts de espesor. La contratapa quedara sellada con masilla y trabada con cuñas de madera dura. Las tapas serán de 0,60 x 0,60mts de hierro muy reforzado tipo "La Baskonia" o similar (Hoja técnica K-12 del catálogo de la firma Asbestos S.A.) o de hierro para rellenar tipo “La Baskonia” o similar modelo TCCMFH6060, protegidas con dos manos de antióxido de la mejor calidad en su totalidad y filete de hierro, tendrán tiradores inoxidables para la apertura de las mismas.

87. PRESCRIPCIONES ESPECIALES PARA EL RUBRO PLUVIAL

En este rubro se emplearan los siguientes materiales:

A. Caños de hierro fundido centrifugado tipo "La Baskonia" o "Anavi" o similar de 0,150; 0,100 y 0,060 metros de diámetro, de 4 (cuatro) milímetros de espesor.
B. Todos los accesorios de hierro fundido serán tipo "La Baskonia" o "Anavi” o similar de 6mm de espesor.

C. Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas de perfilería metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra.

La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen.

Cañerías a la vista:

Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

A tal efecto, el Contratista presentara todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizara muestras de montaje a pedido de la Inspección de Obra.

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilería metálicas galvanizadas. Las verticales se colocaran separadas 0,05 m. de los muros respectivos.

Las grapas para sostén de las cañerías de hierro fundido serán:

1. Grapas con patas para cañerías suspendidas, de planchuela de 25 x 4,75 mm con bulones de 25 x 8 mm.
2. Abrazaderas para cañerías de 0,102 m. y 0,064 m. de diámetro de hierro maleable de 25 x 3,17 mm. Con bulones.

D. Todos los caños de lluvia verticales tendrán caños con tapa de inspección con 4 (cuatro) bulones de bronce en su arranque y en todos los desvíos que se efectúen en la cañería, así como también en los lugares indicados en los planos.
E. Colocadas las cañerías en el fondo de las zanjas con sus pendientes proyectadas, se calzaran convenientemente con hormigón de cascotes abarcando el cuerpo del caño y el asiento de los accesorios.
F. Se deberán colocar dados o bloques de hormigón moldeados en el lugar de las uniones y enchufes, cambios de dirección, tees, codos, ramales, etc., a fin de evitar esfuerzos o desplazamientos en las cañerías.
G. Las juntas para los caños y accesorios de hierro fundido se harán con filástica rubia alquitranada y plomo fundido, ambos perfectamente calafateados o juntas mecánicas de caucho sintético con abrazaderas de acero inoxidable.

Los tubos para el empalme de cañerías de hierro con plomo serán de bronce laminado de la mejor calidad, no permitiéndose tubos forrados.

Las uniones de las cañerías de plomo entre sí y con cajas de plomo se harán íntegramente con soldaduras de estaño al 33% del tipo "Paris" o similar.

Las juntas entre caños de chapa galvanizada y de hierro fundido se harán con mastic asfáltico mezclado con arena o juntas mecánicas de caucho sintético con abrazaderas de acero inoxidable.

H. Los embudos serán de hierro fundido con rejas parabólicas tipo “La Baskonia” o “Anavi” o similar, de las medidas que figuran en los planos.
I. Las bocas de desagüe sobre terreno natural se construirán de albañilería de ladrillos de 0,15mts. De espesor, las de hasta 0,40 mts de lado. Las mayores se construirán de 0,30 mts de espesor y estarán asentadas sobre una base de hormigón de 0,10 mts de espesor, serán revocadas interiormente y alisadas a cucharín. Los fondos conformaran cojinetes.
J. Las bocas de desagües tapadas, tendrán tapas de bronce fundido pulidas con doble cierre hermético y 5mm de espesor mínimo, tipo "Daleffe" o similar o de hierro fundido tipo "La Baskonia" o similar, ambas de las medidas que figuran en los planos. Las bocas de desagüe abiertas llevaran rejas de bronce pulido de 5mm de espesor mínimo tipo "Daleffe" o similar o de hierro fundido tipo "La Baskonia" o similar, ambas de las medidas que figuran en los planos.

88. PRESCRIPCIONES ESPECIALES PARA EL RUBRO AGUA FRIA

En este rubro se emplearan los siguientes materiales:

A. Caños de latón de bronce tipo "Hidro Bronz" tipo especial de "Decker" con accesorios del mismo material y marca para todas las cañerías. No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.
B. Para las cañerías de distribución se utilizaran caños de latón de bronce tipo "Hidro Bronz", tipo especial de "Decker" con accesorios del mismo material y marca.
C. Las uniones a enchufe se ejecutaran con soldadura de plata del tipo "fuerte".
D. Todas las cañerías deberán quedar sólidamente aseguradas mediante grapas de perfilería metálicas galvanizadas, cuyo detalle constructivo y muestras deberán ser sometidos a la aprobación de la Inspección de Obra.

La fijación de las grapas en general se hará por medio de brocas de expansión, teniendo especial cuidado de no dañar las estructuras y los muros donde se coloquen.

Cañerías a la vista:

Todas las cañerías que deban quedar a la vista, serán prolijamente colocadas a juicio exclusivo de la Inspección de Obra.

A tal efecto, el Contratista presentara todos los planos de detalle a la escala que se requiera, o realizara muestras de montaje a pedido de la Inspección de Obra.

Todas las cañerías que tengan que ser colocadas suspendidas de las losas, o las verticales fuera de los muros, o a la vista, deberán ser colocadas con grapas de perfilería metálicas galvanizadas. Las verticales se colocaran separadas 0,05 m. de los muros respectivos.

Las grapas para sostén de las cañerías de latón de bronce serán:

Diámetro de la Cañería	**Secc. De la Planch. Tensor**	**Secc. Planch. Abrazadera**	**Diámetro de los bulones**
Pulg.	**mm.**	**mm.**	**Pulg.**

1/2” - 3/4”	19 x 3	19 x 3	1/4”
1” a 11/2”	25 x 3	25 x 3	3/8”
2” a 3”	25 x 6	25 x 4	1/2”
4” a 5”	32 x 6	32 x 4	5/8”
6”	38 x 10	38 x5	3/4”

Las cañerías tendrán como mínimo una grapa en cada derivación y en los tramos troncales la distancia máxima entre grapas será la siguiente:

Diámetro de laCañería	**Distancia Máxima**
½” a 1”	1,00 mts.
11/4” a 1 1/2”	2,00 mts
2” a 3”	2,50 mts.
4” a 6”	3,00 mts

E. Todas las cañerías de agua fría en general irán protegidas con doble mano de pintura asfáltica tipo "Asfasol K" y envueltas en fieltro saturado numero 12 atado con alambre galvanizado número 26.
F. Las válvulas generales serán del tipo esféricas, tipo "Itap", con cuerpo de bronce, esfera de acero inoxidable y asientos de teflón.
G. Las uniones hasta 0,038m de diámetro podrán ser roscadas y de 0,050m en adelante serán bridadas, debiendo responder dichas bridas con sus contrabridas, como mínimo, a la norma ASA 150.
H. Las válvulas de retención serán del tipo horizontal o vertical, de acuerdo a su ubicación. Estarán construidas totalmente de bronce y serán de la mejor calidad, tipo "Daleffe".
I. Las uniones hasta 0,038m de diámetro podrán ser roscadas y de 0,050m en adelante serán bridadas, debiendo responder dichas bridas con sus contrabridas, como mínimo, a la norma ASA 150.
J. Todas las llaves de paso ubicadas en ambientes sanitarios, serán de bronce cromado tipo "FV" con indicación "F" y tendrán campanas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.
K. Todas las canillas de servicio serán de bronce cromado tipo "FV" con indicación "F" y tendrán rosetas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

89. PRESCRIPCIONES ESPECIALES PARA EL RUBRO AGUA CALIENTE

En este rubro se emplearan los siguientes materiales:

A. Caños de latón de bronce tipo "Hidro Bronz" o similar tipo especial envainado exteriormente con pvc con accesorios del mismo material y marca para todas las cañerías. No se permitirá el curvado de la cañería, debiéndose emplear accesorios para los cambios de dirección.

B. El sistema de provisión de agua caliente será mediante termotanque de capacidad adecuada al uso del local.
C. Todas las canillas de servicio serán de bronce cromado tipo "FV" con indicación "C" y tendrán rosetas de bronce cromado para cubrir el corte del revestimiento.

90. PROVISIÓN Y COLOCACION DE ARTEFACTOS Y GRIFERÍA

Los artefactos serán Inodoros, bidet, lavabos: Línea similar a Ferrum PILAR color Piletas de lavar: similar a Línea Ferrum

Receptáculo de ducha: Línea similar a Ferrum

Deberá proveerse la totalidad de la grifería fría –caliente

La unión de las cañerías se hará de acuerdo con las reglas del arte y evitando deterioros.

Las tomas de agua a los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir el corte del revestimiento.

Los desagües de los artefactos se harán con caños y accesorios de bronce cromado con sus respectivas rosetas, del mismo material, para cubrir el corte del revestimiento.

Los soportes de hierro para los lavatorios se fijaran a la pared con tornillos de bronce. Antes de la colocación de los revestimientos se amurarán a la pared tacos de madera dura embreados, a los que se atornillaran los soportes antes mencionados.

Los inodoros se amurarán por medio de brocas en el contrapiso y tornillos inoxidables.

Todos los artefactos que a juicio de la Inspección de Obra no hayan sido perfectamente instalados, serán removidos y vueltos a colocar por el Contratista.

91. INSTALACIONES DE GAS

Se emplearán cañerías de hierro negro protegido con epoxi.

Las llaves de paso serán de óptima calidad y serán esféricas con roseta cromada en el interior del edificio y para candado de ¼ de vuelta en medidor

Los artefactos a proveer serán los aprobados en los planos de ejecución.

El Contratista deberá colocar los artefactos según reglamentación vigente.

92. INSTALACION CONTRA INCENDIO

A. Se instalarán en todos los lugares necesarios y a las distancias requeridas.
B. Su potencial estará dado por la Norma IRAM 3509 y clase de fuego a combatir.
C. Si la cantidad de matafuegos no cubrieran las unidades extintoras necesarias para el riesgo y carga de fuego a combatir, se deberán aumentar el número de estos y no su capacidad tomando en cuenta la siguiente tabla:
D. El extintor debe estar bien situado y en buenas condiciones de funcionamiento.
E. Debe ser del tipo apropiado al tipo de fuego que podría producirse en el lugar.

F. Se usarán extintores del tipo de Dióxido de Carbono o de compuestos Halogenados (VCF bajo presión).
G. Deberán incluir la señalización cumpliendo con las normas IRAM10005, en los tamaños, colores, a las distancias establecidas por las mismas.
H. Deberá cumplirse con la ley de Higiene y Seguridad 19.587, Decreto 351/79, Cap. 18 y con las exigencias que el Decreto de Bomberos haya al respecto.
I. I Se verificará el potencial extintor de los matafuegos de acuerdo a la ley 19587, decreto 351/79 cap.18 anexo 7, en función del riesgo y de la carga de fuego a cubrir.
J. No menos del 80% de las unidades extintoras serán cubiertas con matafuegos específicos para el tipo de riesgo a cubrir, el resto podrá seguir las siguientes proporciones:

Riesgo Clase A = no menos del 60% de U.E. serán A.

no menos del 20% de U.E. serán B - C.

Riesgo Clase B = no menos del 60% de U.E. serán B. no menos del 10% de U.E. serán A.

no menos del 10% de U.E. serán C.

Riesgo Clase C = no menos del 60% de U.E. serán C. no menos del 10% de U.E. serán A.

no menos del 10% de U.E. serán B.

93. MUESTRAS

El material empleado será de la más alta calidad, de acuerdo con lo indicado en las especificaciones técnicas.

El instalador deberá preparar el tablero conteniendo muestras de todos los elementos a emplearse antes del comienzo de los trabajos. Los elementos cuya naturaleza o dimensión no permitan ser incluidos en el muestrario, deberán ser remitidos como muestra aparte. En los casos en que esto no sea posible y siempre que la Inspección de Obra lo estime conveniente, se describirán en memorias acompañadas de folletos y prospectos ilustrativos. Todos los materiales serán aprobados por la Inspección. Estas muestras quedaran en poder de la Inspección de Obra hasta la provisión de todos los elementos como prueba de calidad.

PARTE 6. CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA

94. DESCRIPCION DE CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO

Este trabajo consiste en la construcción de una carpeta asfáltica formada por una mezcla homogénea de cemento asfáltico y agregados, dispuesto sobre una base convenientemente preparada, se realizará de acuerdo a los anchos y espesores que figuran en los planos tipos.

95. ESPESOR

Será el indicado en los Perfiles Transversales Tipo, a construir en una sola capa compactada de acuerdo a las exigencias de las presentes especificaciones.

96. COMPONENTES DE LA MEZCLA

La carpeta asfáltica estará formada por una mezcla de agregado grueso (piedra triturada de origen granítico), agregado fino (arena), filler y cemento asfáltico 70-100, que cumplirán con las siguientes especificaciones:

a) Agregado Grueso:

Material retenido en el Tamiz nº 10, será obtenido por trituración de rocas de origen granítico homogéneas, sanas, limpias, de alta dureza, trituradas en fragmentos angulares y de arista viva, no permitiéndose la presencia de ningún porcentaje de agregado con mineral de descomposición. No se admitirá el uso de ningún tipo de tosca. Cada una de las fracciones que integran la mezcla total deberá estar constituida por agregados pétreos del mismo origen geológico.

El Factor de cubicidad (según norma de ensayo E-II de la Dirección Nacional de Vialidad) determinado sobre el agregado retenido por la criba de abertura de 9,5 mm (3/8") tendrá valor mínimo de 0,6.

El Agregado Grueso: tendrá una resistencia al desgaste tal que sometido al ensayo conocido como prueba de Los Ángeles (norma IRAM 1532) no acuse una pérdida de desgaste superior al treinta y cinco por ciento (35%). Además sometido al ensayo de durabilidad por ataque con sulfato de sodio (Norma IRAM 1525), luego de cinco ciclos deberá acusar una pérdida no mayor del doce por ciento (12%).

b) Agregado Fino:

Material que pasa Tamiz Nº 10, estará constituido por una mezcla de arena natural y arena de trituración. Estará libre de arcilla y otras materias extrañas. La arena de trituración deberá provenir de rocas que cumplan lo exigido para el agregado grueso y entrará en mezcla con la arena natural en un porcentaje de no menos de cuarenta por ciento (40%).

La arena natural será de origen silíceo, de granos limpios, duros, durables y sin película adherida alguna, debiendo cumplir la siguiente granulometría:

Pasa Tamiz 80 ..... Máximo 80%.

Pasa Tamiz 200 ..... Máximo 15%.

c) El Filler:

A utilizar en esta Obra será cal (hidratada) en polvo o cemento portland normal.

Deberá presentarse como polvo seco suelto libre de terrones o agregaciones de partículas de cualquier origen.

Deberá cumplir la norma Técnica M E.m.2-60 D de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires.

d) Granulometría:

La curva granulométrica será continua sin inflexiones bruscas, ligeramente cóncava y estará comprendida entre los siguientes límites siendo aproximadamente paralela a una de las curvas límite.

Pasa Tamiz de 1" ..... 100 %.

Pasa Tamiz de 3/4" ..... 80 - 100 %

Pasa Tamiz de Nº 4 ..... 60 - 80 %.

Pasa Tamiz de Nº 8 ..... 40 - 55 %

Pasa Tamiz de Nº 40 ..... 20 - 40 %.

Pasa Tamiz de Nº 200 ..... 4 - 10 %.

El equivalente de arena realizado según normas V.N.E.10 de la Dirección de Vialidad, determinando sobre la mezcla total de árido que pasa el Tamiz Nº 4, deberá tener un valor mínimo de 55.

e) Cemento Asfáltico:

Tipo 70-100 cumplirá las condiciones establecidas por las Normas IRAM.

97. COMPOSICION DE LA MEZCLA

a) Cantidad de filler y betún:

El porcentaje de asfalto será el óptimo que corresponde según el método Marshall.

La preparación y ensayo de las probetas se realizará según la norma V.N.E. 9 de la Dirección Nacional de Vialidad, con 75 golpes normalizados por cara.

La Relación Filler-Betún en ningún caso será superior al 80% de la concentración crítica, entendiendo como filler al material que pasa Tamiz Nº 200, comprendido el polvo natural de los agregados y el filler comercial incorporado a la mezcla.

b) Características de la mezcla asfáltica:

Ensayada por el Método Marshall responderá a las siguientes exigencias:

Vacíos ..... 3 a 5 %.

Vacíos agregado mineral (V.M.A.) ..... 14 a 18 %.

Vacíos ocupados por betún ..... 75 a 85 %.

Estabilidad mínima ..... 600 Kg.

Estabilidad máxima ..... 1.000 Kg.

Fluencia máxima ..... 0,45 cm.

Fluencia mínima ..... 0,20 cm.

Estabilidad mínima remanente después de 24 hs de inmersión en agua a 60º C (en el por ciento de la normal) 80%.

Hinchamiento máximo, después de 24 hs de inmersión en agua a 60º C = 2 %.

Relación estabilidad = mínima 2.100 Kg/cm.

Fluencia máxima 3.600 Kg/cm.

Lo que significa que no se admitirá tendencia hacia el valor mínimo de fluencia acompañado de tendencia hacia el valor máximo de estabilidad y viceversa.

INDICE DE COMPACTACION:

$$I = \frac{1}{PEA\ 50\ g - PEA\ 5} = 5$$

Donde PEA 50 g. significa el Peso específico aparente de la probeta moldeada según la norma E-9 con 50 golpes por cara y PEA 5 g. es el Peso Específico Aparente de la probeta moldeada con similar técnica pero son solo 5 golpes por cara (PEA=Kg/cm3).

Para el cálculo de los vacíos se utilizará el método Rice Norma V.N.E. 27 de la Dirección Nacional de Vialidad.

c) Formula de Obra:

De acuerdo con las características a reunir fijadas en las presentes Especificaciones, el Contratista presentará con la debida anticipación a la iniciación de los acopios de los materiales, su fórmula para mezcla de obra, acompañada con muestras de los materiales a emplear y consignando su procedencia.

d) Tolerancia:

Una vez aprobada una fórmula de obra las características resultantes de la misma serán las que el Contratista está obligado a cumplir con las tolerancias especificadas a continuación:

a. Granulometría:

Tamiz de 3/4” a 3/8” ..... + 6,00 %

Tamiz de Nº 4 ..... + 5,00 %

Tamiz de Nº 10 ..... + 4,00 %

Tamiz de Nº 40 y 80 ..... + 3,00 %

Tamiz de Nº 200 ..... + 1,00 %

Las tolerancias granulométricas se refieren a determinaciones sobre muestras extraídas de

silos calientes y mezclas junto con el filler en los porcentajes que fije la fórmula de obra, en caso de no cumplirse ésta exigencia la Inspección podrá disponer la paralización de la planta para dar lugar a los reajustes que permitan entrar dentro de aquellos límites.

b. Contenido de Asfalto: ..... + 0,3 %
c. Vacíos: Se deberán encontrar dentro de los límites establecidos en el Inciso 3-b (de las presentes especificaciones).
d. Fluencia: ..... + 0,075 cm.
e. Estabilidad Marshall: Se tomará para toda lo longitud de camino construido con cada fórmula de obra final un valor estadístico “Ec” con miras a controlar la uniformidad de la mezcla en cuanto a calidad.

Ec = Em (1 + t .g), Siendo Em = Estabilidad Media obtenida con la fórmula de obra final de la mezcla de planta.

g = 0,18 (coeficiente de variación). t = 1,65

En consecuencia se aceptará que un 5% de los valores promedio de cada serie sean menores que este valor: Ecl = Em (1 + t .g) y que otro 5% sean superiores al valor estadístico: Ec2 = Em (1 + t .g), la longitud del camino considerada deberá ser tal que el número de valores sea mayor de treinta (30).

A su vez se exigirá que la estabilidad media (Em) de las probetas moldeadas en cada jornada sea mayor o igual que el 85% de la estabilidad que corresponde a la fórmula de obra que se aplica.

98. PROCESO CONSTRUCTIVO

a) Preparación de los materiales:

El asfalto será calentado por el sistema indirecto y su temperatura estará comprendida entre los 135º C y los 170º C o bien menores siempre que satisfaga las condiciones de fluidez mínima que asegure un bombeo constante y una distribución uniforme a través de los picos regadores de la usina.

Los agregados serán calentados en forma tal que en el momento de llegar al mezclador su temperatura no exceda de los 170º C y su contenido de humedad en ningún caso será superior al medio por ciento (0,5%).

b) Preparación de la mezcla:

Para la elaboración de la mezcla deberá ser utilizada planta fija, de producción continua o por pastón. Las proporciones de materiales serán las adecuadas para que resulte una mezcla cuya composición se ajuste a la fórmula de obra final aprobada con las tolerancias que se fijen.

En caso de utilizarse planta de producción por pastones se asegurará que el tiempo de mezclado sea el suficiente para que se produzca un número de 30 a 40 giros por pastón como mínimo de modo que la mezcla así elaborada presente las condiciones de homogeneidad y uniformidad compatible con la calidad especificada. En caso de emplearse plantas de producción continua, la producción deberá regularse de tal manera que la mezcla resultante cumpla con lo establecido en el párrafo anterior.

La Temperatura de mezcla medida sobre el camión durante las operaciones de carga y descarga en ningún caso deberá exceder de los 165º C.

c) Transporte y Distribución:

El transporte de la mezcla desde la planta hasta el lugar de utilización se realizará por medio de camiones y se efectuará de tal manera que la pérdida de Temperatura desde que la mezcla sale del mezclador hasta el instante que se distribuye en el camino ningún caso supere los 10ºC, con excepción de la parte superficial en que puede admitirse un mayor enfriamiento.

La exigencia de cubrir la mezcla sobre el camión quedará librada al criterio del Inspector, quien lo ponderará en base a las condiciones climáticas y a la distancia a recorrer, así como las características de la cubierta a colocar. El equipo distribuidor mecánico deberá cubrir mínimo medio ancho de calzada a construir.

d) Cilindrados:

La mezcla será compactada con el mínimo de enfriamiento para lo cual el equipo de compactación seguirá a la distribuidora lo más próximo posible.

Estará primeramente un rodillo neumático múltiple autopropulsado de doble eje de ruedas, debiendo tener éstas una presión de inflado del orden de 40 libras por pulgada.

Este equipo cubrirá la superficie no menos de cinco (5) pasadas por cada punto de la superficie. Posteriormente otro rodillo neumático similar pero con una presión de inflado entre 90 a 110 libras por pulgadas cuadradas quien completará el proceso de compactado.

Para terminar luego del equipo nombrado entrará un rodillo metálico liso de 8 a 12 toneladas de peso antes de que el enfriamiento de la mezcla evite la desaparición del ahuellamiento provocado por el rodillo neumático. La Inspección exigirá contención lateral de la carpeta en los casos que resulte necesario, de modo de evitar el desplazamiento de la mezcla en los bordes en el momento del rodillado.

e) Restricción en la ejecución:

Se permitirá la construcción de la carpeta cuando la temperatura a la sombra alcance 5º C (cinco grados centígrados) y con tendencia en ascenso y cuando a criterio de la Inspección las condiciones meteorológicas en general permitan prever completar la jornada de trabajo.

También por sobre esa temperatura mínima pero si el viento reinante fuera excesivo podrá la Inspección suspender la ejecución.

f) Eficiencia constructiva:
   a. Espesores: El valor medio por tramo no podrá ser inferior al 100% del espesor teórico no permitiéndose ningún espesor individual menor al 90% de dicho espesor teórico, por debajo del mismo se aplicarán descuentos en todos los casos.
   b. Compactación: A las 48 hs. de construida la carpeta tendrá una compactación igual o mayor del 99% (noventa y nueve por ciento) de la obtenida en Laboratorio para la mezcla de planta correspondiente al mismo lugar y ensayada según técnica Marshall.

99. ENSAYOS DE RECEPCION

a) Vacíos, Estabilidad, Fluencia y porcentaje de asfalto:

Se hará en probetas moldeadas en obra según el método Marshall con mezclas de planta, en un número de dos series de tres probetas por día como mínimo. En caso de que lo ejecutado en un día sea menor de 1.000 m2 podrá realizarse una única serie.

La recepción se hará por tramos, entendiéndose como tal a la superficie construida en una jornada de trabajo.

b) Espesores y compactación:

En los testigos extraídos en un tramo, el orden de extracción y siempre referido a una trocha será abarcando sucesivamente borde, centro y borde opuesto avanzando en zig-zag y quedando a cargo de la Inspección fijar la posición de arranque y la ubicación de cada testigo con relación a su distancia del borde de la trocha.

Como mínimo se extraerá un testigo cada 200 m. de trocha construida estando facultada la Inspección a reducir esa separación cuando lo considere conveniente así como para disponer la extracción de testigos en cualquier posición de la cancha. Por cada tramo se deberá extraer como mínimo dos (2) testigos. Todos los testigos debidamente identificados serán conservados por la Inspección hasta la Recepción Provisoria de la Obra.

PARTE 7. CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS DE HORMIGÓN

Se seguirán en cuanto a métodos constructivos, materiales, controles y tolerancias, todos los conceptos que detallan a continuación:

100. CEMENTO A UTILIZAR

El cemento portland a utilizar deberá cumplir la norma IRAM 1503.

101. TRANSPORTE

Para el transporte del hormigón solamente serán aceptados camiones sin agitador cuando la hormigonera se encuentre instalada dentro de un radio máximo de mil (1000) metros medidos desde el centro de gravedad de la obra y que el tiempo desde el primer pastón que se carga hasta su volcado no exceda de treinta (30) minutos.

102. COLOCACIÓN

Para la colocación del hormigón se permitirá el uso de regla vibradora siempre que se arbitren los medios necesarios para obtener una óptima terminación.

103. REACCIÓN ÁLCALI-AGREGADO

Los agregados finos y gruesos destinados a la preparación de hormigones de cemento portland, no deberán contener materiales que puedan reaccionar con los álcalis de cemento en presencia de agua dando origen a productos capaces de provocar expansión excesiva del mortero y hormigón. Al efecto el Contratista, con la anticipación suficiente, someterá a aprobación los materiales y realizará las consultas necesarias al fin propuesto.

104. JUNTAS DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN

a) Las juntas de articulación y contracción (tipos B y C) y ensamble longitudinal (tipo D) deberán ser aserradas, para lo cual el Contratista dispondrá de los equipos necesarios y lo realizará en el momento adecuado para que la junta presente un corte neto, sin formación de grietas o irregularidades.

Los equipos utilizados deberán ser aprobados por la Inspección y no se permitirá iniciar las tareas de hormigonado si no se disponen en obra de dos (2) máquinas aserradoras en perfecto estado de funcionamiento.

Los pasadores y barra de anclaje para las juntas tipo A, B y C, serán ubicados en su posición correcta mediante un dispositivo que permita mantenerlos durante el hormigonado. Tal dispositivo deberá ser aprobado por la Inspección previamente a su utilización.

El Contratista deberá poner especial cuidado en la construcción de las juntas a fin de que ellas presenten una esmerada terminación y alineamiento. La Inspección observará las juntas que presenten fallas de alineación, de concurrencia, desviaciones que superen a los dos (2) centímetros o cuando no se haya terminado debidamente los bordes, disponiendo si lo considera necesario, la reconstrucción de la zona de calzada, a los efectos de la reconstrucción correcta de las juntas.

b) Ancho y profundidad del corte: El ancho de la junta aserrada estará comprendida entre 8 y 10 milímetros según el tipo de disco abrasivo utilizado y la profundidad del corte, en ningún caso será inferior a un tercio (1/3) del espesor de la losa.
c) Tiempo para iniciar el aserrado de las juntas: En las juntas transversales de contracción, el aserrado debe iniciarse tan pronto como sea posible a fin de evitar las grietas por contracción y alabeo de las losas.

No bien se verifique que la superficie del pavimento no resulte dañada por el movimiento de la máquina ni por el agua a presión empleada en la refrigeración del disco abrasivo, se iniciará el aserrado de las juntas de contracción comenzando con la junta de más edad. Se avanzará luego en el sentido en que se efectúe el hormigonado aserrando las juntas de contracción que delimiten tres (3) losas, de manera de constituir "juntas de control" que hagan improbable la aparición de grietas. Inmediatamente después de aserradas las "juntas de control" deben cortarse las "juntas de contracción" intermedias. Por último se aserrarán las "juntas longitudinales".

El período de tiempo óptimo para iniciar el aserrado de las "juntas de contracción" depende fundamentalmente de las condiciones climáticas imperantes. Con altas temperaturas y poca humedad las condiciones son más críticas y las operaciones deberán iniciarse en un lapso considerablemente menor que en invierno con bajas temperaturas y alto porcentaje de humedad.

Es de fundamental importancia asimismo la realización de un "curado" eficiente que retarde la evaporación del agua. A este respecto la pulverización de compuestos líquidos que por evaporación de la fase acuosa producen "membranas de curado" relativamente impermeables o la utilización de láminas de polietileno, serán los métodos alternativos utilizados.

Se verificará que el equipo y/o materiales previstos para el "curado" del hormigón estén en condiciones de iniciar el mismo, no bien lo permita el estado del hormigón colocado.

d) Juntas de construcción: Si por cualquier causa (desperfectos en el equipo, fin de la jornada laborable, etc.) debieran suspenderse las tareas de hormigonado, el Contratista arbitrará los medios para que la "junta de construcción" a ejecutar, coincida con la ubicación prevista para la "junta transversal de contracción" más cercana.
e) Pasadores y barras de anclaje: Si las Especificaciones Técnicas Particulares de la obra no lo indicaran especialmente, se seguirán para la colocación de pasadores y barras de anclaje de los distintos tipos de juntas, los criterios que se establecen a continuación:
    1. Juntas transversales de Expansión Tipo "A":

Se utilizarán barras de acero común (A 37) lisas de veinte (20) milímetros de diámetro y cincuenta (50) centímetros de longitud, fijándose una separación entre barras de veintiocho

(28) centímetros. Entre una barra extrema y el borde libre del pavimento o la junta longitudinal, la separación variará entre doce (12) y veintidós (22) milímetros.

    2. Juntas longitudinales tipo "B":

Se establece para estas juntas el uso de barras de acero conformados superficialmente de alto límite de fluencia, de doce (12) milímetros de diámetro y setenta y seis (76) centímetros de longitud, estableciéndose una separación entre barras de sesenta (60) centímetros.

Entre una barra extrema y la junta de contracción más próxima, la separación será de treinta

(30) centímetros.

3. Juntas transversales de contracción tipo "C":

Se emplearán para este tipo de juntas, barras de acero común (A 37), lisas, de veinte (20) milímetros de diámetro y cuarenta (40) centímetros de longitud con una separación entre barras y de treinta y tres (33) centímetros. Entre una barra extrema y el borde libre del pavimento a la junta longitudinal, la separación será variable entre doce (12) y veintidós (22) milímetros. Las barras para este tipo de juntas se lubricarán en toda su longitud antes de su colocación.

f) Sellado de juntas:

Finalizadas las tareas de hormigonado de una cuadra, a la brevedad posible e indefectiblemente antes de su librado al tránsito, se procederá al sellado de las juntas para lo cual se efectuarán los trabajos que se detallan a continuación:

1. Limpieza de las juntas con cepillos y/o aire comprimido de manera de eliminar el polvo y cualquier otro material extraño.
2. Secado de las juntas, si éstas estuvieran húmedas, con el empleo de aire caliente u otro método aprobado por la Inspección.
3. Imprimación de la junta con un producto compatible con el material termoplástico a utilizar para el llenado de las mismas.
4. Sellado de las juntas con un material termoplástico a base de asfalto y caucho neutral o sintético, existentes en el mercado, de reconocida calidad, que cumplimente la norma A.S.T.M. 1190.

Este material se calentará en calderas o recipientes provistos de baño de aceite, no permitiéndose bajo ningún concepto que la llama del elemento calefactor incida directamente sobre el recipiente que contiene el producto.

El calentamiento se hará de manera de mantener la temperatura del producto dentro de los límites especificados por el fabricante, generalmente entre 140 ºC y 180 ºC de manera de evitar sobrecalentamientos y/o calentamientos prolongados que reducirían notablemente las prioridades del material.

La caldera estará provista de un termómetro perfectamente visible, siendo importante asimismo que esté provista de un agitador para remoción permanente del material fundido, de manera de evitar sobrecalentamientos locales.

Una vez fundido el producto y alcanzada la temperatura deseada se procederá al sellado de las juntas, utilizando recipientes especiales, provistos de picos de escaso diámetro que permitan llenar las juntas con el material sin provocar derrames del mismo fuera de aquellas. Se colocará la cantidad necesaria, hasta la superficie del pavimento, cuidando de no excederse, se aguardará como mínimo un período de veinticuatro (24) horas, antes de librar al tránsito las zonas en que se ha realizado el sellado de juntas.

5. En caso de que el Contratista proponga utilizar un material de "colado en frío" de reconocida calidad, la Inspección podrá aprobar su uso si previamente a los ensayos efectuados sobre muestras representativas del producto a utilizar en la obra, demuestran que el mismo cumplimenta las normas especificadas para el producto "colado en caliente".

105. CURADO DEL PAVIMENTO DE HORMIGÓN

Finalizados los trabajos de terminación se procederá a realizar el "curado" correspondiente con lámina de polietileno o con el empleo de productos químicos para la formación de membranas de "curado". El producto a utilizar en el segundo de los casos responderá a las exigencias de las normas A.S.T.M. 809-56, será de color blanco, fácilmente dispersable en agua, debiendo colocarse siguiendo el siguiente procedimiento:

a) Una vez desaparecido el brillo superficial del hormigón colocado y terminado, se aplicará el compuesto químico previa preparación del mismo de acuerdo a indicación del fabricante.
b) Se utilizarán pulverizadores mecánicos que aseguren una homogénea distribución del líquido en forma de fina lluvia sobre la superficie del pavimento. Este trabajo se realizará de modo tal que toda la superficie del pavimento quede cubierta por dos capas del producto.
c) En caso de que el producto deba diluirse o llevarse a un volumen mayor antes de su aplicación, deberá disponerse en obra de un recipiente graduado en milímetros de volumen no menor a 1000, milímetros, para una perfecta dosificación del producto final.
d) El Contratista será responsable de la perfecta conservación de la membrana de curado durante los veintiocho (28) días correspondientes.
e) En caso de utilizarse lámina de polietileno el Contratista deberá mantener la misma en perfecto estado durante el período de "curado", debiendo proceder al reemplazo de la lámina en los tramos que sufra deterioros.

106. DISPOSICIONES RELATIVAS A LA RECEPCIÓN DE LOS PAVIMENTOS DE HORMIGÓN SIMPLE

El Contratista pondrá a disposición de la Inspección una máquina caladora con broca de diamante, el personal, combustible, etc., necesarios para realizar la tarea de la extracción de los testigos. Si por cualquier motivo los testigos no pudiesen ser transportados en vehículos oficiales, los gastos de embalaje y transporte de aquellos hasta el Laboratorio serán por cuenta del Contratista.

1. Recepción de los Pavimentos:

La recepción parcial o total de un pavimento se realizará previa verificación del espesor y la resistencia del hormigón de la calzada.

Esta verificación se practicará por "zonas" tendrán como máximo 1.200 m2.

En las calles de doble calzada, separadas por una rambla central o en aquellas de calzada única pero cuya construcción se realice en fajas longitudinales de ancho menor que el de la calzada, se considerará cada calzada, o faja, independiente.

Las verificaciones que se realicen para determinar el espesor y la resistencia del hormigón de la calzada, servirán de base para adoptar para cada zona, uno de los dos temperamentos que se indican a continuación:

a) Aceptación del pavimento comprendido de la zona.
b) Rechazo del pavimento comprendido dentro de la zona.

Al conocerse los resultados de los ensayos se dará vista al Contratista del resultado de los mismos.

2. Determinación del Espesor y Resistencia de la Calzada:

La determinación del espesor y resistencia de la calzada se realizará sobre tres (3) testigos, como mínimo por cada "zona".

El diámetro aproximado de los testigos será de quince (15) centímetros.

Antes de iniciar la extracción de testigos y con suficiente anticipación la Inspección confeccionará planos por triplicado donde se indicarán los límites de las zonas y las fechas en que cada zona o fracción de zona fue construida. En el mismo plano indicará la ubicación de los testigos a extraer.

De este juego de planos, uno se enviará al laboratorio conjuntamente con un plano tipo del perfil transversal del pavimento en el que se indicará claramente el espesor que corresponde.

Otro plano se le entregará al Contratista, y el restante quedará en poder de la Inspección.

Los testigos podrán ser extraídos una vez que el hormigón alcance la edad de quince (15) días contados a partir del momento en que fue colocado sobre la base.

En todos los casos los testigos correspondientes a cada zona se extraerán entre los quince (15) y veinte (20) días de hormigonada la losa en que se ha previsto la extracción de cada testigo.

Si por causa imputable al Contratista se excediera dicho plazo, éste será pasible de una multa de 1:10.000 (uno en diez mil) del monto del contrato por testigo y por cada día que exceda el máximo de veinte (20) días.

En el acto de extracción de los testigos, deberán encontrarse presentes: Un representante de la Inspección y el representante técnico del Contratista o técnico autorizado. Los mismos deberán presenciar las operaciones de extracción.

Si por cualquier motivo, en el momento de realizar la extracción no se encontrase presente el representante técnico del Contratista, los testigos serán extraídos, quedando sobreentendido que el Contratista acepta en un todo el acto realizado.

Extraído cada testigo, el mismo será identificado y firmado sobre la superficie cilíndrica con lápiz de escritura indeleble u otro medio adecuado, por los representantes de las dos partes que presenciaron la operación.

Finalizada la jornada labrara un acta por duplicado donde constarán: fecha de extracción, nombre de la calle, número especial de cada testigo, número de la losa en que fue extraída, distancia a borde del pavimento y demás datos que permitan facilitar su identificación.

Estas actas serán firmadas por los representantes de las dos partes citadas anteriormente, quedando una copia en poder de la Inspección y la otra en poder del representante del Contratista.

Finalizada la extracción correspondiente, los testigos serán transportados al Laboratorio y acompañando a los mismos viajará el representante de la Inspección.

Se arbitrarán los medios para que los testigos se entreguen al Laboratorio como máximo a los veinticinco (25) días de hormigonada la losa correspondiente a cada testigo. Si por causa imputable a la Empresa se excediera dicho plazo, el Contratista será penado con una multa de 1:10.000 (uno en diez mil) del monto del contrato por testigo y por cada día que exceda el máximo de veinticinco (25) días.

Las multas por mora en la extracción de los testigos y por su remisión al Laboratorio serán acumulables.

Inmediatamente después de realizada la extracción, el Contratista hará rellenar los huecos producidos, con hormigón de las mismas características que el empleado para construir las losas.

El hormigón endurecido no presentará vacíos. En consecuencia, si al extraerse un testigo se observaran vacíos, se procederá a determinar la zona defectuosa de pavimento, para ser rechazada.

Para determinar la zona de pavimento defectuosa por vacíos, se realizarán extracciones suplementarias a ambos lados del testigo extraído que hubiese presentado vacío.

Estas extracciones se realizarán en la línea de dicho testigo y en dirección paralela al eje de la calle hasta encontrar testigos en que aquellas deficiencias no aparezcan.

Dos testigos que se consideran sin vacíos, se ensayarán para determinar la resistencia y el espesor de la calzada.

El primer testigo suplementario por vacíos se extraerá a un (1) metro, el segundo a cinco (5) metros y el tercero a diez (10) metros del primer testigo normal en que aparezcan vacíos.

Los sucesivos testigos suplementarios se extraerán a los diez (10) metros del último testigo suplementario extraído.

Si el pavimento tiene junta longitudinal, el ancho de la zona a rechazar por vacíos estará delimitado por esta junta y el borde de la losa que comprende a los testigos defectuosos.

En caso de no existir junta longitudinal, el ancho de la zona a rechazar será el de la losa.

En cuanto a la longitud de la zona defectuosa, estará determinada por la distancia comprendida entre los últimos testigos suplementarios que presentan vacíos, a ambos lados del testigo defectuoso inicial, en dirección al eje de la calle.

Si el testigo defectuoso fuese únicamente normal (es decir el extraído en el lugar establecido de antemano por la Inspección), el ancho de la zona a rechazar será el establecido anteriormente y su longitud de un (1) metro a cada lado del testigo en dirección al eje de la calle.

3. Mediciones Sobre los Testigos y Determinación de la Resistencia a Compresión:

El espesor de cada testigo será determinado como promedio de cuatro mediciones. Dichas mediciones se efectuarán al milímetro (mm).

El promedio se redondeará al milímetro (mm) entero más próximo.

Una de las mediciones se tomará según el eje del testigo cilíndrico y las restantes según vértices de un triángulo equilátero inscripto en una circunferencia de diez (10) centímetros (Fig. 1.)

El diámetro de cada testigo será calculado en base a cuatro mediciones de circunferencia. Dichas mediciones se efectuarán al milímetro (mm).

La media aritmética de las cuatro mediciones, redondeada al milímetro entero más próximo, permitirá obtener la circunferencia media, y de esta, el diámetro medio, que se redondeará al milímetro entero más próximo. Las mediciones de circunferencia se harán, una: a dos (2) centímetros, una a tres (3) centímetros hacia arriba y otra a tres (3) centímetros hacia abajo contando a partir de la mitad de la altura del testigo (Fig.1).

La resistencia de rotura a compresión de cada testigo se determinará después de haber preparado las bases de aquel. Dichas bases serán esencialmente planas.

El plano de cada base formará un ángulo menor de cinco (5) grados con una recta perpendicular al eje del testigo en el punto considerado. Antes de ser sometidos al ensayo de resistencia a compresión, los testigos serán completamente sumergidos en agua a la temperatura ambiente, durante un tiempo comprendido entre cuarenta (40) y cuarenta y ocho (48) horas.

Los testigos serán ensayados inmediatamente después de haberlos sacado del agua. Se ensayarán en estado húmedo.

Los resultados serán reducidos a una esbeltez (relación entre la altura y diámetro) igual a dos (2) de acuerdo a los factores de reducción de la norma IRAM 1.551.

Los testigos se ensayarán a la compresión desde la edad de veintiocho (28) días hasta la de cincuenta (50) días.

Preferentemente se ensayarán a la edad de veintiocho (28) días. Para que esto pueda cumplirse, el Contratista, la Inspección y el Laboratorio prestarán toda la colaboración que sea necesaria. En caso de que los testigos no hubiesen podido ser ensayados a la edad de veintiocho (28) días, la resistencia obtenida a la edad del ensayo será reducida para obtener la resistencia a veintiocho (28) días. A tal efecto se considerará que entre las edades de veintiocho (28) y cincuenta (50) días la variación de

resistencia es lineal y que la resistencia a la edad de cincuenta (50) días es un ocho por ciento (8 %) superior a la resistencia del mismo testigo a la edad de veintiocho (28) días.

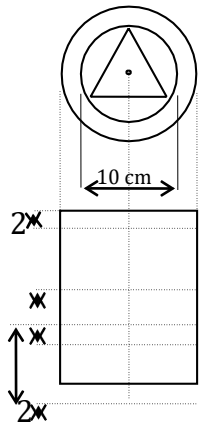

Si por cualquier circunstancia, imputable o no al Contratista, fuera necesario el ensayo de los testigos a una edad superior a los cincuenta (50) días, la resistencia a los veintiocho (28) días se calculará por aplicación de la *Fórmula de Ross*:

$$R_{28} = \frac{3{,}69 + T^{\frac{2}{3}}}{1{,}40xT^{\frac{2}{3}}}$$

Donde R 28 es la resistencia a los 28 días en Kg/cm2 y R la resistencia en Kg/cm2 a los T días de edad.

La superficie del testigo se calculará en base al diámetro medio determinado en la forma indicada anteriormente. Dicha superficie, se redondeará al centímetro cuadrado más próximo. Se expresará en centímetros cuadrados.

La resistencia específica de rotura a compresión de cada testigo se redondeará al Kilogramo por centímetro cuadrado más próximo y se expresará en Kg/cm2.

Las cargas indicadas podrán estar afectadas de un error máximo admisible del uno por ciento (1%).

4. Espesor y Resistencia del Hormigón en los Pavimentos con Cordones Integrales:

Se considerará como espesor y resistencia del hormigón de una zona al promedio (Cm) de los espesores y al promedio (Rm) de las resistencias de los testigos extraídos de la misma, de acuerdo a lo especificado en el punto II. El promedio de los espesores se redondeará al milímetro entero más próximo, y el promedio de las resistencias, se redondeará al Kilogramo por centímetro cuadrado más próximo.

Cuando el espesor de un testigo sea mayor que (et+1cm) siendo e T el espesor teórico, se tomará para el cálculo del promedio (e m); e= et + 1,0 cm.

5. Espesor y Resistencia del Hormigón en los Pavimentos Sin Cordones Integrales:

Se considerará como espesor de una zona al promedio obtenido, ya sean con los espesores medidos sobre los testigos, o con los espesores de cada borde que origine el descuento mayor al implicar al criterio indicado en el punto VII. Cuando el espesor de un testigo sea mayor que (et+1cm) siendo e t el espesor teórico, se tomará para el cálculo del promedio (cm) e=e t, + 1 cm.

ZONAS:

Mediciones de espesores de bordes:

FIGURA 2

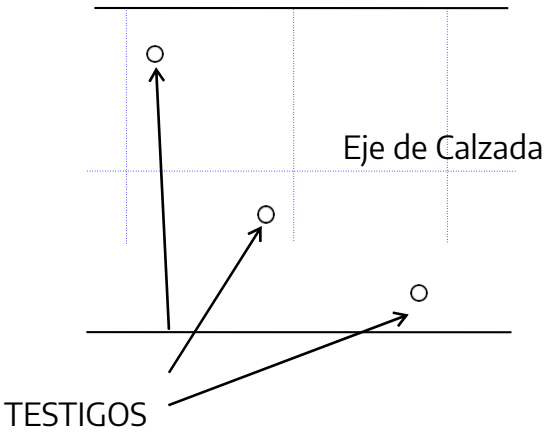

FIGURA 3

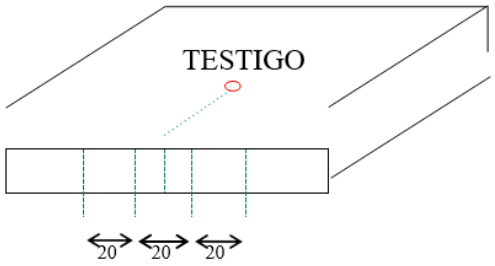

La determinación del espesor de un borde se efectuará sobre los puntos fijados en correspondencia con los testigos extraídos (Fig.2)

En cada punto el espesor será igual al promedio de cuatro mediciones tomadas a veinte (20) centímetros unas de otro según se aclara en la figura 3.

Se considerará como resistencia del hormigón en la zona, el promedio (R m) de las resistencias de los testigos extraídos de la misma, de acuerdo a lo especificado en el punto II.

6. Condiciones de Aceptación y Rechazo de una Zona con Cordones Integrales:

La aceptación de una zona se realizará considerando al mismo tiempo el espesor promedio (e m) de la calzada a borde, y la resistencia promedio (R m) del hormigón. Para el redondeo de los promedios de espesores y resistencia se seguirá el criterio que se indica en el punto IV.

Para establecer las condiciones de aceptación de una zona se determinará el número C= e T 2 x R m (producto del cuadrado del espesor medio por la resistencia media) que se denomina capacidad de carga de la calzada. El espesor medio se expresará en centímetros y la resistencia media en Kilogramos por centímetro cuadrado. La capacidad de carga resultará expresada en kilogramos.

a) Aceptación:

Si el número C correspondiente a la zona considerada es igual o mayor que el producto del noventa y cinco por ciento (95%) de la resistencia teórica por el cuadrado de la diferencia entre el espesor teórico y tres milímetros, es decir:

0,95 Rt (et - 0,3 cm)

El pavimento será aceptado y si es menor será rechazada.

b) Rechazo por falta de espesor:

Si el espesor promedio (e t) de la zona es menor que (e t - 1,0 cm) siendo (e t) el espesor del proyecto calculado sobre el perfil correspondiente en los puntos donde se extrajeron los testigos, la zona será rechazada por falta de espesor.

c) Rechazo por falta de resistencia:

Si la resistencia promedio (R m) de la zona es menor que el ochenta y uno por ciento (81%) de la resistencia teórica R t siendo R t la resistencia establecida en estas especificaciones, la zona será rechazada por falta de resistencia.

7. Condiciones de aceptación, y rechazo de una zona sin cordones integrales:

Cuando se trate de un pavimento sin cordones integrales, las condiciones de aceptación, descuento y rechazo serán las que se indican en los puntos VI a), b) y c), adoptando los valores de (e m) y (R m) que se indican en el punto V.

8. Grietas y/o fisuras:

La aparición de grietas y/o fisuras en el hormigón de la calzada y que a juicio de la Inspección comprometan la durabilidad de la estructura, serán reparadas procediendo a la demolición del pavimento en la totalidad de la zona de influencia de la grieta y/o fisura, para lo cual se delimitará previamente la zona a rehacer aserrando su perímetro de manera tal de obtener una superficie a pavimentar con bordes lisos y netos que permita una perfecta identificación del hormigón a colocar, con el resto de la calzada.

9. Reconstrucción de zonas rechazadas:

En casos de zonas rechazadas de acuerdo a lo previsto en los puntos anteriores, será facultativo del Contratante ordenar su demolición y reconstrucción con hormigón de calidad y espesor satisfactorios, cuando a su juicio, la deficiencia es suficientemente seria para perjudicar el servicio que se espera del pavimento. Si en cambio en opinión del Contratante, no hay probabilidad de roturas inmediatas se permitirá optar al Contratista entre dejar las zonas defectuosas sin compensación ni pagos por las mismas, y con la obligación de realizar su conservación en la forma y plazos contractuales, o removerlos y reconstruirlos en la forma especificada anteriormente.

PARTE 8. CONSTRUCCIÓN DE BASES DE SUELO CEMENTO

107. DESCRIPCION

Consiste en la realización de las operaciones necesarias para construir una base, constituida por una mezcla íntima y uniforme de suelo y cemento portland, compactada, con una adecuada incorporación de agua y con los espesores y perfiles longitudinales y transversales establecidos en los planos y estas especificaciones.

108. MATERIALES

a) Suelo:

El suelo a emplearse no contendrá pastos, raíces y materiales putrescibles. Se utilizará el existente en la subrasante y/o el proveniente de los yacimientos que indique la Inspección, conforme a lo que se establezca en las Especificaciones Técnicas Particulares. De emplearse el suelo de la subrasante, el mismo será escarificado en el ancho y profundidad indicados en los planos de detalle.

b) Cemento Portland:

1. Características: El cemento portland será de fragüe lento, de marca aprobada y deberá satisfacer a las Especificaciones establecidas en la norma IRAM 1.503. El resultado de los ensayos de Laboratorio de las muestras tomadas por la Inspección deberá demostrar que los cementos mantienen las condiciones que originaron su aceptación.
2. Muestras: La toma de muestras se efectuará de acuerdo a las instrucciones para control y toma de muestras 13-45 o el laboratorio que indique la inspección.
3. Almacenaje: El cemento deberá conservarse bajo cubierta, bien protegido contra la humedad y la intemperie. Las bolsas serán apiladas sobre un piso apropiado y los costados de las pilas estarán alejados de las paredes por lo menos cuarenta centímetros (40 cm). El almacenaje se deberá hacer en tal forma que sea fácil el acceso para inspeccionar o identificar los distintos cargamentos recibidos. Los cementos provenientes de distintas fábricas o distintas marcas, se apilarán separadamente.
4. Cementos de distintas procedencias: No se permitirá la mezcla de cementos provenientes de distintas fábricas o marcas distintas, aunque hayan sido ensayadas y aprobadas sus muestras respectivas.
5. Estado en el momento de usarlo: El cemento en el momento de utilizarlo deberá encontrarse en estado suelto sin la menor tendencia a aglomerarse por efectos de la humedad u otra causa cualquiera. Se usará sacándolo de su envase original.
6. Densidad: Se tomará como peso de litro suelto del cemento portland, medido en las condiciones de trabajo, el valor de 1,250 Kgs.

c) Agua:

El agua para la construcción de la base no contendrá sales, aceites, ácidos, materias orgánicas o cualquier otra substancia perjudicial para el cemento portland. Si la Inspección lo considera necesario, podrá disponerse la realización del análisis del agua.

109. EQUIPO

El equipo a utilizarse deberá estar aprobado por la Inspección, debiendo el Contratista mantenerlo en perfectas condiciones, hasta la finalización de la obra, si durante la construcción se observasen deficiencias o mal funcionamiento, la Inspección ordenará su retiro y reemplazo por otro en buenas condiciones.

- Estará constituido por:
- Escarificadoras.
- Rastras de discos y dientes flexibles.
- Distribuidores de cemento.
- Mezcladoras rotativas.
- Motoniveladores o niveladoras.
- Camiones regadores.
- Rodillo pata de cabra.
- Rodillos neumáticos.
- Aplanadora de 8-10 toneladas.
- Implementos menores.

Podrá utilizarse cualquier otro equipo siempre que sea aprobado por la Inspección y el mismo será el necesario para realizar las obras dentro del plazo contractual establecido.

110. COMPOSICION DE LA MEZCLA Y ESPECIFICACIONES DE LA BASE

En las Especificaciones Particulares se establecerá:

a) Resistencia a la comprensión de las probetas, a los siete (7) días de edad, con una relación altura/diámetro igual a dos (2), para los estados seco y saturado.
b) Espesor de la base terminada.

111. PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS

a) Preparación de la subrasante:

Antes de comenzar la construcción de la base se acondicionará la subrasante, dándole el perfil especificado en los planos y compactándola hasta obtener una densidad que no sea inferior al 90 % de la correspondiente a la humedad óptima en el ensayo de compactación Proctor Standar (A.S.T.M.D. 698), en un espesor de veinte (20) centímetros. Los suelos inadecuados serán retirados y reemplazados en dichos lugares por suelos seleccionados.

b) Preparación de la base en caja:

En los casos de construirse la base en caja, se procederá al escarificado del suelo en el ancho y espesor indicado en los planos de detalle y/o documentación agregada al proyecto, debiendo el mismo ser pulverizado hasta cumplir como mínimo la siguiente granulometría:

Tamiz	Por ciento que pasa
1 pulgada (1 ")	100 %
Nro. 4	80 %

Nro. 10	60 %

El suelo así pulverizado será colocado fuera de la subrasante a fin de permitir la compactación y perfilado de la misma. Aprobada por la Inspección la subrasante, se procederá a distribuir sobre ésta el suelo a utilizar en la construcción de la base de suelo-cemento siguiéndose el proceso descripto en el inciso siguiente.

c) Preparación de la base emergente:

Aprobada por la Inspección la subrasante se depositará y distribuirá el suelo seleccionado, conformándolo de manera que se obtengan aproximadamente las secciones longitudinales y transversales indicadas en los planos. Sobre el suelo extendido en las condiciones de granulometría establecida en el inciso anterior se procederá a la distribución del cemento en la cantidad establecida por medio de distribuidores mecánicos o a mano en forma de que éste cubra con una película uniforme toda la superficie del suelo a mejorar. Previa a esta operación se verificará el contenido de humedad del suelo, el que no deberá sobrepasar el 40% del contenido óptimo de humedad, porcentaje que podrá ser modificado por la Inspección, siempre que en esta forma pueda obtenerse una mezcla completa, íntima y uniforme del suelo y cemento, de textura y aspecto homogéneo.

d) Aplicación del agua:

Tan pronto como se haya terminado el proceso del mezclado de suelo y cemento portland se procederá a determinar el contenido de humedad de la mezcla calculando la cantidad necesaria de agua a agregar para llevarla al contenido óptimo, fijado en base al ensayo de compactación Proctor Standar. Se comenzará aplicando riegos parciales paralelos de agua, cada aplicación será incorporada a la mezcla con mezcladoras rotativas, evitándose la concentración de agua en la superficie terminada la aplicación del agua, se continuará con el mezclado hasta obtener una distribución homogénea de la humedad de toda la mezcla.

e) Extendido y compactación:

Una vez humedecida la mezcla se la conformará para que satisfaga el perfil y pendientes indicados en los planos y se dará comienzo de inmediato a la compactación con rodillos "pata de cabra" verificándose previamente que la humedad no difiera en un dos (2) por ciento del contenido óptimo. Se continuará pasando el rodillo "pata de cabra" hasta que la mezcla quede totalmente compactada en todo su ancho y espesor de acuerdo a estas especificaciones, salvo en la parte superior, dado que los rodillos "pata de cabra" deben ser retirados en el momento que quede un remanente de mezcla suelta de alrededor de dos y medio (2,5) centímetros de espesor, procediéndose a alisar esta superficie y a su regado si se resecara, para finalmente efectuar la compactación, de estos materiales removidos con rodillo neumático múltiple y/o aplanadora, hasta obtener una superficie lisa y de textura cerrada. Los trabajos se desarrollarán en forma tal que desde la colocación del cemento hasta la terminación de la compactación, no transcurra más de tres (3) horas.

Los suelos granulares que contengan poco o ningún material que pase el tamiz Nro. 200 no deben compactarse con los rodillos "pata de cabra" sino con rodillo neumático múltiple y aplanadora u otros equipos aprobados por la Inspección.

f) Curado:

Para evitar la rápida evaporación del agua contenida en la masa de suelo-cemento que termina de compactarse, se cubrirá la superficie inmediatamente regándola con emulsión bituminosa superestable. Para que el riego bituminoso sea eficaz no debe penetrar en la masa del suelo-cemento, a cuyo fin se tomará la siguiente precaución: en el momento de distribuir el material bituminoso la humedad superficial debe estar comprendida entre la óptima y la correspondiente a su superficie saturadas. La cantidad mínima de emulsión para el curado será un (1) litro por metro cuadrado de base.

112. LIMITACIONES EN LA CONSTRUCCION

En invierno o en día excesivamente fríos se distribuirá el cemento, solo cuando la temperatura sea como mínimo de cinco (5) grados centígrados y con tendencia a aumentar hasta que la mezcla halla-endurecido suficientemente, no será librada al tránsito, excepto para aquellos implementos necesarios para la construcción, los que estarán todos provistos de rodados neumáticos.

Los daños causados al riego de curado se repararán antes de comenzar la construcción de la capa superior.

113. VARIANTES EN EL METODO CONSTRUCTIVO

Una máquina o combinación de máquinas distintas de las especificadas, o en combinación con éstas podrá emplearse para elaborar el suelo-cemento siempre que se cumplan los requisitos relativos a la pulverización -del suelo, distribución del cemento, aplicación de agua, incorporación de materiales, compactación y terminado de la mezcla, protección y curado especificados en las presentes.

En todos los casos de variantes en el método constructivo el equipo y/o procedimiento, serán utilizados previa autorización por escrito de la Inspección.

114. CONTROLES

Previamente a la construcción de la carpeta, la inspección controlará la base de suelo-cemento por cuadras enteras, incluida la parte correspondiente a las bocacalles adyacentes o tramos no superiores a ciento cincuenta (150) metros de desarrollo en el eje de la calzada mediante las verificaciones que se detallan a continuación.

a) Lisura:

La terminación superficial se llevará a cabo de manera de obtener una superficie lisa, firmemente unida, libre de grietas, ondulaciones o material suelto y que se ajuste estrictamente al bombeo, pendientes y perfiles indicados en los planos. Si colocando la regla de tres (3) metros de longitud paralelamente al eje de la calzada, se notarán irregularidades mayores de 1,5 cm, será removido el material y rellenado con material homogéneo en capas no inferiores a 5 cm de espesor.

b) Espesor:

El espesor de cada cuadra o tramo será el promedio de los espesores medidos en tres (3) perforaciones ubicadas donde indique la Inspección, preferentemente en forma alternada: centro, borde derecho, borde izquierdo, etc.

Las cuadras o tramos en que el espesor promedio resulte menor al proyectado pero no inferior al 80% del espesor teórico del proyecto, serán corregidas, llevándolos al espesor proyectado por escarificación de la superficie y agregado de la cantidad necesaria de suelo-cemento en capas no inferiores a cinco (5) centímetros de espesor. Esta operación deberá realizarse de conformidad con la Inspección en lo que se refiere al proceso constructivo.

Las cuadras o tramos de base construida en los que el espesor promedio resulte inferior al 80% del espesor teórico del proyecto, serán rechazados y reconstruidos por cuenta del contratista.

Las zonas defectuosas podrán limitarse a los efectos de su corrección o reconstrucción, mediante nuevas perforaciones en lugares indicados a juicio de la Inspección.

c) Peso: por unidad de volumen:

El peso por unidad de volumen en estado seco (densidad) de la base construida, será controlada por la Inspección para cada cuadra o tramo, promediando los valores que se obtengan en tres lugares ubicados al azar no admitiéndose una densidad inferior a la correspondiente al 90% de la humedad óptima en curva de compactación Proctor Standar.

115. CONDICIONES DE RECEPCION

a) Espesor:

Se aceptarán las cuadras o tramos en los cuales el espesor promedio, determinado en la forma especificada en el artículo anterior, no resulte inferior al 95% del espesor teórico del proyecto establecido en las Especificaciones Técnicas Particulares.

b) Resistencia a la compresión:

Se aceptarán las cuadras o tramos en los que la resistencia promedio a la compresión a los siete días, determinada sobre tres (3) probetas, no sea inferior al 90% de la resistencia a la compresión obtenida en Laboratorio con el porcentaje de cemento que cumplimente los ensayos de "durabilidad" u otro criterio establecido en las especificaciones técnicas particulares. Las probetas se moldearán en el Laboratorio de Obra con la mezcla sacada de caucho y en el momento en que se considere que el suelo cemento tiene la humedad óptima de compactación. La densidad de molde de estas probetas será la correspondiente al 100% del Proctor Standar del suelo estabilizado o corregido.

Diferencias en defecto de hasta el 20% se aceptarán con el consiguiente aumento de un 100% en el plazo de conservación de la obra, establecida en los pliegos.

Cuando se constaten diferencias en defectos mayores que el 20% de la resistencia a la compresión teórica, la base se rechazará y deberá ser reconstruida por cuenta del Contratista.

116. CONSERVACION

El Contratista deberá conservar a su exclusiva cuenta la base construida a satisfacción de la Inspección, la que hará determinaciones para verificar la densidad, espesor, forma y lisura especificados. Realizada la verificación satisfactoria, la Inspección ordenará por escrito la ejecución de la etapa constructiva siguiente, teniéndose la precaución previamente de eliminar la tierra u otros materiales extraños que pudieran haberse depositado sobre la base.

117. IMPRIMACION

Si se ha proyectado una carpeta asfáltica (en "frío" o en "caliente") a colocar sobre la base de suelo-cemento, deberá imprimarse previamente esta base en emulsión bituminosa tipo EBL2, a razón de 1 litro/m2. Una vez seca esta imprimación, podrá procederse a la colocación y compactación de la mezcla asfáltica mencionada.

PARTE 9 ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA PERFORACIONES DE EXPLORACION Y/O EXPLOTACION

118. DEFINICIONES

- Nivel 0.00: Cota del terreno natural referenciada al I.G.M.
- Techo: Límite superior del estrato
- Piso: Límite inferior del estrato
- Nivel freático: Nivel del agua libre
- Nivel piezométrico: Nivel alcanzado por el agua bajo presión

119. EQUIPOS DE PERFORAR

La empresa contratista deberá emplear para la ejecución de los trabajos de perforación el equipamiento adecuado al tipo de emprendimiento a realizar, debiendo el equipo a emplear tener una adecuada capacidad operativa y contar con los elementos accesorios necesarios para ejecutar las tareas, pruebas, desarrollos y/o ensayos objeto de la contratación.

120. DIRECCION TECNICA DE LOS TRABAJOS

La Dirección Técnica de los trabajos de perforación será ejercida por un profesional debidamente matriculado en el Consejo del Naturalista de la Provincia de Buenos Aires

121. POZO PILOTO

En forma previa a la ejecución de la perforación de explotación deberá realizarse en forma obligatoria una perforación de pequeño diámetro que permita tener un conocimiento cabal de la estratigrafía del susbsuelo, permitiendo mediante el uso de sacatestigos la extracción de muestras sin disturbar de los distintos estratos, arbitrando los medios necesarios para su identificación y su preservación. Ello asegurará el correcto dimensionamiento y enfrentamiento de los filtros, debiéndose efectuar un perfilaje eléctrico registrando el potencial espontáneo y la resistividad de los distintos estratos.

Se deberán aislar y ensayar los distintos acuíferos que se alumbren, siendo la profundidad de la perforación determinada en las Especificaciones Técnicas Particulares de las perforaciones que se ejecuten, y estando contemplado su costo en la cotización general de la perforación de explotación.

Una vez que se cuente con los resultados de los ensayos del pozo de exploración, el profesional geólogo que realiza la Dirección Técnica de la obra procederá a realizar un informe pormenorizado de las características de la perforación, proponiendo el diseño de entubamiento definitivo, la granulometría de la grava a emplear, el tipo y ranura de filtros, los diversos parámetros hidráulicos obtenidos, todo ello acorde a las variables detectadas.

122. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Una vez finalizados los trabajos de la perforación piloto, y aprobados por la inspección de la obra el proyecto de entubamiento definitivo, el contratista se encuentra en condiciones de comenzar con la ejecución de los trabajos de la perforación de explotación, debiendo para ello, y previo conocimiento de la inspección, comenzar la perforación de la perforación de explotación desde la cota 0,00 del terreno hasta alcanzar la profundidad de hinca de la cañería camisa. Una vez hincada esta y

cementado el espacio anular entre el suelo natural y la cañería camisa, con una mezcla de agua y cemento, y luego de efectuado su fragüe se procederá a probar su estanqueidad.

De ser positivos los resultados hallados, se permitirá a la contratista continuar perforando a través de la cañería camisa, adoptando un diámetro tal que asegure la correcta construcción del prefiltro de grava.

123. MATERIALES

En las Especificaciones Técnicas Particulares de cada emprendimiento se detallarán los tipos y diámetros de los distintos materiales y/o cañerías a emplear.

124. ENSAYOS DE BOMBEO

Luego de finalizados los trabajos de perforación y una vez engravada la misma se deberán iniciar las tareas de desarrollo de la perforación, debiendo adoptar el contratista las previsiones necesarias para realizar los trabajos con elementos y equipos de su exclusiva propiedad, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia el empleo del equipo a proveer en dicha perforación o su reemplazante, permitiendo la inspección la bajada del equipo definitivo una vez concluidas las tareas de desarrollo de la perforación.

125. RECEPCION DE LOS TRABAJOS

Se procederá a la recepción del Rubro cuando la empresa perforista haya culminado con toda la ejecución de las tareas, debiendo restaurar el predio donde se ejecutaron las obras a su estado original, se encuentren instalados y probados los respectivos equipos, y haya entregado al comitente los distintos ensayos físicos y químicos respectivos.

Anexo I Metodología para la elaboración y presentación de documentación conforme a obra

1. GENERALIDADES

El Contratista presentará al Inspector de Obras copias de la totalidad de la documentación técnica conforme con la obra ejecutada de acuerdo a lo determinado en las presentes especificaciones.

El Contratista deberá presentar a la Inspección de Obras 1 (una) copia impresa de cada uno de los Manuales Técnicos y Planos Conforme a Obra para su aprobación junto con 1 (una) copia en soporte magnético en Compact Disk de cada uno.

La Inspección de Obras estudiará y corregirá los mismos junto al Representante del Operador, procediendo luego a su devolución al Contratista. El Contratista realizará todas las correcciones y agregados que correspondan y presentará nuevamente a la Inspección de Obras 1 (una) copia impresa de cada uno de los Manuales Técnicos y Planos Conforme a Obra corregidos, junto con 1 (una) copia en soporte magnético en Compact Disk de cada uno.

En el caso que los mismos no tengan observaciones, ni correcciones, ni agregados según a juicio de la Inspección de Obras y del Representante del Operador, el Contratista presentará 4 (cuatro) copias impresas más de cada uno de los Manuales Técnicos y Planos Conforme a Obra, además de 4 (cuatro) copias en soporte magnético en Compact Disk de cada uno.

La documentación técnica aprobada deberá estar debidamente firmada por el Contratista, la Inspección de Obras y el Representante del Operador.

Se le entregará al Operador 3 (tres) de las copias impresas de la totalidad de la documentación técnica conforme con la obra ejecutada aprobada presentadas por el Contratista, junto con las 3 (tres) copias electrónicas correspondientes en Compact Disk. Las 2 (dos) copias restantes entregadas por el Contratista, tanto las impresas como las electrónicas en Compact Disk , quedarán en poder del Contratante.

Los planos conforme a obra se confeccionarán en sistema de dibujo asistido por computadora (Autocad o similar) y serán entregados por el Contratista a la Inspección de Obras de la siguiente manera:

Un (1) ploteo monocromático en papel poliéster transparente con una resolución mínima de 300 DPI.

Cuatro (4) ploteos monocromáticos en papel blanco con la misma resolución del ítem anterior.

Cinco (5) copias del archivo electrónico que contiene toda la documentación entregada, junto con sus respectivos listados impresos completos, detallando nombre, día, hora y tamaño en bytes de cada archivo que integra el archivo electrónico.

Los nombres de los archivos correspondientes a los planos aprobados, a entregar mediante soporte magnético deberán contener:

Número de plano asignado por el Contratante Número de proyecto

Nombre de la Obra correspondiente Número de la licitación de la Obra

2. CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA CAD

Los planos conforme a obra se realizarán en forma electrónica y en sistema de diseño asistido por computadora "Autocad" (versión "2000" o superior) o similar, en tamaño A1 como máximo.

Debido a que el Contratante almacenará y editará el archivo electrónico entregado, con el fin de completar y mejorar la información de la red urbana, se requerirá que el mismo cumpla con ciertas características a saber:

PURGAR el archivo de toda información que no sea necesaria para la base de datos del plano. Realizar ZOOM EXTENTS en Model y Paper Space.

Confirmar que todas las entidades se encuentren en sus respectivos LAYERS. Corroborar que solo existan ESTILOS DE TEXTO definidos por la Inspección.

Chequear que solo existan BLOQUES definidos por la Inspección y que no se encuentren explotados.

3. CONTENIDO E INFORMACIÓN

Los planos a entregar serán como mínimo:

- Plano índice general de la obra.
- Planos con planimetría y perfil longitudinal integrados en un mismo plano.
- Plano índice de nudos y empalmes.
- Planos de detalles de nudos y empalmes que incluirán:
- Despiece del nudo o empalme
- Acotación planialtimétrica que permita su perfecta ubicación en el terreno, en particular de las válvulas de seccionamiento, válvulas de aire, cámaras de desagüe, tomas para motobomba y tapones y las características de las cañerías colocadas y las existentes (diámetro, material, espesor, etc.) .
- Plancheta de Conexiones Domiciliarias, la cual es un documento que describe la posición de la cañería, las conexiones domiciliarias, válvulas y otros elementos de obras sobre una calle delimitada por otras dos calles transversales.
- Memorias de cálculo de todas las estructuras
- Planos de Planta y Sección de encofrados y armaduras de las cámaras y estructuras.

Las planimetrías contendrán como mínimo el trazado de las cañerías existentes y la colocada con la indicación de sus características (diámetro, material, clase, etc.) sobre una base de calles y veredas digitalizadas, la distancia entre líneas municipales (indicada como mínimo cada 200 m) y la acotación de la cañería colocada con respecto a las líneas municipales, indicada de manera que permita seguir el trazado real de la cañería uniendo los puntos acotados y la ubicación de todas las válvulas de aire, válvulas de cierre, cámaras de desagüe, bocas de registro, tomas para motobomba e hidrantes.

En los planos de las redes de desagües cloacales se colocará la cota de intradós de las cañerías en cada boca de registro.

Los perfiles contendrán como mínimo para cada tramo entre bocas de registro o de ventilación:

- Cota de terreno
- Cota de intradós e invertido de la cañería
- Distancias parciales
- Distancias acumuladas
- Pendientes
- Recorrido
- Cota de todas las instalaciones subterráneas detectadas durante las obras con indicación de sus principales características
- Bocas de registro, de ventilación, etc., y estructuras de conexiones especiales
- Conexiones laterales

Además, los perfiles deberán incluir las características de las cañerías (material, diámetro, especificación y clase) y la ubicación de todas las válvulas de aire, válvulas de cierre, cámaras de desagüe, tomas para motobomba, etc.

Los perfiles serán de entrega obligatoria para cañerías de DN 300 y mayor (cañerías de agua) o de DN 250 y Mayor (cañerías de cloacas).

Para impulsiones de diámetro igual o superior a 300 mm, las planimetrías de los Planos Conforme a Obra deberán tener identificados los macizos de anclaje, con indicación expresa de sus dimensiones, volumen de hormigón (aclarando si se trata de hormigón armado - H°A u hormigón simple- H°S), y tipo de accesorio sostenido. Asimismo los cruces en túnel liner deberán estar claramente identificados tanto en las planimetrías como en los perfiles, incluyendo un corte de la sección de cada uno con indicación de las principales características de los elementos que lo componen.

- Las escalas a utilizar serán las siguientes:
- Croquis de Ubicación. Escala 1:100.000 Planimetría. Escala 1:2.500
- Altimetría. Escala longitudinal 1:2.500. Escala vertical 1:50. Escala secciones 1:100.
- Plano de Nudos y Empalmes. Escala 1:200.
- Planos de detalle de nudos y empalmes. Escalas 1:25, 1:50, 1:100, 1:200.
- Memorias de cálculo: además de los cálculos, deberán entregarse a la Inspección los datos generales, criterios básicos y métodos de análisis a utilizar en el desarrollo de los mismos. Dicha memoria, llevará la carátula tipo indicando la cantidad de hojas, número de identificación, nombre del proyecto, responsable del cálculo y fecha de emisión.

4. ESCALAS

Las escalas a utilizar en la documentación a entregar, se encuentran detalladas para cada caso en el punto 3, pero de ser necesario el uso de otra escala, se debe obtener aprobación de la Inspección de obra.

Para el trabajo en model space se usará la correspondencia 1 Unidad Autocad = 1 metro

5. 5 FORMATO

Toda la documentación a entregar con los planos conforme a obra, serán confeccionados bajo la norma IRAM N° 4504.

De ser necesaria la utilización de otro formato, será necesario consultar con la Inspección de obra sobre el caso en particular, y obtener la aprobación antes de empezar la creación del mismo.

6. CARATULA

La carátula se encontrará insertada en todos los planos y memoria de cálculo de la obra. La misma será provista por el Contratante al Contratista y se insertará como bloque en la creación de cada plano.

7. LAYERS

Se normalizan los layers para la ejecución planos conforme a obra de acuerdo al siguiente listado:

LAYER	COLOR	LINETYPE	ENTIDADES
0	7	Continuous	Vacío
Área	2	Continuous	Ubicación gral. del área de servicio
Cañerías	4	Continuous	Cañerías instaladas
Cordón	8	Continuous	Cordón de vereda
Dimensiones	7	Continuous	Todo tipo de dimensiones
Ejes	2	Center	Todo tipo de ejes
Formato	7	Continuous	Formato y carátula
Hatch	6	Continuous	Todo tipo de hatch
Manzanas	1	Continuous	Planimetría
Material	7	Continuous	Listado de materiales
Municipal	1	Continuous	Limites municipales
Perfil	7	Continuous	Tabla de perfil longitudinal
Referencia	8	Continuous	Cuadro de referencias
Sección	3	Continuous	Secciones transversales
Servicios	5	Continuous	Todo tipo de servicios

Símbolos	3	Continuous	Bloques y símbolos
Texto	7	Continuous	Títulos, subtítulos y texto
Ventana	7	Continuous	Ventanas en Paper Space

8. PLOTEO

Tal como se especifica en el punto 1, la documentación debe ser entregada al Contratante en ploteos monocromáticos sobre papel blanco y film poliéster debidamente firmada. El ploteo de los planos debe normalizarse de manera que todas las presentaciones puedan proveer la misma calidad de impresión. Con este fin se establecen los siguientes espesores de punta por color de layer:

COLOR	**N°**	**PUNTA (mm)**
Rojo	1	0.20
Amarillo	2	0.20
Verde	3	0.30
Cyan	4	0.40
Azul	5	0.20
Magenta	6	0.20
Blanco	7	0.30
Gris	8	0.10

Anexo II Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento

CONSIDERACIONES GENERALES

1. Introducción

En la última década y formando parte de los preceptos constitucionales, la Provincia de Buenos Aires ha incorporado el concepto de desarrollo sustentable al menos de manera formal, en varias de sus normas y resoluciones. Así pues, a partir de este antecedente se han ido desarrollando diferentes herramientas legales que poseen el objetivo básico de propender al desarrollo social y económico de una manera equilibrada con la calidad de vida de la población y del entorno.

Esta forma de interpretación del desarrollo, hace necesaria también la incorporación de herramientas metodológicas adecuadas que permitan la incorporación de las variables sociales y ambientales en la estructura de formulación de los distintos tipos de proyectos.

En este esquema, la legislación ambiental prevé la utilización de herramientas de gestión ambiental orientadas a las de tipo predictivo (EIA) para industrias, urbanizaciones especiales (barrios cerrados, clubes de campo, barrios planes de vivienda, cementerios privados), pero carece de marcos conceptuales y metodológicos en lo referente a proyectos de Infraestructura Urbana.

Resulta necesario articular y vincular los criterios de obras de ingeniería con los valores sociales y ambientales con el objeto de instrumentarlos desde las etapas conceptuales de todo proyecto.

Los proyectos de infraestructura urbana presentan características claramente diferenciadas de otros proyectos (industrias), ya que se trata de obras comunitarias que apuntan a la mejora de la calidad de vida de la población.

En este marco, se debe desarrollar una gestión ambiental adecuada a lo largo de todo el ciclo del proyecto (diseño, construcción y operación) minimizando los eventuales efectos negativos sobre el ambiente y potenciando los efectos positivos que estos tipos de obras comunitarias producen; la resultante será la optimización en el uso de los recursos materiales, culturales y naturales.

La planificación socio-ambiental adecuada de obras de infraestructura urbana debe permitir:

1. La mejora del diseño y funcionalidad de las obras
2. La optimización de las inversiones
3. La minimización de los conflictos
4. La preservación del ambiente
5. La satisfacción de necesidades sociales (fundamentalmente de grupos poblacionales pauperizados quienes, sin la asistencia del estado, no pueden acceder a mejoras de su calidad de vida)

Hasta el momento, las cuestiones ambientales en la concepción de obras de saneamiento urbano han sido consideradas de una manera parcial y sectorizada, dirigida al tratamiento de efluentes cloacales que potencialmente pueden generar contaminación hídrica, atmosférica y sólica.

Se hace necesario que se amplíe el marco conceptual del saneamiento urbano en lo referido a la planificación, diseño y evaluación de los proyectos, de manera que estén incorporados aspectos sociales, ambientales y metodológicos que no sólo minimicen impactos negativos, sino que potencien los beneficios intrínsecos del saneamiento a partir de acciones de corrección de diseños, difusión, educación, gestión participativa de la comunidad e información permanente que permitan la inclusión del destinatario de las mismas como actor relevante, y no como un mero espectador de la aplicación de reglas preestablecidas.

La gestión socio-ambiental de proyectos de saneamiento urbano debe propender a la aplicación de los mejores instrumentos posibles en un marco en el cual la degradación social y ambiental constituyen dos de los impactos más significativos.

El Área de Gestión Socio-Ambiental deberá poder implementar la evaluación rápida de proyectos, así como el control de gestión social y ambiental de las obras. Para esto será necesario contar con un instrumento que se propone aplicar a las distintas etapas de las obras de saneamiento. Este Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento tiene como objeto estandarizar buenas prácticas para minimizar daños y riesgos.

Se propone que sea utilizado para cualquiera de los tipos de proyectos evaluados, independientemente del nivel de dificultad y de intervención sobre el medio receptor.

2. Glosario

A los efectos de este manual se entenderá por:

- Ambiente: (medio, entorno, medio ambiente); Sistema constituido por factores naturales (aire, agua, suelo, flora y fauna), culturales y sociales, interrelacionados entre sí, que condicionan la vida del hombre a la vez que constantemente son modificados y condicionados por éste.
- Auditoría Ambiental: Proceso de verificación sistémica, objetiva y documentada del Plan de Gestión Ambiental de Obra a fin de evaluar la conformidad del mismo. La auditoría ambiental contempla los procedimientos de comunicación de los resultados de la misma al Contratante a través del Área de Gestión Socio-Ambiental.
- Contaminación Ambiental: Alteración reversible o irreversible de los ecosistemas o de alguno de sus componentes producida por la presencia en concentraciones superiores al umbral mínimo o la actividad de sustancias o energías extrañas a un medio determinado.
- Evaluación de Impacto Ambiental (EIA): El procedimiento destinado a identificar e interpretar, así como a prevenir, las consecuencias o efectos que acciones o proyectos públicos o privados, puedan causar al equilibrio ecológico, al mantenimiento de la calidad de vida y a la preservación de los recursos naturales existentes.
- Plan de Gestión Ambiental de Obra: Documento que especifica la estructura organizativa, las responsabilidades, las prácticas, procedimientos, procesos y recursos que el ejecutor proveerá para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener los requerimientos del Manual durante la ejecución de la obra.
- Protección Ambiental: La conservación del ambiente en su estado natural, en el mayor grado posible durante la ejecución del proyecto y resaltar la apariencia natural en su condición final.

La protección del ambiente requiere cuidar los recursos naturales (agua, aire, suelo, flora y fauna) y el medio socio-económico; atendiendo los problemas del ruido, de residuos sólidos y otros contaminantes, etc.

- Especialista Ambiental: Profesional designado por el ejecutor encargado del cumplimiento de los requisitos ambientales del Manual, durante el tiempo que demande la ejecución del contrato.

3. Explicación

El presente Manual de Gestión socioambiental para obras de saneamiento constituye una herramienta para la incorporación de la variable socio-ambiental en la gestión de los proyectos de saneamiento del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en general y en el Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires – Componente Saneamiento en particular.

Pretende dotar de un marco conceptual a la materia y otorgar una serie de procedimientos a aplicar en la gestión de proyectos de saneamiento urbano, a fin de desarrollar una gestión de proyectos compatible con los recursos disponibles desde una óptica social y ambiental.

Los procedimientos de gestión desarrollados en el Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento, son aplicables a todas las etapas del proyecto desde la planificación hasta la operación, haciéndose hincapié en la etapa constructiva de los mismos.

Este Manual deberá incorporarse no sólo en el Pliego de Contratación de las obras pertenecientes al Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires, sino que deberá considerarse como el elemento base para incluir la gestión socio-ambiental en los Pliegos de Contratación de todos los proyectos de saneamiento urbano a implementarse en el territorio bonaerense.

Especialmente, en las Consideraciones Particulares de cada obra deberá contener las recomendaciones de los estudios ambientales desarrollados bajo este marco conceptual, y las medidas preventivas, de mitigación o compensatorias previstas por los mismos, así como los costos asociados.

Se considera parte de este manual el marco legal vigente en la Provincia, el cual será tenido en cuenta por parte del ejecutor del programa para la contratación de obras y servicios.

4. Objetivos

-Otorgar un marco referencial incorporando la variable ambiental en la planificación, diseño, construcción de obras de provisión de servicios de agua potable y desagües cloacales.

-Proporcionar las herramientas de gestión socio-ambiental a instrumentar en el marco del Proyecto para la Promoción de Inversión Sustentable en Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires– Componente Saneamiento

-Promover el accionar interdisciplinario incorporando el análisis social y ambiental en el diseño de sistemas de saneamiento urbano.

-Otorgar una herramienta metodológica a fin de balancear el proceso decisorio, donde los aspectos sociales y ambientales sean complementarios de los aspectos técnicos y económicos.

-Proporcionar una herramienta elemental para la capacitación y difusión de la Evaluación Ambiental Estratégica del Sector Saneamiento para la provincia.

El Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento deberá ser objeto de revisiones periódicas, a fin de desarrollar la mejora y actualización continua que permita la incorporación de nuevas tendencias y capitalice la experiencia acumulada en la gestión ambiental de obras de saneamiento.

5. Alcance

El Manual desarrolla procedimientos ambientales a tener en cuenta durante las etapas de diseño y construcción de obras de provisión de servicios de agua potable y desagües cloacales proporcionando elementos para el análisis preventivo de daño y/o riesgo de daño.

Estos lineamientos están dirigidos a ser cumplidos por el diseñador y ejecutor del proyecto, los contratistas, subcontratistas y el personal asignado a las distintas etapas del ciclo del mismo.

Para asegurar el cumplimiento de los requisitos fijados en este manual y acompañar el proceso de concientización de los problemas ambientales, se utilizarán procedimientos de verificación sistemáticos y documentados, a fin de lograr que el emprendimiento genere el menor impacto posible en los componentes físicos, biológicos y antrópicos.

Dentro del Componente Saneamiento Urbano se deben distinguir dos sub-componentes: Agua Potable y Desagües Cloacales, los cuales a su vez se integran por los siguientes procesos:

Agua Potable:

1. Captación
2. Tratamiento
3. Distribución

Desagües Cloacales:

1- Recolección
2- Tratamiento
3- Disposición

6. Política Socio-Ambiental

El Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires asume con la población los siguientes compromisos:

a)- de gestión hacia la comunidad

Alcanzar la cobertura universal de los servicios de saneamiento básico urbano (agua potable y desagües cloacales), incorporando los principios de conservación y protección del patrimonio socio-ambiental bonaerense.

Desarrollar las acciones estratégicas necesarias para la provisión del servicio básico a los sectores de la población socio-ambientalmente más vulnerables.

Concienciar y sensibilizar a la población en el uso eficiente del agua y los recursos naturales.

Minimizar, compensar y potenciar los impactos ambientales del sector saneamiento urbano (agua potable y desagües cloacales), a través de la implementación de medidas preventivas, correctivas y de potenciación que propendan a la conservación y desarrollo sustentable de los recursos hídricos.

b)-. de gestión interna

Concienciar y fortalecer la estructura del Ministerio a partir de la capacitación en la temática socio-ambiental de sus recursos humanos.

Establecer procedimientos que garanticen la incorporación de la variable socio-ambiental en la gestión de proyectos de saneamiento urbano, en conjunto con organizaciones públicas y privadas.

Integración de áreas de responsabilidad provincial en los temas ambiente y salud.

7. Marco Legal

El marco legal de referencia se compone de la legislación ambiental de la Provincia de Buenos Aires, con más las normas que rigen la calidad de la salud de la población, así como la protección de los caracteres culturales, raciales y de género de la misma.

Constituyen este Manual y pasan a formar parte del contrato de ejecución entre otros los siguientes documentos:

- Leyes Nacionales

- Ley N° 25.675 General del Ambiente.
- Ley N° 24.421 De Protección y Conservación de la Fauna Silvestre. Ley N° 24.051 De Residuos Peligrosos.
- Ley N° 22.428 De Conservación y Recuperación de la Capacidad Productiva de los Suelos.

- Leyes Provinciales

- Ley N° 11.723 Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales. Ley N° 11.720 De Residuos Especiales.
- Ley N° 11.459 De Radicación Industrial.
- Ley N° 5.965 Ley de Protección a las Fuentes de Provisión, y a los Cursos y Cuerpos Receptores de Agua y a la Atmósfera.

- Decretos

- Decreto N° 968/97 Reglamento complementario de la Ley 24.585 (modif. Código de Minería) Decreto N° 3431/93 Creación del “Registro de Productores Mineros”

Las Leyes, Decretos, Resoluciones y Disposiciones que se indican dentro de este Manual, deben ser considerados como referencia y al simple título de informativas. El ejecutor tendrá la obligación de respetar la totalidad de la legislación nacional, provincial y municipal vigente, y sus reglamentaciones, sin que ello dé motivo a la solicitud de pagos adicionales ni de modificación de los plazos de entrega y ejecución.

8. Gestión Ambiental Del Proyecto (Gap)

En este apartado del manual se desarrollan las actividades y recomendaciones a considerar en las etapas de diseño, construcción y el abandono de la construcción de los proyectos de provisión de agua y desagües cloacales, con el objeto de incorporar las variables social y ambiental en el ciclo de los mismos.

8.1. Etapa de Diseño (ED)

Se deberán tener en cuenta las Recomendaciones de Manejo Ambiental para el Sector Saneamiento en las distintas regiones ambientales de la Provincia de Buenos Aires, desarrolladas para la Evaluación Ambiental Estratégica del Sector e incluidas a continuación.

Recomendaciones de Manejo Ambiental para el sector Saneamiento en las Distintas Regiones Ambientales de la Provincia de Buenos Aires

Considerando las limitantes principales y el grado de intervención de cada región ambiental (ver capítulo 4, ítem 4.2. de la EAE), se han elaborado una serie de recomendaciones generales para cada unidad de análisis, en relación con las obras de abastecimiento de agua potable y efluentes cloacales.

Principales obras y acciones que se consideran

Agua potable

- Instalación de nuevas plantas de potabilización.
- Nuevas fuentes de captación (superficial o subterránea).
- Extensión de redes.

Cloacas

- Instalación de nuevas plantas depuradoras.
- Tipo de tratamiento de efluentes.
- Descargas de efluentes y gestión de lodos.

Región Pampa Ondulada

Agua potable

- Estudiar la capacidad de reservas de fuentes de agua subterránea en cada caso (el acuífero Puelche se encuentra sobre explotado).

- Instalar micromedidores para reducir los costos de producción de agua proveniente de fuentes superficiales contaminadas y subterráneas amenazadas reduciendo, además, la incorporación al subsuelo de volúmenes no deseados que afectan la profundidad del freático.
- Controlar fugas para reducir volúmenes de agua a tratar (reducción de costos).
- Instalar plantas de potabilización en áreas no inundables ni anegables (evitar planicies de inundación de ríos y arroyos).
- Implementar alertas tempranas cuando se produzcan salidas de operación o contingencias para prevenir daños a la salud de la población

Cloacas

- Efectuar tratamiento primario y/o secundario de efluentes cloacales (en función de la calidad físico – química y microbiológica del cuerpo receptor).
- Evitar las descargas en cursos muy degradados.
- Instalar plantas depuradoras en áreas no inundables ni anegables (evitar planicies de inundación de ríos y arroyos).
- Implementar alertas tempranas cuando se produzcan salidas de operación o contingencias para prevenir daños a la salud de la población, informando particularmente a las obras de tomas de agua para potabilización (aguas arriba y abajo de la descarga), zonas de recreación con contacto directo, de preservación de vida acuática y pesca.
- Planificar las salidas de operación de las plantas: no descargar sin tratamiento previo en cursos sumamente degradados.
- Evitar las descargas en zonas costeras del Río de la Plata o Paraná. Construir emisarios subfluviales y evaluar la utilización de difusores.

Región Pampa Deprimida

Agua potable

- Evaluar la posibilidad de mezcla de aguas de elevados contenidos de arsénico con lentes de agua de mejor calidad (los niveles de As fluctúan entre 0,06 y 0,1 mg/l; en parte de la depresión del río Salado las concentraciones superan 0,1 mg/l).
- Evaluar costos de toma y potabilización de nuevas fuentes de agua superficial.
- Respetar capacidades de reservas disponibles para evitar o reducir la salinización de acuíferos.
- Instalar micromedidores para reducir los costos de tratamiento del agua de fuentes superficiales contaminadas y subterráneas amenazadas.
- Controlar fugas para reducir la producción de volúmenes de agua a tratar (reducir costos).
- Ante eventos de inundación implementar medidas de urgencia para proveer de agua potable a los pobladores que carezcan del servicio por salida de operación de las plantas.

Cloacas

- Implementar control de inundaciones especialmente en áreas de influencia de zonas de descarga de efluentes cloacales.
- Evitar las descargas en las lagunas con tendencia a la eutroficación.

- Evaluar calidad de cuerpos receptores lóticos antes de implementar tratamiento y descarga de plantas depuradoras.
- Evitar descargas en área de influencia de la Bahía de Samborombón (Área Protegida de Importancia Internacional – Sitio Ramsar).
- Efectuar tratamiento adecuado de los efluentes que se descargan a canales o arroyos de la Vertiente Atlántica que desaguan en la albufera Mar Chiquita.

Región Pampa Arenosa

Agua potable

- Efectuar remoción de arsénico y flúor presentes en acuíferos fuente (elevados valores para la zona).
- Implementar sistemas de alerta temprana a la población cuando se produzcan salidas de operación de las plantas de potabilización para evitar daños a la salud.
- Considerar proyectos de acueductos de fuentes de agua superficial (por ejemplo: río Paraná – CFI 1969).
- Evitar o reducir la explotación de pozos en áreas de escasa profundidad de acuíferos fuente, evitando la salinización y degradación de las reservas de agua.
- En todos los casos instalar micromedidores para reducir los costos de producción.
- Mantener en perfecto estado las redes y resto de las instalaciones para evitar pérdidas por fugas y roturas, reduciendo los costos de producción.

Cloacas

- Evitar la utilización de las lagunas permanentes o transitorias como cuerpos receptores (con elevada salinidad y cuenca arreica).
- Efectuar tratamiento secundario y terciario previo a las descargas en cursos de agua (con elevada salinidad y cuenca arreica).
- No instalar plantas depuradoras en áreas con riesgo de anegamiento o inundación.
- Implementar sistemas de mantenimiento adecuado de las redes colectoras y resto del sistema para evitar la contaminación de acuíferos de poca profundidad.

Región Pampa Interserrana

Agua potable

- Efectuar remoción de flúor y arsénico del agua subterránea previa a su consumo (valores superiores a 0,1 mg/l de As).
- Evitar o reducir la explotación de pozos en áreas de escasa profundidad de acuíferos fuente, evitando la salinización y degradación de las reservas de agua.
- Implementar sistemas de alerta temprana a la población cuando se produzcan salidas de operación de las plantas de potabilización para evitar daños a la salud.
- Evaluar la calidad de las fuentes de agua superficial, muchas de ellas muy contaminadas en la zona de Bahía Blanca (área industrial, portuaria y urbanizada), o resto de zona agrícola, con el objeto de reducir costos de producción.

- Evitar fugas y disponer de micromedidores de agua, para reducir volúmenes de producción de agua de la fuente.

Cloacas

- Reducir los aportes de descargas contaminantes a la Ría de Bahía Blanca y área de influencia.
- Efectuar tratamientos primarios y/o secundarios de acuerdo con las características del cuerpo receptor.

Región Sierras Septentrionales y Australes

Agua potable

- Evitar o reducir la explotación de pozos de escasa profundidad evitando la salinización y degradación de las reservas de agua.
- Mezclar agua de fuentes subterráneas con agua de mejor calidad, para reducir concentraciones de arsénico.
- Implementar sistemas de alerta temprana a la población cuando se produzcan salidas de operación de las plantas de potabilización para evitar daños a la salud.
- Reducir las explotaciones de agua subterránea en los valles (acuíferos más expuestos).
- Instalar micromedición para evitar el elevado consumo y reducir costos de producción.

Cloacas

- Reducir la utilización de cuerpos receptores que actualmente se utilizan en actividades turísticas y deportivas.
- Efectuar tratamiento secundario y/o terciario de efluentes según las características del cuerpo receptor.
- Efectuar un adecuado y permanente mantenimiento de las redes para evitar la contaminación de acuíferos vulnerables.

Región Lagunas Encadenadas del Oeste

Agua potable

- Mezclar agua de fuentes subterráneas con agua de mejor calidad, para reducir concentraciones de arsénico y flúor (elevadas concentraciones de ambos elementos).
- Evaluar proyectos de provisión de agua mediante acueductos con agua de fuentes superficiales (ejemplo: río Paraná CFI - 1969).
- Implementar sistemas de alerta temprana a la población cuando se produzcan salidas de operación de las plantas de potabilización para evitar daños a la salud.
- Implementar medidas de protección de acuíferos explotados (recurso vulnerable en la región).

Cloacas

- Evitar las descargas en las lagunas localizadas hacia el oeste (existe incremento de salinidad y tendencia a la eutroficación en el eje E-O).

- Conservar laguna bajo sistema de áreas protegidas (Reserva laguna Alsina).
- Efectuar tratamiento terciario previo a descarga en cuerpos superficiales (salinidad variable y tendencia a la eutroficación).
- Efectuar un adecuado y permanente mantenimiento de las redes para evitar la contaminación de acuíferos vulnerables.

Región Costa Atlántica

Agua potable

- Evaluar cuidadosamente la capacidad de las reservas de agua subterránea (única recarga: agua de lluvia; muy vulnerable).
- Planificar otros usos (por ejemplo: riego) para evitar conflictos de provisión de agua potable.
- Efectuar una explotación considerando la elevada vulnerabilidad de estos acuíferos.

Cloacas

- Evitar la descarga de efluentes cloacales en el área costera (usos turístico, deportivo, recreativo, protección de biodiversidad, etc.) o en áreas bajas con comunicación con el mar (estuarios de importancia como áreas de reproducción y cría de especies marinas).
- Evitar la descarga en lagunas intermedanosas sin previo tratamiento terciario (áreas de recarga de acuíferos muy vulnerables y hábitat de fauna acuática).
- Evitar la descarga al mar de los efluentes cloacales tratados reincorporándolo al medio del cual se ha extraído (pérdida del único recurso hídrico).
- Efectuar tratamiento adecuado de los efluentes que se descargan a canales o arroyos de la vertiente Atlántica que desaguan en la albufera Mar Chiquita.
- Controlar vertidos clandestinos en albufera Mar Chiquita (Reserva MAB de importancia internacional)
- Diseñar y/o ampliar plantas de tratamiento adecuadas a la estacionalidad y con revancha para contener excedentes ante episodios de salidas de operación evitando la descarga sin tratamiento (períodos de baja y alta temporada turística).

Región Depresión de Chasicó

Agua potable

- Efectuar remoción de flúor y arsénico de los acuíferos subterráneos fuente (elevados valores de flúor; concentraciones de arsénico entre 0,06 y 0,01 mg/l).
- Implementar sistemas de alerta temprana a la población cuando se produzcan salidas de operación de las plantas de potabilización para evitar daños a la salud.
- Evitar o reducir la explotación de pozos en áreas de escasa profundidad de acuíferos fuente, evitando la salinización y degradación de las reservas de agua.
- Instalar plantas depuradoras en terrenos elevados, sin riesgo de anegamiento o inundaciones.
- Mantener en perfecto estado las redes y resto de las instalaciones para evitar pérdidas por fugas y roturas, reduciendo los costos de producción.

Cloacas

- Evitar descargas en lagunas hiperhalinas o en las salinas.
- Conservar la calidad de la laguna Chasicó (Reserva Natural).
- Efectuar tratamiento secundario previo a descarga en curso superior de arroyos de la zona (arroyo Chasicó).
- Implementar sistemas de mantenimiento adecuado de las redes colectoras y resto del sistema para evitar la contaminación de acuíferos de poca profundidad.

Región Norpatagónica

Agua potable

- Evitar o reducir la explotación de pozos en áreas de escasa profundidad de acuíferos fuente, evitando la salinización y degradación de las reservas de agua.
- Efectuar remoción de flúor y arsénico del agua de fuentes subterráneas (se considera la región con mayores niveles de flúor: hasta 9,40 mg/l; el arsénico supera los 0,01 mg/l).
- Evaluar la calidad de los principales cursos superficiales fuentes (río Colorado y Negro), para reducir costos de tratamiento.
- Cloacas
- Efectuar tratamiento secundario de efluentes, previo a la descarga en cursos superficiales.
- Proteger la zona costera: existen varias áreas protegidas de conservación de ecosistemas marinos, costeros, parada de aves migratorias y ambientes representativos de la Patagonia Bonaerense.
- Implementar sistemas de mantenimiento de redes cloacales para evitar la contaminación de acuíferos fuente.

Asimismo, para el diseño de un proyecto de saneamiento urbano deberán considerarse una serie de actividades previas que permitan una adecuada planificación ambiental del mismo. Como mínimo estas actividades contemplarán:

1. Factibilidad de captación de la fuente superficial o subterránea. Balance y condicionamientos
2. Factibilidad de vuelco sobre fuente superficial o subterránea. Balance y condicionamientos.
3. Relevamiento de la información ambiental referida al área de implantación de la idea o anteproyecto propuesto.
4. Localización del predio o área afectada por el proyecto.
5. Relevamiento y evaluación de los usos del suelo previos y actuales. Disposiciones de ordenamiento territorial vigente. Se deberán excluir zonas protegidas, áreas estratégicas, zonas de recarga de acuíferos, etc.
6. Recorrido previo de la zona de emplazamiento del proyecto a fin de identificar y referenciar los siguientes puntos:
   a) Características y dificultades geomorfológicas del terreno.
   b) Presencia / Carencia de vías de acceso.
   c) Tenencia de la tierra (públicos o privados, necesidad de expropiación).
   d) Necesidad de Reasentamientos

e) Topografía del área, áreas de erosión, canalizaciones, zonas de escorrentía superficial, bañados, otros que caractericen el predio o área de implantación del proyecto.
f) Infraestructura o componente del terreno que por razones técnicas afectadas (pavimentos, servicios, arbolado urbano, etc.).

7. Verificar la necesidad de limpieza del predio, el retiro de la cobertura vegetal, tala o corte de árboles, arbustos, etc. En caso de ser necesario se deberá detallar: modalidad de ejecución, área considerada, el medio de transporte y una pre-localización para la disposición final de los residuos o re-utilización del producto de la poda o desmonte.
8. Indicar características de los obradores, vestuarios, baños, depósitos, instalación de maquinarias.
9. Áreas de extracción: Cuando sea necesaria la extracción de materiales de construcción (arenas, gravas, suelos seleccionados, etc.)
   a) Dentro del predio, informar la ubicación referenciada del área de extracción, tipo de material, volumen, profundidad, considerando las medidas de mitigación de impactos negativos de la extracción.
   b) El uso de materiales que no se encuentren dentro de los predios provendrán de canteras autorizadas próximas a la zona del emprendimiento.
10. Junto con el diseño de plantas depuradoras o potabilizadoras se deberá presentar un plan de manejo para la disposición final de los residuos líquidos y sólidos acorde con la tecnología propuesta y los objetivos de preservación de calidad del medio hídrico.
11. Contemplar el incremento de circulación de vehículos en accesos y rutas y también la circulación dentro del predio o área afectada.
12. Se propondrá un plan paisajístico que integre al entorno las obras civiles como la construcción de estaciones de bombeo, tomas de agua, etc.
13. El diseño deberá contemplar los siguientes aspectos
   a) Manejo de los excedentes superficiales y agua proveniente de las excavaciones.
   b) Los estudios previos del terreno (cateos, muestreos, localización conducciones de servicios) deben realizarse minimizando los daños y contar con los permisos correspondientes.
   c) Minimización de desmontes.
   d) Identificación de árboles o arbustos que puedan tener valor paisajístico, cultural o histórico que deban ser protegidos y/o relocalizados.
14. Toda la información ambiental correspondiente a la etapa de diseño, debidamente documentada deberá ser remitida al Área de Gestión Socio-Ambiental del Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires en soporte magnético. De ser posible esta información será acompañada de registros fotográficos que contemplen los aspectos ambientales relevantes.

8.2. Etapa de Construcción (EC)

Este apartado del Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento hace referencia a los requisitos definidos para la etapa constructiva de los emprendimientos siendo también aplicables a los casos de ampliaciones y/o rehabilitaciones de obras existentes.

A continuación se indican las recomendaciones a tener en cuenta durante la etapa constructiva del proyecto. Algunas se encuentran presentes o deben desarrollarse con mayor intensidad en la etapa operativa del mismo (*), pero implican actividades ambientales comunes a las distintas etapas del proyecto.

A. Relevamientos previos: el estado inicial del ambiente debe estar especificado en un informe que la contratista presentará previo al inicio de cualquier tipo de tarea, tal como construcción de planchadas, apertura de calles y/o construcción de huellas, instalación de obrador, etc., así como todo espacio adicional al requerido por la obra en sí misma. Dicho informe será acompañado por fotografías del área a ser modificada. El mismo deberá contar además, con un relevamiento botánico en el que se describirán las distintas especies vegetales presentes en la zona y su distribución areal.
B. Aspectos relativos a los componentes del medio:

Medio Físico

a) Agua

Se prohíbe cualquier acción que modifique la calidad y aptitud de las aguas superficiales o subterráneas en el área de la obra.

Se evitará la interrupción de los drenajes naturales originados por las tareas de desmonte y/o terraplenado, para ello se reacondicionarán las vías de drenaje siguiendo las curvas de nivel hacia canales naturales y/o artificiales, colocando el alcantarillado necesario, en forma previa a la ejecución de la tarea correspondiente. Cuando estas interrupciones sean temporarias, será restituido una vez finalizados los trabajos, el drenaje natural de la zona.

Se realizará el manejo de la escorrentía superficial conjuntamente con las aguas resultantes de las excavaciones previniendo los procesos de erosión del terreno desmontado, y de inundaciones en otros sectores del predio o del área del proyecto.

Se evitará la captación de aguas de fuentes susceptibles de secarse o que presenten conflictos con los usos por parte de las comunidades locales.

Cuando los trabajos confluyan a un curso, cuerpo o humedal, éstos tendrán que estar provistos de obras civiles que permitan la decantación de sedimentos, y de ser necesario, hacer algún tratamiento previo antes de conducirlos al cuerpo receptor.

Cuando se deba desviar un curso natural de agua o se deba construir un paso de agua, será restaurado a sus condiciones originales por el ejecutor, cuando ya no sea requerido posteriormente.

Se tomarán las medidas necesarias para garantizar que ningún material utilizado o removido durante la construcción (asfalto, cemento, arenas, limos, arcillas u hormigón) tenga como destino final cursos de agua o humedales.

Los residuos de desmonte y destape, no deben alcanzar corrientes de agua. Estos deben ser apilados de tal forma que no causen disturbios en las condiciones del área.

Queda prohibido que los materiales o agentes contaminantes tales como combustibles, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas no tratadas, se descarguen en cuerpos de agua, sean éstos naturales o artificiales.

Se evitará el escurrimiento de las aguas de lavado o enjuague de hormigoneras a cuerpos de agua, así como de cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones.

Se contará con un sistema para la disposición de barros procedentes de tratamiento y lodos sanitarios. El ejecutante y/u operador deberá tomar las medidas necesarias para disponer los mismos en forma adecuada y responsable de acuerdo con la legislación vigente en la Provincia (*).

b) Aire

Se tomarán los recaudos para evitar el desprendimiento innecesario de polvo. El control de polvo se realiza de acuerdo con la fuente que lo genera, por cubrimiento, pantalla de viento o riego.

Las superficies de tierra propensas a desprender polvo se mantendrán húmedas mediante riego o aplicaciones de reductores químicos de polvo.

Los edificios o instalaciones que puedan ser afectadas por el polvo serán protegidos convenientemente.

Se operarán las áreas de disposición de modo de que los olores desagradables sean reducidos o eliminados.

Se tomarán todas las medidas apropiadas para evitar ruidos innecesarios. Los vehículos y maquinarias de construcción serán operados de modo que causen el ruido más bajo, de acuerdo con las leyes provinciales y ordenanzas municipales vigentes, sin que esto influya en la eficacia de la obra. Los motores de combustión interna estarán dotados de silenciadores.

No se permitirá la quema de ningún material.

Se priorizará la utilización de motores eléctricos.

Reducir al mínimo las emisiones de partículas y gases causadas por el funcionamiento de equipos (Ver equipos y maquinarias).

Se monitorearán de manera periódica los niveles de calidad de aire y ruidos.

c) Suelo

Se evitará la erosión de los suelos, producto de sus actividades de construcción en los sitios de obras y adyacencias. Antes de comenzar las actividades de limpieza, perfilado, excavación u otras operaciones que disturben la protección natural, deberán tomarse medidas efectivas.

Las tareas serán programadas de modo que se expongan durante el menor tiempo posible, las áreas susceptibles a erosión.

Las construcciones temporarias de obras, tales como obradores, depósitos y el tráfico por la obra serán orientados hacia áreas preimpactadas de tal modo de minimizar la erosión.

Será colocada temporalmente sobre el terreno, según sea necesario, vegetación de rápido crecimiento u otra cubierta adecuada con la que se controlará la erosión hídrica.

Los depósitos combustible, lubricantes y agentes químicos susceptibles de producir derrames contaminantes se ubicarán sobre un área impermeabilizada, de modo de crear un volumen de almacenaje de al menos 1.5 veces la capacidad de los depósitos. Estos depósitos se ubicarán en áreas protegidas del tráfico y de inundaciones.

Se tomarán las medidas necesarias para el control de erosión en las áreas de disposición de excedentes y acopios.

Los terraplenes deben ser estables o estabilizados y protegidos para evitar procesos de deslizamiento y erosión. El acondicionamiento en aquellos puntos susceptibles de erosión debe realizarse por ejemplo con la utilización de suelo pasto.

La capa orgánica del suelo se manejará separada del material inerte, acopiándolos para su utilización posterior en tareas de restauración.

Se depositarán los barros sanitarios en lugares autorizados por la autoridad de aplicación acuerdo con el plan gestión elaborado en la etapa de diseño (*).

Cuando se prevea el empleo de explosivos, por razones técnicas debidamente justificadas, deberá solicitarse autorización a las autoridades competentes.

No se impermeabilizará ningún área que no sea prevista en los planos de proyecto. La preparación de los materiales (hormigones, morteros, etc.) debe ser realizada en lugares previamente determinados y de ser posible ya intervenidos. Si procediera deberán ser revegetados al finalizar la obra.

d) d- Reservas Naturales, Áreas Protegidas y Paisaje

En las áreas donde las obras afecten Reservas Naturales ò Áreas Protegidas sean estas de jurisdicción nacional, provincial, municipal u otras, además de la normativa propia de la jurisdicción se tendrá en cuenta lo siguiente:

Previa al inicio de las actividades se deberá tomar contacto con la entidad responsable del manejo de la Reserva Natural o Área Protegida (Ej.: Administración de Parques Nacionales; Dirección de Bosques, etc.), a fin de establecer criterios comunes para la ejecución de los trabajos en el área.

Se extremarán las medidas de vigilancia en lo atinente a caza, pesca y tráfico de especies animales y vegetales las 24 horas del día.

Deberán colocarse vallas y cartelera explicativa invitando a la protección de las especies, así como anunciando la existencia de la Reserva Natural o Área Protegida, invitando a no arrojar basuras, no usar las bocinas, no realizar actividades de caza y pesca, tala de dicha área, etc.

Se limitará el horario y la velocidad de circulación en estas zonas, por el peligro que existe de atropellamiento de fauna.

Se reducirá al máximo la zona de desbosque y destronque, las cuales serán ejecutadas bajo la supervisión de la Inspección y del área encargada de la preservación de la Reserva Natural o Área Protegida.

No se ubicarán plantas asfálticas, plantas de hormigón o plantas productoras de áridos dentro de la Reserva Natural o Área Protegida.

Se prohíbe dentro de las Reservas Naturales o Áreas Protegidas la extracción de áridos.

El impacto visual del área de trabajo y el obrador será mitigado mediante la utilización de pantallas. Para ello se podrán emplear barreras vivas de árboles y arbustos que disimulen y armonicen el emprendimiento con su entorno o barreras artificiales en los casos de obras urbanas.

Medio Biótico

a) Fauna

En todo momento, se ejecutarán los trabajos y se tomarán todos los recaudos para minimizar interferencias o afectaciones a la vida silvestre.

Se prohíbe la caza a cualquier persona perteneciente o ajena a las obras que circulen en las áreas aledañas a la zona de construcción, así como la compra o trueque a lugareños de animales silvestres (vivos, embalsamados, pieles y otros subproductos), cualquiera sea su objetivo.

Se limitará la presencia de animales domésticos, tales como gatos, perros, cerdos, etc. principalmente en áreas silvestres y estarán prohibidos en jurisdicción de Reservas Naturales o Áreas Protegidas.

El ejecutor será responsable de mejorar las condiciones de infraestructura existente en el área de la obra, (por ej., alambrados) con el fin de evitar la dispersión de la fauna silvestre y doméstica hacia zonas de trabajo.

Queda prohibida la pesca por parte de los trabajadores en ríos, lagunas y cualquier cuerpo de agua, por medio de dinamita o redes. Esta podrá sólo ser ejecutada con anzuelos y solo para autoconsumo, siempre y cuando no viole las disposiciones legales vigentes.

b) Flora

No se destapará, dañará o destruirá árboles o arbustos, ni se los quitará o cortará sin la autorización de la Inspección, salvo en las áreas especificadas o indicadas en el proyecto. Cuando exista la posibilidad de que la vegetación pueda ser afectada por las operaciones del ejecutor, el mismo protegerá adecuadamente dicha vegetación. Este aspecto será tenido especialmente en cuenta al efectuar el replanteo de las obras (tubería de impulsión, emisario final que atraviese tramo angosto de bosque ribereño, etc.)

La vegetación que resulten dañada en un grado irrecuperable será removida y el área revegetada a expensas del ejecutor. Los árboles a plantar provendrán de vivero de, serán la misma especie o de otra aprobada por la Inspección, quien también aprobará el tamaño y calidad de las especies a plantar.

El corte de vegetación previamente dispuesto debe hacerse con herramientas manuales, los árboles deben estar debidamente identificados y orientados en su caída a efectos de lograr el menor daño en las zonas aledañas y a otra vegetación cercana.

Podrá utilizarse para la construcción de encofrados de la obra la madera de los árboles que fueron removidos, con previa autorización y control de la Inspección. Si la madera resulta ser insuficiente se reciclará el material utilizado o se adquirirá madera ya aserrada.

Cualquier área natural, arboledas o detalle paisajístico afectado por las tareas que demandare la ejecución del contrato, será restaurado por el ejecutor a satisfacción de la Inspección

Cuando sea necesario colocar una capa vegetal, el relleno se realizará teniendo en cuenta la restitución de las condiciones originales de la vegetación y del terreno.

Para el mantenimiento de los árboles o arbustos dispuestos se deben establecer lineamientos de manejo minimizando el empleo de plaguicidas, fungicidas u otros que pongan en riesgo la preservación de otros recursos naturales.

Se prohíbe al personal de la obra, su desplazamiento fuera del área de trabajo en áreas silvestres, pertenezcan estas al dominio público o privado.

No se permitirá la quema de ningún material sin el consentimiento escrito de la Inspección. Si los trabajos se realizan en zonas donde existe peligro potencial de incendio de la vegetación circundante, se deberá:

Adoptar las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos no imprescindibles a la construcción.

Dotar a todos los equipos e instalaciones de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego.

Cuando las tareas se desarrollen en Reservas Naturales o Áreas Protegidas y/o sensibles se deberán consultar las disposiciones vigentes de la misma y trabajar en conjunto con los organismos responsables para producir el mínimo impacto perjudicial.

El ejecutor como parte del Plan de Gestión Ambiental de Obra, incluirá un Programa Restauración del Paisaje donde se incluirán entre otras, las tareas de revegetación.

Medio Antrópico

a) Población:

Deben ser protegidas por razones de seguridad y calidad de vida de los habitantes todas las edificaciones, muros, cañerías y otras obras de infraestructura afectadas por los trabajos.

Si fueran dañadas las redes de los servicios públicos o privados estos deben reponerse a la brevedad. La reposición será a costo del ejecutante de acuerdo con las normativas vigentes o a través de cada una de las empresas concesionarias de los mismos, a los efectos de disminuir los impactos de las actividades sobre los habitantes del medio.

Se mantendrá la zona de obra aislada de peatones y toda persona ajena al proyecto para evitar accidentes.

Se minimizarán los efectos sonoros en cuanto a intensidad y frecuencia afectando a la menor cantidad de población posible dentro del radio de alcance del frente de trabajo u obradores.

El personal de obra no tomará en posesión de terrenos aledaños a las áreas de trabajo.

Se prohíbe a los trabajadores el consumo de bebidas alcohólicas en obradores, campamentos o frentes de trabajo.

Se prohíbe estrictamente al personal de la obra la portación y uso de armas de fuego o blancas en el área de trabajo, excepto por el personal de las fuerzas de seguridad pública.

b) Actividades en la zona de Influencia
    a. Circulación vehicular y equipos

Efectuar la circulación de maquinarias y vehículos preferentemente por vías, caminos o sendas existentes.

El ejecutante debe respetar estrictamente el ancho de los caminos, sendas y trochas establecidas, de modo de evitar la alteración de suelos por compactación, destrucción de la cobertura vegetal u otras.

Si debido a las características de las vías de circulación fueran generadas emisiones de polvos, el ejecutante será el responsable de la mitigación del efecto a través de riegos o reductores de polvo.

    b. Extracción, Depósitos y Acopios de Materiales

La extracción de materiales se realizará en zonas seleccionadas tras una evaluación de alternativas. La Inspección y el Área de Gestión Socio Ambiental (AGeSA) aprobarán el Programa de Explotación y Recuperación del sitio que el ejecutor presentará como parte del Plan de Gestión Ambiental de Obra.

El suelo orgánico producto de destapes, será apilado y cubierto con plástico con el fin de resguardarlo para su utilización en restauraciones.

Cuando la calidad del material lo permita, se aprovecharán los materiales de las excavaciones para realizar rellenos o como fuente de materiales constructivos, con el fin de minimizar la necesidad de explotar otras fuentes y disminuir los costos ambientales y económicos.

Los residuos de las excavaciones no podrán ser dispuestos en las inmediaciones, ni arrojados a los cursos de agua. Se los deberá disponer de modo que no produzcan modificaciones en el drenaje, en la calidad paisajística u otros problemas ambientales.

Está prohibida la destrucción de bosques o áreas de vegetación autóctona de importancia.

Todas las excavaciones deberán contar con drenaje adecuado que impida la acumulación de agua, excepto por pedido expreso y documentado de autoridad competente o propietarios de los predios.

Una vez finalizados los trabajos las áreas destinadas a la extracción de materiales deberán adecuarse a la topografía circundante con taludes 2: 1 (H: V) con bordes superiores redondeados de modo que pueda arraigarse la vegetación y no presentar problemas para personas y animales.

Los fondos de las áreas de extracción de materiales tendrán las pendientes adecuadas para asegurar el escurrimiento de las aguas a fin de no modificar el drenaje del terreno.

De ser necesario, las áreas de extracción de materiales podrán ser utilizadas transitoriamente para disponer escombros y desechos, los que deberán retirarse al finalizar los trabajos en dichas áreas, recubriéndolas con suelos adecuados para permitir el arraigo de vegetación.

Las áreas destinadas al depósito de excedentes de excavación y escombros deberán tener una localización adecuada, rellenándose con capas horizontales que no se elevarán por encima de la cota del terreno natural. Se deberá asegurar un drenaje adecuado y se impedirá la erosión de los suelos allí acumulados.

Los materiales gruesos deberán recubrirse con suelos finos. Los taludes laterales no deberán ser menos inclinados que 3:2 (H-.V) y se deberán recubrir de suelos orgánicos, pastos u otra vegetación natural de la zona.

Las playas de acopio de materiales deberán contar con un vallado o alambrado perimetral, que impida el ingreso de toda persona ajena a la obra, como así también evitar el vertido de elementos contaminantes por parte de terceros.

Los materiales polvorientos acopiados en pilas cuando sea factible serán cubiertos para evitar el polvo.

Una vez finalizados los trabajos serán retirados de la vista todos los escombros y materiales excedentes hasta restituir el sitio a la situación preoperacional.

Los materiales transportados hacia y desde el emprendimiento deben ser debidamente cubiertos a los efectos de disminuir cargas o emisiones de polvos que afecten a la población y a otros recursos naturales.

Los materiales que puedan afectar las propiedades de los suelos tales como los empleados para la preparación de hormigón, se deben almacenar y manejar sobre cubiertas tales como láminas de polietileno de resistencia adecuada, chapas metálicas apropiadas, plataformas de hormigón, etc. En el caso de cubiertas fijas como las plataformas de hormigón, se deben demoler una vez finalizados los trabajos.

c. Plantas de Producción de Materiales

La instalación de plantas de hormigón, asfálticas, seleccionadoras de áridos, etc. deberán cumplir con los estándares de emisión, para asegurar una reducida emisión de ruido, humos, gases y residuos o partículas.

En áreas urbanas o sus proximidades, las tareas de producción y construcción deberán realizarse en horario diurno, excepto autorización de la Inspección y el AGeSA.

No se ubicarán de manera que provoquen una modificación relevante de la calidad visual de la zona, ni una intrusión visual significativa, ni una fuente potencial de accidentes por causa del ingreso/egreso de vehículos.

Los áridos deberán ingresar lo suficientemente limpios de modo tal que al movilizar el material no se produzca un movimiento de partículas tal que sea perjudicial al medio.

Se delimitará, mediante el uso de postes y lona, el sector de las plantas, a fin de minimizar la producción de polvo en el ambiente.

Se utilizarán plantas asfálticas dotadas de colectores de polvo.

Se deberán usar, donde sea técnicamente factible, quemadores a gas. Se ejercerá un control estricto de la producción.

Una vez retirada la planta del lugar de emplazamiento se deberá restituir el terreno utilizado a su estado preoperacional.

Se fomentará el reciclado de pavimentos.

d. Maquinaria y Equipo

Todo vehículo, equipo y maquinaria pesada a utilizar durante la ejecución del contrato, que utilice combustible líquido para su funcionamiento, deberá contar con la Revisión Técnica Obligatoria (VTV) vigente, Ley 11.430., que verifique el buen estado mecánico y de carburación, a fin de reducir las emisiones.

Se adoptarán medidas de preventivas destinadas a evitar los escapes de combustibles o lubricantes que puedan afectar los suelos o cuerpos de agua, temporarios o permanentes.

Preferentemente todo el aprovisionamiento y mantenimiento de los equipos y maquinaria, se deberá llevar a cabo en el sector del obrador destinado a tal efecto. Debiéndose almacenar los residuos de manera adecuada para su ulterior traslado al sitio de tratamiento.

Cuando las tareas de aprovisionamiento y mantenimiento deban llevarse a cabo fuera del obrador, se deberán tomar los recaudos para evitar la contaminación del suelo y de cuerpos de agua. Se minimizará la generación de residuos, los cuales no serán vertidos al suelo o a corrientes de agua, estableciéndose un lapso de 48 horas como el período máximo de permanencia en el lugar de generación.

El estado de los silenciadores de los motores deberá ser tal que se minimice el ruido.

Se prohíbe al ejecutor efectuar tareas de limpieza de sus vehículos o maquinaria en cursos y cuerpos de agua y/o arrojar allí sus desperdicios.

e. Obradores y Campamentos temporales

Se evitará ubicarlos en zonas ambientalmente sensibles, dándose prioridad a las áreas ya intervenidas.

El sitio de emplazamiento ser seleccionado de manera tal que no signifique una modificación de la dinámica socioeconómica de la zona.

La ubicación se realizará de manera que no signifique una intrusión visual importante, ni modifique la visibilidad del entorno.

Para la materialización de las instalaciones temporales se evitará la realización de desmontes, rellenos, remoción de vegetación, de suelo y, en lo posible, se preservarán árboles de gran tamaño o de valor genético, paisajístico, cultural o histórico.

No se instalarán en zona de recarga de acuíferos, en zonas que presenten conflicto con el uso que le proporciona la comunidad local, aguas arriba de las fuentes de abastecimiento de agua a núcleos poblados, por los riesgos sanitarios que esto implica.

El obrador deberá diferenciar, los sectores destinados al personal (sanitarios, dormitorios, comedor) de aquellos destinados a tareas técnicas (oficina, laboratorio) o vinculados con los vehículos y maquinarias (garajes, talleres, mantenimiento, etc.).

Los talleres y áreas destinadas al mantenimiento de vehículos y equipos de cualquier tipo, deberán ser acondicionados de modo tal que las tareas específicas no impliquen modificaciones a la calidad y aptitud de las aguas superficiales o subterráneas y al suelo. Los residuos producidos por estas actividades (aceites y lubricantes), serán recolectados y trasladados a sitios autorizados para su tratamiento y disposición final.

Los residuos de las actividades desarrolladas en el obrador, tales como residuos sólidos urbanos, aguas servidas no tratadas, serán gestionados adecuadamente.

Las instalaciones temporarias preferentemente serán prefabricadas.

Los obradores serán provistos de los servicios básicos (electricidad, agua potable, desagües cloacales, gas y telefonía). Las instalaciones sanitarias incluirán la evacuación de los líquidos cloacales (cámara séptica, pozo absorbente); no permitiendo la contaminación de las napas freáticas para lo cual deberá observarse lo establecido en las Normas y Reglamentos sanitarios vigentes.

Los obradores deberán cumplir con la normativa vigente sobre Seguridad e Higiene.

Los obradores serán señalizados adecuadamente, teniendo en cuenta los accesos, el movimiento de vehículos y peatones.

El área afectada por obradores será restituida su estado anterior antes de la finalización del contrato. Podrá contemplarse al momento del desmantelamiento del obrador, la posibilidad de su donación a la comunidad local, para beneficio común.

En áreas urbanas se debe dar preferencia a espacios que ocasionen el menor impacto sobre el tránsito vehicular y de peatones, así como disminuir las molestias que se puedan provocar a comercios e industrias.

f. Colectores, conducciones y empalmes

Para trabajos en la ejecución de redes primarias y secundarias se deberá contemplar:

Todas las conducciones, accesorios y piezas especiales que queden al descubierto y/o alcance del público, deberán ser adecuadamente señalizados.

Se minimizarán los impactos por los trabajos producidos sobre conducciones existentes o bocas de registro existentes, utilizando mecanismos para evitar inundaciones y otros efectos indeseables tales como derrame de aguas servidas.

Los métodos de desinfección utilizados para equipos, conducciones y accesorios deben ser aprobados previamente por la Inspección y el AGeSA, preservando la salud de las personas, y el mantenimiento de los lineamientos ambientales de este manual.

g. Sitios de Interés Histórico, Arqueológico, Paleontológico y Cultural.

Durante el desarrollo de las tareas que demande la ejecución del contrato, todo elemento que tenga aparente valor histórico, arqueológico o paleontológico que se descubra, será cuidadosamente preservado, disponiéndose la suspensión inmediata de las tareas que pudieran afectar dichos hallazgos.

Se dejará personal de custodia armado con el fin de evitar los posibles saqueos y se procederá a dar aviso inmediatamente a la Inspección, quien realizará los trámites pertinentes ante las autoridades competentes, a efectos de establecer las nuevas pautas para la continuación de la obra. Una alternativa a esta situación puede ser, previa autorización de la Inspección, la de abrir otros frentes de trabajo.

h. Residuos de la Obra

Se realizará la recolección diaria de los residuos urbanos y asimilables. El material de desecho no asimilable a RSU, efluentes, aceites, químicos, etc. no deberán entrar en el agua o en las áreas adyacentes o ser desparramado en el terreno. La disposición de estos materiales se conformará de acuerdo a la legislación vigente para cada tipología de residuos.

Toda la basura resultante de operaciones realizadas bajo este contrato, será quitada del área de trabajo y ubicada a costa del ejecutor, tarea que será totalmente a cargo del mismo.

No se permitirá la entrada de sedimentos, material sólido u otra sustancia que no sea deshecho sanitario en los conductos cloacales y se tomarán todas las medidas razonables para evitar que tales materiales entren en cualquier dren o curso de agua.

Si cualquier material residual es esparcido o dispuesto en áreas no autorizadas, el ejecutor quitará tales materiales y restaurará el área a su condición original; si fuera necesario, el suelo contaminado será excavado y dispuesto como lo indique la Inspección y también remplazado con material adecuado de relleno, compactado, terminando y plantando según se requiera, a fin de restablecer la vegetación.

La disposición de excretas y agua servidas, generados tanto por la obra como por el personal afectado, deberán ser tratados en forma adecuada. Cuando existan redes de desagües cloacales existentes se realizará la conexión a la misma.

b.9 Derrames

El ejecutor tendrá el máximo cuidado para evitar el derrame de deshechos, combustibles, aceite, químicos u otras substancias de cualquier naturaleza.

Se mantendrá in situ suficiente cantidad de material absorbente, por precaución ante posibles derrames.

Cuando se carguen combustibles en sitios adyacentes o próximos al agua, se instalará una barrera contra el aceite alrededor del área de potencial derrame.

Durante la ejecución del contrato, si se produjera derrames de aceite, combustibles o químicos, el ejecutor notificará de inmediato al Comitente (Plan de Contingencias).

El ejecutor será el único responsable de la limpieza inmediata de cualquier derrame de combustible, aceites, químicos u otro material, la cual se hará a entera satisfacción de la Inspección y de la autoridad de aplicación.

El personal será entrenado acerca de los métodos adecuados para evitar dichos derrames, además de los métodos de limpieza.

b.10. Contingencias

El ejecutor propondrá un Plan de Contingencia donde se especifiquen las medidas correctivas y de emergencia en caso de presentarse una situación que pueda ser causante de contaminación al ambiente.

Si ante contingencias el ejecutor no realiza de manera inmediata la acción correctiva, la Inspección podrá emitir una orden de detención de toda o parte de la obra, hasta que no se realicen las mismas.

8.3. Etapa de Abandono de la Construcción (EAC)

Durante la etapa de abandono de las actividades constructivas se implementará un programa de restauración de las áreas afectadas, que incluye la recuperación topográfica y paisajística del lugar donde se ejecutaron las obras

Se debe realizar la limpieza del lugar y en todos los casos proceder al retiro de los materiales, maquinarias, construcciones, equipamiento y residuos.

Se adecuarán los terrenos de modo que queden en condiciones similares a las existentes al inicio de las obras y se efectuará la disposición final de los residuos de acuerdo con lo dispuesto en este manual y la normativa vigente. Estas tareas se llevarán a cabo no bien el avance de los trabajos lo permita.

Al finalizar las obras del emprendimiento, toda zona que haya quedado descubierta de vegetación deberá ser protegida para evitar procesos de erosión.

No se debe dejar enterrado innecesariamente ningún elemento o accesorio.

Se sellarán los pozos se dejan de utilizar, se vaciarán y rellenarán de manera tal que se permita la reconformación del terreno original.

Se debe prever la posibilidad, previa autorización municipal, provincial o nacional de dejar la infraestructura fundamentalmente de los obradores para actividades comunitarias (Instalación de comedores, centros deportivos, salas de primeros auxilios, etc.)

9. Requisitos de Seguridad Ambiental

9.1. Relativos a la Capacitación del Personal

A fin de potenciar las acciones de protección del ambiente, y la educación ambiental, previo y durante la ejecución del contrato el ejecutor será responsable de la comunicación, difusión y capacitación de sus trabajadores en los asuntos ambientales que la ejecución de la obra involucra (Plan de Gestión Ambiental de Obra) a través de conferencias, avisos, informativos o a través de los medios que crea conveniente.

Esta capacitación comprenderá métodos de detección y eliminación de la contaminación, familiarización con las normas ambientales, tanto locales como contractuales, y otros medios para evitar y corregir la contaminación del ambiente.

9.2. Relativos al Manejo y Transporte de Materiales Contaminantes

Los materiales, tales como combustibles, explosivos, lubricantes, bitúmenes, aguas servidas no tratadas, residuos sólidos, deben almacenarse adoptando las medidas necesarias para evitar derrames, pérdida y/o daños, lluvias y/o anegamientos, robos, incendios.

El transporte hacia los sitios de tratamiento y/o disposición final se realizará de acuerdo la normativa vigente relativa al tema al tema.

9.3. Relativos a la Suspensión Temporal de los Trabajos

En los casos de suspensión temporal de los trabajos, el ejecutor deberá asegurar escurrimiento del agua de las precipitaciones provocando la mínima erosión posible y tomando los recaudos con respecto a la seguridad de hombres, animales y bienes.

Deberá mantener la señalización y la vigilancia en forma permanente obradores y frentes de trabajo, y todo otro lugar que indique la Inspección.

9.4. Relativos al Transporte

Durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, se asegurarán condiciones de transporte de manera que ningún material caiga de los vehículos durante el paso por calles o caminos públicos, particularmente en zonas pobladas.

Los vehículos que transporten material, deberán cubrirse a fin de evitar su dispersión.

Los circuitos de transporte deberán estar convenientemente autorizados por la Inspección, señalizados en forma adecuada, evitándose los daños a caminos públicos, vehículos y/o peatones.

10. Plan de gestión ambiental de obra.

El ejecutor presentará para la revisión y aprobación de la Inspección y el Área de Gestión Socio-Ambiental dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del contrato, un Plan de Gestión Ambiental de Obra, detallando los métodos específicos a ser empleados para cumplir con este manual, la legislación vigente y con el Pliego de Contratación.

El Plan de Gestión Ambiental de Obra, incluirá Plan de Medidas Preventivas, Plan de Mitigación, Plan de Control y/o Restauración, Plan de Contingencia, durante la etapa de construcción del proyecto.

El incumplimiento en la presentación del Plan de Gestión Ambiental de Obra, será penalizado con una multa equivalente al no cumplimiento de una orden de servicio (Anexo 1 –Sección VI "Condiciones Especiales del Contrato").

Los desvíos en el cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental de Obra serán pasibles de apercibimiento, multa y/o paralización de los trabajos según sea la gravedad de la no conformidad detectada a juicio de la Inspección. (Anexo 1 –Sección VI "Condiciones Especiales del Contrato").

Los programas que se detallan a continuación forman parte de los requerimientos mínimos para la confección del Plan de Gestión Socio-Ambiental de Obras de Saneamiento, a elaborar para cada obra por parte del ejecutor.

Estos requerimientos mínimos serán ampliados incorporando las recomendaciones procedentes de la actualización continua del Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento urbano, de los Estudios de Impacto Ambiental y de la Declaración de Impacto Ambiental de la Obra que pasan a formar parte del Pliego de Contratación.

10.1. Programa Gestión de Residuos

a. Control de Residuos: Durante la construcción se mantendrá el lugar de la obra (frentes de trabajo) y demás áreas que ocupe (obradores, depósitos, playas, etc.), en forma limpia y ordenada, libre de cualquier acumulación de residuos o escombros. Se eliminarán todos los residuos y desechos producidos en la obra, disponiendo la recolección y eliminación de dichos materiales.

Se deberán identificar las distintas corrientes de materiales residuales (especiales, industriales, domiciliarios, inertes, etc.) y especificar las medidas a tomar para cada etapa y tipo de residuos.

Se deberá tener en cuenta para la elaboración del programa las siguientes etapas a cumplir para el tratamiento de las distintas corrientes residuales.

- Almacenamiento (en el lugar de producción).
- Recolección y transporte.
- Disposición final (en lugares habilitados).

Se deberá proveer de recipientes adecuados, con tapa, resistentes a la corrosión, fáciles de llenar, vaciar y limpiar. El lugar donde se ubiquen los recipientes deber ser accesible, despejado y de fácil limpieza.

La eliminación de residuos y materiales excedentes deberá realizarse fuera de la obra de construcción, en un todo de acuerdo con los códigos y ordenanzas locales que rijan los lugares y métodos de eliminación, y con todas las normas vigentes la seguridad e higiene del trabajo.

No se permitirá enterrar residuos o materiales de desecho en la zona de obra. No se permitirá el vuelco de materiales volátiles en cursos de agua o cloaca. No se permitirá la quema de residuos de ningún tipo.

Se adoptarán los cuidados debidos para evitar derrames sobre las rutas de transporte. Todo derrame será inmediatamente eliminado, limpiándose el área.

a) a1- Residuos sólidos domiciliarios: La recolección de los residuos asimilables a urbanos se debe realizar por lo menos una vez al día y en horario regular. Deben ser remitidos a un centro de disposición final de autorizado (pe. Relleno sanitario). Puede ser utilizado el servicio de recolección local en los casos de disponerse del mismo.
b) a2- Residuos Peligrosos: Los residuos peligrosos generados durante la ejecución de las obras se deberán eliminar, de acuerdo con la legislación vigente.

b. Aguas servidas: Se debe realizar la conexión directa a la red cloacal donde ello sea posible, o utilizar baños químicos, los cuales se desinfectarán periódicamente.
c. Lavado de vehículos, camiones y máquinas: Se debe realizar en lugares y/o con procedimientos tales que las aguas de enjuague no contaminen los suelos o bien desagüen en cuerpos receptores hídricos.
d. Derrame de combustibles y lubricantes: Se deben extremar las precauciones para evitar derrames. Las cargas de combustible en las máquinas y equipos se deben efectuar en lugares predeterminados en zonas de los obradores. Los tanques estarán totalmente ubicados sobre la superficie del terreno y el área estará impermeabilizada, de modo de crear un volumen de almacenaje de 1.5 veces la capacidad del tanque. El almacén de combustible estará en áreas protegidas del tráfico y de inundaciones. En todo momento, todo el equipo de reabastecimiento de combustible estará mantenido en perfectas condiciones.

Los equipos y maquinarias no deben presentar pérdidas de lubricantes, de existir estas se deben reparar inmediatamente.

10.2. Programa de Control de Ruido

Se deberán arbitrar las medidas necesarias para cumplir con la legislación vigente sobre control de ruidos y los requerimientos de las autoridades de aplicación y ordenanzas municipales del área de proyecto.

Se operará a través de rutas autorizadas para la circulación de camiones, ajustándose a las reglamentaciones municipales vigentes.

Se debe dar cumplimiento de los requisitos más estrictos que dispongan las ordenanzas vigentes para prevenir la contaminación sonora, por ejemplo:

- Utilización de equipos de construcción de baja generación de ruido.
- Empleo de sordinas y equipos auxiliares para amortiguar el ruido.
- Programación de las actividades que producen más ruido para los períodos menos sensibles.

- Programar las rutas del tránsito de camiones relacionado con la construcción por lugares alejados de las áreas sensibles al ruido.

Reducción de velocidad de vehículos afectados a la construcción. Colocar pantallas acústicas temporarias.

Utilizar equipos con motores eléctricos.

10.3. Programa Control Calidad de Aire

En todo lugar de trabajo en el que se efectúen operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, humos, niebla, polvos, fibras, aerosoles, y emanación de cualquier tipo, líquidos o sólidos, se debe disponer de medidas de precaución y control.

Se debe cumplir con las medidas sobre control de emisiones dispuestas por la autoridad competente para minimizar las emisiones producidas por las tareas de construcción, por ejemplo:

- Reducir las emisiones de los equipos de construcción, apagando todo equipo que no esté siendo efectivamente utilizado.
- Reducir las congestiones de tránsito relacionadas con la construcción.
- Afinar y mantener adecuadamente los equipos de construcción.

Todo vehículo, equipo y maquinaria pesada a utilizar durante la ejecución de la obra, que utilice combustible líquido para su funcionamiento, deberá contar con la Verificación Técnica Vehicular (VTV) vigente, Ley 11.430., que certifique el buen estado mecánico y de carburación, a fin de reducir las emisiones.

a. Control de polvo suelto y humo: No se emitirán a la atmósfera humo, polvo u otros elementos contaminantes del aire, en cantidades que configuren una infracción a las reglamentaciones establecidas por la autoridad competente. Se debe controlar las emisiones de los equipos según los requerimientos de las autoridades competentes. Se deberá
- Medir periódicamente la emisión de polvo a fin de verificar de que se encuentra dentro de los límites permitidos.
- Proporcionar cobertores o humedecer los materiales y áreas secas para evitar la dispersión de polvo y escombros.
- Proporcionar los demás medios que resulten necesarios para dar cumplimiento a lo especificado.
- Cuando resulte necesario acudir a la aserradura o molido de hormigón, se podrán utilizar sierras y moledoras de tipo húmedo con agua suficiente para prevenir la dispersión del polvo.

b. Control de olores: El ejecutor proporcionará toda la mano de obra, materiales y equipos que se requieran, y adoptará medidas eficaces en los lugares y con la frecuencia que sea necesaria, para evitar la descarga a la atmósfera de olores molestos originados por su operación.

Deberá notificarse a la Inspección de Obras durante la construcción, con una anticipación mínima de 48 horas, cuando se prevea la construcción de obras que potencialmente puedan originar olores molestos.

10.4. Programa para Protección del Recurso Hídrico y Drenaje

a. Drenaje: A los efectos de permitir el libre escurrimiento y minimizar el efecto barrera en el área de implantación se diseñarán colectores perimetrales.

Se deben proporcionar los drenajes y bombeos temporarios que resulten necesarios para mantener la zona y las excavaciones libres de acumulaciones de líquidos. Dirigir los cursos de líquidos que surjan del bombeo hacia las áreas de retención, de absorción o conducción, según se requiera.

Después de practicar el tratamiento adecuado y obtener los permisos requeridos, dirigir todas las descargas de drenaje hacia el sistema pluvial natural o artificial.

Se deben proporcionar instalaciones temporarias separadas de tratamiento de agua para el drenaje de excavaciones a cielo abierto.

Mantener las instalaciones de tratamiento de agua en buenas condiciones. Remover periódicamente todos los sedimentos depositados y retirarlos del lugar de acuerdo con los requerimientos de las autoridades competentes.

Proporcionar todos los accesos que resulten necesarios y colaborar para permitir los muestreos y pruebas de las descargas que se produzcan en la zona.

b. Recursos hídricos superficiales: Durante la ejecución de las obras no se deben operar equipos de construcción en los cursos de agua. No se deben utilizar los lechos de los cauces de agua para obtener el material exportado para rellenos.

No se debe verter material de excavación, material de desecho o escombros en los cursos de agua.

Todo el material debe ser almacenado y las áreas de aprovisionamiento de combustible se deben ubicar en lugares alejados de los cursos de agua.

c. Recursos Hídricos Subterráneos: Cuando se deben desarrollar actividades de depresión de la napa freática, durante las excavaciones, se debe realizar el monitoreo de los niveles y la calidad del agua en la napa freática durante el período de duración de las obras, con el objeto de contar con información sobre el comportamiento de los acuíferos frente a las actividades de extracción de agua.

El agua proveniente de la depresión de napas debe ser conducida y canalizada, evitando estancamientos.

d. Agua para la Construcción: El agua de la construcción será provista por la red de distribución. En el caso que no exista red de agua potable podrá utilizarse agua subterránea a partir de captación individual. Se deben realizar los análisis de las aguas a emplear, a fin de verificar su calidad para el uso deseado.

Al recibirse las obras, deberán retirarse completamente todas las conexiones y cañerías provisorias instaladas y deberán efectuarse todas las reparaciones de manera que las zonas afectadas recuperen su forma original como mínimo.

e. Agua para Consumo Humano: Debe ponerse a disposición de los trabajadores, agua potable y fresca, en lugares a la sombra de fácil acceso y alcance.

Se considerará agua apta para bebida la que cumpla con lo establecido en la Tabla “Especificaciones para agua de bebida”, la cual se encuentra en el texto de la Ley 19.587 Decreto 351/79 Capítulo 6, es decir que debe cumplir con los requisitos establecidos para el agua potable por las autoridades competentes.

Cuando el agua no pueda ser suministrada por red y deba transportarse, deberá conservarse únicamente en depósitos de agua herméticos, cerrados y provistos de grifo.

Los depósitos de agua deben ubicarse en cada uno de las frentes de obra con el objeto que los trabajadores puedan consumirla durante el desarrollo de sus tareas.

El agua para uso industrial debe ser claramente identificada como “NO APTA PARA CONSUMO HUMANO”.

10.5. Programa para Control de Excavaciones y Rellenos

Previo a las tareas de excavación se realizará un despalme del horizonte orgánico el cual será preservado adecuadamente a los efectos de utilizarlos en tareas de restitución.

Los excedentes deberán acomodarse una vez finalizados los trabajos en el sitio de disposición de una manera acorde a la topografía.

Los excedentes producto de excavaciones serán reutilizados en la conformación de rellenos, terraplenes y subbases a los efectos de evitar la explotación de otros yacimientos.

Cuando sea necesario el aporte de materiales para relleno, se utilizarán materiales provenientes de canteras debidamente autorizadas. Se llevará un registro fechado de identificación de todos los camiones que ingresan del lugar de las obras y transportan materiales destinados al relleno.

El terreno deberá ser acondicionado de manera que facilite el escurrimiento de agua en forma natural o asistida. El escurrimiento de agua superficial deberá ser desviado de las excavaciones.

Finalizados los trabajos de excavación y/o relleno, será acondicionado el lugar procediéndose a la fijación del terreno a través de vegetación de rápido crecimiento para evitar procesos de degradación física.

10.6. Programa para Protección del Suelo

a. Antes de la obra: Antes de comenzar cualquier trabajo que pueda ocasionar erosión y / o sedimentación, se deberán presentar detalles propuestos para el control de erosión y sedimentación. Será colocada temporalmente sobre el terreno, según sea necesario, vegetación de rápido crecimiento u otra cubierta adecuada con la que se controlará la erosión hídrica.
b. Durante la obra: La acción inmediata frente a un vuelco de hidrocarburos o productos químicos es evitar su propagación. Una vez contenidos, deberá aplicarse sobre los líquidos derramados material absorbente especial para hidrocarburos (hidrófugo), el residuo debe disponerse de acuerdo con la normativa vigente.

10.7. Programa para Protección de la Vegetación

Durante la ejecución de las obras se deberán intervenir lo estrictamente necesario los espacios verdes, césped, arbolado y vegetación en general.

Se debe evitar el diseño de caminos que impliquen una mayor intervención con retiro de ejemplares arbóreos.

Se debe preservar la integridad de los arbustos y los árboles.

Envolver con cañamazo los árboles y arbustos adyacentes a la zona de construcción, a las zonas de depósito y de paso de camiones y protegerlos con estructuras de madera hasta 2m de altura.

Proteger las raíces de los árboles durante las excavaciones y el relleno para evitar alteraciones y daños.

Evitar el tránsito innecesario, las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces.

Cuando el arbolado interfiera necesariamente con el diseño de la obra se deben desplazar y replantar aquellos árboles que puedan ser desplazados, y sólo cortar aquellos que no resistirán el trasplante.

Estabilizar a la brevedad las nuevas pendientes después de completar la explanación. Se revegetará el lugar a la brevedad, una vez finalizados los trabajos, dejándolo en las mismas o mejores condiciones en que se encontraba antes de iniciar las tareas de construcción.

Replantar una cantidad de árboles por lo menos igual a los que han sido cortados.

Minimizar la remoción de la capa vegetal superior y de la vegetación. Se debe prever el almacenamiento de la misma para su utilización en la restitución del lugar a condiciones similares a las existentes

Se deben reconstruir en su totalidad los espacios verdes afectados reponiendo los sitios con césped y especies arbóreas y arbustivas adecuadas.

Barrera arbustiva

Cuando el proyecto lo requiera se colocarán barreras arbustivas consistentes en una doble hilera de ejemplares arbustivos que no sobrepasen los 4 mts de altura. Las características (especies, separación mínima, etc.) de la implantación serán propuestas por el contratista de las obras y autorizado por la Inspección.

10.8. Programa Control de Productos Químicos

Todos los productos químicos empleados durante la construcción del proyecto, ya sea desfoliadores, esterilizadores de suelos, herbicidas, pesticidas, desinfectantes, polímeros, reactivos, aditivos, o de cualquier otra clase, deberán verificar las disposiciones de la Ley

19.587 Decreto 351/79 Cap. 9 Anexo III - Resolución 444 MTSS. El uso de todos dichos productos químicos, y la eliminación de sus residuos, deberá efectuarse estrictamente de acuerdo con las instrucciones impresas del fabricante y de la autoridad de aplicación.

Cuando se realicen trabajos con sustancias tóxicas, irritantes o infectantes, los trabajadores expuestos a la misma serán provistos de vestimenta, equipo y elementos de protección personal adecuados al tipo de riesgo y a las reglamentaciones vigentes.

10.9. Programa Control del Transporte

a. Control del transporte de personal: Los vehículos utilizados para el transporte de los trabajadores dentro de la obra y fuera de la misma, deben cumplir con las disposiciones legales vigentes respectivas a los vehículos de transporte público. Cuando existan frentes de trabajo a los cuales no se pueda acceder con vehículos de transporte de personal, se permitirá adecuar camiones los cuales deberán:
   - Ser cubiertos.
   - Disponer de asientos fijos.
   - tener escalera para ascenso y descenso.
   - Previo al transporte de los trabajadores, ser acondicionados e higienizados.

Queda prohibido transportar en la caja simultáneamente trabajadores con materiales y equipos.

Se deben establecer rutas que minimicen el tiempo de transporte.

b. Control del transporte general: Las cajas de los camiones que se destinen al transporte de tierra u otro tipo de material, tal como arena, cemento, etc., deben ser tapadas por medio de lonas o cubiertas plásticas de forma tal que se impida la propagación al ambiente durante su recorrido.

Prever lugares de estacionamiento para la construcción, a fin de minimizar interferencias con el tránsito.

Minimizar la obstrucción de carriles para tránsito de paso.

Proveer una persona para dirigir el tránsito, a fin de facilitar el paso del tránsito y evitar los congestionamientos.

Para tareas que causan mayor impacto se programarán las operaciones que deban realizarse en lugares de tránsito vehicular, fuera del horario pico.

La programación podrá contemplar el trabajo en días feriados, horas nocturnas y turnos extras con el fin de garantizar su ejecución en el menor tiempo posible.

El ejecutor deberá suministrar, instalar y mantener en buen estado la cantidad de señales y protecciones que a juicio de la Inspección sean requeridas para las obras, en los sitios indicados por la misma y de acuerdo con lo estipulado en estas especificaciones.

Dónde se suspenda el tránsito y de acuerdo con la Inspección de Obra, se colocarán señales informativas de la desviaciones provisionales del tránsito.

Para atenuar las incomodidades de los habitantes de los diferentes sectores, se deberán proveer cintas y tabiques para cercar y aislar el perímetro de las obras, con los cuales se logrará también impedir el paso de la tierra, residuos de construcción o cualquier otro material a las zonas adyacentes a las de trabajo.

c. Vallas de identificación: Al comienzo de la obra y a medida que avance la misma, se suministrará e instalará en los sitios indicados por la Inspección, las vallas de identificación objeto de la obra.
d. Pasos temporales para peatones y para vehículos: El ejecutor deberá construir, instalar y mantener pasos temporales peatonales adecuados para el libre paso de peatones durante el día y la noche, en los puntos de concentración y otros sitios indicados por la Inspección. Asimismo, en los cruces de calles, frente a estacionamientos, garajes, sitios de trabajo, etc., se construirán pasos temporales para vehículos lo suficientemente amplios y seguros, debidamente señalizados e incluirán barandas laterales de protección.
e. Tabiques y/o Cintas Demarcadoras: Con el fin de cercar el perímetro de todas las obras e impedir el paso de tierra o residuos a las zonas adyacentes a las de trabajo, el ejecutor deberá construir e instalar en forma continua tabiques de madera o cintas demarcadoras.
f. Manejo del Tránsito Vehicular y Peatonal: El ejecutor pondrá todo su esmero para evitar cualquier obstrucción del tránsito peatonal y vehicular en las áreas de trabajo.

De igual manera deberá prever cualquier desvío del tránsito, con una adecuada programación, seguridad y señalización.

Cualquier desvío y/o utilización de vías alternas, deberá ser programado cuidadosamente con la Inspección y en coordinación con las autoridades locales.

Las vías de acceso cerradas al tránsito deberán ser protegidas con vallas y tener señalización adecuada. La Contratista deberá construir, instalar y mantener puentes o pasos provisionales sobre las zanjas que permitan el acceso a los sitios bloqueados por causa de los trabajos.

g. Cierre de Vías: Las vías de acceso cerradas al tránsito deberán ser protegidas con vallas constituidas por módulos de tipo móvil. Durante la noche deberán estar iluminadas y si la Inspección lo considera necesario se dejarán vigilantes debidamente equipados.

En los cruces o en otros sitios donde no fuere posible utilizar desvíos provisionales, los trabajos deberán ser efectuados por etapas de manera que se garantice el tránsito y deberán ser programados para los fines de semana, o en los horarios diferentes a las horas pico.

h. Señales de Tránsito: Con el fin de evitar accidentes, el ejecutor deberá colocar las señales de tránsito que la Inspección considere necesarias. En general deberá utilizar vallas, conos y señalización lumínica

Se podrán utilizar señales luminosas intermitentes o de mechero, que demarquen la calzada de tránsito, conectados en paralelo y distanciados cada 5 m, con una intensidad suficiente para que su visibilidad sea efectiva.

10.10. 10.10 Programa de Seguridad e Higiene.

Para cada uno de los programas desarrollados se deberán contemplar las medidas de Higiene y Seguridad previstas por la Ley 19587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Dec. Reglamentario 351/79 y otros; y la Ley 24557 de Riesgos en el Trabajo (ART).

En particular deberá tenerse en cuenta lo dispuesto Decreto 911/97 Reglamentario de Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción.

Las medidas desarrolladas para cada uno de los programas del Plan de Gestión Socio- Ambiental de Obra deberán ser consolidadas en este programa particular, el cual está bajo la responsabilidad del especialista pertinente.

10.11. Programa de Restauración del Paisaje

Programa de Explotación y Recuperación para Extracción de Materiales

11. Fiscalización y control de obra

11.1. Autoridad de Aplicación

La responsabilidad del cumplimiento de lo establecido en el presente manual y en el Pliego de Contratación, será del Contratante, a través de su Inspección.

La Inspección, conjuntamente con representantes del Área de Gestión Socio- Ambiental deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en el presente manual y en el Plan de Gestión de Obra.

En el caso de realizarse instalaciones o acciones de obra en terrenos de jurisdicción nacional, o municipal, los Contratistas y/o concesionarios deberán ajustarse a la legislación de esas jurisdicciones y la Autoridad de Aplicación de las mismas será el Organismos Competente.

11.2. Rol del Área de Gestión Socio-Ambiental.

Es función del Área de Gestión Socio-Ambiental, supervisar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el manual, los Pliegos de Contratación, como así también dar cumplimiento a lo establecido en la legislación Nacional, Provincial, Municipal y en el Plan de Gestión de Obras.

Deberá también asesorar, informar, sugerir y evacuar consultas que realicen los ejecutores, sobre cualquier aspecto o acción de la obra referente a temas vinculados al medio ambiente.

Las observaciones que realice el Área de Gestión Socio-Ambiental serán canalizadas a través de la Inspección, que deberá incluirlas en las órdenes de servicio que habitualmente realiza, llegando de esta manera a conocimiento del ejecutor.

12. Responsabilidad Ambiental del Ejecutor

El ejecutor será responsable implementar la política ambiental especificada en el manual en lo referido a la etapa constructiva, del cumplimiento de la legislación vigente y del Pliego de Contrato.

El ejecutor será responsable de la comunicación, difusión y capacitación de sus trabajadores en los asuntos ambientales que la obra involucra (manual ambiental).

El ejecutor deberá proveer de los servicios de seguridad e higiene del trabajo y medicina laboral de acuerdo a las leyes y disposiciones vigentes en la provincia.

El ejecutor será responsable por los daños y perjuicios derivados de la ejecución del Plan de Gestión Ambiental de Obra.

Responderá directamente ante el Comitente y ante terceros afectados por los daños causados a personas, a los semovientes, al ambiente o a las cosas a su exclusivo cargo.

Especialista en Medio Ambiente: El ejecutor contará entre su equipo profesional afectado a la obra con un especialista en medioambiente encargado de la implementación y seguimiento del Plan de Gestión de Obra, que estará disponible durante todo el desarrollo de la obra para interactuar con la Inspección, y/o los miembros del Área de Gestión Socio-Ambiental del Comitente.

Permanencia de Documentación en Obra: El ejecutor debe mantener en el obrador copia del Manual de gestión socioambiental para obras de saneamiento, del Plan de Gestión Ambiental de Obra y de la documentación y ensayos realizados para el seguimiento del Plan de Gestión de Obra, elaborados de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Contratación.

13. Régimen de Infracciones.

El incumplimiento de los requerimientos del presente manual, las especificaciones técnicas particulares, leyes y reglamentaciones mencionadas serán pasibles de apercibimiento, multa y/o paralización de los trabajos según sea la gravedad del mismo.

La Inspección notificará del incumplimiento al ejecutor, a través de órdenes de servicio, la cual después de recibir tal notificación, informará de inmediato a la Inspección acerca de cuáles serán las medidas correctivas o de remediación pertinentes a efectos de corregir el daño ambiental provocado y que propone aplicar. Procederá a ejecutar las mismas en la medida en que hayan sido aprobadas; todo esto a su costo y cargo.

Si el ejecutor no ha corregido el incumplimiento en el plazo fijado por la Inspección o se niega a ejecutar las medidas, la Inspección podrá emitir una orden de paralización de todo o parte de los trabajos, hasta que se tomen las medidas correctivas satisfactorias, además de la aplicación de una multa.

En este caso la Inspección queda facultada para corregir el defecto utilizando otras vías y con cargo al ejecutor.

El importe de la multa será equivalente al no cumplimiento de una orden de servicio. Los días de aplicación de la multa serán contabilizados desde la notificación al ejecutor por parte de la Inspección, hasta que se haya corregido el incumplimiento.

El tiempo perdido a raíz de las órdenes de paralización no dará derecho a reclamos de ampliaciones de plazo o mayores costos para el ejecutor.

14. Forma de medición y pago

Los gastos originados por las tareas demandadas para la elaboración, implementación y seguimiento del Plan de Gestión Ambiental de Obra y la implementación de los requerimientos del manual no recibirán compensación alguna entendiéndose que se encuentran prorrateados en los ítem de las obras.

1) CONSIDERACIONES PARTICULARES

Se incorporarán las correspondientes a cada obra.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número: PLIEG-2025-19974469-GDEBA-DPTYLLOPISU

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 6 de Junio de 2025

Referencia: Pliego especificaciones técnicas generales

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 322 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.06 10:44:15 -03'00'

Federico Nicolás Insaurralde
Director
Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios
Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.06.06 10:44:16 -03'00'